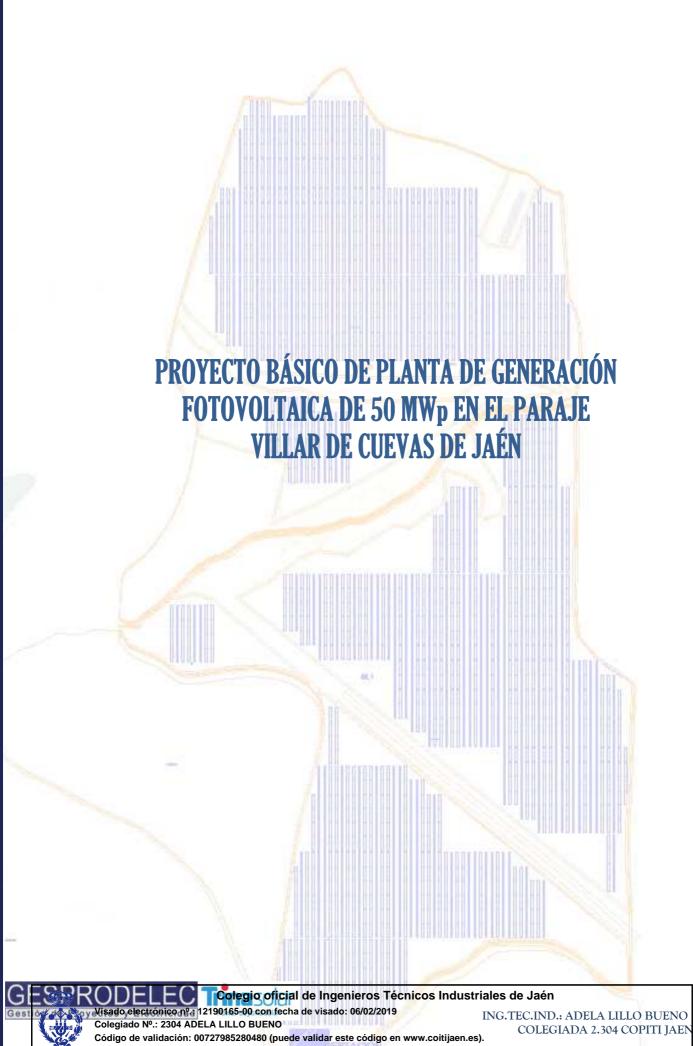
### Plantilla de firmas electrónicas

Firmas INSTITUCIONES

Firmas COLEGIADOS



VICADO DEOCECIONAL



# Proyecto Básico de Planta Solar Fotovoltaica e Instalaciones Eléctricas en el Interior de la Planta de Generación.

### Localización:

Jaén, Jaén, España Coordenadas UTM:

X = 428.987

Y = 4.186.816

0/14 a)- La identidad y malitación profesiona de autor del trabajo, utilizando para ello los registros de Colgados previstos en el artículo 13. SEGIDA.

SEGIDA. Responsabilidad Colegial: Artículo 13.3 Ley 2/1974 de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales.



#### **RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

#### **I. MEMORIA**

- 1. DATOS GENERALES
- 2. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA
- 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA
- 4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA

#### **ANEJOS A LA MEMORIA**

- ANEJO 1. Cálculo energético
- ANEJO 2. Características técnicas principales elementos
- ANEJO 3. Aceptabilidad de REE
- **II. PLIEGO DE CONDICIONES**
- **II. ESTUDIO BASICO DESEGURIDAD Y SALUD**
- **IV. PRESUPUESTO**
- **III. PLANOS**





## I. <u>MEMORIA</u>





### ÍNDICE

I.	MEMORIA		3
1	DATOS GENERALES		
	1.1 OBJETO DEL PROYECTO		
	1.2 BENEFICIARIO		7
	1.3 SITUACIÓN		
	1.3.1 FICHA DE SITUACIÓN	, EMPLAZAMIENTO Y PROMOTOR DEL PROYECTO	8
2	JUSTIFICACIÓN Y NOF	RMATIVA	
	2.1 JUSTIFICACIÓN		9
	2.1.1 Beneficios sociales		9
	2.1.2 Beneficios medioamb	pientales	9
	2.2 NORMATIVA APLICADA		10
3	DESCRIPCIÓN GENER	AL DEL SISTEMA	29
	3.1 DESCRIPCIÓN GENE	RAL	29
	SUBCAMPOS SOBRE ESTRU	JCTURA FIJA :	31
	Tabla 3.1.1. Cuadro Resum	en de Instalación Fija	31
	SUBCAMPOS SOBRE SEGU	IMIENTO HORIZONTAL CON TRACKER 4 , 5 ó 6 :	31
	Tabla 3.1.2. Cuadro Resum	en de Instalación sobre Seguidor de i Eje Horizontal	31
	Tabla 3.1.3. Cuadro Resum	en componentes del campo generador	32
	3.2. DISEÑO DE LA INSTALA	ACIÓN FOTOVOLTAICA	32
	Tabla 3.2.1. Cuadro Resum	en elementos básicos de la instalación	33
4	DESCRIPCIÓN TÉCNIC	CA DETALLADA DEL PARQUE	34
	4.1 SEGUIDOR SOLAR MONO	FILA Y/O ESTRUCTURA FIJA	34
	4.2 CAMPO SOLAR: PANELES	FOTOVOLTAICOS	35
	4.3 ESTACIONES SOLARES		36
	4.4 INVERSOR DE CONEXIÓN	A RED	38
	4.5 CAJAS DE STRINGS		41

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





4.6 SISTEMA DE MONITORIZACIÓN
4.7 CASETA DE COMUNICACIONES
4.8 ESTACIÓN METEOROLÓGICA
4.9 CONECTORES44
4.10 CABLEADO
4.10.1 CABLEADO AC
4.11 RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN
4.12 PROGRAMA DE NECESIDADES Y POTENCIA INSTALADA
4.13 CONSIDERACIONES GENERALES
4.14 PRESCRIPCIONES GENERALES
4.14.1Normativa aplicada51
4.14.2 Tensión Nominal Normalizada52
4.14.3 NIVELES DE AISLAMIENTO – CATEGORÍA DE LA RED
4.15 CONDUCTORES
4.15.1 CONDUCTORES
4.15.2 ACCESORIOS PARA EL CABLE SUBTERRÁNEO
4.15.3 INSTALACIÓN
4.15.4 INTENSIDADES ADMISIBLES
4.15.5 AFECTACIONES
4.16 ESTACIONES TRANSFORMADORAS
4.16.1 NECESIDADES
4.16.2 DESCRIPCIÓN DE LOS CTs
4.16.3 INSTALACIÓN ELÉCTRICA
4.16.4 CELDAS EXTENSIBLES AISLADAS EN HEXAFLORURO DE AZUFRE SF6 HASTA 36 KV59
4.16.5 Características nominales
4.16.6 Niveles de protección
4.17 SEÑALIZACIÓN Y MATERIAL DE SEGURIDAD
4.18 NORMAS CONTRA INCENDIOS
4.10 CHADDO V CONEVIONES DE D.T.







	4.20 ACCESORIOS Y ELEMENT	TOS DE SEGURIDAD	63
	4.21 BAJA TENSIÓN CORRIEN	TE ALTERNA	63
	4.22 ELEMENTOS DE PROTEC	CIÓN Y MANIOBRA	64
	4.23 CONDUCTORES.		64
	4.24 CANALIZACIONES		64
	4.25 CONDUCTOR NEUTRO.		65
	4.26 PUESTA A TIERRA DEL N	EUTRO.	65
	4.27 VIALES INTERIORES		65
	4.28 VALLADO		66
	4.29 ACCESO		66
	4.30 SISTEMA DE SEGURIDAD	)	66
5	CONCLUSIÓN		66
Α	NEJOS A LA MEMORIA		67
		E CONDICIONES GENERALES PARA LAS TRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
II	I. ESTUDIO BÁSICO DE S	EGURIDAD Y SALUD	
П	. PRESUPUESTO		
v	PLANOS		





#### 1. DATOS GENERALES

#### 1.1 OBJETO DEL PROYECTO

El presente Proyecto Básico tiene por objeto el estudio, diseño y dimensionado de una instalación fotovoltaica para producción de Energía Eléctrica para conectar a Red en las condiciones establecidas por la Empresa Distribuidora de la Energía en sus condiciones de Punto de Conexión y de acuerdo con las disposiciones fijadas en La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y disposiciones adicionales no derogadas de la antigua Ley 54/1997 y en el RD RD 1955/2000 y demás normativa que le sea de aplicación que queda reflejada en el apartado correspondiente de Normativa Aplicada.

El documento definirá de forma general las características técnicas, los sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, obra civil, monitorización, vallado y vigilancia, para la construcción de una planta solar fotovoltaica denominada "PREFORM OLIVARES 50 MW" en el término municipal de Jaén (Jaén).

La finalidad de la construcción de esta planta solar es la inyección de energía a las compañías distribuidoras de la zona.

#### 1.2 BENEFICIARIO

El titular de la planta solar fotovoltaica será la entidad:

TALLIN INVESTIMENT SLU

CIF – B 88069851

C/ Avda. Manoteras 32 – 2ª Plta.

28050 - MADRID

#### 1.3 SITUACIÓN

La planta Solar fotovoltaica se ubica en el Paraje denominado genéricamente Cuevas o El Marqués en el término municipal de Jaén y afectará en todo o en parte a las siguientes parcelas catastrales:



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





EMPLAZAMI	ENTO DE LA INSR.	ALACION					
REFERENCIA CATASTRAL PLIGONO PARCELA T. MUNICIPAL							
23900A04000010000SG	40	2	JAEN				
23900A046000010000SD	46	1	JAEN				
23900A040000020000SQ	45	16	JAEN				

\* Coordenadas UTM: X = 428.987

Y = 4.186.816

El área total ocupada por la planta solar fotovoltaica es de 78,39 Ha,. La ubicación exacta de las parcelas y la disposición de cada uno de los elementos que componen el presente proyecto se puede contemplar en el documento III Planos.

### 1.3.1 FICHA DE SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y PROMOTOR DEL PROYECTO.

Emplazamiento de Instalación	Instalación <b>CARRETERA DE CUEVAS</b> Polígono 40, Parcela 2, Polígono 46 Parcelas 1 y Polígono 45 Parcela 16
Población	JAEN (Jaén)
Beneficiario	TALLIN INVESTIMENT S.L.U.
	CIF: B88069851
	C/ Avda. de Manoteras 32 - 2ª Planta
	28050 - MADRID

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





### 2 JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA

### 2.1 JUSTIFICACIÓN

Este proyecto se fundamenta y justifica en que actualmente la energía solar fotovoltaicas presenta un gran interés energético general, incidiendo positivamente en el escenario energético global puesto que contribuye a disminuir la dependencia de fuentes energéticas exteriores, reduce el consumo de combustibles fósiles y utiliza una fuente de energía renovable y autóctona, cumple con las directrices gubernamentales en materia energética y todo ello con unos niveles de eficiencia y rentabilidad apreciables.

Los beneficios que origina la conexión a red de las centrales fotovoltaicas, además de los económicos pueden dividirse en beneficios sociales y en beneficios medioambientales.

#### 2.1.1 Beneficios sociales

- Ofrecer a la Sociedad una Imagen Ecológica comprometida con los problemas actuales.
- Da lugar a una acción de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que es un indicador de calidad en la gestión y gobierno de una empresa.
- La realización de este tipo de acciones genera a la empresa beneficios, como una buena imagen de cara a los consumidores, o un valor que antes no tenía, y ayuda a que sus empleados se sientan más motivados.
- Además la adopción de la filosofía RSC permite a la empresa la mejora de sus relaciones con el mundo que lo rodea. Esto, naturalmente incide de forma positiva en la cuenta de resultados.
- Participar de los compromisos adquiridos para la reducción de gases de efecto invernadero y cumplimiento del Protocolo de Kyoto.

#### 2.1.2 Beneficios medioambientales

La energía solar fotovoltaica, al generar energía eléctrica de origen renovable y no contaminante, contribuye a disminuir problemas medioambientales como son:

• El efecto invernadero provocado principalmente por las emisiones de CO2



La lluvia acida provocada por las emisiones de SO A NOS Musiciales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





• No genera contaminación acústica y todos los elementos de los sistemas fotovoltaicos son recuperables y reciclables.

#### 2.2 NORMATIVA APLICADA

La elección de materiales, el diseño y el montaje de la instalación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Proyecto Básico de ejecución y a las normas y disposiciones legales vigentes:

ATRIBUCIONES P	ROFESIONALES					O pe
DISPOSICION	TITULO		ORGAN	O EMIS	OR	PUBLICACION
Resolución de 21 de julio de 2015  POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE I 2015, POR EL QUE SE DETERMINA EL NIVEL DE CORRESP MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCA TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE INGENIERO TÉCNICO ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA INDUSTRIA		ONDENCIA A CIÓN SUPERI INDUSTRIAL	L NIVEL [ IOR DEL -,	DEL	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	BOE. núm. 192 de 12-08- 2015
	INDUSTRIAL, TEXTIL.	•	, .			ema
R. Decreto 967/2014	REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOG DE EQUIVALENCIA A TITULACIÓN Y A NIVEL ACADÉMIC Y PARA LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJERO SUPERIOR, Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR L LOS NIVELES DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONE SUPERIOR DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE ARQUITECTO,	O UNIVERSIT OS DE EDUCA A CORRESPO ES PARA LA E INGENIERO,	TARIO OF CIÓN ONDENCIA EDUCACIÓ	ICIAL A A ÓN	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	BOE. núm. 283 de 22-11- 2014
Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero	POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA V DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES QUE HABILI EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO TÉCNICO INI	ERIFICACIÓN TEN PARA EL		sterio ( vación	de Ciencia e	BOE. núm. 44 de 20-02- 2009
Ley 38 de 5-11- 1999	ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN		Jefatura	del Es	tado	BOE. núm. 266 de 06-11-
Ley 12 de 1-04- 1986	REGULACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES D ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS	E LOS	Jefatura	del Es	tado	BOE. núm. 79 de 2-04-1986
	Rectificaciones					BOE. núm. 100 de 26-04- 1986
Ley 33 de 9-12- 1992	Deroga parcialmente los art., 2, 3 y disposición final 2ª 12/1986	de la ley				BOE. núm. 296 de 10-12- 1992
R. Decreto 37/1977	ATRIBUCIONES DE LOS PERITOS INDUSTRIALES		Jefatura	del Es	tado	BOE. núm. 144 de 17-06-
Orden FOM/2060, de 2 de agosto	DISPOSICIONES REGULADORAS DE LAS ÁREAS DE ACRED LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALI		DIFICACI	ÓN	Ministerio de Fomento	BOE. núm. 193 de 13-08- 2002
	Corrección de errores.			T		BOE. núm. 275 de 16-11- 2002
Orden de 26-05- 2008	ADECUACIÓN A LA LEGALIDAD DE LOS ESTATUTOS DEL C DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDU		DALUZ		ejería de Justicia ninistración ca	BOJA. núm. 120 de 18-06- 2008
R.D. 104/2003, de 24 de enero	POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS GENERALES COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICO INDUSTRIALES Y DE SU CONSEJO GENERAL	OS	Tecnolo	gía	Ciencia y	BOE. núm.28 de 01-02-2003
R.D. 901/2007 de 6 de julio	SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS GENERALES DE LOS COLI OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTI DE SU CONSEJO GENERAL APROBADOS POR R. D. 104/2	RIALES Y		Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		BOE. núm. 177 de 25-07- 2007
R.D. 143/2016, de 8 de abril	POR EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓ CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE PERI INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES POR LA DE CONSE GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS DE LI INDUSTRIAL DE LA INGENIERÍA, INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y PERITOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA.	ITOS E EJO	Minister Energía		ndustria, mo	BOE. núm. 92 de 16-04- 2016
Ley 10/2003	REGULADORA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE AN	DALUCÍA	Presider	ncia		BOJA. núm.227 de 25-11- 2003



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



DISPOSICION	TITULO	ORGANO I	EMISOR	PUBLICAC	ION 3			
EDIFICACIÓN				•	.in			
N. D. 330/2003	TON EL QUE SE MODIFICA LE NEAL DECNETO 774/2002			2005	. 50 de 11-04-			
R. D. 338/2005	DE LOS CONCURSOS DE ACCESO RESPECTIVOS.  POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 774/2002			BOE núm	. 86 de 11-04-			
de 26 de julio	CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y EL RÉGIME	N Edu	ıcación y Ciencia	2002	900			
R. D. 774/2002,	REGULA EL SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A		nisterio de		. 188 de 07-08-			
de 2 de julio	OCTUBRE.		ucación · · · · ·	2010	100   07 00			
R. D. 861/2010,	POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1393/2007, DE 29 DE		nisterio de		. 161 de 03-07-			
de 29 de octubre	UNIVERSITARIAS OFICIALES.		ıcación y Ciencia	2007	161   02 07			
R. D. 1393/2007,	POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS		nisterio de		. 260 de 30-10-			
D D 1000/2007	CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL EN BAJA TENSIÓN.		mpresa.	205 /	250 1 20 10			
9 de febrero 2005	SE CONCEDE A LOS PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES EI		nnovación, Ciencia y	2005	de			
Resolución de	DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA	-	onsejería de		n. 42 de 02-03- 🧂			
	COMO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA ORDEN CTE/12		1		<u> </u>			
15 de febrero 2005	8.1, 8.2, 9.1 Y 14.3 DEL RD 401/2003, Y DE LOS ARTÍCULOS 2.1, 3.2, 3.3	•	(Sala Tercera)	2005	op L			
Sentencia de,	ANULA EL INCISO "DE TELECOMUNICACIONES" CONTENIDO EN LOS AR		Tribunal Supremo		. 98 de 25-04-			
	DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA DEL R D 944/2005.				idac			
19-XI-2007	EL INCISO «DE TELECOMUNICACIONES» CONTENIDO EN EL APARTADO F) 2008			يَ ا				
SENTENCIA DE	DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO, POR LA QUE SE ANULA	Tribu	nal Supremo	BOE. núm	18 de 21-01-			
	de infraestructuras comunes de telecomunicaciones en edificios.							
	queda plenamente abierto el campo para que nuestros colegiados puedan legalmente formular los proyectos							
	de estudios cursados y del contenido que a las enseñanzas de Grado asigna la correspondiente Orden CIN,							
	2011 que establecían la competencia exclusiva de dichos Ingenieros o Ingenieros Técnicos.  De ese modo, aunque siempre será aconsejable acreditar los conocimientos necesarios en virtud de los planes de estudios cursados y del contenido que a las enseñanzas de Grado asigna la correspondiente Orden CIN,							
	Y, como consecuencia de ello, la sentencia declara la nulidad de todos			nento de	implantad			
	exclusiva en esta materia a los Ingenieros y a los Ingenieros Técnicos d	-	•	1 *******	ant			
	Directiva de Servicios y de la Ley 17/2009 (la Ley Paraguas) ha quedado derogado el artículo 3.1 del Real							
	telecomunicaciones, acoge íntegramente la tesis de nuestra demanda, en el sentido de que, en virtud de la							
	técnica de las Ingenierías Industriales para formular los proyectos de infraestructuras comunes de							
	febrero de 2005 (otras dos sentencias en recursos de cada uno de los Consejos), que reconocían la capacitación							
2012	recursos de casación de nuestro Consejo General y del Consejo Genera		•		Administrativo,			
2012	La sentencia, tras reiterar las dictadas por la misma Sala el 22 de enerc				Contencioso-			
Tribunal Supremo, 17 de Octubre	E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES, CONTRA EL REAL DECRETO 34 SE APRUEBA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURA				Supremo Sala de lo			
Sentencia del	EN EL RECURSO № 1/271/2011, INTERPUESTO POR EL CONSEJO GENEI				Tribunal			

EDIFICACIÓN				n.
DISPOSICION	TITULO		ORGANO EMISOR	PUBLICACION
R. D. 314/2006, de 17 de marzo	DESARROLLADAS EN	:NERGÍA) STRUCTURAL): n la Edificación	Ministerio de Vivienda	BOE. núm.74 de 28-03-
R.D. 1371/2007,		DEL CTE Y SE MODIFICA EL R.D. 314/2006.	1	BOE. núm.254 de 23-10-
R.D. 1371/2007.	CORRECCIÓN de erro	res del Real Decreto 1371/2007.	1	BOE. núm.304 de 20-12-
R.D.314/2006.	CORRECCIÓN DE ERR	ORES Y ERRATAS DEL R.D. 314/2006.		BOE. núm.22 de 25-01-
R.D. 1675/2008.	POR EL QUE SE MODI	FICA EL R.D. 1371/2007.		BOE. núm 252 de 18-10- 2008
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril	SE MODIFICAN DOCU R.D. 314/2006 Y EL R.	MENTOS BÁSICOS DEL CTE APROBADOS POR D. 1371/2007.		BOE. núm 99 de 23-04- 2009
R. Decreto 173/2010, de 19 de febrero	,	314/2006), EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		BOE. núm. 61 de 11-03- 2010
Orden FOM/1635/2013 de 10 de	ENERGÍA", DEL CTE, A MARZO	CUMENTO BÁSICO DB-HE "AHORRO DE PROBADO POR RD 314/2006, DE 17 DE	Ministerio de Fomento	BOE. núm 219 de 12-09- 2013
septiembre	Corrección de errores	de la Orden FOM/1635/2013		BOE. núm 268 de 08-11-

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

2013

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén





Orden FOM/588/2017, de 15 de junio	Se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad" DEL CTE, RD 314/2006.	Mi	nisterio de Fomento	)	BOE. núm.149 de 23-06- 2017
R. D. 751/2011, de 27 de mayo.	POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL Artículo 2. El ámbito de aplicación de la EAE, se extiende, salvo las excepciones contempladas en la misma, a todas las estructuras y ele de acero estructural, tanto de edificación como de ingeniería civil. En las obras de edificación se podrán emplear indistintamente esta Instrucción y el Documento Básico DB SE-A Acero del Código Técnico Edificación.	men	Presidencia itos	· la	BOE. núm.149 de 23-06- 2011
	Corrección de errores del Real Decreto 751/2011				BOE. de 23-06-2012
septiembre	NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN (NCSR-02) Deroga: R.D. 2543/1994, de 29 de diciembre, Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-94)	Min	isterio de Fomento		BOE. núm.244 de 11-10- 2002
		Min	isterio de la Preside	ncia B	OE. núm. 203 de 22-08-2008
de 18 de julio	Corrección de errores y erratas			В	OE. núm.309 de 24-12-2008
R.D. 256/2016, de 10 de junio	INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS (RC-16) Deroga el R.D. 956/2008, la Instrucción para la recepción de cemento.	_	Ministerio de la Presidencia		BOE. núm. 153 de 25-06- 2016
ie 10 de julio	(RC-08)	5	Tresidencia		2010
7/2015, de 30-10-2015	POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO Y URBANA. Disposición derogatoria única. Quedan derogadas todas las disposicio rango que se opongan al presente RD legislativo y al texto refundido o particular el: a) RD Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el text de Suelo.	nes ( que a	de igual o inferior aprueba y, en	Minister io de Foment o	2015
Ley 8/2013, de 26- 06	LEY, DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS		Jefatura del Esta	do	BOE. núm.153 de 27-06- 2013
Ley 37/2015,de 29/09/2015	LEY DE CARRETERAS	Jefa	tura del Estado		BOE. núm.234 de 30-09-201
R.Decreto 1812/1994 de 02 de septiembre		Mº. de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente  BOE. núm. 228 de 23 1994		BOE. núm. 228 de 23-09- 1994	
DECRETO 60/2010, de 16 de marzo	TO 60/2010, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA Consejería de Vivienda		orio	BOJA. núm. 66 de 07-04- 2010	
10 de enero	POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DEL DECRETO 60/2010 EN LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMER		Consejería de Ob Públicas y Vivien		BOJA. núm.19 de 30-01- 2012
Orden de 1-3-2013	APRUEBAN NORMATIVAS DIRECTORAS PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA EN DESARROLLO DE LOS ART. 4 Y 5 DEL DECRETO 2/201	L2.	Consejería de agricultura, pesco medio ambiente		BOJA. núm.46 de 07-03- 2013
Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre	MEDIDAS URGENTES EN MATERIA URBANÍSTICA Y PARA LA PROTECCIÓN DEL LITORAL DE ANDALUCÍA.		Consejería de Agric Pesca y Medio Amb	-	BOE. núm.233 de 28-11- 2012
Decreto Ley 15/2014, de 25 de noviembre	Por el que se modifica el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre.		Consejería de Medi Ambiente y Ordena Territorio		BOE. núm.232 de 27-11- 2014
Ley 7, de 17-12-		Pres	idencia		OJA. núm.154 de 31-12-2002
2002	Corrección de errores MODIFICACION DE LA LEY 7/2002				OJA. núm. 33 de 18-02-2003
.ey 2, de 30-01- 2012	Corrección de errores de la Ley 2/2012			_	OJA. núm.26 de 08-02-2012 OE. núm.49 de 12-03-2012
	Se modifica la Ley 7/2002, para incorporar medidas urgentes en				OJA. núm.150 de 05-08-2016
de agosto	relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.				
Ley 3/2014, MEDI	DAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PAR	A LA	S EMPRESAS. Pr	esidenci	BOJA. núm.198 de 9-10-
octubre y efici	otras: Modificación de la Ley 2/2007, de fomento de las energías reno encia energética de Andalucía. Modificación de la Ley 7/2002, de Orde dalucía.		- 1		2014
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Min	isterio de Fomento		OE. de 09-11-2011
24 de octubre Decreto 67/2011,	Corrección de errores POR EL QUE SE REGULA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCION	ÓN Y	Consejería de Ob		OE. de 16-03-2012 BOJA. núm.77 de 19-04-
de 5 de abril	OBRA PÚBLICA		Públicas y Vivien	da	2011
Orden de 22-02- 2006	DOCUMENTA CIONITECNICA DADA ODDAC DE LA CONCEJEDIA		sejería de Cultura.		OJA. núm. 48 de 13-03-2006
AD .		Indi	<b>ustriales de Jaé</b> sejería de Educación	n –	OJA. núm. 43 de 05-03-2003



-	
rinaso	ar
Power beyond sola	r

PLAN GENERAL MUN	NICIPAL DE ORDENACION URBANA			9
Ordenanza de	ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE VÍA	Ayun	tamiento de Jaén	BOP. núm. 208 de 29-10-2012
26-10-2012	PUBLICA CON VELADORES Y ESTRUCTURAS AUXILIARES			
R.D. 56/2016, de	POR EL QUE SE TRANSPONE LA DIRECTIVA 2012/27/UE DEL	UE SE TRANSPONE LA DIRECTIVA 2012/27/UE DEL Ministerio de Industria,		BOE. núm.38 de 13-02-
12 de febrero	PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 25-10-2012, RELATIVA	Energ	ía y Turismo	2016
	A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN LO REFERENTE A AUDITORÍAS			
	ENERGÉTICAS, ACREDITACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS Y			3
	AUDITORES ENERGÉTICOS Y PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA DEL			<u> </u>
	SUMINISTRO DE ENERGÍA.			
R. Decreto	SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN	Ministerio de la Presidencia		BOE. de 13-04-2013
235/2013, de 5 de	DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS.			<u> </u>
abril	Corrección de errores del Real Decreto 235/2013			BOE. núm 125 de 25-05-
				2013
R. Decreto	se modifica el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.	Minist	erio de la Presidencia y	BOE. núm.134 de 06-06-
564/2017, de 2 de		para la	as Administraciones	2017
junio		Territo	oriales	C.
Decreto 169/2011,	APRUEBA EL REGLAMENTO DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVA	BLES,	Consejería de	BOJA. núm.112 de 9-06-
de 31 de mayo	EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ANDALUCÍA	Economía, Innovación y		y 2011
Decreto 2/2013	Se modifica el Decreto 169/2011		Ciencia	BOJA. núm. 12 de 17-01-
				2013
Ley 2/2007, de 27	FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y EFICIENO	CIA	Presidencia de la	BOJA. núm. 70. 10-04-
de marzo	ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA		Junta de Andalucí	a 2007

#### ELECTRICIDAD

DISPOSICION		ORGANO EMISOR	PUB	LICACION				
Ley	LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO.			Jefatura	BOE. núm			
24/2013,	Disposición derogatoria única. Derogación normativa.			del	310, de			
de 26	Quedan derogados expresamente:			Estado	27-12-			
de	a) La Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, salvo las dispo	siciones adicionales sexta, séptima, vigésima primera	/		2013			
diciembre	vigésima tercera, y sin perjuicio de lo previsto en la di	sposición final tercera de la presente ley.						
	b) El artículo 24 del R. Decreto-ley 6/2010, de medida	s para el impulso de la recuperación económica y el er	npleo.					
	c) La disposición adicional 1ª del Real Decreto-ley 14/	2010 (medidas para la corrección del déficit tarifario d	el					
	sector eléctrico).							
	d) La disposición adicional 15ª del R. Decreto-ley 20/2							
	e) Los artículos 3 y 4 del Real Decreto-ley 2/2013, de i	nedidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector						
	financiero.							
	f) Con efectos desde el 19 de octubre de 2013, la Ley							
	g) La disposición adicional cuarta del R. Decreto-ley 9/							
	h) El artículo 83 bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre							
	2. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la							
	presente ley.							
	<u>Disposición final primera. Modificación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (Disposición</u>							
	adicional 21).							
	<u>Disposición final quinta. Modificación</u> del R. Decreto-l							
Ley 54 de 27-		Jefatura del Estado	BOE. núm. 285 de 28-1					
1997	, , ,			núm. 134 de 05-06-				
Ley 9 de 04-0								
2001	2001							
Ley 40/1994	ORDENACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIO			. núm. 313	de 31-12-			
	Deroga: Ley 10/1966 sobre expropiación forzo	sa y sanciones en	1994	1994				
	materia de instalaciones eléctricas.							
R.D. 1074/20		*	BOE	. núm.290 ເ	de 04-12-			
de 27 de	SECTOR ELÉCTRICO.	Energía y Turismo	201	5				
noviembre	Modificaciones en el: R.D. 1955/2000, R.D. 14							
	1028/2007, R.D. 647/2011, R.D. 413/2014, R.I	0. 1110/2007.						
Ley	LEY DE METROLOGÍA			Jefatura	BOE. núm			
32/2014,	Disposición derogatoria única. Derogación normativa.			del	309, de			
de 22 de	Quedan derogados la Ley 3/1985, de Metrología, el R	Legislativo 1296/1986, por el que se modifica la Lev		Estado	23-12-			
diciembre	3/1985, de Metrología, y se establece el control metrológico CEE, el artículo 11 de la Ley 25/2009, de							
0.0.0	modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su							
	ejercicio y el Capítulo VI del RD 889/2006, que regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de							
	medida, así como cuantas otras disposiciones se opongan a lo establecido en la presente ley.							
	Disposición final tercera. <i>Modificación de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria</i> .							
	<u>Disposición final cuarta. Modificación</u> de la Ley 24/20.				1			



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADU PROFESIONAL a)- La roer





D. Doorett	DECLINACION DE LACACTIVIDADES DE TRANSPORTE DISTRICTOR			NAO de	DOE m/m 240 de 27 42
R.Decreto 1955/2000 de 01-	REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, DISTRIBUCION COMERCIALIZACION, SUMINISTRO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZ			Mº. de Economía	BOE. núm. 310 de 27-12- 2000
12-2000 de 01-	INSTALACIONES DE ENERGIA ELECTRICA	C.O.V DL		Loononna	
	Deroga:				
	-Decreto de 12-03-54 "Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el s	suministro	de		
	Energía"				
	-Decreto de 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas -Decreto de 2619/66, que aprueba el Reglamento de la Ley 10/66.				
	-RD 2949/82, por el que se dan normas sobre acometidas eléctricas	v se anrue	eha		
	el Reglamento correspondiente	y sc aprac	cou		
Instrucción de	NORMAS ACLARATORIAS PARA LA AUTORIZACIÓN	Conseje	ría de	Empleo y	BOJA. núm. 54 de 12-05-
27-03-2001	ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, DE	Desarro	llo Te	cnológico	2001
	TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO ELÉCTRICO		, .		
Instrucción de 11	DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS,			Innovación,	BOJA. núm. 19 de 30-01-
de enero de 2006	POR LA QUE SE MODIFICA LA CIRCULAR E-1/2002, SOBRE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 162 DEL RD 1955/2000.	Ciencia	y Emp	resa.	2006
Decreto 9/2011,	MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS, EN PARTICULAR	Conseje	ría Eco	onomía.	BOJA. núm.22 de 02-02-
de 18 de enero	DEL REAL DECRETO 1955/2000.	Innovac			2011
R.D. 222/2008,	POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA	Minister	rio de	Industria,	BOE. núm.67 de 18-03-200
de 15 de febrero	ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	Turismo			
Instrucción de 14	DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, SOBI			sejería de	BOJA. núm. 216 de 05-11-
de octubre de 2004	PREVISIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS Y COEFICIENTES DE SIMULTANE ÁREAS DE USO RESIDENCIAL Y ÁREAS DE USO INDUSTRIAL	IDAD EN		vación, Ciencia <sup>,</sup>	y 2004
R.D. 900/2015,	POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS,	Minister	Emp rio de	resa Industria,	BOE. núm. 243, de 10-10-
de 9 de octubre	TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS MODALIDADES DE SUMINISTRO	Energía		•	2015
	DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON AUTOCONSUMO Y DE PRODUCCIÓN				
	CON AUTOCONSUMO				
	Derogación normativa.				
	Arts. 4.3 y 18.3 y MODIFICA los arts. 8, 11, 13 y anexo I.1 del R. Decreto 1699/2011.				
	Disposición adicional 1 y MODIFICA los arts. 3, 6, 12 y 13 del				
	Reglamento aprobado por R. Decreto 1110/2007.				
	Art. 6.6 del Real Decreto 1164/2001.				
	Disposición adicional 12, y MODIFICA la Disposición adicional 13.1				
	del R.D. 1955/2000 <u>Modificación</u> . Art. 25 del Real Decreto 2019/1997.				
Resolución de	APRUEBAN LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO	Minister	rio de	Industria,	BOE. núm.26 de 30-01-201
27 de enero de	DIARIO E INTRADIARIO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Energía y Turismo				
2014					
R.D. 1699/2011, de	POR EL QUE SE REGULA LA CONEXIÓN A RED DE INSTALACIONES D	_		ndustria,	BOE. núm.295 de 08-12-
18 de noviembre	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PEQUEÑA POTENCIA. <u>Derogación normativa:</u> Deroga el Real Decreto 1663/2000, sobre	Turisr	no y C	Comercio	2011
	conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.				
		inisterio Ir	ndustr	ia, Energía y	BOE. núm. 36 de 11-02-
	Τι	ırismo			2012
R.D. 1221/2010, de	MODIFICA EL RD 134/2010, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE EST		L	Ministerio	BOE. núm.239 de 02-10-
1 de octubre	PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE RESTRICCIONES POR GARAN			Industria,	2010
	SUMINISTRO Y SE MODIFICA EL RD 2019/1997, DE 26 DE DICIEMBI QUE SE ORGANIZA Y REGULA EL MERCADO DE PRODUCCIÓN DE EI	•	-	Turismo y Comercio	
	ELÉCTRICA	NENGIA		Comercio	
R.D. 1110/2007, de	REGLAMENTO UNIFICADO DE PUNTOS DE MEDIDA DEL SISTEMA E	LÉCTRICO.		Ministerio	BOE. núm.224 de 18-09-
24 de agosto	Deroga en particular: - R.D. 1433/2002, por el que se establecen los	requisitos	de	Industria,	2007
	medida en baja tensión de consumidores y centrales de producción	en régime	en	Turismo y	
Decelority 1	especial.	10	./. 1	Comercio	DOIA - / 57 1 22 22
Resolución de 23 de febrero 2005	ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONEXIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES GENERADORAS DE ENERGÍA			Innovación,	BOJA. núm. 57 de 22-03- 2005
23 de lebrero 2005	ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL Y AGRUPACIONES DE LAS	Ciencia	y citip	n C5d.	2003
	MISMAS A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN.				
Resolución de	APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN 13.1. "CRITERIOS DE	Ministe	rio de	Industria,	BOE. núm.85 de 09-04-
22 de marzo de	DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE", DE CARÁCTER TÉCNICO	Turismo	у Сог	mercio.	2005
2005	E INSTRUMENTAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ADECUADA				
Resolución de	GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ELÉCTRICO.  NORMAS PARTICULARES Y CONDICIONES TÉCNICAS Y DE	Consoin	ría da	Innovación,	BOJA. núm. 109 de 07-06-
5 de mayo de 2005	SEGURIDAD DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA	Ciencia			2005
5 de mayo de 2005	ELÉCTRICA ENDESA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., EN EL ÁMBITO DE LA	Cicilcia	, - · · · · ·	n cJu.	2003
	COMUNIDAD AUTÓNMOMA DE ANDALUCÍA.				
Resolución 23-03-	CORRECCIÓN DE ERRORES Y ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE	Conseje	ría de	Innovación,	BOJA. núm. 72 de 18-04-2006
06	MAYO DE 2005.	Ciencia			
Resolución de	POR LA QUE SE RECOLLEGIO OFÍCIAL TRA MAYOR DE 2005				BOJA. núm. 228 de 22-11-
	ENTRADA EN 14990 RETA SES PLLICIÓN DETAREMANDA POS	Ciencia	y Emp	resa.	2005
Colegiad	o №.: 2304 ADELA LILLO BUENO				

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

**14** 



R.D. 1454/2005, de 2 de diciembre	POR EL QUE SE MODIFICAN DETERMINADAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL SECTOR ELÉCTRICO. Deroga: El art 21 bis del R.D. 2019/1997, El apartado 4 del art 82 del R.D.1955/2000, Lo dispuesto en el apartado 5 del art 6 del R.D. 1164/2001 Modificaciones: A la Orden de 12-01-1995 y la Orden de 17-12- 1998	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	BOE. núm.306 de 23-12-2005 guardina de 23-12-
R.D. 186/2016,	POR EL QUE SE REGULA LA COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA	Ministerio de Industria,	BOE. núm.113 de 10-05-
de 6 de mayo	DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	Energía y Turismo	
R.D. 56/2016, de	POR EL QUE SE TRANSPONE LA DIRECTIVA 2012/27/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 25 DE OCTUBRE DE 2012, RELATIVA A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN LO REFERENTE A AUDITORÍAS ENERGÉTICAS, ACREDITACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS Y AUDITORES ENERGÉTICOS Y PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA.	Ministerio de Industria,	BOE. núm.38 de 13-02-
12 de febrero		Energía y Turismo	2016

<u>ALTA TEN</u>	<u>ISIÓN</u>						
	EGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Minister BOE. núm.						
de 9 de	Derogación normativa.						
mayo	1. Queda derogado, sin perjuicio de su aplicación en los términos de la dis	ueda derogado, sin perjuicio de su aplicación en los términos de la disposición transitoria primera.1, el a, 2014					
	al Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Energía						
	rentrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.						
	2. Asimismo quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior ra	ingo contra	digan lo dispuesto e	n	Turismo	G	
	este RD.						
Resolución de	NORMAS DE VENTILACIÓN Y ACCESO A CIERTOS CENTROS DE	Dirección	n General de Energía			2 de 26-06-	
19 de junio de	TRANSFORMACIÓN			19	1984		
1984				.		0	
R.D. 223/2008,			io de Industria,	BOE. núm. 68 de 19-03-20		e 19-03-2008 🖁	
15 de febrero	SEGURIDAD EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS	Turismo	Turismo y Comercio				
	INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-LAT 01 A 09						
	Derogación normativa.						
	1. Queda derogado, en la fecha que se indica en la disposición					y y	
	transitoria primera.1 (*), el Decreto 3151/1968.  2. Asimismo quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o					9	
	inferior rango contradigan lo dispuesto en este real decreto.						
	corrección de erratas	+		BOE	núm 120	de 17-05-2008	
	Corrección de errores	-				de 19-07-2008	
Real Decreto	MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE	1	Ministerio de	4	. núm. 125		
560/2010, de 7		IAIEV	Industria,	2010		ue 22-05-	
mayo	25/2009	LALLI	Turismo y	201	U		
mayo	Artículo decimoquinto. Modificación del Real Decreto 223/2008.		Comercio			 C	
	Corrección de errores del Real Decreto 560/2010		Contereio	BOE	. núm.14 9	de 19-06-	
	Correction de chores del near Besieto 300/2010			2010		uc 15 00	
	Corrección de errores del Real Decreto 560/2010		1		. núm.207	de 26-08-	
				201			
Decreto178/20	06 NORMAS DE PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA PARA LAS INSTALACION	ES	Consejería de	BOJ	A. núm. 20	9 de 27-10-	
de 10-10-2006	ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.		Presidencia	200	6	ļ	
	Deroga: Decreto 194/1990.					d	
R.D.1432/2008	, de MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA CONTRA LA COLI	SIÓN Y LA	Ministerio de la	BOE.	núm. 222	de 13-09-	
29 de agosto	ELECTROCUCIÓN EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.		Presidencia	2008	}	1	
	Derogación normativa: Queda derogado el Real Decreto 263/2008.					4	

BAJA TENSIÓN

R.D. 842/2002,	REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN Y SUS Mº. de Cie		encia y Tecnología	BOE. núm.224 de 18-09-	
de 2 de agosto	INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITC) BT 01 A BT 51			2002	-
	Deroga: Decreto 2413/1973 y sus ITCs.				
R.D. 1053/2014, de	SE APRUEBA UNA NUEVA ITC BT 52 "INSTALACIONES CON FINES	Ministerio	de Industria,	BOE. núm.316 de 31-12-	
12 de diciembre	ESPECIALES. INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS	Energía y	Turismo	2014	1
	ELÉCTRICOS", DEL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BT,				- 2
	APROBADO POR RD 842/2002, Y SE MODIFICAN OTRAS				
	INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL MISMO				
Real Decreto	MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SE	GURIDAD	Ministerio de	BOE. núm. 125 de 22-05-	
560/2010, de 7 de	INDUSTRIAL PARA ADECUARLAS A LA LEY 17/2009 Y A LA LEY 25/2009	9.	Industria, Turismo y	2010	
mayo	Artículo séptimo. Modificación del Real Decreto 842/2002.		Comercio		
	Corrección de errores del Real Decreto 560/2010			BOE. núm.14 9 de 19-06-	٦
				2010	
±	Corrección de errores del Real Decreto 560/2010			BOE. núm.207 de 26-08-	
<b>CONTRACT</b>	Colegio oficial de Ingenieros Técnicos	Industri	ales de Jaén	2010	
Visado el	lectrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019				$\neg$

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





R. D. 314/2006, de 17 de marzo	CTE, EN PARTICULAR LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DESARROLLADAS EN SUS DOCUMENTOS BÁSICOS: AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE-3) Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD (DB-SUA-4)	Ministerio	o de Vivienda	BOE. núm.74 de 28-03- 2006
R.D. 1371/2007,	APRUEBA EL "DB-HR" DEL CTE Y SE MODIFICA EL R.D. 314/2006.			BOE. núm.254 de 23-10- 2007
R.D.314/2006.	CORRECCIÓN DE ERRORES Y ERRATAS DEL R.D. 314/2006.			BOE. núm.22 de 25-01- 2008
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril	SE MODIFICAN DOCUMENTOS BÁSICOS DEL CTE APROBADOS POR R.D. 314/2006 Y EL R.D. 1371/2007.			BOE. núm 99 de 23-04- 2009
R. Decreto 173/2010, de 19 de febrero				BOE. núm. 61 de 11-03- 2010
Orden FOM/1635/2013 de 10 de	SE ACTUALIZA EL DOCUMENTO BÁSICO DB-HE "AHORRO DE ENERGÍA", DEL CTE, APROBADO POR RD 314/2006, DE 17 DE MARZO	Ministerio	o de Fomento	BOE. núm 219 de 12-09- 2013
septiembre	Corrección de errores de la Orden FOM/1635/2013			BOE. núm 268 de 08-11- 2013
R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre	REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EA-01 A EA-07.	Turismo y 0		BOE. núm. 279 de 19-11-200
Ordenanza Municipal	ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL AHORRO ENERGÉTICO Y CONTROL LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA EN EL ALUMBRADO EXTERIOR.	DE Ayunt	amiento de Jaén	BOP. núm. 195 de 23-08- 2008
R.Decreto 2642/1985 de 18 diciembre	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CANDELABROS METÁLICOS (BÁCULOS Y COLUMNAS DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO) Y SU HOMOLOGACIÓN.		Industria y Energía	BOE. núm. 21 de 24-01- 1986
	Rectificaciones			BOE. núm. 67 de 19-03- 1986
Orden de 11-07- 1986	Modifica el Anexo del Real Decreto 2642/1985, de 18-12-1985.			BOE. núm. 173 de 21-07- 1986
R. Decreto 401/1989	Modifica el Real Decreto 2642/1985, de 18-12-1985.			BOE. núm. 99 de 26-04- 1989
Orden de 16-05- 1989	Modifica el Anexo del Real Decreto 2642/1985, de 18-12-1985.			BOE. núm. 168 de 15-07- 1989
R. Decreto 846/2006, de 07 de Julio	DEROGA DIFERENTES DISPOSICIONES EN MATERIA DE NORMALIZACION Y HOMOLOGACION DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Deroga en particular: Derogación parcial R.D 2642/1985 de todo lo coincidente con lo incluido en la Directiva 89/106/CEE para estos productos.	;		BOE. núm. 186 de 05-08- 2006
Orden de 12-06- 1989	ESTABLECE LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO A LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CANDELABROS METÁLICOS (BÁCULOS DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO).			BOE. núm. 161 de 07-07- 1989
Orden de 24-01- 2003	NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCTIVAS PARA EDIFICIOS DE USO DOCENTE (Capítulos dedicados a electricidad)	Consejería Ciencia	de Educación y	BOJA. núm. 43 de 05-03-200
NORMAS UNE-EN 60 NORMAS TECNOLÓG	4 Y UNE-EN 50.102, REFERENTES A CUADROS DE PROTECCIÓN, MEDID .598-2-3 Y UNE-EN 60.598-2-5, REFERENTES A LUMINARIAS Y PROYEC ICAS DE LA EDIFICACIÓN NTE-IEE REFERENTES A ALUMBRADO EXTERIO	TORES PARA OR (B.O.E. 1	ALUMBRADO EXT 2-08-1978)	
Orden	A ALUMBRADO PÚBLICO URBANO EDITADAS POR LA GERENCIA DE UF SE APRUEBAN INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL	Ministerio	de Energía, Turism	
ETU/995/2017, de 6 de octubre	CAPÍTULO IX "ELECTRICIDAD" DEL REGLAMENTO GENERAL DE NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD MINERA.	y agenda d	igital	2017
R.D. 187/2016, de 6 de mayo	POR EL QUE SE REGULAN LAS EXIGENCIAS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL ELÉCTRICO DESTINADO A SER UTILIZADO EN DETERMINADOS LÍMITES DE TENSIÓN. Deroga el R.D. 7/1988, de 08 de enero.	Ministerio Energía y T	de Industria, urismo	BOE. núm.113 de 10-05- 2016
R. Decreto 389/2006, de 21 de Julio	REGULA EL CONTROL METROLOGICO DEL ESTADO SOBRE INSTRUME MEDIDA. Deroga en particular: -RD 875/1984. Reglamento de contadores de u corriente clase 2		Mº. Obras Públicas y Urbanismo	BOE. núm. 183 de 02-08- 2006
	Rectificaciones			BOE. núm. 267 de 08-11- 2006
NORMALIZACIÓN NA	NORMAS TECNOLÓGICAS DE LA EDIFICACIÓN	INICTALACIO	NIES ELÉCTRICAS	
nstrucción 31-03- 04	CIONAL. NORMAS UNE, UNESA, ONSE Y ENDESA PARA MATERIALES E PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN SERVICIO Y MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZAR EN INSTALACIONES TEMPORALES DE FERIAS Y MANIFESTACIONES ANÁLOGAS.	Consejería	de Empleo y Tecnológico	BOJA. núm. 75 de 19-04- 2004
nstrucción de 2 2006	DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS COMPLEMENTARIA DE LA INSTRUCCIÓN DE 31 DE MACO DE estránico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019	Consejería	de Innovación. <b>les de Jaen</b> mpresa.	BOJA. núm. 16 de 22-01- 2007





Instrucción de	CORRECCIÓN DE ERRORES, SOBRE PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN	Consejería de Innovación,	BOJA. núm. 57 de 21-03-
29-12-2006	SERVICIO Y MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZAR EN INSTALACIONES	Ciencia y Empresa.	2007
	TEMPORALES DE FERIAS, VERBENAS Y ANÁLOGAS		

ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION	
Orden de 26-03- 2007		CAS DE LAS  Consejería de Innovación, Ciencia y iones de energía  Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	BOJA. núm. 080 de 2404- 2007	
	COMPLEMENTARIAS: (ITC) FV 07 a FV 11 y los Anexos I y I		BOJA.núm.098 de 18-05- 2007	
Resolución de 26 de marzo de 201	, ,	MODIFICA LA ITC-FV- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.	BOJA. núm. 66 de 0604- 2018	
R. D. 314/2006 , de 17 de marzo	SU DOCUMENTO BÁSICO AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE)		BOE. núm.74 de 28-03-	
R.D. 1371/2007	APRUEBA EL "DB-HR" DEL CTE Y SE MODIFICA EL R.D. 314	1/2006.	BOE. núm.254 de 23-10- 2007	
R.D.314/2006.	CORRECCIÓN DE ERRORES Y ERRATAS DEL R.D. 314/2006		BOE. núm.22 de 25-01- 2008	
Orden VIV/984/2009, o 15 de abril	SE MODIFICAN DOCUMENTOS BÁSICOS DEL CTE APROBA R.D. 314/2006 Y EL R.D. 1371/2007.	DOS POR	BOE. núm 99 de 23-04- 2009	
Orden FOM/1635/2013 de 10 de	MARZO		BOE. núm 219 de 12-09- 2013	
septiembre	Corrección de errores de la Orden FOM/1635/2013		BOE. núm 268 de 08-11- 2013	
Orden FOM/588/2017, 15 de junio	Se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de ene de de d	· .	BOE. núm.149 de 23-06- 2017	
R.D. 842/2002, de 2 de agosto	REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN Y SU INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITC) BT 0	, .	BOE. núm.224 de 18-09- 2002	
R.D. 900/2015, de 9 de octubre	POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES ADMINISTRA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS MODALIDADES DE SUM DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON AUTOCONSUMO Y DE PRODICON AUTOCONSUMO Derogación normativa.  Arts. 4.3 y 18.3 y MODIFICA los arts. 8, 11, 13 y anexo I.1 o Decreto 1699/2011.  Disposición adicional 1 y MODIFICA los arts. 3, 6, 12 y 13 o Reglamento aprobado por R. Decreto 1110/2007.  Art. 6.6 del Real Decreto 1164/2001.  Disposición adicional 12, y MODIFICA la Disposición adicio del R.D. 1955/2000  Modificación . Art. 25 del Real Decreto 2019/1997.	INISTRO UCCIÓN  del R.  del  mal 13.1	BOE. núm. 243, de 10-10- 2015	
	EGULA LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENOVABLES, COGENERACIÓN Y RESIDUOS.	A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA	Minister BOE. núm.14 io de de 10-06-	
pi - di - el	Industri a, Energía Y Turismo  de  ia  BOE. núm.16			
	OR LA QUE SE DETERMINA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁ <del>N EL REGISTRO DE RÉGI<u>M</u>EN RETRIB<u>UTIVO ESPECÍFICO PREVIST</u></del>	O EN EL TÍTULO V DEL RD 413/2014.	de 07-07-	
	Colegio oficial de Ingenieros T	écnicos Industriales de Jaén	2014	

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





Resolución	POR I		ESPF	CIFICO	EN ESTAI	DO DE	$\neg$		BOE. núm.172
de 15 de		ASIGNACIÓN LAS INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL CUPO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL					 	de 20-07-	
julio de	CUAR	RTA DEL RD 413/2014, Y SE DECLARAN NO INSCRITAS O INADMITIDA	AS E	L RESTC	DE INST	ALACIONES Q	UE		2015
2015	SOLIC	ICITARON SU INCLUSIÓN EN DICHO CUPO.							
Resolución		LA QUE SE MODIFICA LA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA QUI						 	BOE. núm.36
de 9 de	PART	ICIPAR EN LOS SERVICIOS DE AJUSTE DEL SISTEMA Y SE APRUEBAN	DET	ERMIN/	ADOS PR	OCEDIMIENTO	)S		de 11-02-201
febrero de	DE PR	RUEBAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA SU ADAPTACIÓN	۱AL	REAL DE	ECRETO				
2016		2014.Ministerio de Industria, Energía y Turismo							
Circular 6/201		REGULA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE ORIGEN DE L	LA	Ministe	rio de In	dustria,	В	30E. de 31-	10-2012
27 de septiem	ıbre	ELECTRICIDAD PROCEDENTE DE FUENTES DE ENERGÍA		Energía	ı y Turisn	าด			
		RENOVABLES Y DE COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA							
R.D. 1699/201	11, de	POR EL QUE SE REGULA LA CONEXIÓN A RED DE INSTALACIONES		Minis	sterio Ind	lustria,	E	30E. núm.2	295 de 08-12-
18 de noviem	bre	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PEQUEÑA POTENCIA.		Turis	mo y Coı	mercio	2	2011	
	l	<u>Derogación normativa:</u> Deroga el Real Decreto 1663/2000, sobre	!						
	l	conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.					$\bot$		
	l				ndustria,	Energía y			36 de 11-02-
			Turis					2012	
Decreto 50/20		POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS		•		novación,	BOJ	JA. núm.44	de 04-03-2008
de 19 de febre	ero	ADMINISTRATIVOS REFERIDOS A LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA	Α	Ciencia	y Empre	sa			
	l	SOLAR FOTOVOLTAICA EMPLAZADAS EN LA COMUNIDAD							
		AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	$\dashv$						
Decreto 9/20		MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE		,	ería Econ	,	BOJ	JA. núm.22	de 02-02-2011
de 18 de ener	0	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA,		Innova	ción y Cie	encia			
0005::		EN PARTICULAR DEL DECRETO 50/2008.		0555					
ORDEN		REGULACIÓN DE LA GARANTÍA DEL ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD				Ministerio de			131 de 01-06-
ITC/1522/200	7	FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y DE COGENERACIÓN DE ALT	A EF	ICIENCI	A	Industria,	_	2007	
ORDEN	l	POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN ITC/1522/2007				Turismo y		BOE. núm.262 de 31-10- 2011	
ITC/2914/201	.1					Comercio	2		
							4		
Orden	ļ				dustria, l	Energía y			.22 de 22-05-
IET/931/2015			ismo					2015	
R. D. 661/200		POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE ENERC	GIA	Ministerio de Industria,					126 de 26-05-
de 25 de may	0	ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL.		Turismo y Comercio			2007		
		Corrección de errores.					L77 de 25-07-		
								2007	
									L78 de 26-07-
								2007	
Instrucción 20	)-6-	SOBRE LA APLICACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS DEL RD 661				BOJA. núm140 de 17-07-		140 de 17-07-	
2007						n, Ciencia y	2	2007	
D.D. 4570/200		RETRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA			mpresa		+-	205 /	224   27 22
R.D. 1578/200	•	ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA				de Industria,		2008	234 de 27-09-
26 de septiem	ibre	INSTALACIONES POSTERIORES A LA FECHA LÍMITE DE MANTENIM			arisiiio y	Comercio	2	2008	
	l		IIEINI	10					
	l	DE LA RETRIBUCIÓN DEL RD 661/2007.					-	DOF	251 4- 17 10
	l	Corrección de errores						2008	251 de 17-10-
Orden 29-02-2	2008	I PROCEDIMIENTO PARA LA PRIORIZACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE	<u></u>		onsejería	do	_		. 55 de 19-03-
Orden 29-02-2		ACCESO Y CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA PARA L			-			2008	. 33 de 13-03-
		EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA DE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN			Innovación, Ciencia y Empresa				. 89 de 06-05-
		QUE UTILICEN COMO ENERGÍA PRIMARIA LA ENERGÍA EÓLICA,	CIOIV	'   '	прісза			2008	85 de 00-05-
		CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO 661/2007.						-000	
Decreto 169/2		APRUEBA EL REGLAMENTO DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENC	ΟV/ΛΕ	RIFS	Consejei	ría da	F		.112 de 9-06-
de 31 de may	,	EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ANDALUCÍA	JVAL	· · · · ·		ía, Innovación		2011	112 de 5-00-
Decreto 2/201		SE MODIFICA EL DECRETO 169/2011			Ciencia	a, mnovacion			. 12 de 17-01-
Decreto 2/201	13	SE WOOM ICA EL DECKETO 103/2011			Cicricia			2013	12 00 17 01
Lev 2/2007, d	e 27	FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y EFICI	IENC	ΙΔ	Pres	idencia de la			m. 70. 10-04-
de marzo	C 27	ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA	ILIVE	1/1		a de Andalucía	a	2007	111. 70. 10 04
Ley 3/2014, d	e 1	MEDIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRA	ΔΤΙ\//	Δς ΡΔΒΔ		idencia			m.198 de 9-10-
de octubre	C 1	LAS EMPRESAS. Entre otras: Modificación de la Ley 2/2007 de 27			11103	idericia		2014	111.136 de 3-10
de octubile		End Entitle Strate Strate. Mounted for de la Eey 2/2007 de 27	uc II	10120.				2011	
Orden de 08-0	06-	REGULA LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROCEDIMIENTO ADMINIS	STRA"	TIVO 4	Consei	ería de	ı	BOJA. ním	.151 de 04-08-
2005	. •	SEGUIR PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GENEI			-	ición, Ciencia y		2005	
		ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL GESTIONABLES Y LOS		J DL	Empre		1		
	ļ	PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y CONEXIÓN A LAS REDES ELÉCTRIC			p.e				
Resolución	ΔΠΔ	PTA DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ORDEN DE 08-07-2005, SOI			ción Gen	eral Industria,	1	BOIA núm	. 22 de 31-01-
30-10-07		NTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA GESTIONABLES	J.11L		gía y Min	-		2008	ac J1-01-
Resolución 23		POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA	$\overline{}$			novación,	_		57 de 22-03-
200	-	LA CONEXIÓN DE <b>GALEGIA</b> NOTIVIAS COMPLEMENTANTAS PARA	gs I	ığuşi	riales.	de Jaén		2005	5, 4C ZZ-03
V	sado el	POET ÉMIERCIA: ELECTORA DE DE LE COMPANIO DE DEL COMPANIO DEL		Cicricia	, riiibie	.54.		.003	
		POPERSON ESECUTION EN BAJA TENSIÓN							
		le validación: 00727985280480 (puede validar este código en www		itijaen.e	s).				<del></del>
				-					



04	1-	PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES				BOJA. núm. 26 de 09-02-2004
Instrucción de	$\dashv$	FOTOVOLTAICAS CONECTADAS A LA RED.  COMPLEMENTARIA A LA INSTRUCCIÓN DE 21 ENERO DE 2004 .		ollo Tecnoló ería de Inno	•	BOJA. núm. 116 de 19-06-
12-05-2006		COMPLEMENTARIA A LA INSTRUCCION DE 21 ENERO DE 2004.	1 ' 1			2006
Resolución de		MODELO DE CONTRATO TIPO Y DE FACTURA PARA INSTALACIONES		ón General		BOE. núm. 148 de 21-06-
31 de mayo de		SOLARES FOTOVOLTAICAS CONECTADAS A LA RED DE BAJA	Energét	ica y Minas	5.	2001
2001		TENSIÓN. INCLUYE ESQUEMA UNIFILAR CORRESPONDIENTE A LAS				
		INSTALACIONES DE GENERACIÓN Y ENLACE.	<u> </u>			
	LIBE	RALIZACIÓN INDUSTRIAL	Д			
DISPOSICION		TITULO		IO EMISOR		PUBLICACION
Instrucción de		DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, SOBRI	E	Conseje		BOJA. núm. 46 de 09-03-
1 de marzo de 2017		TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE LÍNEAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN COMPETENCIA DE LA	Empleo, Empresa y Comercio			2017
2017		COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.	•	Comerc	.10	
Decreto 59/2005	j	PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y	PUESTA	EN	Consejería	BOJA. núm. 118 de 20-06-
de 1 de marzo	<i>'</i>	FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, ASÍ C			de	2005
		CONTROL, RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN SANCIONADOR DE LOS MI	SMOS.		Innovación	
Orden 27-05-200	)5	Normas de desarrollo del Decreto 59/2005.			, Ciencia y	
Orden de 05-10-		Modifica el Anexo del Decreto 59/2005, y la Orden de 27-05-2005.			Empresa.	BOJA. núm. 209 de 23-10-
2007						2007
Orden de 05-03-		Se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo $$				BOJA. núm. 48 de 11-03-
2013	$\dashv$					2013
Resolución 9-5-		Se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013				BOJA. núm. 95 de 17-05-
2013 Resolución 16-6-	$\dashv$	Se modifican la comunicación de puesta en funcionamiento de estab	ologies!s:	tos o		2013 BOJA. núm. 121 de 24-06-
Resolución 16-6- 2015		instalaciones industriales y las fichas técnicas descriptivas de instalac				2015
-013		a las que se contrae la presente resolución, contenidas en los Anexos				2013
		de 5 de marzo de 2013.	31 <b>y</b> 11 ac	ia Oracii		
Resolución 09-11	L-	Se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013, por la qu	e se dicta	an		BOJA. núm. 225 de 23-11-
2017		normas de desarrollo del Decreto 59/2005				2017
Decreto	POR	R EL QUE SE CREA EL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL DE ANDALUC	JÍA Y SE	Consejerí	ía de	BOJA. núm. 79 de 27-04-
83/2016, de 19	APR	UEBA SU REGLAMENTO.	Empleo, Empresa y			2016
de abril		, ,	Comercio			
Orden de 20 de		APRUEBA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS	Innovación, Ciencia y			BOJA. núm. 41 de 27-02-
febrero de 2013		PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS HABILITACIONES PROFESIONALES Y			сіа у	2013
		PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y COMUNICACIONES, EN MATERIA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.	Emple	:0		
Resolución de 29	)	De la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se	Consejería de Economía,		onomía.	BOJA. núm. 244 de 22-12-
de noviembre de		modifican los Anexos II y III de la Orden de 20 de febrero de 2013,		ación, Cien		2016
2016		para adaptarla al RD 337/2014, por el que se aprueban el	Emple			
		reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en				
		instalaciones eléctricas de alta tensión y sus ITCs-RAT 01 a 23.				
Orden de 9 de		POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO		Consejería de Economía,		BOJA. núm. 244 de 16-12-
diciembre de 201		DEL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES			cia y	2014
						2014
Resolución de 12		Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se	Emple	90		BOJA. núm. 117 de 18-06-
Resolución de 12		modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de	Emple	<b>:</b> 0		
Resolución de 12 de junio de 2015		modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014	Emple	90		BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015
Resolución de 12 de junio de 2015 Resolución 5-2-		modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de	Emple	<b>?</b> 0		BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015 BOJA. núm.32 de 17-02-
Resolución de 12 de junio de 2015 Resolución 5-2- 2016		modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014		<b>Presidenci</b>	ia	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015
Resolución de 12 de junio de 2015 Resolución 5-2- 2016 Ley 3/2014,	ME	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014 Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014			ia	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015 BOJA. núm.32 de 17-02- 2016
Resolución de 12 de junio de 2015 Resolución 5-2- 2016 Ley 3/2014, de 1 de	ME	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014 Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014 DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS P			ia	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015 BOJA. núm.32 de 17-02- 2016 BOJA. núm.198 de 09-10-
Resolución de 12 de junio de 2015 Resolución 5-2- 2016 Ley 3/2014, de 1 de octubre	MEC	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014 Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014 DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS P	PARA			BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015 BOJA. núm.32 de 17-02- 2016 BOJA. núm.198 de 09-10-
Resolución de 12 de junio de 2015 Resolución 5-2- 2016 Ley 3/2014, de 1 de octubre Decreto 1/2016, de 12	MEI LAS Med	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  didas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em	PARA	Presidenci Consejería Economía	a de Y	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015 BOJA. núm.32 de 17-02- 2016 BOJA. núm.198 de 09-10- 2014
Resolución de 12 de junio de 2015 Resolución 5-2- 2016 Ley 3/2014, de 1 de octubre Decreto 1/2016, de 12 de enero	MEI LAS Med activ	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  didas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em 3».	PARA das apprende	Presidenci Consejería Economía Conocimie	a de y ento	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016
Resolución de 12 de junio de 2015 Resolución 5-2- 2016 Ley 3/2014, de 1 de octubre Decreto 1/2016, de 12 de enero Decreto 9/2011,	MEI LAS Med activ	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  didas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em 3».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS	PARA  Idas  Inprende  Idas  Inprende  Idas  Idas	Presidenci Consejería Economía Conocimie terio de Ecc	a de y ento onomía,	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02-
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016  Ley 3/2014, de 1 de octubre  Decreto 1/2016, de 12 de enero  Decreto 9/2011, 18 de enero	MEI LAS Med activ	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  didas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em S».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.	PARA  Idas  Inprende  Minist  Innova	Presidenci Consejería Economía Conocimie terio de Ecc ación y Cier	a de y ento onomía, ncia	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016 Ley 3/2014, de 1 de octubre Decreto 1/2016, de 12 de enero Decreto 9/2011, 18 de enero R Decreto	MEI LAS Med activ	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  didas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em S».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.	PARA  Idas  Inprende  Minist  Innova	Presidenci Consejería Economía Conocimie terio de Ecc ación y Cier	a de y ento onomía,	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011  BOE. núm. 190 de 06-08-
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016  Ley 3/2014, de 1 de octubre  Decreto 1/2016, de 12 de enero  Decreto 9/2011, 18 de enero  R Decreto 1000/2010	MEI LAS Med activ	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  didas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em 3».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.  SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.	PARA  Idas Inprende  Minist Innova isterio de	Presidenci Consejería Economía Conocimie terio de Ecc ación y Cier Economía	a de y ento onomía, ncia y Hacienda	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011  BOE. núm. 190 de 06-08- 2010
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016 Ley 3/2014, de 1 de octubre Decreto 1/2016, de 12 de enero Decreto 9/2011, 18 de enero R Decreto 1000/2010 R Decreto	MEI LAS Med activ	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  didas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em 3».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.  SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.  Minister	PARA  Idas  Inprende  Minist  Innova  isterio de Ind	Presidenci Consejería Economía Conocimie terio de Ecc ación y Cier	a de y ento onomía, ncia y Hacienda	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011  BOE. núm. 190 de 06-08- 2010  BOE. núm. 125 de 22-05-
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016  Ley 3/2014, de 1 de octubre  Decreto 1/2016, de 12 de enero  Decreto 9/2011, 18 de enero  R Decreto 1000/2010  R Decreto 559/2010	MEI LAS Med activ	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  didas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em 3».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.  SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.	PARA  Idas Inprende  Minist Innova isterio de Irio de Ind io	Presidenci Consejería Economía Conocimie terio de Ecc ación y Cier Economía	a de y ento onomía, ncia y Hacienda	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011  BOE. núm. 190 de 06-08- 2010
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016  Ley 3/2014, de 1 de octubre  Decreto 1/2016, de 12 de enero  Decreto 9/2011, 18 de enero  R Decreto 1000/2010  R Decreto 559/2010	MEI LAS Med activ	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  Bidas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em 8».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.  SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.  Minister Comerci	PARA  Idas Inprende  Minist Innova isterio de Irio de Ind io	Presidenci Consejería Economía Conocimie terio de Eco ación y Cier Economía	a de y ento onomía, ncia y Hacienda	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011  BOE. núm. 190 de 06-08- 2010  BOE. núm. 125 de 22-05- 2010
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016 Ley 3/2014, de 1 de octubre Decreto 1/2016, de 12 de enero Decreto 9/2011, 18 de enero R Decreto 1000/2010 R Decreto 559/2010 Ley 17/2009	MEELAS Meccactive en 3 de	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  Bidas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em 8».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.  SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.  Minister Comerci	PARA  Idas Inprende  Minist Innova isterio de Indio  Jefatura	Presidenci Consejería Economía Conocimie terio de Eco ación y Cier Economía lustria, Turi a del Estado	a de y ento onomía, ncia y Hacienda	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011  BOE. núm. 190 de 06-08- 2010  BOE. núm. 125 de 22-05- 2010  BOE. núm. 283 de 24-11-
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016  Ley 3/2014, de 1 de octubre  Decreto 1/2016, de 12 de enero  Decreto 9/2011, 18 de enero R Decreto 1000/2010 R Decreto 559/2010  Ley 17/2009  Ley 25/2009, de	MEELAS Meccactive en 3 de	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  Bidas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em 8».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.  SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.  Minister Comerci  LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO  MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO	PARA  Idas Inprende  Minist Innova isterio de Indio Jefatura SOBRE	Presidenci  Consejería  Economía  Conocimie  terio de Eccación y Cier  Economía  Jefatura	a de y ento onomía, ncia y Hacienda smo y o	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011  BOE. núm. 190 de 06-08- 2010  BOE. núm. 125 de 22-05- 2010  BOE. núm. 283 de 24-11- 2009  BOE. núm. 308 de 23-12- 2009
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016  Ley 3/2014, de 1 de octubre  Decreto 1/2016, de 12 de enero  Decreto 9/2011, 18 de enero R Decreto 1000/2010 R Decreto 559/2010  Ley 17/2009  Ley 25/2009, de de diciembre  Decreto Ley	MEELAS Meccactiven 3 de	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  didas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em 8».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.  SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.  Mini  REGLAMENTO DEL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL  Minister Comerci  LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO  MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO  MODIFICA DIVERSAS LEYES PARA LA TRANSPOSICIÓN EN ANDALUCÍA	PARA  Idas Inprende  Minist Innova isterio de Indio Jefatura SOBRE A DE LA	Presidenci  Consejería Economía Conocimie terio de Ecc ación y Cier Economía  Justria, Turi a del Estad	a de y ento onomía, ncia y Hacienda smo y o del Estado	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011  BOE. núm. 190 de 06-08- 2010  BOE. núm. 125 de 22-05- 2010  BOE. núm. 283 de 24-11- 2009  BOE. núm. 308 de 23-12-
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016  Ley 3/2014, de 1 de octubre  Decreto 1/2016, de 12 de enero  Decreto 9/2011, 18 de enero R Decreto 1000/2010 R Decreto 559/2010 Ley 17/2009  Ley 25/2009, de de diciembre Decreto Ley 3/2009, de 22 de	MEELAS Meccactiven 3 de	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  didas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em 8».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.  SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.  Mini  REGLAMENTO DEL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL  Minister Comerci  LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO  MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO  MODIFICA DIVERSAS LEYES PARA LA TRANSPOSICIÓN EN ANDALUCÍA	PARA  Idas Inprende  Minist Innova isterio de Indio Jefatura SOBRE A DE LA	Presidenci  Consejería Economía Conocimie terio de Ecc ación y Cier Economía  Justria, Turi a del Estad	a de y ento onomía, ncia y Hacienda smo y o del Estado	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011  BOE. núm. 190 de 06-08- 2010  BOE. núm. 125 de 22-05- 2010  BOE. núm. 283 de 24-11- 2009  BOE. núm. 308 de 23-12- 2009
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016 Ley 3/2014, de 1 de octubre Decreto L/2016, de 12 de enero Decreto 9/2011, 18 de enero R Decreto 1000/2010 R Decreto 559/2010 Ley 17/2009 Ley 25/2009, de de diciembre Decreto Ley 3/2009, de 22 de	MECLAS  Mecactinen 3  de	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.  SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.  MINISTRATIVOS DE REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL  MINISTRATIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO  MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO  MODIFICA DIVERSAS LEYES PARA LA TRANSPOSICIÓN EN ANDALUCÍA DIRECTIVA 2006/12/3/CE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSERELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL CONSERVICIOS EN EL CONSERELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL CONSERVICIOS EN EL CONSERVICIO EL CONSERVICIO EN EL CONSERVICIO EL CONSERVICIO EL CONSERVICIO EN EL CONSERVICIO EL CONSERVICIO EL CONSERVICIO	PARA  Idas Inprende  Minist Innova isterio de Indio Jefatura SOBRE A DE LA	Presidenci  Consejería Economía Conocimie terio de Ecc ación y Cier Economía  Justria, Turi a del Estad	a de y ento onomía, ncia y Hacienda smo y o del Estado	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011  BOE. núm. 190 de 06-08- 2010  BOE. núm. 125 de 22-05- 2010  BOE. núm. 283 de 24-11- 2009  BOE. núm. 308 de 23-12- 2009  BOJA. núm.250 de 24-12-
Resolución de 12 de junio de 2015  Resolución 5-2- 2016 Ley 3/2014, de 1 de octubre Decreto 1/2016, de 12 de enero Decreto 9/2011, 18 de enero R Decreto 1000/2010 R Decreto 559/2010 Ley 17/2009  Ley 25/2009, de de diciembre Decreto Ley 3/2009, de 22 de de diciembre Decreto Ley	MECLAS  Mecactinen 3  de	modifican los Anexos III , IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014  Se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014  DIDAS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PEMPRESAS.  didas para la aplicación de la declaración responsable para determina vidades económicas reguladas en la Ley 3/2014, y en el proyecto «Em 8».  MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGULADORAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.  SOBRE VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO.  Mini  REGLAMENTO DEL REGISTRO INTEGRADO INDUSTRIAL  Minister Comerci  LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO  MODIFICACIÓN DE DIVERSAS LEYES PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO  MODIFICA DIVERSAS LEYES PARA LA TRANSPOSICIÓN EN ANDALUCÍA	PARA  Idas Inprende  Minist Innova isterio de Indio Jefatura SOBRE A DE LA	Presidenci  Consejería Economía Conocimie terio de Ecc ación y Cier Economía  Justria, Turi a del Estad	a de y ento onomía, ncia y Hacienda smo y o del Estado	BOJA. núm. 117 de 18-06- 2015  BOJA. núm.32 de 17-02- 2016  BOJA. núm.198 de 09-10- 2014  BOJA. núm. 9 de 15-01- 2016  BOJA. núm. 22 de 02-02- 2011  BOE. núm. 190 de 06-08- 2010  BOE. núm. 125 de 22-05- 2010  BOE. núm. 283 de 24-11- 2009  BOE. núm. 308 de 23-12- 2009  BOJA. núm.250 de 24-12-

19



Instrucción de	DEFINE LOS DOCUMENTOS NECESARIO	OS PARA LA TRAMITACIÓN DE	LAS	Consejería de	BOJA. núm. 248 de 27-12-
09-10-2006	CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONE			Innovación, Ciencia	2006
	ADMINISTRACIÓN ANDALUZA EN MAT		4	y Empresa.	
Instrucción 04-4- 2007	Se aclara y modifica la Instrucción de 09-10-2006.		Consejería de Innov	ación, Ciencia y Empresa	
Orden de 17-05-	REGULA EL RÉGIMEN DE INSPECCIONES PERIÓDICAS DE LAS Consejería		a de Innovación,	BOJA. núm.120 de 19-06-200	
2007	INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA 1	TENSIÓN.	Ciencia y I	Empresa.	
Real Decreto	ADAPTA DETERMINADAS DISPOSICION	NES EN MATERIA DE ENERGÍA	Ministerio	de la Presidencia	BOE. núm. 67 de 18-03-
249/2010	Y MINAS A LO DISPUESTO EN LA LEY 1	7/2009, Y LA LEY 25/2009			2010
Real Decreto	MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGLAN			Ministerio de	BOE. núm. 125 de 22-05-
560/2010, de 7 de	INDUSTRIAL PARA ADECUARLAS A LA L		09.	Industria, Turismo y	
mayo	Corrección de errores del Real Decreto	560/2010		Comercio	BOE. núm.14 9 de 19-06- 2010
	Corrección de errores del Real Decreto	560/2010			BOE. núm.207 de 26-08- 2010
Real Decreto	SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE	ΙΔΙΕΥ GENERAL ΡΔΒΔΙΔ	Ministerio	l o de la Presidencia	BOE. núm. 287 de 30-11-
Legislativo 1/2007	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y U		Williatello	ouc la l'residencia	2007
Real Decreto	REGLAMENTO DE LA INFRAESTRUCTUI		rio de Indu	stria y Energía	BOE. núm. 32 de 06-02-
2200/1995	CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Williste	. 110 ac maa.	Stria y Ericigia	1996
R. Decreto	Modifica el Real Decreto 2200/1995.				BOE. núm. 100 de 26-04-
411/1997					1997
R. Decreto	Modifica el Real Decreto 2200/1995.	Ministerio de Industria, Turismo			BOE. núm. 84 de 07-04-
338/2010	Comercio			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2010
R. Decreto	Modifica el Real Decreto 2200/1995. Ministerio de Indust			stria, Energía y	BOE. núm. 298 de 14-12-
1072/2015		Turisme		, ,	2015
R. Decreto	RÉGIMEN DE INSTALACIÓN, AMPLIAC	IÓN Y TRASLADO DE INDUSTF	RIAS	Mº. de Industria	BOE. núm.176 de 25-07-
1775/1967					1967
R. Decreto	LIBERALIZACIÓN EN MATERIA DE INST	ALACIÓN, AMPLIACIÓN Y TR	ASLADO	Mº. de Industria y	BOE. núm.1247 de 14-10-
2135/1980 de 26	DE INDUSTRIAS			Energía	1980
de septiembre					
Orden de 19-12-80	Desarrollo del R.D. 2135/1980 de 26 d	le septiembre			BOE. núm.1308 de 24-12-
					1980
	Rectificaciones				BOE. núm. 115 de 17-01-
					1981
Instrucción26-10- 98	Ampliación del R. D 2135/1980 y de la	Orden de 19-12-1980			BOJA. de 28-01-1999
Ley 21-07-1992	LEY DE INDUSTRIA		Jefatura d	el Estado	BOE.núm.1176 de 23-07- 1992
Decreto 173/2001	SE CREA EL REGISTRO DE INDUSTRIAS A	AGROALIMENTARIAS DE	Consejería	a de Agricultura y	BOJA. núm. 96 de 21-08-
de 24 de julio	ANDALUCÍA Y SE REGULA SU FUNCION.	AMIENTO	Pesca		2001
		4 -1 - 1 - 1 -			BOJA. núm. 127 de 04-07-
Decreto 194/2003	Se modifica el Decreto 173/2001, de 24	t de julio.			2003
Decreto 194/2003 Decreto 356/2009	Se modifica el Decreto 173/2001, de 24 Se modifica el Decreto 173/2001, de 24				BOJA. núm. 215 de 04-11-
		1 de julio.	Consejería	a de La Presidencia	

IVILDIO AII	MOILINIL		
DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR	PUBLICACION

DISPOSICION	TITULO ORGANO E		ISOR	PUBLICACION	
PROTECCIO	ÓN AMBIENTAL				
Ley 7/2007,	DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL	Presidencia		BOJA. núm. 143 de 20-07-	
de 9 de julio	Quedan derogadas en particular, las siguientes:			2007	
	- Ley 7/1994, de protección ambiental.				
	- Decreto 292/1995, reglamento de evaluación de impacto ambiental				
	de				
	Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria				
	cuarta.				
	- Decreto 153/1996, reglamento de informe ambiental.				
	- los artículos 11,12 y 13 del Decreto 74/1996, reglamento de calidad				
	del aire.				
	- Los artículos 13,14, 23 y 25 del Decreto 334/1994.				
Decreto 356/2010,	REGULA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA, ESTABLECE EL RÉG	IMEN DE	Consejería	BOJA. núm.157 de 11-08-	
de 3 de agosto	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE AUTORIZACION	IES DE	de Medio	2010	
	ACTUACIONES SOMETIDAS A LOS INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y CO	ONTROL	Ambiente		
	AMBIENTAL, DE LAS ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADOR	AS DE LA			
	ATMÓSFERA Y DE LAS INSTALACIONES QUE EMITEN COMPUESTOS ORG	SÁNICOS			
	VOLÁTILES, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007.				
Decreto 5/2012, de 17 de o	REGULA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA Y SE MODIFICA EL 356/2010.	DECRETO <b>s Industrial</b>	es de Jaén	BOJA. núm.18 de 27-01-2012	

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADO PROFESION





Ley M	FDIDA	AS NORMATIVAS PARA REDUCIR LAS TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA	LIAS	FMPRF	SAS.	Presidencia	BC	IA. núm.19	98 de 09-10-
3/2014, de En	tre ot	ras: Modificación de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calida	d Aml	oiental.	. En	rresidencia	20		70 40 03 10
		o III, se sustituye el Anexo I de la Ley 7/2007, que queda sustituido po nte ley.	r el A	nexo II	I de				
Decreto 297/19	•	REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL	Con	seiería	de la	Presidencia	B	OJA. núm. 3	3 de 11-01-1996
Ley 3/2015, de		MEDIDAS EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE CALIDAD		sidenc			ВС	JA. núm. 6	de 12-01-2016
XII		AMBIENTAL, DE AGUAS, TRIBUTARIA Y DE SANIDAD ANIMAL	_				1		
Decreto 169/20 de 9 de diciemb		ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.		•	_	ualdad, Sociales		)JA. núm. 2 14	43 de 15-12-
Ley11/2012,de XII	19-	MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	Jefa	atura d	el Esta	ado	ВС	E. núm. de	20-12-2012
Decreto 7/2012 de 17 de enero	<u>)</u> ,	POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2012-2020	Cor	sejería	Medi	o Ambiente		OJA. núm. 2 012	28 de 10-02-
Decreto 397/20 de 2 de noviem		POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2010-2019.	Cor	sejería	Medi	o Ambiente		OJA. núm. 2 010	231 de 25-11-
Decreto 6/2012 de 17 de enero	2,	REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚS EN ANDALUCÍA, Y SE MODIFICA EL DECRETO 357/2010. Corrección de errores del Decreto 6/2012	TICA		nsejer nbient	ía de Medio e	2 E	2012	24 de 06-02- 63 de 03-04-
Decreto 239/2011 de 12 de julio	DE S Derc	ULA LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO Y SE CREA EL I ISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA. 19ga D 74/1996. Reglamento de calidad del aire de la comunidad autór alucía				ejería de io Ambiente		)JA. núm. 1 11	52 de 4-08-
Decreto 22/201 de 2 de febrero		REGULA EL DISTINTIVO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		sejería biente	de M	edio	BOJA. núm. 31 de 16-02- 2010		
Ley 16 de 1-07- 2002		PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN	Jefa	atura d	el Esta	ado	BOE. núm. 157 de 02-07- 2002		
R.D . 509/2007, de 20 de abril		REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA LEY 16/2002.		nisterio biente		edio	BOE. núm.96 de 21-04-2007		
R. Decreto 100/2011, de 2 enero	8 de	ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA Y SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES BÁSICAS PARA SU APLICACIÓN	Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino			ВС	)E. núm. 25	de 29-01-2011	
		CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 100/2011							de 07-04-2011
R.D. 1890/2008 14 de noviemb		REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EA-01 A EA-07. (EA-03 CONTAMINACION LUMINICA)				e Industria, omercio		OE. núm. 2' 008	79 de 19-11-
R.D. 9/2005, de 14 de enero		RELACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DE CRITERIOS Y ESTÁNDARES PARA LA DECLARACIÓN DE SUELOS CONTA			OS	Ministerio de Presidencia	ВС	E. núm.15	de 18-01-2005
Orden		MODIFICA EL ANEXO I DEL REAL DECRETO 9/2005, DE 14 DE ENERO				Ministerio	ВС	E. núm.27	2 de 09-11-
PRA/1080/2017 2 de noviembre						de Brosidonsia	20	17	
LEY 37/2003.		EY DEL RUIDO	Jefatı	ıra del	Estado	Presidencia	BOE	. núm.276	de 18-11-2003
R. D. 1513/200						esidencia			de 17-12-2005
R.D. 1367/2007	'. F	POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 37/2003	Minis	terio d	e la Pr	esidencia	BOE	. núm.254	de 23-10-2007
R.D. 1038/2012			Minis	terio d	e la Pr	esidencia	BOE	. de 26-07-	
Ley 21/2013,de		DE EVALUACIÓN AMBIENTAL osición derogatoria única. Derogación normativa.						Jefatura	BOE. núm.296
21/2013,de 9 de		iedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se oponga	an a la	present	te ley y	en particular:		del Estado	de 11-12- 2013
diciembre		Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y program						Litudo	2013
a.c.c.		texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aj			_		oto		
	c) El Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.								
2. La derogación de las normas previstas en el apartado anterior, en su condición de normativa básica y respecto de las									
Comunidades Autónomas se producirá, en todo caso, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley. No									
	obstante, si antes de que concluya este plazo, las Comunidades Autónomas aprueban nuevos textos normativos adaptados a esta ley, la derogación prevista en el apartado anterior se producirá en el momento en que las nuevas normas								
autonómicas entren en vigor.									
3. Derogada la Disposic. adicional 1ª de la Ley 11/2005, por la que se modifica la Ley 10/2001, Plan Hidrológico Nacional.									
		osición final primera. Modificación de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Ley 52/1990 régimen económico de la ex				ictoTaio Carre			
		osición final segunda. Modificación de Ley 52/1980, régimen económico de la ex osición final tercera. Modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidr				icio i ajo-Segura			
		osición final cuarta. Modificación del RD Legislativo 1/2001, (Texto Refundido de	_						
		osición final quinta. Modificación de la Ley 11/2005, por la que se modifica la Le	y 10/2	001,Pla	ın Hidro	ológico Naciona	l.		
RESIL	POLIC	URBANOS Y ASIMILABLES, TÓXICOS Y PELIGROSOS							

KESIDUUS	URBANUS Y ASIMILABLES, TUXICUS Y PELIGRUSUS				
Orden	NORMAS GENERALES DE VALORIZACIÓN DE MATERIALES	MINISTERIO DE AGRICULTURA	BOE. núm. 254 de 21-10-		
APM/1007/2017, de 10 ctubre Visa	NATURALES EXCAVADOS PARA SULTILIZACIÓN EN OPERACIONES DE RELLENO Y OBRAS DISTINTAS A AQUELLAS EN LAS QUE SE OPERACION Nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019	OS Industriales de Jaén MEDIO AMBIENTE	2017		
Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).					

		);	
Irin	<b>a</b> s	0	ar
10 miles 10	beyond		111

-			
		-	
SESDR	ODELEC	21	

Decreto 18/2	-	POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL	Consejería Medio	-	BOJA. núm. 38 de 25-02-
de 27 de ene	ero	RÉGIMEN APLICABLE A LOS SUELOS CONTAMINADOS  SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	Ordenación del T		2015
R. Decreto 110/2015, d febrero	e 20 de	Deroga el RD 208/2005, de 25 de febrero.	Ministerio de Agr Alimentación y M Ambiente		BOE. núm.45 de 21-02-2015
R.D. 815/20: de 18 de oct	-	SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EMISIONES INDUSTRIALES Y DE DESARROLLO DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO.  Deroga las siguientes disposiciones:  - RD 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos.  - RD 509/2007, Reglamento para desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002.	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		BOE. núm. 251 de 19-10- 2013
Ley 16 de 1- 2002	07-	PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN	Jefatura del Estado		BOE. núm. 157 de 02-07- 2002
Decreto 73/3 de 20 de ma		REGLAMENTO DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA	Consejería Medio	o Ambiente	BOJA. núm. 81 de 26-04- 2012
Ley 22/2011, de 28 de julio	Quedar 1. La Le <b>2. El ca</b>	RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS 1 derogadas en particular, las siguientes: y 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. pítulo VII sobre régimen sancionador y la disposición adicional quint 7, de Envases y Residuos de Envases. Los restantes preceptos, en lo o			BOE. núm. 181 de 29-07- 2011
	esta Le	y permanecen vigentes con rango reglamentario. Las funciones reali ón mixta prevista en la citada disposición adicional quinta serán asu ón de coordinación en materia de residuos.	zadas por la midas por la		
Orden AAA/699/20 9 de mayo		22/2011.	Ministerio de Agric Alimentación y Me	dio Ambiente	
Ley 11 de 24 1997		DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES	Jefatura del Esta		BOE. núm. 99 de 25-04- 1997
Orden de 27 1998		SISTEMA DE DEPOSITO REGULADO EN LA LEY 11/1997	Ministerio de Me Ambiente		BOE. núm. 104 de 01-05- 1998
R.D. 782/19		APRUEBA EL REGLAMENTO QUE DESARROLLA LEY 11/1997	Ministerio de la Presidencia		BOE. núm. 104 de 01-05- 1998
R. D. 252/20 3 de marzo	006, de	POR EL QUE SE REVISAN LOS OBJETIVOS DE RECICLADO Y VALORIZACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY 11/1997 Y POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA SU EJECUCIÓN			BOE. núm.54 de 04-03-2006 Rectificaciones: BOE. núm.96 de 22-04-2006
Orden AAA/1783/2 de 1 de octu		Se modifica el ANEJO 1 del RD 782/1998	Ministerio de Ag Alimentación y M Ambiente		BOE. núm. 237 de 03-10- 2013
Decreto 7/2 de 17 de en		POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2012-2020	Consejería Medio	o Ambiente	BOJA.núm. 28 de 10-02- 2012
Decreto 397 de 2 de novi		POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2010-2019.	Consejería Medio	o Ambiente	BOJA.núm. 231 de 25-11- 2010
R. D. 314/20 de 17 de ma	•	CTE, EN PARTICULAR LA EXIGENCIA BÁSICA DE RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS (DB HS 2).	Ministerio de Viv	vienda	BOE. núm.74 de 28-03- 2006
R.D. 1371/20	007,	APRUEBA EL "DB-HR" DEL CTE Y SE MODIFICA EL R.D. 314/2006.			BOE. núm.254 de 23-10- 2007
R.D.314/200	)6.	CORRECCIÓN DE ERRORES Y ERRATAS DEL R.D. 314/2006.			BOE. núm.22 de 25-01-2008
Orden VIV/984/200 15 de abril	09, de	SE MODIFICAN DOCUMENTOS BÁSICOS DEL CTE APROBADOS POR R.D. 314/2006 Y EL R.D. 1371/2007.			BOE. núm 99 de 23-04-2009
R. D. 106/20 1 de febrero	-	PILAS Y ACUMULADORES Y LA GESTIÓN AMBIENTAL DE SUS RESIDUOS	Ministerio de la	Presidencia	BOE. núm.37 de 12-02-2008
R.D. 105/200 de 1 de febro	,	POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Ministerio de la	Presidencia	BOE. núm.38 de 13-02-2008
R. D. 679/20 de 2 de junio		POR EL QUE SE REGULA LA GESTIÓN DE LOS ACEITES INDUSTRIALES USADOS.	Ministerio de Medio Ambiente		BOE. núm.132 de 3-06-2006
Orden ARM/795/20 de 31 de ma		POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO III DEL R.D. 679/2006	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino		BOE. núm. 83 de 07-04-2011
R. D. 1619/2		SOBRE LA GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO	Ministerio de la Presidencia		BOE. núm.2 de 3-01-2006
R.D. 9/2005, de 14 de ene	,	RELACIÓN DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DE CRITERIOS Y ESTÁNDARES PARA LA DECLARACIÓN DE SUELOS CONT.	L SUELO Y LOS	Ministerio de	BOE. núm.15 de 18-01-2005
OrdenPRA/1 017		MODIFICA EL ANEXO I DEL REAL DECRETO 9/2005, DE 14 DE ENERO		Presidencia	BOE. núm.272 de 09-11- 2017
R. D. 253/20 13 de febrer	-	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN EN LAS OPERACIONES DE CARGA, DESCARGA Y MANIPULACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁMBITO MARINO Y PORTUARIO	Ministerio de Fo	mento	BOE. núm.39 de 14-02-2004

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

-	
irinasolar	
Power beyond solar	

R Decreto 20/2017,	SOBRE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL.			Ministe	rio de la Presidencia y	BOE. núm. 18 de 21-01-
de 20 de enero	DEROGA el Real Decreto 1383/2002, de 20 de dicie TRANSPONE la Directiva 2000/53/CE, de 18 de sept			para las territor	administraciones iales	2017
	Corrección de errores del Real Decreto 20/2017, de	e 20 de enero				BOE. núm. 73 de 27-03- 2017
R. D. 1381/2002, de 20 de diciembre	SOBRE INSTALACIONES PORTUARIAS DE RECEPCIÓI GENERADOS POR LOS BUQUES Y RESIDUOS DE CAR		OS	Minis	terio de la Presidencia	BOE. núm.305 de 21-12- 2002
R. D. 1084/2009	POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1381/					BOE. núm.173 de 18-07- 2009
R.D. 1481/2001,	REGULACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MI	EDIANTE			rio de Medio	BOE. núm. 25 de 29-01-
de 27 de diciembre R. D. 1304/2009	DEPÓSITO EN VERTEDERO MODIFICA EL REAL DECRETO 1481/2001	Ministerio M		Ambien Ambier	nte nte y Medio Rural y	2002 BOE. núm.185 de 01-08-
Orden	MODIFICA LOS ANEXOS I, II Y III DEL RD	Marino Ministerio A	gricul	tura. Al	limentación y Medio	2009 BOE. de 23-04-2013
AAA/661/2013 de 18 de abril	1481/2001	Ambiente	0	,	,	
R. D. 1416/2001	SOBRE ENVASES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS			Ministe	rio de la Presidencia	BOE. núm.311 de 28-12- 2001
R. D. 1378/1999,	RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS. MEDIDAS PARA	LA		Ministe	rio de la Presidencia	BOE. núm.206 de 28-08-
de 27 de agosto	ELIMINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS POLICLOROBIFEN POLICLOROTERFENILOS Y APARATOS QUE LOS CON	/				1999
R. D. 228/2006	EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1378/1999					BOE. núm.48 de 25-02-200
R. D. 833/1988 de 20 de julio	RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS. REGLAMENTO I LEY 20/1986, DE 14-05-1986, DE RESIDUOS TÓXICO			I DE LA	Ministerio Obras Públicas y Urbanismo	BOE. núm.30 de 30-07-1988
R. D. 952/1997 de 20 de junio	MODIFICA EL REGLAMENTO (RD 833/1988) PARA L 20/1986, DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS.	A EJECUCIÓN	DE LA	LEY	Ministerio de Medio Ambiente	BOE. núm.160 de 05-07- 1997
R. D. 97/2014, de 14 de febrero	REGULA LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE MI PELIGROSAS POR CARRETERA EN TERRITORIO ESPA			Ministe	rio de la Presidencia	BOE. núm.50 de 27-02-201
R. D. 102/2014, de 21 de febrero	PARA LA GESTIÓN RESPONSABLE Y SEGURA DEL CO NUCLEAR GASTADO Y LOS RESIDUOS RADIACTIVOS	MBUSTIBLE		Ministerio de Industria, Energía y Turismo		BOE. núm.58 de 08-03-201
Orden IET/1946/2013	REGULA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS			Ministe	rio de Industria, y Turismo	BOE. núm.254 de 23-10- 2013
de 17 de octubre, Orden	RADIONUCLEIDOS NATURALES.	CLASIFICACIÓN	NI.	N dinicto	ria da la Dracidancia	BOE. núm. 268 de 08-11-
PRE/2056/2013, de 7 de noviembre	ENVASADO Y ETIQUETADO DE PREPARADOS PELIGI APROBADO POR EL REAL DECRETO 255/2003, DE 2	Y ETIQUETADO DE PREPARADOS PELIGROSOS,				2013
R. Decreto 255/2003, de 28 de febrero	REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN, ENVASADO Y ET PREPARADOS PELIGROSOS			Ministe	erio Presidencia	BOE. núm. 54 de 04-03- 2003
Resolución 20-1- 2009	POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJ MINISTROS POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN NAC				General Prevención de Jación y del Cambio	BOE. núm. 49 de 26-02- 2009
	INTEGRADO DE RESIDUOS PARA EL PERÍODO 2008			ático		
Orden 12-07-2002	SE REGULAN LOS DOCUMENTOS DE CONTROL Y SI LA RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS EN PEQU				EN Consejería de Medio Ambiente	BOJA núm 97 de 20-08- 2002
Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero	POR LA QUE SE PUBLICAN LAS OPERACIONES DE V/ ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y LA LISTA EUROPEA D		Y	Ministe Ambiei	erio de Medio nte	BOE. núm. 43 de 19-02-200 Rectificaciones: BOE. núm. 61 de 12-03-200
R. D. 1254/1999 de 16 de julio	MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENT GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS P			ES	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.172 de 20-07- 1999
R. D. 119/2005	Modifica el RD 1254/1999					BOE. núm.36 de 11-02-2005
R. D. 948/2005	Modifica el RD 1254/1999					BOE. núm.181 de 30-07- 2005
Orden 27-04-1998	COBRAR EN CONCEPTO DE DEPÓSITO Y EL SÍMBOLO IDENTIFICATIVO DE				BOE. núm.104 de 01-05- 1998	
	LOS ENVASES QUE SE PONGAN EN EL MERCADO A					Rectificaciones: BOE. núm.120 de 20-05- 1998
Orden 13-10-1989	POR LA QUE SE DETERMINAN LOS MÉTODOS DE C RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS	ARACTERIZAC	CIÓN	DE LOS	Ministerio Obras Públicas y Urbanismo	BOE. núm.270 de 10-11- 1989
Resolución 13-1- 2000	PLAN NACIONAL DE RESIDUOS URBANOS			Ministe Ambien	rio de Medio nte	BOE. núm. 28 de 02-02- 2000
Decreto 218/1999,	PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE GESTIÓN DE RES				ería Medio Ambiente	BOJA.núm. 134 de 18-11-
de 26 de octubre	URBANOS DE ANDALUCÍA Colegio oficial de Inge	enieros Téc	nice	os Ind	ustriales de Jaén	1999

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





Decreto 283/1995, de 21 de noviembre	REGLAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		Consejería de Medio Ambiente			JA. núm.161 de 19-12- 95
Ordenanza de 17-04-2004	ORDENANZA MUNICIPAL GENERAL MEDIOAMBIENTAL, DE HIGIEI URBANA Y GESTION MUNICIPAL DE RESIDUOS URBANOS	NE A	Ayuntamiento de La Carolina			).P. núm. 88 de 17-04- )4
Ordenanza de 23-04-2004	ORDENANZA MUNICIPAL DE HIGIENE URBANA Y GESTION DE LOS RESIDUOS URBANOS		yuntamio ncina	ento de Baños de la	B.C	).P. núm. 93 de 23-04-
Ordenanza de 31-05-2004	ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZ VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, INERTES E INDUSTRIALES ASIMILABLES A URBANOS E HIGIENE			ento de Alcaudete		).P. núm.124 de 31-05-
ey 42/2007, de 13 de diciembre	NATURALES Y VIAS PECUARIAS  LEY DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD	J	Jefatura del Estado		200	. núm. 36 de 11-02-
-ey 5/2007	RED DE PARQUES NACIONALES	J	efatura d	lel Estado		. núm. 81 de 04-04-
R.D. 435/2004	REGULA EL INVENTARIO NACIONAL DE ZONAS HÚMEDAS		Ministerio Ambiente	o de Medio		. núm. 73 de 25-03-2004
ey 43/2003	LEY DE MONTES			lel Estado	BOE 200	. núm. 280 de 22-11-
Ley 8/2003	LEY DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES	Р	arlament	to de Andalucía		JA. núm 218 de 12-11-
Decreto 95/2003, de 8 de abril	POR EL QUE SE REGULA LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA Y SU REGISTRO		Consejería Imbiente	de Medio		JA. núm. 79 de 28-04-
Acuerdo de 27-03-2001	DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN PARA LA RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA	С		de Medio	BO. 200	JA. núm. 74 de 30-06- 01
Ley 5/1999	LEY DE INCENDIOS FORESTALES DE ANDALUCÍA	Р	arlament	to de Andalucía	BO. 199	JA núm. 82 de 17-07- 99
ey 2 de 15-06- 1992		Presid Andalı		la Junta de	BOJ. 199	A núm. 57 de 23-06- 2
Ley 2 de 18-07- 1989	INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDAL	JCIA	Preside Andalud	ncia de la Junta de cía	BOJ. 198	A. núm. 60 de 27-07- 9
Ley 2 de 01-06- 1995	MODIFICACION				BOJA núm. 82 de 07-06- 1995	
Ley 6 de 18-07- 1996	MODIFICACION				BOJA núm. 83 de 20-07- 1996	
	ÓN AVIFAUNA			T	1	
Decreto178/2006 de 10-10-2006	NORMAS DE PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA PARA LAS INSTALACI ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.	DNES		Consejería de Presidencia	200	JA. núm. 209 de 27-10- 06
R.D.1432/2008, de 29 de agosto	Deroga: Decreto 194/1990.  MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA CONTRA LA CO ELECTROCUCIÓN EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.  Derogación normativa: Queda derogado el Real Decreto 263/200		N Y LA	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 222 de 13-09- 2008	
<u>OTROS</u>	Derogación normativa. Queda derogado el Real Decreto 203/200	0.				
Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVA PELIGROSAS. Derogado en Andalucía, Galicia, Cataluña y Murcia. (Mantendrá s aquellas comunidades y ciudades autónomas que no tengan norm aprobada en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa)	ı vigeı	ncia en	Presidencia del Gobierno	BOE. núm 292 de 07-12- 1961	
Orden de 15-03-63	Corrección de erratas INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIV PELIGROSAS	AS Y		Mº. de la Gobernación		. núm. 57 de 07-03-1962 . núm. 79 de 02-04-1963
	ÓN CONTRA INCENDIOS					
R. Decreto	TITULO  REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA	NCEN		NO EMISOR Ministerio de		PUBLICACION BOE. núm. 139 de 12-06
R. Decreto 513/2017, de 22 mayo.	Derogación normativa: Quedan derogados el Real Decreto 19 el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protecci incendios y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de de 1998, sobre normas de procedimiento y desarrollo del cit decreto. Entrada en vigor. Entrará en vigor a los seis meses de su pub	42/19 ón co 16 de ido re	993, por ntra abril al	Ministerio de Economía, Industria Competitividad	а у	BOE. num. 139 de 12-06 2017
R. D. 314/2006 de 17 de marzo	CASO DE INCENDIO (DB SI).			 sterio de Vivienda		BOE. núm.74 de 28-03- 2006
371/2007 Visa	Deroga: Entre otras el R D 217//1996 (NBE CPI-96).  APRUEBA EL "DB-HR" DEL CTE V SE MODIFICA EL R.D. 314/26 do electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 glado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO	<del>nico</del> 006.	<del>s I</del> ndus	striales de Jaén		BOE. núm.254 de 23-1 2007





R.D.314/2006.	CORRECCIÓN DE ERRORES Y ERRATAS DEL R.D. 314/2006.			BOE. núm.2 2008	22 de 25-01-	
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril	SE MODIFICAN DOCUMENTOS BÁSICOS DEL CTE APROBADOS POR R.D. 314/2006 Y EL R.D. 1371/2007.				99 de 23-04-	
R. Decreto 173/2010, de 19 de febrero	MODIFICA EL CTÉ (RD 314/2006), EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.			BOE. núm. 2010	61 de 11-03-	
R. D. 2267/2004, de 3 de diciembre	POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.		o de Industria, , Comercio	BOE. núm.303 de 17-12- 2004		
	Corrección de errores y erratas			BOE. núm.5	5 de 05-03-200	
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo	MODIFICA DIVERSAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA ADECUARLAS A LA LEY 17/2009 Y A L. 25/2009.  Artículo tercero. Modificación del RD 1942/1993  Artículo décimo. Modificación del RD 2267/2004.	A LEY	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		125 de 22-05-	
	Corrección de errores del Real Decreto 560/2010		-	BOE. núm.:	14 9 de 19-06-	
	Corrección de errores del Real Decreto 560/2010				207 de 26-08-	
	NORMAS UNE, SOBRE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA EL	FUEGO	•			
R. D. 842/2013, de 31 de octubre	CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO. Deroga: El Real Decreto 312/2005	Ministeri	o de la Presidencia	BOE. núm.2 2013	81 de 23-11-	
R.D. 110/2008	POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 312/2005.	Ministeri	o de la Presidencia	BOE. núm.3 2008	37 de 12-02-	
Orden de 24-01- 2003	NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCTIVAS PARA EDIFICIOS DE USO DOCENTE (Capítulos de instalaciones de protección contra incendios)	Consejer Ciencia	ía de Educación y	BOJA. núm. 43 de 05-03-2003		
R. D. 393/2007, de 23 de marzo	NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA. Deroga la orden de 29 de noviembre del 1984.	Ministeri	o del Interior	BOE. núm.72 de 24-03-2007		
R. D. 1468/2008	Modifica el Real Decreto 393/2007.			BOE. núm. 23 2008	39 de 03-10-	
Orden de 16-04- 2008	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DE UNIVERSITARIOS, CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE L CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Consejer	ía de Educación	BOJA. núm. 9:	1 de 08-05-2008	
SEGURIDAD E I	HIGIENE EN EL TRABAJO		•			
DISPOSICION	TITULO	1	EMISOR	PUBLICACIO		
Ley 31 de 8-11- 1995	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES		del Estado	BOE. núm. 269 de 10-11- 1995		
R.D. 171/2004, de 30 de enero	DESARROLLA EL ART. 24 DE LA LEY 31/1995  Corrección de errores.	Asuntos :	o de Trabajo y Sociales		7 de 31-01-200	
	FORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LAI		Jefatura del Estado	BOE. núm.60 de 10-03-2004 BOE. núm.298 de 13-12- 2003		
R. Decreto 39/1997	REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.	Ministeri Asuntos	o de Trabajo y Sociales	BOE. núm. 27 de 31-01- 1997		
R. Decreto 780/1998	Modificación del R.D. 39/1977.				.04 de 1-05-199	
R. Decreto 298/2009	Modifica el R.D. 39/1997.  Desarrolla el R.D. 39/1997.		o de la Presidencia o de Trabajo	BOE núm. 57 de 07-03-200 BOE. núm. 235 de 28-09-		
Orden TIN/2504/2010	Corrección de errores de la Orden TIN/2504/2010	Inmigrac	•	2010	279 de 18-11-	
	Corrección de errores de la Orden TIN/2504/2010	-			256 de 22-11-	
R. Decreto	Modifica el R.D. 39/1997.	Ministeri	o de Empleo y	2010	43 de 10-10-	
899/2015 Orden	Modifica la Orden TIN/2504/2010.	Segurida	d Sociales		60 de 30-10-	
ESS/2259/2015 R. Decreto	Se modifican el RD 39/1997, reglamento de los servicios de prevenci		· ·	2015 Ministerio	BOE núm. 159	
598/2015, de 3 de julio	disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y sal 665/1997, protec <b>ción de seguridad y sal</b>	ados con la	ekposición a 4 n	de la Presidenci	de 04-07-201	
Visado el	agentes cancerígenos durante el trabajo y el RD 374/2001, protecció ectronico n° : 12190165-00 con techa de visado: 06/02/2019 trabajagores contra los riesgos relacionados con los agentes químico n° : 2304 ADELA EILLO BUENO	on de la sal os durante	ud y seguridad de los el trabajo.	a		





R.Decreto 1627/1997 de 24	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS OBLIGACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Ó DEL ESTUD		BOE núm. 265 de 25-10- 1997
de octubre	BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD		1997
	Deroga R. Decreto 555/1986 y parcialmente art. 1º R. Decreto		
R. Decreto 84/1990	84/1990. MODIFICACIONES del R.D 555/1986	Mº Relaciones con las Cortes y	BOE. núm. 22 de 25-01-
de 19 de enero		de Secretaria del Gobierno	1990
	Rectificaciones		BOE. núm. 38 de 13-02- 1990
R. D. 604/2006	Se modifican el R.D. 39/1997 y el R.D. 1627/1997.	Ministerio Trabajos y Asuntos Socilaes	BOE. núm.127 29-05-2006
R. Decreto 337/2010	Modifica el RD 39/1997 y el R D 1627/1997.	Ministerio de Trabajo e Inmigración	BOE. núm. 71 de 23-03- 2010
Orden de 07-07- 2008	ESTABLECEN CONTENIDOS Y DATOS MÍNIMOS A CONSIGNAR EN LAS MEMORIAS ANUALES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS		BOJA. núm. 148 de 25-07- 2008
2008			2000
R.D. 67/2010, de 29 de enero	DE ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	OS Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.36 de 10-02-2010
Ley 32/2006, de 18	LEY DE SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓ	N Jefatura del Estado	BOE. núm. 250 de 19-10-
de octubre R.D. 1109/2007,	Desarrolla la Ley 32/2006	Ministerio Trabajo y Asuntos	2006 BOE. núm. 204 de 25-08-
de 24 de agosto	Desarrolla la Ley 32/2006	Sociales	2007
			BOE. núm. 219 de 12-09-
Orden de 22-11-	DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DEL LIBRO D	E Consejería de Empleo	BOJA. núm. 249 de 20-12-
2007	SUBCONTRATACIÓN, REGULADO EN EL REAL DECRETO 1109/200	7.	2007
R. Decreto 337/2010	Modifica el RD 1109/2007	Ministerio de Trabajo e Inmigrac	BOE. núm. 71 de 23-03-
R. Decreto	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 182 de 29-07-
299/2016, de 22 de julio	TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.		2016
R.D. 144/2016,	POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS ESENCIALES DE	Ministerio de Industria,	BOE. núm.90 de 14-04-2016
de 8 de abril	SALUD Y SEGURIDAD EXIGIBLES A LOS APARATOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA SU USO EN ATMÓSFERAS POTENCIALMENTE	Energía y Turismo	
	EXPLOSIVAS Y POR EL QUE SE MODIFICA EL R.D. 455/2012, POR E	EL	
	QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DESTINADAS A REDUCIR LA CANTIDAD DE VAPORES DE GASOLINA EMITIDOS A LA ATMÓSFEF	D.A.	
	DURANTE EL REPOSTAJE DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR EN LAS	NA	
R.D. 840/2015,	ESTACIONES DE SERVICIO.  POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGI	OS Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.251 de 20-10-
de 21 de	INHERENTES A LOS ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE	OS IVIIIIISTERIO de la Presidencia	2015
septiembre	INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS	Ministruia da Tuebaia a	POE / 00 de 24 04
R. Decreto 486/2010, de 23 de	SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA	Ministerio de Trabajo e Inmigración	BOE. núm. 99 de 24-04- 2010
abril	EXPOSICIÓN A RADIACIONES ÓPTICAS ARTIFICIALES.		205 ( 25   11 21 2225
R. D. 396/2006, de 31 de marzo	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.86 de 11-04-2006
Orden de12-11- 2007	DE APLICACIÓN EN ANDALUCÍA DEL REAL DECRETO 396/2006.	Consejería de Empleo	BOJA. núm. 234 de 28-11-
Orden de14-09- 2011	POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 12-11-2007	Consejería de Empleo	BOJA. núm. 199 de 10-10- 2011
R.D. 1311/2005	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS	Ministerio de Trabajo y	BOE. núm.265 de 5-11-2005
de 4 de noviembre	TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS O QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECÁNIO	Asuntos Sociales	,
R. Decreto 330/2009	POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1311/2005.	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 73 de 26-03-2009
R.D. 681/2003,	SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 145 de 18-06-
de 12 de junio	TRABAJADORES EXPUESTOS A LOS RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO		2003
R. Decreto	PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS	S Mº. de la Presidencia	BOE. núm. 104 de 01-05-
374/2001 de 6 de abril	RIESGOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES QUÍMICOS DURAN EL TRABAJO	ITE	2001
	Corrección de erratas		BOE. núm. 129 de 30-05-
			2001 BOE. núm. 149 de 22-6-
	I .		2001
R. Decreto	DISPOSICIONES MÉNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUDY DISPOSICIONES MÉNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUDY SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELECTRIC ectrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019	NAC -1-1- D - 11 - 1	BOE. núm. 148 de 21-6-

La contección e megnicad bomar de la documentación de mazajo profesional de acuerdo con la momenta aprile sponsabilidad Colegial: Artículo 13.3 Ley 2/1974 de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales.





R. D. 1254/1999, de 16 de julio	MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDE GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS	Ministerio de la Presidencia			BOE. núm.172 de 20-07- 1999 BOE. núm.264 de 04-11-
R. D. 948/2005.	MODIFICACIÓN DEL R.D. 1254/1999.				1999 BOE. núm.181 de 30-07- 2005
R.Decreto 485/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NALIZACIÓN DE Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales			BOE núm. 97 de 23-04-1997
R.Decreto 486/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO	Minist Asunto		e Trabajo y ales	BOE núm. 97 de 23-04-1997
R.Decreto 487/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGOS PARA LOS TRABAJADORES	Minist Asunto		e Trabajo y ales	BOE núm. 97 de 23-04-1997
R.Decreto 488/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYAN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN	Minist Asunto		e Trabajo y ales	BOE núm. 97 de 23-04-199
R. Decreto 664/1997, de 12 de mayo	PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO	Mº. d€	e la Pre	sidencia	BOE. núm. 124 de 24-05- 1997
Orden de 25-03- 1998	Adapta al progreso técnico el R.D. 664/1997	Minist Asunto		e Trabajo y	BOE. núm. 76 de 30-03- 1998
R.D. 665/1997, de 12 de mayo	PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO.	Minist	erio de	e la Presidencia	BOE. núm.124 de 24-05- 1997
R.D. 349/2003, de 21 de marzo	POR EL QUE SE MODIFICA EL R. D 665/1997, Y SE AMPLÍA SU ÁMBITO DE APLICACIÓN A LOS AGENTES MUTÁGENOS.	17111746	ión I	Naimintonio de la	BOE. núm.82 de 5-04-2003
R. Decreto 773/1997, de 30 de mayo	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA L POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. Corrección de errores	JIILIZAC		Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 140 de 12-06- 1997 BOE núm. 171 de 18-07-
•		4			1997
R.Decreto 1215/1997 de 18 de julio	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZAC POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO	ACIÓN Ministerio de la Presidencia			BOE núm. 188 de 07-08- 1997
R.D. 2177/2004	POR EL QUE SE MODIFICA EL R.D. 1215/1997.				BOE. núm.274 de 13-11- 2004
R.Decreto 1407/1992 de 20 de noviembre	POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZA CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓ Rectificaciones			Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 311 de 28-12- 1992 BOE. núm. 47 de 24-02-
					1993
R. Decreto 159/1995, de 3 de	Modificación del R.D.1407/1992.				BOE. núm. 57 de 08-03-
febrero	Rectificaciones				BOE. núm. 69 de 22-03- 1995
R.Decreto 1316/1989 de 27	PROTECCION DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DERIBA EXPOSICION AL RUIDO	ADOS DE		Mº Relaciones con las Cortes y	BOE. núm. 263 de 02-11- 1989
de octubre	Rectificaciones			de Secretaria del Gobierno	BOE. núm. 295 de 09-12- 1989
					BOE. núm. 126 de 26-05- 1990
R. D. 286/2006, de 10 de marzo	SOBRE LA PROTECCION DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABA CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICION AL RUID		ES	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.60 de 11-03-200
	Corrección de errores del R.D. 286/2006, de 10 de marzo			1	BOE. núm.62 de 14-03-200 BOE. núm.71 de 24-03-200
Orden de 20-05-52	Corrección de errores del R.D. 286/2006, de 10 de marzo REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	Mº. de	Traba	l ijo	BOE. núm. 167 de 15-06- 1952
Orden de 10-11-53	Modificación	1			BOE. núm. 356 de 22-12- 1953
Orden de 20-01-56	Cumplimenta con trabajos en cajones de aire comprimido	-			BOE. núm. 33 de 02-02- 1956 BOE. núm. 66 de 06-03- 1956
Orden de 23-09-66	Complemento				BOE. núm. 235 de 01-10- 1966
Orden de 9-03-71	ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN TRABAJO Disposiciones derogatorias y transitorias en: Ley 31/95, RD	Mº. de		•	BOE. núm. 64 de 16-03- 1971
Visado el	614/2001, R D 485/97, R, D 486/97, R, D 664/97, R, D 665/97, R, D 773/97, V, R D 1215/97, C D 665/97, R, D 773/97, V, R D 1215/97, C D 673/97, C D 673	Indus	triale	s de Jaén	BOE. núm. 65 de 17-03- 1971 BOE. núm. 82 de 06-04-
	b Ѻ.: 2304 AĎEĽA ĽIĽLO BUENO <del>e validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.c</del> c				1971

Responsabilidad Colegial: Artículo 13.3 Ley 2/1974 de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales.







		0
CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCION.		ánd
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA GUARDIA CIVIL.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.49 de 26-02-2005
PLAN DE EMERGENCIA ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES EN EL	Consejería de Gobernación	BOJA. núm. 146 de 28-07-
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y		2005
FERROCARRIL EN ANDALUCÍA		olice
NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS,	Ministerio del Interior	BOE. núm.72 de 24-03-2007 🖁
ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES		9
QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA.		9 0
Deroga la orden de 29 de noviembre del 1984.		ıtad
Modifica el Real Decreto 393/2007.		BOE. núm. 239 de 03-10-
		2008
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE	Consejería de Educación	BOJA. núm. 91 de 08-05-2008
ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DE UNIVERSITARIOS, CENTROS DE		211:2
ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS,		006
SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS		081
DELEGACIONES PROVINCIALES DE L CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		N N
NORMA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE	Consejería de de Justicia e	BOJA. núm. 82 de 30-04-2014
USO ADMINISTRATIVO ANTE EL RIESGO DE INTRUSIÓN.	Interior	O Pi
Deroga la Orden de 15 de diciembre de 2003.		lida
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA GUARDIA CIVIL.  PLAN DE EMERGENCIA ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES EN EL  TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL EN ANDALUCÍA  NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA.  Deroga la orden de 29 de noviembre del 1984.  Modifica el Real Decreto 393/2007.  PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DE UNIVERSITARIOS, CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE L CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  NORMA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE USO ADMINISTRATIVO ANTE EL RIESGO DE INTRUSIÓN.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA GUARDIA CIVIL.  PLAN DE EMERGENCIA ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL EN ANDALUCÍA  NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA. Deroga la orden de 29 de noviembre del 1984.  Modifica el Real Decreto 393/2007.  PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DE UNIVERSITARIOS, CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE L CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  NORMA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN DE ENTRUSIÓN.  Ministerio de la Presidencia  Consejería de Interior

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





### 3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

#### 3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Se pretende realizar una instalación fotovoltaica de 49.910,96 KWp de conexión a red en el municipio de JAÉN, para aprovechar la energía del sol y transformarla en energía eléctrica que se inyectará a la red convencional para que pueda ser consumida por cualquier usuario conectado a ella. El terreno que albergará la instalación se encuentra situado en zona rústica del término municipal de Jaén exactamente con la actuación en las Parcelas número 2 del Polígono 40 y Parcela número 1 del Polígono 46 y Parcela número 16 del Polígono 45 con una actuación total aproximada de sobre 79,40 Has.

La instalación fotovoltaica objeto de este estudio se atenderá tanto a la normativa nacional y autonómica vigente que regula esta actividad como a las referentes en materia medioambiental, ordenanzas municipales y otras que puedan afectar a la misma.

El campo de paneles fotovoltaicos se colocará sobre estructuras fijadas al suelo de la parcela. Se aprovechará la extensión misma para colocar los paneles de tal forma que no perjudiquen las sombras producidas por posibles objetos que intercepten los rayos del sol.

El Real Decreto 661/2007 de 25 de mayo, permitió en España que cualquier interesado pueda convertirse en productor de electricidad a partir de la instalación de una planta solar fotovoltaica. Por fin, el desarrollo sostenible puede verse impulsado desde las iniciativas particulares, que, aprovechando la energía solar pueden contribuir a una producción de energía de manera más limpia y respetuosa.

Hay que destacar la gran fiabilidad y larga duración de los sistemas fotovoltaicos. Por otra parte, no requieren apenas mantenimiento y presentan una gran simplicidad y facilidad de instalación. Además, la gran modularidad de estas instalaciones permite abordar proyectos de forma escalonada y adaptarse a las necesidades de cada usuario en función de sus necesidades o recursos económicos

El funcionamiento general de los sistemas de energía solar fotovoltaica de conexión a Red consiste en transformar la energía recibida del sol (fotones) en energía eléctrica mediante el fenómeno denominado "efecto fotoeléctrico) que se produce en las células que forman los módulos fotovoltaicos.

Esta energía eléctrica, producida en corriente continua se transforma en corriente alterna, con unas características determinadas que hacen posible su inyección a la red de transporte y distribución pública, por medio de inversores de conexión a red.

Para el acondicionamiento de la tensión se utilizan transformadores encargados de elevar la tensión de la corriente producida desde baja tensión a media tensión para su distribución a la red eléctrica.

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019



Además de estos componentes principales, el sistema cuenta con otros como son el sistema de conexión a la red eléctrica general, las protecciones del campo solar, las protecciones de los circuitos de alterna, la estructura soporte de los módulos, etc.

La instalación fotovoltaica de conexión a red responde al sencillo esquema de la Fig. 3.1.1 El generador fotovoltaico está formado por una serie de módulos del mismo modelo conectados eléctricamente entre sí que se encarga de transformar la energía del sol en energía eléctrica, generando una corriente continua proporcional a la irradiancia solar que incide sobre ellos. Sin embargo, no es posible inyectar directamente la energía del generador fotovoltaico en la red eléctrica precisando ser transformada en corriente alterna para acoplarse a la misma.

Esta corriente se conduce al inversor que, utilizando la tecnología de potencia, la convierte en corriente alterna a la misma frecuencia y tensión que la red eléctrica y de este modo queda disponible para cualquier usuario.

La energía generada, medida por su correspondiente contador de salida, fijado en el nivel de tensión de 132 KV en Subestación a construir junto a la Planta Fotovoltaica y que será objeto de Proyecto independiente y se venderá a la empresa distribuidora tal y como marca la legislación vigente y como ha sido fijada por esta en su Condicionado del Punto de Conexión fijado.



**Figura 3.1.1.** Esquema básico de instalación fotovoltaica conectada a red.

De esta forma, la instalación de conexión a red factura la energía de la instalación fotovoltaica de forma independiente a la factura de consumo de la vivienda.

El poner diversos inversores en la instalación permite realizar operaciones de mantenimiento en una parte de la instalación sin interferir en el resto y confiere una gran modularidad al sistema en lo que respecta a:

- Potencia nominal
- Posibilidad de ampliaciones.
- Adaptación a las particularidades del emplazamiento: minimización de sombras, utilización de diversos campos con orientaciones e inclinaciones diversas.

Los inversores que se utilizarán en esta instalación son del tipo Inversor multi-rama: trifásicos, para media**ក្នុងស្រាស់ស្រាស់ អា**ស្រ្គាស់ ក្រុង ក្សង ក្រុង ក្រុ

OOVisado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





La instalación fotovoltaica se compondrá básicamente de:

- 1.- Campo generador: módulos fotovoltaicos y estructuras soporte.
- 2.- Cableado y elementos de protección.
- 3.- Inversores, para la conversión de la corriente continua generada en alterna inyectable a la red eléctrica.
- 4.- Instalaciones de Corriente Alterna en Baja y Media Tensión

La potencia pico de la instalación en corriente alterna es de 49.910,96 Kwp. La instalación se compondrá de 7 Agrupaciones o Subcampos similares compuesto cada uno de un número de ramas o Series que vierten la energía generada a los Inversores DC/AC de acuerdo con las Tablas descriptivas que se acompañan. La Series se conformaran con el número de módulos y ramas que se especifican en las referidas Tablas 3.1.1 y 3.1.2.

Por las características del terreno, se podrá realizar en alguna ocasión instalación sobre estructura fija y en la mayoría de la instalación se ejecutará con Seguimiento Horizontal a UN Ejecon la siguiente descripción inicial:

#### SUBCAMPOS SOBRE ESTRUCTURA FIJA:

SUBCAMPO	MODULOS	SERIES	INVERSORES	POTENCIA PICO Wp	POTENCIA NOMINAL
SERIE	29			11.165	
INVERSOR	261	9		10.485	100.000
FIJA			60	6.029.100	6.000.000

Tabla 3.1.1. Cuadro Resumen de Instalación Fija.

#### SUBCAMPOS SOBRE SEGUIMIENTO HORIZONTAL CON TRACKER 4, 5 ó 6:

SUBCAMPO	MODULOS	SERIES	INVERSORES	POTENCIA PICO Wp	POTENCIA NOM. Wn
SERIE	28			11.165	
INVERSOR	261	9		10485	100.000
SUBCAMPO TRACKER			60	6.029.100	6.000.000

Tabla 3.1.2. Cuadro Resumen de Instalación sobre Seguidor de i Eje Horizontal.

Los Módulos se conectan de 29 en 29 formando series, estando prevista la optimización del sistema en series montadas en estructura fija en aquellos lugares en los que no sea posible la instalación de los Tracker para seguimiento Horizontal a un Eje. La series de CC conectan directamente al Inversor que dispones de los accesos estring correspondientes.

Las Salidas de corriente Alterna, Trifásicas, se van a agrupar de DOS en DOS para conducirlas en las mejores condiciones de Caída de Tensión y Perdida de Potencia hasta los Transformadores de Alterna de Baja a Media Tensión.

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019



El espaciamiento entre las diversas estructuras será tal que se cumplan las prescripciones técnicas del Pliego de Condiciones del IDAE para este tipo de instalaciones.

Cada inversor tiene un rango de tensiones de entrada (DC) bastante amplio (600 – 1.500Vdc), y para alcanzar el punto óptimo de funcionamiento del mismo se emplearán las configuraciones mostradas en las Tablas 3.1.1 y 3.1.2 anteriores.

La Justificación de acuerdo con el Esquema de la Instalación referido y los cálculos correspondientes se acompañan en el apartado correspondiente del presente Proyecto.Para la optimización de las instalaciones de evacuación, se ha previsto la concentración sobre 296 de 60 Inversores Inversores de las respectivas Agrupaciones de Dos en Dos para configurar 30 líneas de evacuación sobre cada Centro de Transformación de los 9 previstos. En cada Centro de Transformación se conformaran Dos embarrados, a los que a cada uno llegarán las 15 Acometidas, con el total de 30 anteriormente citadas

La Corriente alterna prevista en salida de Inversor será de 800 voltios y la Tensión de Transformación será de 30.000/800-463 voltios, efectuándose la interconexión de los 7 Centros de Transformación o Estaciones previstas con red subterránea con conductores de Aluminio 18/30 KV y tensión de Red 30 KV hasta una Subestación de 132/30 KV prevista para la evacuación de la energía hasta el Punto de Conexión fijado por la Empresa Distribuidora. En definitiva el Parque Fotovoltaico quedará de acuerdo con la descripción realizada con las siguientes características constructivas:

PARQQUE SOLAR AJAEN OLIVARES 50 MW					
Estructura Soporte	* Pico 50.086,9 Kwp  * 297 Tracker de 6 Tabalas  * 53 Tracker de 5 Tabalas  * 49 Tracker de 4 Tabalas  * 2.243 Tablas de 2x29 Módulos  * Inclinación +- 55 º  * Orientación Sur				
Módulos Fotovoltaicos	130.094 de 385 Wp - Silicio Monocristalino				
Inversores	Trifásicos				
Centros de Trasformación	8 de 6.000 KKA y 1 de 2.500 KVA				
Caseta de Comunicaciones	* 1 de 20 m <sup>2</sup>				

Tabla 3.1.3. Cuadro Resumen componentes del campo generador.

#### 3.2. DISEÑO DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado **Electique ନିର୍ଦ୍ଦ ପ୍ରତୀୟ ଅଧିକ । ନିର୍ଦ୍ଦେ ପର୍ବ** ମହ୍ୟ ପ୍ରତ୍ୟୁ ଅଧିକ ପର୍ବ Condiciones Técnicas para Colegiado N°:: 2304 ADELA LILLO BUENO



Instalaciones Conectadas a Red. El esquema de la instalación empleado es el TT, en el que las masas de la instalación están conectadas a la toma de tierra de la instalación fotovoltaica. Las pérdidas de la instalación entrarán siempre en los rangos admisibles por el mismo.

En todos los casos se ha respetado la distancia mínima de separación entre las estructuras soporte de los módulos según se contempla en el Pliego de Condiciones, en función de la latitud del lugar.

$$d \ge h/tg(61-\phi)$$

Con:

d, distancia mínima entre paneles.

h, altura del obstáculo (fila anterior).

Φ, latitud en ⁰ del lugar.

El diseño y la construcción de la estructura y el sistema de fijación de módulos, permitirá las necesarias dilataciones térmicas, sin transmitir cargas que puedan afectar a la integridad de los módulos, siguiendo las indicaciones del fabricante.

Los componentes básicos de la instalación serán por lo tanto:

COMPONENTES BASICOS DE LA INSTALACION				
IMPUT (CC)	CANTIDAD			
Modulos Fotovoltaico SPLITMAX de TRINA 385 Wp	130.094			
Inversor HUAWAY SUN2000 - 100KTL - H1	600			
Seguidores Monofila NCLAVE 2Vx45 - Tracker 6	297			
Seguidores Monofila NCLAVE 2Vx45 – Tracker 4 y 5	102			
Transformadores AC 6.000 KVA	8			
Transformadores AC 2.50 KVA	1			

Tabla 3.2.1. Cuadro Resumen elementos básicos de la instalación.





### 4 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL PARQUE

#### 4.1 SEGUIDOR SOLAR MONOFILA Y/O ESTRUCTURA FIJA

Los módulos se ubicarán sobre seguidor solar monofila, orientados perfectamente al Sur y e inclinados ±55º respecto a la horizontal.

La empresa suministradora podrá ser NCLAVE 2Vx45max. ó similar, contando con la certificación ISO 9001 para sus productos, fabricados con acero de alta calidad.

Cada seguidor solar monofila albergará 56 módulos, pudiendo existir dos tipos de seguidores teniendo en cuenta su posición dentro de la planta fotovoltaica: seguidores expuestos (localizados en las partes exteriores de los campos de tracker) y seguidores a resguardo (localizados en la parte interna de los campos de tracker). Esta configuración se asocia a las Estaciones Transformadoras B3, B4, B5, B6 y B7

La ficha técnica de dichos seguidores, se adjunta en apartados posteriores.

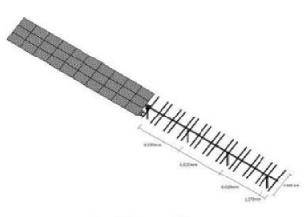


Figura 1. Vista 3D del Seguidor.



Figura 2. Sección general del Seguidor.

Para el mejor aprovechamiento de los terrenos disponibles, se van a utilizar configuraciones sobre estructura fija clavada sobre el terreno y cuyo detalle se acompaña en el capítulo de planos.

Son las encargadas de asegurar un buen anclaje del generador solar, facilitando la instalación y mantenimiento de los paneles, a la vez que proporcionan la orientación necesaria y el ángulo de inclinación idóneo para un mejor aprovechamiento de la radiación.

La estructura de cada Tabla se caracteriza por disponer los paneles fotovoltaicos alineados en filas a diferente nivel, sin contacto entre ellos, favoreciendo su ventilación, permitiéndoles dilatarse libremente y minimizando su resistencia estructural al viento. El hecho de que los paneles

por su disposición de filas a distinto nivel estén mejor ventilados, evita perdidas por temperatura aumentando su producción.

Colegio oficial de trataileros Testrius ปกลับธนายายเราะบาย varias

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con techa de visado: 06/02/2019 Colegiado №:: 2304 ADELA LILLO BUENO NAS TESISTENTES. La perfilería soporte está fabricada en acero Codigo de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

ngo de vandaeran. 00/2/300200400 (paede vandar este codigo en www.comjaen.es





galvanizado en caliente de gran resistencia estructural y larga vida a la intemperie. Están proyectados para durar más de 25 años y soportar ráfagas de viento de hasta 144 Km/h y sobrecargas de nieve, de acuerdo con lo indicado en la normativa básica de la edificación NBE-AE-88. Están diseñados con seguridad intrínseca mediante fusibles estructurales de deformación controlada.



Se emplea tornillería en acero inoxidable o en acero galvanizado para la sujeción de los módulos, asegurando un buen contacto eléctrico entre el marco de los módulos y los perfiles soporte, por seguridad frente a posibles pérdidas de aislamiento en el generador o efectos inducidos por descargas atmosféricas.

Se instalaran estructura para cada 56 módulos y se localizan en los campos asociados a las Estaciones Transformadoras B1 y B2

#### 4.2 CAMPO SOLAR: PANELES FOTOVOLTAICOS

Los paneles fotovoltaicos a utilizar en la instalación objeto de este proyecto serán SPLITMAX – DE14H de TRINA Solar de 385 wp en la instalación sobre seguidor solar monofila y de 380 wp en la instalación fija. Los módulos DE14H ofrecen un elevado nivel de potencia de salida, así como una atractiva relación rendimiento/precio

Están constituidos por 144 (2x72) células fotovoltaicas rectangulares, de 156,75 mm x 78,37 mm, de silicio monocristalino de alta eficiencia, por encima del 19.4 %, y una tolerancia de 0/+3% capaces de producir energía con tan sólo un 5% de radiación solar. Este hecho asegura una producción que se extiende desde el amanecer hasta el atardecer, aprovechando toda la potencia útil posible que nos es suministrada por el sol. Estos módulos están caracterizados por un alto rendimiento y vida útil. Gracias a la excelente calidad de fabricación y a sus dimensiones estandarizadas, los módulos DE14H de Trina Solar pueden ser usados en numerosas aplicaciones.

Su producción está certificada de acuerdo a la ISO9001, ISO14001, ISO14064, OHSAS18001, IEC61215, IEC61730, IEC61701 e IEC61716 resultando de una alta calidad de los estándares de TRINA SOLAR.

La ficha técnica de los módulos se adjunta en apartados posteriores. La tabla inferiorecoge los ratios eléctricos bajo condiciones estándar de prueba:

Colegio oficial de Ingenieros Tecnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Cole@ATDOS 250470 FIRI (DOS 6/95NC)

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).





Potencia máxima en vatios-PMAX (Wp) *	345	350	365	370	375	380	385
Tolerancia de salida de potencia-PMAX (W)				0 ~ +5			
Voltaje máximo de potencia-VMPP (V)	38,2	38,4	39,0	39,2	39,4	39,6	40,1
Corriente de potencia máxima-IMPP (A)	9,04	9,13	9,37	9,44	9,52	9,60	9,61
Voltaje de circuito abierto-VOC (V)	46,3	46,5	47,4	47,6	47,8	48,0	48,5
Corriente de cortocircuito-ISC (A)	9,55	9,60	9,83	9,88	9,93	9,99	10,03
Module Ε ciency ηm (%)	17,4	17,6	18,4	18,6	18,9	19,2	19,4

STC: irradiación 1000 W / m, temperatura de la celda 25 ° C, masa de aire AM1.5.

<sup>\*</sup> Tolerancia de medida: ± 3%.

DATOS ELÉCTRICOS (STC)				TIPO			
Potencia máxima-PMAX (Wp)	257	261	272	276	280	284	287
Voltaje máximo de potencia-VMPP (V)	35,4	35,7	36,3	36,6	36,9	37,1	37,4
Corriente de potencia máxima-IMPP (A)	7,26	7,32	7,49	7,54	7,59	7,64	7,67
Voltaje de circuito abierto-VOC (V)	43,2	43,3	44,2	44,4	44,5	44,7	45,2
Corriente de cortocircuito-ISC (A)	7,71	7,75	7,94	7,98	8,02	8,07	8,10

NOCT: Irradiancia a 800 W / m, temperatura ambiente 20 ° C, velocidad del viento 1 m / s.

DATOS ELÉCTRICOS (STC)	TIPO				
Células solares	Monocristalino 156.75 × 78.375 mm (6.17 × 3.09 pulgadas)				
Orientación Celular	144 celdas (6 x 24)				
Dimensiones del módulo	2000 × 992 × 40 mm (78.74 × 39.06 × 1.57 pulgadas)				
Peso	23 kg (50.7 lb) con vidrio de 3.2 mm; 26.5 kg (58.4 lb) con vidrio de 4.0 mm				
Glass	3.2 mm (0.13 pulgadas) para Std Mono; 4.0mm (0.16 pulgadas) para Perc Mono				
Material Encapsulante	EVA (Blanco / Transparente)				
Hoja posterior	Blanco				
Cuadro	Aleación de aluminio anodizado de 40 mm (1.57 pulgadas)				
J-Box	IP 68 clasificado				
Cables	Cable de tecnología fotovoltaica de 4,0 mm (0,006 pulgadas), Portrait N 140mm/P 285mm(5.51/11.22 pulgadas), Landscape: N 1400 mm /P 1400 mm (55.12/55.12 pulgadas)				

La combinación de paneles en serie y en paralelo se escoge de forma que las condiciones de trabajo que generan sean compatibles con las características del inversor.

## **4.3** ESTACIONES SOLARES

La planta solar fotovoltaica contará con SIETE estaciones, que denominaremos B1, B2, B3, B4, B5, B6 y B7, las dos primeras B1 y B2 con modulos sobre estructura fija y el resto sobre

seguidor monofila. La energía llegará a las mismas en corriente AC hasta el Transformador de cada Estación de 6.000 Kp. 2016 de logenieros Técnicos Industriales de Jaén cada Estación de 6.000 Kp. 12190165-06 con techa de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADO PROFESIONAL





	Transformador 6000
Technical Specifications	STS-6000K
	Transformer
Transformer Type	Oil Filled
AC Power	6,300 kVA @ 35 °C / 6,000 kVA @ 40 °C / 5.700 kVA @ 45 °C
LV Voltage	800 V
MV Voltage	20 kV / 30 kV
Optional MV Voltage	10 kV ~ 35 kV
Frequency	50 Hz
Tappings	± 2 x 2.5%
Vector Group	Dyn11yn11
Minimum Peak Efficiency Index	0,99503
Cooling Type	ONAN
Impedance	0,065
Oil Type	Mineral Oil
Winding Material	Al
	Medium Voltage Switch-gear
Insulation Type	SF6
Rated Voltage	12 kV ~40.5 kV
Rated Current	630 A
Short time current	20 kA
Qty. of Feeders	3 Feeders (CCV or equivalent)
	Low-Voltage Distribution
ACB Specification	2500 A / 800 Vac / 3P, 2*1 pcs
MCCB Specification	250 A / 800 Vac / 3P, 2*15 pcs
Auxiliary Transformer	5 kVA, Dyn11, 800 V / 400 V
	General
Dimensions (W x H x D)	6,058 x 2,896 x 2,438 mm
Weight	< 20 t
Operation Temperature Range	-25 °C ~ 60°C (-13 °F ~ 140 °F)
Protection Rating	IP54
Relative Humidity	0% ~ 95%
Max. Operating Altitude	2000 m
Standards	IEC 60076, IEC 61439-1, IEC 62271-200, IEC 62271-202

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

**37** 





Transformer         Transformer           Transformer Type         Oil Filled           AC Power         2,625 kVA @ 35 °C / 2,500 kVA @ 40 °C / 2.375 kVA @ 45 °C           LV Voltage         800 V           MV Voltage         10 kV / 20 kV           Optional MV Voltage         10 kV ~ 35 kV           Frequency         50 Hz           Tappings         ± 2 x 2.5%           Vector Group         Dyn11           Maximum No-load Loss         A0           Maximum Load Loss         Bk           Cooling Type         ONAN           Impedance         0,065           Oil Type         Mineral Oil           Winding Material         AI           Medium Voltage Switch-gear           Insulation Type         SF6           Rate Voltage         12 kV - 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1'1 pcs           MCCB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs           Auxiliary Transformer         5 kVA, Dyn11, 800 V / 400 V		
AC Power 2,625 kVA @ 35 °C / 2,500 kVA @ 40 °C / 2.375 kVA @ 45 °C  LV Voltage 800 V  MV Voltage 10 kV / 20 kV  Optional MV Voltage 10 kV ~ 35 kV  Frequency 50 Hz  Tappings ± 2 x 2.5%  Vector Group Dyn11  Maximum No-load Loss A0  Maximum Load Loss Bk  Cooling Type ONAN  Impedance 0,065  Oil Type Mineral Oil  Winding Material AI  Medium Voltage Switch-gear  Insulation Type \$F6  Rate Voltage 12 kV ~ 40.5 kV  Rated Current Rating 630 A  Short time current 20 kA  Qty. of Feeders 3 feeders (CCV or equivalent)  Low-Voltage Distribution  ACB Specification 2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs  MCCB Specification 250 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs		Transformer
LV Voltage	Transformer Type	Oil Filled
MV Voltage         10 kV / 20 kV           Optional MV Voltage         10 kV ~ 35 kV           Frequency         50 Hz           Tappings         ± 2 x 2.5%           Vector Group         Dyn11           Maximum No-load Loss         A0           Maximum Load Loss         Bk           Cooling Type         ONAN           Impedance         0,065           Oil Type         Mineral Oil           Winding Material         AI           Medium Voltage Switch-gear           Insulation Type         SF6           Rate Voltage         12 kV ~ 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	AC Power	2,625 kVA @ 35 °C / 2,500 kVA @ 40 °C / 2.375 kVA @ 45 °C
Optional MV Voltage         10 kV ~ 35 kV           Frequency         50 Hz           Tappings         ± 2 x 2.5%           Vector Group         Dyn11           Maximum No-load Loss         A0           Maximum Load Loss         Bk           Cooling Type         ONAN           Impedance         0,065           Oil Type         Mineral Oil           Winding Material         AI           Medium Voltage Switch-gear           Insulation Type         SF6           Rate Voltage         12 kV ~ 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	LV Voltage	800 V
Frequency         50 Hz           Tappings         ± 2 x 2.5%           Vector Group         Dyn11           Maximum No-load Loss         A0           Maximum Load Loss         Bk           Cooling Type         ONAN           Impedance         0,065           Oil Type         Mineral Oil           Winding Material         AI           Medium Voltage Switch-gear           Insulation Type         SF6           Rate Voltage         12 kV ~ 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	MV Voltage	10 kV / 20 kV
Tappings         ± 2 x 2.5%           Vector Group         Dyn11           Maximum No-load Loss         A0           Maximum Load Loss         Bk           Cooling Type         ONAN           Impedance         0,065           Oil Type         Mineral Oil           Winding Material         AI           Medium Voltage Switch-gear           Insulation Type         SF6           Rate Voltage         12 kV ~ 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	Optional MV Voltage	10 kV ~ 35 kV
Vector Group         Dyn11           Maximum No-load Loss         A0           Maximum Load Loss         Bk           Cooling Type         ONAN           Impedance         0,065           Oil Type         Mineral Oil           Winding Material         AI           Medium Voltage Switch-gear           Insulation Type         SF6           Rate Voltage         12 kV ~ 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	Frequency	50 Hz
Maximum No-load Loss         A0           Maximum Load Loss         Bk           Cooling Type         ONAN           Impedance         0,065           Oil Type         Mineral Oil           Winding Material         AI           Medium Voltage Switch-gear           Insulation Type         SF6           Rate Voltage         12 kV ~ 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	Tappings	± 2 x 2.5%
Maximum Load Loss         Bk           Cooling Type         ONAN           Impedance         0,065           Oil Type         Mineral Oil           Winding Material         Al           Medium Voltage Switch-gear           Insulation Type         SF6           Rate Voltage         12 kV ~ 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	Vector Group	Dyn11
Cooling Type         ONAN           Impedance         0,065           Oil Type         Mineral Oil           Winding Material         Al           Medium Voltage Switch-gear           Insulation Type         SF6           Rate Voltage         12 kV ~ 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	Maximum No-load Loss	A0
Impedance	Maximum Load Loss	Bk
Oil Type         Mineral Oil           Winding Material         Al           Medium Voltage Switch-gear           Insulation Type         SF6           Rate Voltage         12 kV ~ 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	Cooling Type	ONAN
Winding Material         AI           Medium Voltage Switch-gear           Insulation Type         SF6           Rate Voltage         12 kV ~ 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	Impedance	0,065
Medium Voltage Switch-gear	Oil Type	Mineral Oil
Insulation Type	Winding Material	Al
Rate Voltage         12 kV ~ 40.5 kV           Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs		Medium Voltage Switch-gear
Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	Insulation Type	SF6
Rated Current Rating         630 A           Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs		12 kV ~ 40.5 kV
Short time current         20 kA           Qty. of Feeders         3 feeders (CCV or equivalent)           Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	-	630 A
Low-Voltage Distribution           ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs		20 kA
ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	Qty. of Feeders	3 feeders (CCV or equivalent)
ACB Specification         2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs           MCCB Specification         250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs		Low-Voltage Distribution
MCCB Specification 250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs	ACB Specification	2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs
	Auxiliary Transformer	
General		
Dimensions (W x H x D) 6,058 x 2,591 x 2,438 mm	Dimensions (W x H x D)	6,058 x 2,591 x 2,438 mm
Weight < 12 t	,	
Operation Temperature Range -25 °C ~ 60°C (-13 °F ~ 140 °F)		-25 °C ~ 60°C (-13 °F ~ 140 °F)
Protection Rating IP54		, , ,
Relative Humidity 0% ~ 95%		0% ~ 95%
Max. Operating Altitude 2000 m		
Standards IEC 60076, IEC 61439-1, IEC 62271-200, IEC 62271-202	<u> </u>	IEC 60076, IEC 61439-1, IEC 62271-200, IEC 62271-202

#### 4.4 INVERSOR DE CONEXIÓN A RED

Los inversores de conexión a red tienen la capacidad de inyectar en la red eléctrica comercial de AC, la energía producida por un generador fotovoltaico de CC, convirtiendo la señal en perfecta sincronía con la red.

HUAWEY es un fabricante fiable, con un negocio diversificado, orientado al cliente y con unas condiciones de venta favorables.

Los inversores que se van a utilizar en esta planta solar fotovoltaica son inversores de exterior HUAWEY Smart String Inverter SUN2000-100KTL-H1 de 6 módulos, 650 VAc de salida, 1500 V y 100KWn a 25°C, cuyas características técnicas se muestran en apartados posteriores. En total se dispondrán 387 unidades.La ficha técnica de los inversores se adjunta en apartados

posteriores. Las características técnicas más importantes del inversor están recogidas en la Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaen

ig**viserotee-texhie**e nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado №.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

ntidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de Colegiados previstos en el artículo rrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable a dicho trabajo





	INVERSOR
Technical Specifications	SUN2000-100KTL-H1
	Eficiencia
Max. Eficiencia	99,00%
Eficiencia europea	98,80%
	Entrada
Max. Voltaje de entrada	1,500 V
Max. Corriente por MPPT	22 A
Max. Corriente de cortocircuito por MPPT	33 A
Voltaje de inicio	650 V
Rango de voltaje de operación MPPT	600 V ~ 1,500 V
Voltaje de entrada nominal	1,080 V
Número de entradas	12
Número de seguidores de MPP	6
	Salida
Potencia activa de ca	100,000 W
Max. Poder aparente de corriente alterna	105,000 VA
Max. Potencia activa de CA (cosφ = 1)	105,000 W
Voltaje de salida nominal	800 V, 3W + PE
Frecuencia nominal de red de CA	50 Hz / 60 Hz
Corriente de salida nominal	72.2 A
Max. Corriente de salida	80.2 A
Rango de Factor de Potencia Ajustable	0.8 LG 0.8 LD
Max. Distorsión armónica total	< 3%
	Protección
Dispositivo de desconexión del lado de entra	Sí
Protección anti-isla	Sí
Protección de sobrecorriente de corriente alte	Sí
Protección de polaridad inversa DC	Sí
Monitoreo de fallas en la cadena fotovoltaio	Sí
Pararrayos DC	Tipo II
Pararrayos AC	Tipo II
Detección de aislamiento DC	Sí
Unidad de monitoreo de corriente residual	Sí
	General
Dimensiones (W x H x D)	1075 x 605 x 310 mm (42.3 x 23.8 x 12.2 pulgadas)
Peso (con placa de montaje)	77 kg (169.8 lb.)
Rango de temperatura de funcionamiento	-25 ° C ~ 60 ° C (-13 ° F ~ 140 ° F)
Método de enfriamiento	Convección natural
Max. Altitud de operación	4,000 m (13,123 pies)
Humedad relativa	0 ~ 100%
Conector DC	Amphenol UTX
Conector AC	Terminal PG impermeable + abrazadera de terminal
Grado de protección	IP65
Topología	Sin transformador

Los inversores SUN2000-100KTL-H1 de HUAWEI proporcionan la solución ventilada por Colegio oficial de Ingenieros Tecnicos Industriales de Jaén airasmásifiable y potente de line reacla துகல்று அது tecnología "outdoor" modular redundante. Colegiado No.: 2304 ADELA LILLO BUENO





SUN2000-100KTL-H1 de HUAWEY ofrece total flexibilidad pudiéndose configurar en diferentes modelos para pequeñas y medianas potencias como es el caso de esta instalacion.

De modo opcional esta generación de inversores puede integrar de forma externa o interna (HEC+) un módulo de seccionamiento y protección DC el cual se puede adaptar a las necesidades de cada instalación.

#### APROVECHAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE OTROS SECTORES

La división Industrial de HUAWEY ha fabricado y suministrado de convertidores de hasta 1700 Vdc durante mas de ocho años para empresas líderes de la minería, petróleo y gas y compañías de agua que requieren tiempos de funcionamiento en sus proyectos muy elevados (24/7). Esta tecnología se ha trasladado a la Plataforma HEC 1500 V de Inversores outdoor y ha sido reconocida por la extrema durabilidad del diseño mecánico, debido a su construcción de acero inoxidable, láminas de aislamiento térmico de 50 mm y el mejor rendimiento en el funcionamiento a 50°C.

## • SISTEMA DE REDUNDANCIA AUTOMÁTICA MAESTRO – ESCLAVO

Los inversores están construidos con módulos independientes donde cada módulos incluye su propia tarjeta de control, potencia y sistema de ventilación a la vez que se encuentran interconectados mediante los buses de AC y DC.

Esta configuración les permite trabajar conjuntamente comandados por el maestro permitiendo así que un problema afecte solo a una unidad y nunca al sistema entero redistribuyendo la energía a un módulo operativo adyacente. Estas características elevan esta generación de inversores a unas notables cotas de producción y disponibilidad, máxima eficiencia a bajas cargas, bajas potencias de arranque y mínimo mantenimiento.

Adicionalmente cada noche el módulo maestro cambiara por el módulo que menos energía haya producido durante el día anterior, de este modo se consigue un desgaste homogéneo de todos los componentes de los módulos, una extensión de la vida útil y del ratio MTBF.

Otra característica destacable de esta topología modular es la alta eficiencia en condiciones de baja radiación. Los inversores modulares de HUAWEY Power Electronics apagan los módulos de potencia que no sean necesarios con el fin de aumentar la carga de los módulos en funcionamiento y así obtener la máxima eficiencia disponible. Al mismo tiempo esta funcionalidad permite a los inversores empezar a inyectar antes en la mañana y dejar de inyectar más tarde cuando el sol se está poniendo.

DISEÑO ROBUST Degio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén





Los inversores HUAWEY han sido diseñados para aguantar más de 20 años de operación bajo las condiciones ambientales más exigentes gracias a que incluyen:

- Área de la electrónica completamente sellada para protección de polvo y humedad
  - Electrónica barnizada para atmosferas agresivas
  - Control de temperatura y humedad mediante calentamiento activo.
  - Construcción en acero inoxidable de 2mm para una máxima durabilidad
  - Paneles "RockWool" de 50mm para aislamiento de calentamiento solar

## • SISTEMA DE VENTILACIÓN ICOOL

Cada módulo de potencia se divide en dos zonas principales: zona limpia (electrónica) y zona caliente (filtros y disipadores). La electrónica alojada en la zona limpia se encuentra completamente sellada y utiliza un control de la temperatura para regular el sistema de enfriamiento con el fin de reducir la obstrucción de los filtros y con ello los intervalos de mantenimiento.

La zona caliente integra de forma independiente control sobre la velocidad de los ventiladores de cada módulo consiguiendo así reducir al máximo el consumo en stand-by.

#### MPPT EXTENDIDO

Utilizando las últimas técnicas de modulación, inspiradas en las más exactas y potentes aplicaciones de control de motores, los inversores HUAWEY ofrecen la mayor ventana MPPt a máxima potencia del mercado.

#### APOYO DINÁMICO A LA RED

Freesun HE firmware incluye los últimos servicios públicos interactivos (LVRT, OVRT, FRS, FRT, anti-isla y limitación de potencia activa y reactiva...), siendo compatible con todos los requisitos específicos de los servicios públicos en cualquier país (Francia, Alemania, Italia, Israel, Japón, México, Puerto Rico, Rumania, Sudáfrica, España, Reino Unido, EE.UU....)

## **4.5** CAJAS DE STRINGS

Los Inversores HUAWEY incorporan los Strings de de conexión de las Tablas o Trackers de la Instalación. Los 30.576 módulos de Instalación fija se agruparán en 1.092 strings de los 91 Inversores previstos y los 99.456 módulos de la instalación sobre seguidor monofila lo harán

sobre los 5.552 strings que proporcionan los 296 Inversores igualmente previstos. Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





En el capítulo de Planos s puede observar el esquema eléctrico de conexión del conjunto de la instalación generadora.

La conexión en el interior de los elementos conductores desnudos están aislados contra contactos directos.

#### **4.6** SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

El sistema de monitorización tiene como objetivo realizar un seguimiento en tiempo realizar de las principales variables de la instalación con el fin de examinar la producción y detectar posibles faltas en la misma. La monitorización se compone básicamente de un sistema de comunicación de datos y de un software para la gestión y procesado de los mismos. La adquisición de datos se realizará mediante el kit de comunicaciones proporcionado por el propio fabricante de los inversores. La comunicación de datos se hará vía módem telefónico desde el inversor HUAWEI, Mediante una tarjeta Módem GSM insertada en uno de los Inversores. Todos los Inversores de la Planta irán comunicados por una línea RS entre sí y el inversor encargado de transmitir los datos de la Instalación. Desde un PC remoto, ubicado en caseta de control del interior, se controlarán todas las diferentes variables de la instalación solar.



Dicho PC, contará con el software de HUAWEI proporcionado por la empresa fabricante, para la configuración y el seguimiento de la planta fotovoltaica. Dicho programa permitirá visualizar las variables memorizadas por el inversor en el entorno gráfico Windows, además de exportar dichos datos para la representación de gráficas y tablas.

La relación de las variables visualizadles On-Line y que son memorizadas por el inversor son:



- Energía total entreg**©dægidaofædal de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén** 

TYISAHO ELECTRANIFO Nº: -12190165-00 COP Jacha de visado: 06/02/2019





- Número total de conexiones a la Red.
- Número total de errores.
- Estado de las alarmas y estado de funcionamiento interno.
- Tensión de los paneles solares.
- Corriente y potencia de los paneles solares.
- Tensión del Bus.
- Corriente y potencia de salida a la Red.
- Coseno de Phi y signo del Seno de Phi.
- Tensión y frecuencia de la Red.
- Fecha y hora actual.

El software del HUAWEI podrá gestionar también la lectura de variables y parámetros relacionados con lecturas externas recogidas a través de entradas analógicas adicionales: irradiancia, temperatura, etc.

Todas las cajas de strings de la planta cuentan con un sistema de supervisión Transclinic de Weidmüller. Este sistema está equipado de un control remoto de tensión y corriente, incorporando además, algunas señales de campo adicionales. Los valores medidos están accesibles vía Modbus RTU con una conexión RS-485. Cada par de strings está conectado a un canal Transclinic.

El sistema de control que se planea es un sistema Webdom. Este sistema ha sido desarrollado por Webdom Labs y consiste en un data logger que permite interactuar con la mayoría de los inversores fotovoltaicos.

Además, es capaz de sacar mediciones de las estaciones meteorológicas y videocámaras. El sistema de monitorización también contiene un software, Visual Webdom, que permite tener información de la operación del parque y funciona sin conexión a internet. Todos los dispositivos Webdom del parque, estarán conectados a internet, mediante cable de fibra óptica.

#### **4.7** CASETA DE COMUNICACIONES

Será un edificio prefabricado específico para albergar los equipos necesarios para el sistema de comunicaciones de la planta solar fotovoltaica.

## 4.8 ESTACIÓN METEOROLÓGICA

La estación meteorológica que se ubicará en la planta solar, para monitorización de las

variables meteorológicas, estará compuesta por los siguientes equipos:

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 230학자전대선안정문NO inclinación de panel

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADO PROFESIONAL

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén





## 1 sensor de temperatura de célula

#### **4.9** CONECTORES

La conexión de los paneles fotovoltaicos se realizará mediante conectores macho y hembra, los cuales permiten una conexión/desconexión de los paneles rápida, segura y duradera. Este tipo de conectores serán MULTI-CONTACT MC4 o similar.

#### **4.10** CABLEADO

#### 4.10.1 CABLEADO AC

<u>Conductores:</u> El cableado debe dimensionarse bajo dos criterios, el primero de ellos es la máxima densidad de corriente según el REBT (ITC-BT-07). El segundo criterio viene dado por la caída de tensión máxima admisible que permite el Pliego de Condiciones Técnicas de Instalaciones Conectadas a Red. Para el cableado en corriente continua la pérdida de tensión debe ser inferior al 1,5%. La pérdida de tensión en corriente alterna debe ser inferior al 1.5%. Así en función del tipo de TRACKER utilizado tendríamos:

#### **TRACKER 6**

Potencia Modulo Modulos por serie	385 29	watios Uds.						
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 CU	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Serie 1 - Inversor	3,0	1,0	11,17	12,0	4,0	0,26	0,02	0,02
Serie 2 - Inversor	32,0	1,0	11,17	12,0	6,0	1,83	0,16	0,16
Serie 3 - Inversor	64,0	1,0	11,17	12,0	6,0	3,66	0,33	0,33
Serie 4 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	10,0	3,22	0,29	0,29
Serie 5 - Inversor	124,0	1,0	11,17	12,0	10,0	4,25	0,38	0,38
Serie 6 - Inversor	154,0	1,0	11,17	12,0	10,0	5,28	0,47	0,47
Serie 7 - Inversor	154,0	1,0	11,17	12,0	10,0	5,28	0,47	0,47
Serie 8 - Inversor	124,0	1,0	11,17	12,0	10,0	4,25	0,38	0,38
Serie 9 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	10,0	3,22	0,29	0,29
		9,0	100,49					

#### **TRACKER 5**

	Potencia Modulo	385	watios						
	Modulos por serie	29	Uds.						
	TRAMO	mts	Nº de	KW	Intensidad	Sección	C.Tension	C. Tensión	C. Tensión
<b>a</b>		Cole	aio oficia	l de Inger	nieros Técni	cos Indust	riales de Ja	én	TOTAL 70
	Skisado elegtrógico nº.			a dę1v,i\$ādo:	06/02/2009	4,0	0,26	0,02	0,02
	Colegiado №.: 2304 A Serie 2 - Inversor	DELA LILLO	BUENO	11,17	, 12,0	6,0	1,83	0,16	0,16
Co	Codigo de Validación:	0072798528	<del>ou480 (pue</del>	de valldar est	<del>e códigó en w</del>	<del>vw.comjaen.e</del>	5).		





0.000 0.10000000		1 40	44.47	40.0		0.00	0.00	
Serie 3 - Inversor	64,0	1,0	11,17	12,0	6,0	3,66	0,33	0,33
Serie 4 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	10,0	3,22	0,29	0,29
Serie 5 - Inversor	124,0	1,0	11,17	12,0	10,0	4,25	0,38	0,38
Serie 6 - Inversor	3,0	1,0	11,17	12,0	4,0	0,26	0,02	0,02
Serie 7 - Inversor	32,0	1,0	11,17	12,0	6,0	1,83	0,16	0,16
Serie 8 - Inversor	64,0	1,0	11,17	12,0	6,0	3,66	0,33	0,33
Serie 9 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	10,0	3,22	0,29	0,29
		9,0	100,49					

#### **TRACKER 4**

Potencia Modulo Módulos por serie	385 29	watios Uds.						
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 CU	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Serie 1 - Inversor	3,0	1,0	11,17	12,0	4,0	0,26	0,02	0,02
Serie 2 - Inversor	32,0	1,0	11,17	12,0	4,0	2,74	0,24	0,24
Serie 3 - Inversor	64,0	1,0	11,17	12,0	6,0	3,66	0,33	0,33
Serie 4 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	6,0	5,37	0,48	0,48
Serie 5 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	10,0	3,22	0,29	0,29
Serie 6 - Inversor	64,0	1,0	11,17	12,0	6,0	3,66	0,33	0,33
Serie 7 - Inversor	32,0	1,0	11,17	12,0	4,0	2,74	0,24	0,24
Serie 8 - Inversor	3,0	1,0	11,17	12,0	4,0	0,26	0,02	0,02
Serie 9 - Inversor	60,0	1,0	11,17	12,0	6,0	3,43	0,31	0,31
		9,0	100,49					

Una vez convertida la corriente en Alterna, desde los inversores se conducirá a los Transformadores de Alterna de Baja a Media Tensión,, agrupando los Inversores de 2 en dos de manera que lleguen al Transformador Línea BT Alterna 15 a cada Interruptor de Protección como se figura en el Esquema Unifilar que se acompaña. Para cada Estación vamos a comprobar Caídas de Tensión para la menor y para la mayor distancia obtenida, con estos resultados:

<b>ALTERNA ESTACI</b>	ÓN 1 - C	Γ Nº 1						
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Inver 1 / Inver 2	60,0	9,0	100,49	90,8	50,0	4,57	0,57	0,57
Inver 2 / Estacion1	260,0	18,0	200,97	181,5	150,0	13,20	1,65	1,65
	Colo	ula afial	al ala lucasa	vienes Téani	a a a lundural	riales de Ja	<u> </u>	
Inver 59 / Inver 60	1200cs	9,0	100,49		50,0	0,91	en 0,11	0,11
Inver 59 / Inver 60 Visado electrónico nº Inves 66 gia Estacio 3 da A	DEL248L9LLO	BÚÊNO	200,97	181,5	150,0	1,42	0,18	0,18





540.0		

## ALTERNA ESTACION 2 - CT Nº 2

TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 2 / Estacion1	270,0	18,0	200,97	181,5	150,0	13,70	1,71	1,71
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 60 / Estacion 1	20,0	18,0	200,97	181,5	150,0	1,02	0,13	0,13
		540,0						

## ALTERNA ESTACION 3 - CT Nº 3

TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 2 / Estacion1	268,0	18,0	200,97	181,5	150,0	13,60	1,70	1,70
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 60 / Estacion 1	10,0	18,0	200,97	181,5	150,0	0,51	0,06	0,06
		540,0						

## ALTERNA ESTACION 4 - CT Nº 4

TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 2 / Estacion1	372,0	18,0	200,97	181,5	150,0	18,88	2,36	2,36
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 60 / Estacion 1	28,0	18,0	200,97	181,5	150,0	1,42	0,18	0,18
		540,0						

## ALTERNA ESTACION 5 - CT Nº 5

	TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
<b>C</b>	Inver 1 / Inver 2	14Çole	giogoficia	alokooj¦µger	niero⊛, <u>₹</u> écni	cos₅ţņ¢dust	rialeş₀¢le Ja	<b>én</b> 0,13	0,13
•	In Visado electrónico nº			ıa obeyişşaydo:	06/0 <del>2/2</del> 0, <del>1</del> 9	150,0	15,73	1,97	1,97
	Colegiado Nº.: 2304 A			de validar est	e código en w	vw.coitijaen.e	<del>s).</del>		







Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 60 / Estacion 1	34,0	18,0	200,97	181,5	150,0	1,73	0,22	0,22
		540,0						

ΙΔΙ TFR	NA F	STACI	ON 6 -	CT Nº 6

TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 2 / Estacion1	268,0	18,0	200,97	181,5	150,0	13,60	1,70	1,70
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 60 / Estacion 1	12,0	18,0	200,97	181,5	150,0	0,61	0,08	0,08
		540,0						

## ALTERNA ESTACION 7 - CT Nº 7

TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 2 / Estacion1	280,0	18,0	200,97	181,5	150,0	14,21	1,78	1,78
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 60 / Estacion 1	14,0	18,0	200,97	181,5	150,0	0,71	0,09	0,09
		540,0						

## **ALTERNA ESTACION 8 - CT Nº 8**

TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 2 / Estacion1	100,0	18,0	200,97	181,5	150,0	5,08	0,63	0,63
Inver 59 / Inver 60	12,0	9,0	100,49	90,8	50,0	0,91	0,11	0,11
Inver 60 / Estacion 1	14,0	18,0	200,97	181,5	150,0	0,71	0,09	0,09
		540,0						

## **ALTERNA ESTACION 9 - CT Nº 9**

TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
	Color	nio oficia	do Ingo	sioros Tácni	cos Indus	riales de la	ón	
lover 1 Alover 2 co no	· 12140965-0	10 confect	a de linge.	06/02/969	50,0	1,07	0,13	0,13
In Contendia de telecio 2010 4 A	DEBAO,OLC	BUBNO	200,97	181,5	150,0	15,73	1,97	1,97
Código do validación:	0072700520	0.400 /200	do volidor oc	la aádiga an un	uu ooitiisan a	·c)		







_			-	-	-		-	
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13
Inver 60 / Estacion 1	14,0	18,0	200,97	181,5	150,0	0,71	0,09	0,09
		540,0						

Como se observa, la máxima Caída de Tensión es del 1,97 % en la instalación tipo diseñada y que será la que se ejecutará en todo momento, corrigiendo las secciones en caso de no poder por alguna circunstancia, mantener las distancias de diseño y todo ello de acuerdo con las Tablas de Cálculo adjuntas, confeccionadas con los siguientes criterios:

L: longitud (m)

P (AC): Potencia en corriente alterna. (W)

I (AC): Intensidad. (A)

CDT: Caída de tensión del tramo (%)

CDT: Caída de tensión total (%)

Con objeto de optimizar la eficiencia energética y garantizar la absoluta seguridad del personal, se tendrán en cuenta los siguientes puntos adicionales:

- a) Todos los equipos situados a la intemperie tendrán un grado de protección mínimo IP65 y los de interior IP20.
- b) Todos los conductores serán de cobre, y su sección será la suficiente para asegurar que las pérdidas de tensión en cables y cajas de conexión sean inferiores a las indicadas tanto por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión como por la compañía eléctrica que opere en la zona.
- c) Todos los cables serán adecuados para uso en intemperie, al aire o enterrado, de acuerdo con la norma UNE 21123.
- d) La red de distribución estará formada por el conjunto de conductores-agrupación de ternos, conductores de cobre aislados, de tensión nominal no inferior a 1000 V, sección según cálculos adjuntos, elementos de sujeción, etc.
- e) Se respetará el RBT en lo que a conducciones de cable se refiere. Así:
  - a.1. Para alturas con respecto a los suelos inferiores a 2,5 m, el cableado discurrirá en tubo de acero, que será puesto a la tierra del sistema.
  - a.2. Cuando discurra en zanja, lo hará dentro de tubo y ésta tendrá una profundidad mínima de 60 cm., con aviso 20 cm. por encima del cable.
  - a.3. Los positivos y los negativos de cada grupo de módulos se conducirán separados y protegidos de acuerdo a la normativa vigente.



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



Puesta a Tierra: Según RD 1699/2011, donde se fijan las condiciones técnicas para la conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red, la puesta a tierra se realizará de forma que no altere la de la compañía eléctrica distribuidora, con el fin de no transmitir defectos a la misma.

Asimismo, las masas de la instalación fotovoltaica estarán conectadas a una única tierra independiente de la del neutro de la empresa distribuidora, de acuerdo con el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Se pondrá una piqueta para cada uno de los inversores uniéndolas a una malla de toma a tierra. Se conectarán a tierra la estructura soporte del generador fotovoltaico, el forjado del hormigón armado y la borna de puesta a tierra del inversor teniendo en cuenta la distancia entre estos, con el fin de no crear diferencias de tensión peligrosas para las personas. Si la distancia desde el campo de paneles a la toma de tierra general fuera grande se pondría una toma de tierra adicional para las estructuras, próximas a ellas.

La sección del conductor de protección será como mínimo la del conductor de fase correspondiente, según ITC-BT-18.

La longitud de las piquetas será de 1 metro.

Canalizaciones: Se utilizarán canalizaciones siguiendo la ITC-BT-21, tabla 2 y de tal forma que la superficie del tubo sea, como mínimo, 4 veces superior a la de la suma de los cables que contiene, para tramos fijos en superficie.

Siguiendo este criterio, el diámetro mínimo que deberán tener los tubos es la suma de la superficie de cada uno de los conductores que salen del inversor más el conductor de corriente que va hacia el inversor.

Estas canalizaciones cumplirán las características marcadas por el reglamento REBT (ITC-BT-21), que sigue con la norma UNE-EN 50.086.

Zanjas: Las zanjas transcurrirán desde los mástiles de las estructuras-Campos soporte hasta el armario de conexiones de alterna y desde los armarios hasta los transformadores.

Se utilizarán arquetas en cada cambio de dirección del cable. Por encima del cable se situará una protección mecánica y la señalización de la existencia de cable eléctrico de Baja Tensión.

En la tabla inferior se muestra un resumen del cable usado para la parte de corriente continua

#### 4.11 RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN





Para la Potencia Nominal de la Planta Fotovoltaica establecida en **50.000 KW** como se dijo anteriormente, la potencia de transformación para que se cumplan las condiciones establecidas en el 1699/2011, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia. (modificaciones en el Real Decreto 413/2014, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos), Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y normativa de acompañamiento, se ha de disponer de una potencia de Transformación con respecto a la de Generación siguiente:

PT = PG x 1,0 = 50.000 KWp PA = PT x 1.0 = 50.000 KVA

A tal fin, se habrán de instalar **OCHO** Centros de Transformación con **UN** Transformador de **6.000 KVA** cada uno, y **UNO** de **2.5000 KVA** ubicados en otros tantos Centros de Transformación, en Módulos Contenedores exentos en los que se instalaran dispositivos adecuados para el control de la Energía generada así como los de conexión a una red mallada que conecte los mismos a las Celdas de la Subestación a construir y en la que en el nivel de tensión de 132 KV se medirá la energía generada por la totalidad de la Planta Fotovoltaica de acuerdo con el Condicionado fijado por la Empresa Distribuidora en sus Condiciones de Acceso y que como dijimos anteriormente será objeto de Proyecto independiente.

#### 4.13 CONSIDERACIONES GENERALES

Los cables subterráneos a proyectar soportarán una Tensión de 20 KV. El conductor utilizado será de aislamiento seco para 18/30 KV y otras características que más adelante se dirán.

El trazado de la línea puede verse en los planos de Planta incluidos en el apartado Planos del presente Proyecto. Constituyen como se dijo anteriormente, un bucle desde las Celdas de salida o Evacuación de la Subestación 132/20 KV y que une en instalación mallada a los CINCO Centros de Transformación proyectados, que quedarán así integrados en la Red Proyectada y dotados por tanto de Doble Alimentación, lo que asegura la fiabilidad del sistema. La explotación podrá hacerse en red abierta, respondiendo en cada momento a la idoneidad de pérdidas y mantenimiento de la instalación, como también en red acoplada según convenga a la explotación.

Supone una longitud total de Línea de 10.730 mts en el desarrollo del bucle en el interior de la Planta y que será la que se considerará a los efectos de cálculos y presupuesto.



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén





Como hemos indicado anteriormente, el tramo aéreo proyectado convierte en subterráneo al entrar en el límite de la parcela urbanizada, efectuando un bucle de alimentación a los Centro de Transformación que se instalarán.

Los cables subterráneos a proyectar soportarán una Tensión de 25 KV. El conductor utilizado será de aislamiento seco para 18/30 KV y otras características que más adelante se dirán. El trazado de la línea puede verse en los planos de Planta incluidos en el apartado Planos del presente Proyecto. Constituyen como decimos un bucle en que se intercalaran los Centros de Transformación proyectados, quedando así integrados en la Red de Distribución y dotado de Doble Alimentación conforme a lo dispuesto en el Punto 3.4 del Capítulo V de las Normas Particulares de Sevillana-Endesa.

La longitud en Planta es de 242 mts en Planta, en Doble Circuito y discurre en su totalidad por terrenos de dominio público de la Urbanización Proyectada y según los tramos que se definen a continuación:

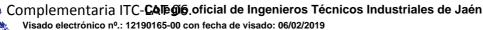
	LONGITUD LINEAS MT		
CIRCUITO	TRAMO	LONGITUD	POTENCIA
C 1	SUBESTACION - ESTACION 1 CT1	345	3x6000 KVA
C 1	ESTACION 1 CT1 - ESTACION 2 CT2	264	2x6000 KVA
C 1	ESTACION 2 CT2 - ESTACION 3 CT3	276	1x6000 KVA
C 2	SUBESTACION - ESTACION 4 CT4	1.040	3x6000 KVA
C 2	ESTACION 4 CT4 - ESTACION 5 CT5	266	2x6000 KVA
C 2	ESTACION 5 CT5 - ESTACION 6 CT6	570	1x6000 KVA
C 3	SUBESTACION - ESTACION 7 CT7	2.066	3x6000 KVA
C 3	ESTACION 7 CT7 - ESTACION 8 CT8	84	2x6000 KVA
C 3	ESTACION 8 CT8 - ESTACION 9 CT9	776	1x6000 KVA

La longitud total de los tramos subterráneos a efectos de Cálculos y presupuestos será de 5.687 mts tenidos en cuenta los desarrollos de los conductores en el interior de los Centros de Transformación.

## 4.14 PRESCRIPCIONES GENERALES

#### 4.14.1 Normativa aplicada.

Por tratarse de Línea Subterránea de tensión superior a 1 KV, trifásica y alterna y de frecuencia 50 Hz le será de aplicación la normativa prescrita en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión en adelante RLEAT y específicamente su Instrucción Técnica



Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





## 4.14.2 Tensión Nominal Normalizada.

De acuerdo con el apartado 1.2 de la referida ITC-LAT 06 para la tensión de distribución en la zona, se habrá de considerar como Tensión nominal de la Red  $U_n$  25 KV y como tensión más elevada para el material  $U_s$  36 KV

### 4.14.3 NIVELES DE AISLAMIENTO - CATEGORÍA DE LA RED

El nivel de aislamiento de los cables y accesorios de alta tensión deberá adaptarse a los valores normalizados indicados en laa Normas UNE 20435-1 y UNE EN 60071-1 de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la ITC-LAT 06 del vigente RLE

#### 4.14.3.1 Categoría de la Red.

De acuerdo con los datos facilitados por la Empresa Distribuidora de la Zona, y lo establecido en el Punto 2.1 de la ITC-LAT 06, la Red la Instalación objeto del presente Proyecto cabe clasificarla como de Categoría A.

#### 4.14.3.2.- Tensiones asignadas al Cable y sus accesorios.

Los Cables y accesorios deberán designarse mediante  $U_o/U$  para proporcionar la debida información sobre adaptación de la aparamenta. A cada valor de  $U_o/U$  le corresponderá una tensión a tipo rayo  $U_p$  que de acuerdo con la Tabla 2 de la ITC-LAT 06 será para el nivel de tensión máximo de 36 KV conductor de aislamiento 18/30 KV y un valor de  $U_p$  de 170 KV.

De acuerdo con los datos facilitados por la Empresa Distribuidora de la Zona, y lo establecido en el Punto 2.1 de la ITC-LAT 06, la Red la Instalación objeto del presente Proyecto cabe clasificarla como de Categoría A.

#### 4.15 CONDUCTORES

#### 4.15.1 CONDUCTORES

Se utilizarán conductores de aluminio, de 630 mm<sup>2</sup> de sección construidos según recomendación UNESA 3305-B y serán de las siguientes características:

- Conductor de Aluminio sección circular semirrígido Clase 2
- Aislamiento Polietileno reticulado reticulado XLPE
- Cubierta de Polifelina termoplástica libre de halógenos
- Pantalla de hilos de cobre
- Norma ENDESA DND001- Norma constructiva
- Norma ENDESA SND013 Norma constructiva

Norma UNE-legio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén Norma UNE-le 1500 / Libre de nalogenos y baja acidez y corrosividad a los gases Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado NNO3304 ad EIA 60075 a∪ ENOTE de halógenos y baja acidez y corrosividad a los gases Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).





- Capacidad de aislamiento 12/20 KV 18/30 KV
- Denominación RHZ1

Y responderán a las caracteristicas y condiciones de instalación y de fabucación que se reseñan en la siguiente Tabla:

SECCION	DIAMETRO INTERIOR	DIAMETRO EXTERIOR	PESO	RADIO MINIMO DE CURVATURA	RESISTENCIA MAXIMA DEL CONDUCTOR		SIDAD SIDAD SIRE
mm2	mm	mm	Kg/Km	mm	Ohm/Km	A a 25º	A a 4∰º
70	26,6	33,1	1.085	500	0,140	170	210
150	31,1	38,6	1.495	580	0,124	260	335 = 286
240	35,2	42,7	1.900	640	0,114	345	455 a cita
400	40,0	47,5	2.475	715	0,105	445	610 5
630	47,7	57,0	3.625	855	0,100	580	840 0

## 4.15.2 ACCESORIOS PARA EL CABLE SUBTERRÁNEO

Las cajas terminales para interior y los empalmes a utilizar serán del tipo encintado a compresión, formadas por soporte, boquilla para guía del cable, aislamiento reforzado para el cono difusor, cinta semiconductora, tela de polietileno de 0,2 mm. de espesor, cinta adhesiva y encintado de estaño, encintado a solape de polietileno negro con terminal Al-Cu. a compresión, o bien de material termorretráctil, homologadas por el fabricante para este uso, todo ello de acuerdo con el punto 3.3 de la ITC-LAT 06 del vigente Reglamento de Líneas de Alta Tensión

## 4.15.3 INSTALACIÓN

La Instalación de los Conductores se llevará a cabo de acuerdo con lo indicado en el Punto 4 de la ITC-LAT 06 así como también de acuerdo con las prescripciones indicadas en los puntos 4.3 Montaje del Capítulo V.- Redes de Distribución en Media Tensión de las Normas Particulares y Técnicas y de Seguridad de Endesa Distribución para Instalaciones Eléctricas de Distribución.

En particular, los conductores se albergaran en el interior de tubos de plástico corrugado de doble capa de 200 mm  $\phi$  de acuerdo con la referidas Normas, depositados en el fondo de zanjas tipo, de profundidad media de 1.20 m y de forma que la generatriz de los tubos se sitúe

siempre a una profundidad mínima de 1.00 m de la rasante del terreno. Las zanjas se repondrán

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén compactando el terreno de manera apropiada y con la adecuada reposición del pavimento a su

Colegiado ကိုးႏိုးသို့ပုံ ADELA LILLO BUENO Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).





Las arquetas para tendido y/o cambio de dirección llevaran tapas de fundición homologadas y con el distintivo de la Compañía Suministradora según detalle constructivo que se acompaña.

#### 15.3.1. Red de Tierras.

De acuerdo con el contenido del punto 4.9 de la ITC-LAT 06, en las llegadas de las líneas subterráneas de alimentación, se colocará un dispositivo que permita poner a tierra los cables en caso de trabajos o reparación de averías, a fin de evitar posibles accidentes originados por la existencia de cargas por capacidad.

#### 15.3.2. Puesta a tierra de las pantallas

Se conectarán a las tierras reglamentarias existentes las pantallas de los conductores, en el Centro de Transformación.

#### 4.15.4 INTENSIDADES ADMISIBLES

Los Cables construidos de acuerdo con las características básicas indicadas anteriormente, no serán sometidos a intensidades superiores a la que para cada tipo de conductor, aislamiento y sección vienen determinadas en las Tablas 5 y siguientes de la ITC-LAT 06 tenida en cuenta el tipo de Instalación, las condiciones del terreno y la temperatura de este y que quedarán definidas adecuadamente en el apartado de Cálculos.

#### 4.15.5 AFECTACIONES

En el Trazado de las Líneas Subterráneas de Media Tensión se hará necesario el Cruzamiento del **Rio Regordillo** dependiente de la **Confederación Hidrógráfica del Guadalquivir.** 

El Cruzamiento se llevará a cabo de acuerdo bien con ejecución subterránea mediante topo o procedimiento de "hinca" o canalización a cielo abierto, cabiendo la posibilidad de ejecución de un tramo aéreo para dicho Cruzamiento, que se ejecutará en todo caso de acuerdo con las prescripciones técnicas del vigente Reglamento de Líneas Eléctricas y el condicionado establecido por el Organismo de cuenca.

#### 4.16 ESTACIONES TRANSFORMADORAS

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





#### 4.16.1 NECESIDADES

Se instalarán DOS nuevos del tipo Prefabricado, homologado para alojar en su interior celdas compactas aisladas en hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>). Estarán situados en el interior de parcelas habilitadas al efecto y con acceso adecuado y debidamente documentado desde la Vía Pública y a nivel de ésta.

#### 4.16.2 DESCRIPCIÓN DE LOS CTS

Se clasificarán en cuanto a su situación dentro de lo expuesto en el Punto 1 de la ITC RAT 14 o sea exentos e independientes de cualquier edificación y sin elementos comunes con ninguna de ellas. Deberá cumplir con las siguientes condiciones en cuanto a sus características constructivas según la Norma del Código Técnico de la Edificación CTE.

Se construirán NUEVE del tipo monobloque tipo STS 6000 K de HUAWEY (8 unidadess) y STS 2500 K (1 unidad) ó similares, construidos con paneles de chapa, de dimensiones y características que más adelante se dirán y que se reflejan en los Planos que se acompañan a la presente Memoria, y habrá de cumplir con las siguientes recomendaciones: No contendrá canalizaciones ajenas a las de la instalación, tales como agua, teléfono, aire, gas etc.; será construido totalmente con materiales no combustibles y los elementos delimitadores del mismo (muros exteriores, muros interiores, soleras y cubiertas) así como los estructurales contenidos en los mismos como vigas, pilares etc. tendrán una resistencia al fuego de acuerdo con el CTE y los materiales constructivos del revestimiento interior (paramentos, pavimento y techumbre) serán de la clase M0 de acuerdo con la Norma UNE 23-727. En general los elementos constructivos responderán a las siguientes características:

<u>Muros:</u> Se construirán de acuerdo con las características generales del edificio y presentaran una resistencia mecánica similar a la de 1 pie de ladrillo macizo y proporcionaran un grado de protección mínimo RF 180

<u>Tabiques:</u> Tendrán una resistencia similar a la de los tabiques de ladrillo macizo de 7 cm y deberán servir para recibir en su caso, la aparamenta y presentar la rigidez adecuada para absorber las vibraciones y esfuerzos de los elementos móviles de la instalación, si los hubiera.

<u>Suelo:</u> De mortero de cemento de una composición adecuada, resistente a la abrasión de forma que se impida la creación de polvo, y tendrá una ligera pendiente para la evacuación de agua en caso de posible inundación.

<u>Condiciones acústicas:</u> Tendrá un aislamiento acústico de forma que no se trasmitan al exterior niveles sonoros superiores a los permitidos en las Ordenanzas Municipales y en su defecto el nivel sonoro máximo permitido será de 40 dBA

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





Se encuentra situado como decíamos, a nivel de calle y con acceso directo desde ésta. Tendrán forma sensiblemente regular, con una fachada a la calle de 6.08 m libres y fondo de 2.38 m igualmente útiles y su distribución y superficie que pueden observarse en los Planos correspondientes, es la siguiente:

<u>Frontal de Celdas:</u> Situado frente a la puerta de acceso a personas al CT, libre de cualquier elemento de la instalación y al que accederán los Cables de MT desde el subsuelo del CT en cámara de dimensiones suficientes para albergar los conductores desde sus acceso de la red exterior, a través de las correspondientes arquetas. Esta cámara tendrá su continuación para comunicar la misma con las Celdas de Transformación.

<u>Celda de Transformación:</u> Situadas en los extremos o laterales de cada Centro de Transformación y destinadas a albergar en su interior a los aparatos transformadores. Tendrá acceso directo desde el exterior a través de puerta metálica a tal fin. Tendrá una anchura útil de 1.80 m, y fondo libre el de la anchura del C.T. En la misma se procederá a la instalación de los transformador de potencia todos de 630 KVA.

Pasillo o Zona de Maniobra: Con acceso directo desde el exterior y frente al frontal de celdas, y en su lateral se instalará el Cuadro de Baja Tensión. Tendrá una anchura libre superior a 1.00 m.

<u>Cuadros de Baja Tensión:</u> Situados en un lateral del pasillo de maniobra, delante del Transformador y al que acceden los cables de alimentación desde las Bornas BT del mismo en instalación aérea y salidas por su parte inferior a la cámara del subsuelo del CT, desde la que pasaran las respectivas salidas BT a las canalizaciones correspondientes de la Red BT.

<u>Poza del Transformador:</u> Situadas bajo la celda de Transformación, de dimensiones que pueden observarse en los Planos que se adjunta y que servirá para recoger el aceite dieléctrico del Transformador en caso de un eventual derrame y que se comunica con en conducto apropiada con una Poza Ciega de 0.65 m<sup>3</sup> por cada transformador y al que se verterá el aceite en esa eventualidad.

Ventilación: Será natural y estará constituida por rejillas de ventilación que conforman las puertas, tanto la de acceso a las Celdas de Transformador, como la de acceso al Pasillo de Maniobra y de manera que el aire fresco acceda por las partes bajas del aparato transformador y por el cambio de la temperatura del aire se establezca una corriente de renovación que mantenga el interior del Centro de Transformación a una temperatura adecuada. De acuerdo con el punto 3 de la ITC RAT 14, las rejillas de ventilación deberán ser construidas de manera que por las mismas no puedan introducirse elementos ajenos a la instalación desde e exterior y estarán dotadas de mallas adecuadas que no permitan tampoco la entrada de pequeños animales o de insectos.

<u>Puertas de acceso:</u> Tendrá UNA para el acceso de personas, de 0.90x2.50 m y otras dos similares (ó una en el caso del CT № 1) de 1.50x2.50 m para el acceso del Transformador. Todas

<del>serán metálicas y su apertura será necesariamente hacia el exterior.</del> Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





## 4.16.3 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

La instalación responderá en esencia a las necesidades citadas anteriormente. Los elementos que componen la misma serán los siguientes:

<u>Celdas de alimentación:</u> Dispondrán de DOS similares, una para el circuito de llegada y otra para el de salida. Alojarán en su interior Seccionador-Interruptor rotativo tripolar bajo envolventes metálicas construidas y ensayadas de acuerdo con la Norma UNE 60.298. Serán marca ORMAZABAL tipo CML, para 36 KV y sus características constructivas se dirán más adelante.

<u>Celdas de Protección:</u> En cada Centro de Transformación, se instalará UNA para cada Transformador, del tipo CMP-F de ORMAZABAL y además del Interruptor similar al de las Celdas de Línea, alojará Tres Cortacircuitos Fusibles de 40 Amp. para protección del Transformador. Dispondrá, como las Celdas de Línea o Alimentación de detectores de presencia de tensión.

<u>Celdas de Transformación:</u> Construidas para albergar al aparato Transformador de Potencia que responderá a las siguientes exigencias:

Tensión Primaria 30 +-10%+-5% +-2.5% KV

Tensión Secundaria800 voltiosPotencia nominal6.000 KVAGrupo de conexiónDyn11

Norma de Fabricación UNESA 20.101 y 20.138 / UNE 5201 - D

Pérdidas en el Cu 8.41 KW Pérdidas en el Fe 1.83 KW Tensión de cortocircuito 4.5 %

Se alimentará desde la Celda de Protección con terno de cables de aislamiento seco de iguales características a los de la línea subterránea proyectada.

Se alimentará desde la Celda de Protección con terno de cables de aislamiento seco de iguales características a los de la línea subterránea proyectada.

<u>Alumbrado:</u> Se instalará un punto de luz para conseguir un nivel de iluminación media de 150 Lux, estando éste situado de forma que pueda efectuarse su reposición sin peligro de contacto con la instalación de Media Tensión. Su conexión eléctrica se hará directamente al embarrado de Cuadro General de Baja Tensión.

<u>Instalación de Puesta a Tierra:</u> Con objeto de limitar las tensiones de defecto se ejecutará un sistema de puesta a tierra que será estudiado en capitulo independiente del presente Proyecto.

<u>Tensión más elevada para el material:</u> De conformidad con lo establecido en la ITC RAT 014 y dado que la tensión nominal de la Red de MT que alimenta al Centro de Transformación proyectado (en el futuro más desfavorable es de 25 KV, la tensión más elevada para el

naterial, será de 36 KV. Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





Niveles de aislamiento nominal: El aislamiento de los Equipos que se emplearan en las instalaciones de MT objeto del presente Proyecto, corresponderán a los que se reflejan en la ITC RAT 012, para los del Grupo A, lista 2:

Tensión más elevada para el material KV ef	36
Idem sop. a impulsos tipo rayo KV cresta	170
Idem sop. de corta duración a 50 HZ en KV ef	70

Potencia de Cortocircuito: Tanto los valores de potencia de cortocircuito, como los tiempos de eliminación del defecto, serán los indicados por la Cía. Suministradora, que para el caso que nos ocupa son los siguientes:

Tiempo de duración del defecto 1 Seg. Potencia de cortocircuito en el Entronque 500 MVA

Distancias de Seguridad: De acuerdo con la ITC RAT 014 se establecen las distancias que para la tensión de servicio de 25 KV según los siguientes casos:

Distancia Mínima entre elementos en tensión y pantallas o enrejados metálicos C ( C= d+10 cm) 37 cm

Distancia mínima entre elementos en tensión a tabiques macizos de material no conductor

A(A = dcm)27 cm

Altura mínima de pantallas o enrejados metálicos sobre el suelo

180 cm

Distancia máxima del suelo al borde inferior del

enrejado 40 cm

Distancia mínima en pasillos y zonas de maniobra 100 cm

Pozo de Recogida de Aceite: De acuerdo con la ITC RAT 14 y con la finalidad de permitir la evacuación y extinción en su caso del líquido inflamable de transformadores que contengan más de 50 lts de Aceite Mineral, se habrá de disponer de un Pozo de recogida de aceite con revestimiento resistente y estanco y que habrá de disponer de elementos cortafuegos. A efectos de dimensionamiento mínimo de los pozos y en función del contenido normal de aceite de los distintos transformadores que se relacionan, serán:

Transformador de 6.000 KVA (máximo) 1.470 lts

Equipotencialidad: El Centro de Transformación será construido de manera que presente una superficie Equipotencial y para lo que se habrán de tener en cuenta las siguientes instrucciones:

reunicio o del propio Cr y en el tondo de la zanja abierta a tal fin, se habrá Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén /ബ്രിയങ്ങൾപ്പും ഇനുപ്പിങ്ങൾ കെ ഫ്രോഗ്ലം വിക്കും പ്രാവസ്ത്രം o cable o redondo de acero de 100 mm Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





formando anillo cerrado bajo el perímetro del edificio; éste anillo se unirá eléctricamente y mediante soldadura a un conductor de CU de 50 mm² que habrá de conectarse a la línea de Tierra de las Masas del CT.

El <u>Piso</u> deberá realizarse mediante un enrejado o mallazo de redondos de 3 mm de diámetro como mínimo y malla de 30x30 con nudos soldados y que se unirá por el mismo procedimiento a la Red de Tierras del CT. En el interior del CT y delante de la puerta en el caso de que la estructura del muro exterior no esté armada, se instalará una superficie no conductora de al menos 1.00 m de fondo.

Las <u>Puertas y Rejillas</u> metálicas que den al exterior del CT, serán recibidas en la pared de manera que no exista contacto eléctrico con las masas conductoras interiores, incluidas las estructuras metálicas de albañilería. Si la entrada del muro exterior está armada y las puertas y rejillas son metálicas, se instalará un piso no conductor en el exterior, delante de las mismas y hasta una separación de estas de 1.00 m y cuya colocación podrá omitirse si el piso exterior del CT está unido equipotencialmente al piso de este y en cuyo caso, la transferencia de tensiones a otros puntos alejados del CT habrá de ser tenida en cuenta a la hora de proyectar la misma.

Los <u>Muros Exteriores</u> habrán de tener una resistencia eléctrica mínima de 100.000 Ohmios y no se permitirá que ningún elemento metálico atraviese los mismos.

Todos estos detalles constructivos y de distribución, pueden observarse en los Planos que se acompañan en el Capítulo correspondiente.

## 4.16.4CELDAS EXTENSIBLES AISLADAS EN HEXAFLORURO DE AZUFRE SF6 HASTA 36 KV.

Las celdas están constituidas por aparamenta de A.T. bajo envolvente metálica, construidas y ensayadas de acuerdo con la norma UNE 20.099, de tipo monobloque.

#### Condiciones normales de servicio

Altitud máxima
Temperatura ambiente
Agentes externos Nivel 1

1000 m -5º C a 50º C Contaminación

#### 4.16.5 Características nominales

Tensión nominal	36 KV	
Tensión soportada nominal a impulso tipo rayo (v Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Indexes de la tiencos Indexes de la tienco de la tienco de la secciona	dustriales de Jaén 170KV	
Nisado electronico nº.: 12190165-00 con/recha de visado: 05/02/2019  Die regondo Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO  Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitija		





Tensión soportada nominal a impulso tipo rayo (v	
cresta) : a la distancia de seccionamiento.	195 KV
Tensión soportada nominal a frecuencia industrial 1 mi	
valor eficaz) : a tierra, entre polos y entre bornes	
seccionador abierto.	70 KV
Tensión soportada nominal a frecuencia industrial 1 r	
(v.eficaz) : a la distancia de seccionamiento	80KV
Frecuencia nominal	50 Hz
Intensidad nominal	400 A
Intensidad admisible nominal de corta duración	16 KA
Valor de cresta de la intensidad admisible nominal.	40 KA

### 4.16.6 Niveles de protección

La cuba de gas, además de su condición de hermeticidad para prever una vida del equipo mínima de 30 años sin reposición de gas, tendrá el grado de protección IP XX7, de acuerdo con la Norma UNE 20.324.

Nivel 1: <u>Resistencia a la contaminación.</u> Cada uno de los compartimentos correspondientes a la líneas, fusibles y mandos deberá poseer un grado de protección IP 337, salvo en la parte correspondiente a orificios destinados al paso de conductores.

#### Características constructivas

Cumplirán las condiciones constructivas generales especificadas en la Norma CEI 298 y en el punto 6 de la Norma ONSE 34.06-2A (celdas compactas aisladas en hexafluoruro de azufre SF<sub>6</sub> hasta 36 KV)

#### Tipos de celdas

Los tipos de celdas serán los siguientes:

a) Celda de línea.

Esta celda se utilizará para la maniobra de entrada o salida de los cables que forman el circuito de alimentación a los centros de transformación.

b) Celda de protección de transformador.

Esta celda se utilizará para la maniobra y protección de transformadores, que se realizará mediante interruptor-seccionador y cortacircuitos fusibles.

#### Aparamenta interior

a) Pasatapas. - Cumplirán lo indicado en el apartado 5.3 de la Recomendación UNESA 5.205

Α

- Celda de línea: Pasatapas de 400 A, con intensidad de cortocircuito = 16 KA. Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





- Celda de protección de transformador: Pasatapa de 200 A como mínimo, con intensidad de cortocircuito de 10 KA.
- b) <u>Seccionador de puesta a tierra</u>.- Cumplirán lo indicado en la Norma Onse 34.06 2A y estará diseñado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Intensidad nominal	400 A
Intensidad nominal ( valor cresta)	16 KA.
Poder de cierre nominal en c.c. (v. crest	40 K
Poder de corte nominal de trafos en vac	16 KA(ef)
Poder de corte de cables en vacío	40 KA(ef)

- c) <u>Interruptor seccionador</u>.- Cumplirá las especificaciones del apartado 6.101.10 de la Norma CEI 265 1 y cumplirá los niveles de aislamiento exigidos para los seccionadores, según la Norma CEI 129. Responderá a las exigencias nominales incluidas en el punto anterior para los seccionadores de puesta a tierra.
- d) <u>Dieléctrico</u>.- El dieléctrico básico será de hexafluoruro de azufre (SF6) como medio aislante y de extinción. Tanto sus características como el sistema de llenado, estarán de acuerdo con la Norma UNE 21.339.
- e) <u>Circuitos y aparamenta de baja tensión</u>.- Todos los circuitos y aparatos de baja tensión instalados en el interior de la aparamenta, excepto los sistemas electrónicos, deberán estar apantallados eléctricamente mediante una pantalla puesta a tierra.
- f) <u>Envolvente</u>.- La envolvente del conjunto será metálica, incluso en las zonas en que estén ubicados los pasatapas.
- g) <u>Dispositivos de suspensión</u>.- Las celdas, estarán equipadas con dos accesorios, colocados en la parte superior, previstos para su manejo y transporte.
- h) <u>Puestas a tierra</u>.- Todos los elementos metálicos constitutivos de la envolvente, deberán estar conectados a tierra, de acuerdo con la Norma CEI 298. El conductor de tierra estará constituido por una pletina de cobre de sección mínima de 90mm<sup>2</sup>.
- i) <u>Embarrado</u>.- El embarrado estará dimensionado para soportar sin deformaciones permanentes, los esfuerzos dinámicos de cortocircuito siguientes:

Intensidad nominal de servicio continuo	100 A.
Poder de cierre nominal en c.c. (v.cresta)	31,5 KA.
Poder de corte nominal de transf. en vacío	4 A. (ef.)
Poder de corte en cortocircuito	12,5 KA (ef.)

#### Enclavamientos.

La aparamenta dispondrá de un sistema de enclavamientos que garantice las



CONDICIONES SIGUIENTE Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén
Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



- a) Tanto el interruptor-seccionador como los seccionadores de puesta a tierra, no podrán estar cerrados simultáneamente y dispondrán de un dispositivo que permita bloquear su maniobra, tanto en la posición de abierto como en la de cerrado.
- b) El elemento de protección con fusibles tendrá un sistema de enclavamiento que impida el acceso a los compartimentos de los fusibles y de los terminales no apantallados de los cables de alta tensión, mientras no estén conectados los correspondientes seccionadores de puesta a tierra. Dichos seccionadores no podrán abrirse en explotación normal mientras no estén cerrados los compartimentos anteriores.
- c) En el elemento de línea, la envolvente de los terminales estará enclavada con el correspondiente seccionador de puesta a tierra si estuviera prevista la instalación de terminales no provistos de pantallas equipotenciales.
- d) En las celdas previstas solamente para terminales totalmente apantallados, la envolvente de los terminales se sujetará al conjunto por medio de un cierre que necesite ser accionado por una herramienta convencional. Esta disposición deberá garantizar la continuidad eléctrica de las partes amovibles del conjunto.

## 4.17 SEÑALIZACIÓN Y MATERIAL DE SEGURIDAD.

Los Centros de Transformación deberá cumplir como mínimo con las siguientes prescripciones de Seguridad:

- a) Las Puertas de acceso al CT y las pantallas de protección llevaran el cartel con la correspondiente señal triangular distintiva de riesgo eléctrico según las dimensiones y colores que especifica la Recomendación AMYS 1.4.10 modelo AE-10
- b) En lugar bien visible del interior del CT se situará un cartel con las instrucciones de Primeros Auxilios a prestar en caso de accidente y su contenido se referirá a la respiración boca a boca y masaje cardiaco como mínimo. Sus dimensiones serán igualmente las del formato UNE A-3
- c) Se proveerá al CT con una pértiga de maniobra para ser utilizada en caso necesario, así como de una banqueta aislante adecuada a la tensión de servicio.
- d) La instalación eléctrica para el propio servicio del CT deberá llevar instalado un Interruptor Diferencial de Alta Sensibilidad de acuerdo con la Norma UNE 20.383
- e) Deberá existir un Esquema Eléctrico de la Instalación así como un Cartel con las Instrucciones de funcionamiento de los aparatos.

VISADO PROFESIONAL



Como ha quedado dicho, el Centro de Transformación será del tipo interior y construcción exenta. A tal fin se han de cumplir las recomendaciones que se citan en el P 4 de la ITC RAT 14 además de las características mínimas de los elementos constructivos contra el fuego y su propagación, con carácter específico se adoptara las siguientes medidas:

- a) Recogida de aceites: Se dispondrá de un foso con revestimiento resistente y estanco dimensionado para el volumen de aceite que en una eventualidad puede recibir. En el mismo se dispondrán guijarros o sifones que actúen de cortafuegos de forma que la llama no salga a su exterior y tendrá una capacidad mínima de 1.5 m3 por cada máquina instalada.
- b) Extintores: Para la extinción del posible Incendio, se utilizará un Extintor Móvil de acuerdo con el Fuego de Clase B y de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de la ITC RAT 14 de eficacia 610B.

## 4.19 CUADRO Y CONEXIONES DE B.T.

Los cuadros de B.T. instalados, será del tipo normalizado por Compañía Sevillana de Electricidad S.A., previsto para 4 salidas de 400 A. III según Norma UNESA y Norma ONSE 30.01-12B.

El conexionado al transformador se efectuará mediante cable de aluminio de aislamiento seco PRC ó EPR con las siguientes secciones de acuerdo con la Tabla 2.3.6 del Cap. IV de las Normas Técnicas:

#### 4.20 ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

Para la instalación que nos ocupa se dispondrá de los siguientes elementos:

- Banqueta aislante 30 KV
- Pértiga aislante de 30 KV
- Guantes aislantes clase III s/norma MT-4.
- Cuadro de instrucciones de Primeros Auxilios.
- Armario de Primeros Auxilios.

## 4.21 BAJA TENSIÓN CORRIENTE ALTERNA.

A la vista de las necesidades de potencia del nuevo Polígono y como se dijo al principio, se adopta la solución de instalación de TRES Transformadores de 630 KVA cada uno en DOS Centros de Transformación, CT Nº 1 (1 Trafo) y CT Nº 2 ( 2 Trafo) y desde los mismos se realizará la distribución en Baja Tensión a través de una Red Subterránea de Baja Tensión hasta cada una de las Parcelas y/o servicios del Polígono.

9

Se construiran DIECISÉIS Salidas de Baja Lensión, Seis desde el CI Ny Diez desde el CI

Zvislandre la buidans p പ്രവാദാ odnes color color Tello la del visa ian on visa de la T2 como puede observarse en los colegiado №.: 2304 ADELA LILLO BUENO



Planos de Distribución y Esquemas Unifilares que se acompañan. Para cada salida se considerara la previsión de cargas previstas en el Cuadro de necesidades y calculadas de acuerdo con lo previsto en la Instrucción de 14 de octubre de 2.004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 216 de 5 de Noviembre de 2.004) y en función de la superficie de la parcela a dotar.

En el anexo de cálculos se identifican las salidas BT previstas con definición de las parcelas a que atiende, distancias, secciones e intensidades a que se veran sometidos los distintos circuitos.

De acuerdo con las Normas Técnicas de la Compañía Suministradora, la Red Subterránea se construirá con sección uniforme y su explotación se efectuará en red abierta. Para ello se ha proyectado una Red en estructura Radial, con circuitos que partirán desde cada Centro Transformación, que mas adelante definiremos y que efectuarán el reparto a las distintas edificaciones o parcelas de Equipamiento. La sección será uniforme a lo largo de toda la longitud de los circuitos, efectuándose la derivación a las distintas parcelas mediante piezas a compresión aisladas con envolventes termorretráctiles que darán un grado de continuidad al asilamiento del mismo nivel que el de los conductores utilizados.

## 4.22 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y MANIOBRA.

En el interior de cada Centro de Transformación, se instalará el Cuadro de Baja Tensión, alimentado desde las Bornas de Baja Tensión del Transformador con conductores de Aluminio de 240 mm² 0.6/1 KV y desde los que partirán las Salidas de Baja Tensión.

El Cuadro BT será Norma UNESA utilizado por la Cía. Suministradora de 4 salidas de 400 Amp. con interruptores y fusibles calibrados de tipo cuchilla, tamaño 2 según UNE 21.103 que protegerán a cada uno de los circuitos independientemente, con fusibles APR de 315 A o de 400 A según conductor utilizado e intensidades que se deducirán en los cálculos correspondientes.

#### 4.23 CONDUCTORES.

Serán Unipolares, de Aluminio Homogéneo de sección que se calculará en el apartado correspondiente y que será de 150 mm² para el conductor de fase y de 95 mm² para el neutro, aislados con polietileno reticulado químicamente (XLPE) y para un nivel de aislamiento de 0.6/1 KV y cubierta de PVC de color negro y en una salida del Trafo Nº 2 del CT3, los conductores de fases serán de 240 mm² y de 150 mm² el neutro.

#### 4.24 CANALIZACIONES.

Los conductores irán albergados en el interior de tubos de Canalización corrugados de doble capa según Normativa ENDESA de 160 mm de  $\phi$  enterrados en el fondo de zanjas tipo a una profundidad media de 0.80 m y de manera que los conductores se sitúen en el





uno de los circuitos, así como un tubo de reserva en previsión de posibles ampliaciones ( 2 tubos libres en cruces de calle). En el caso en que se utilice Canalización Mixta, común con la de Media Tensión, habrán de mantenerse en la misma las distancias establecidas tanto en las Normas Técnicas de Endesa Distribución como en los vigentes Reglamentos de Media y Baja Tensión.

Se construirán arquetas de registro normalizadas de 0.72x0.72 m en los cambios de dirección, así como arquetas de derivación para las derivaciones a usuarios a sus puntos asociados a sus suministros. Las arquetas serán preferentemente prefabricadas de hormigón, el fondo deberá ser absorbente y los tubos se sellaran para evitar la entrada a los mismos de roedores.

### 4.25 CONDUCTOR NEUTRO.

El conductor neutro, quedará permanentemente identificado a lo largo de todo el circuito, como se deduce claramente al ser de sección distinta al de las fases activas.

#### 4.26 PUESTA A TIERRA DEL NEUTRO.

El neutro, además de en el C.T. será puesto a tierra como mínimo una vez cada 200 mts, de acuerdo con el punto 2.3.4 del Capitulo III de las Normas Técnicas de Endesa y conforme a lo especificado en el apartado 2.3 de la ITC-BT-07 ( 3.6 y 37 de la IT-BT-06) instalándose en todos los casos además al final de cada circuito y en los demás puntos a que hubiera lugar y que quedaran reflejados en los Planos correspondientes.

#### 4.27 VIALES INTERIORES

Se construirán viales internos de 3,5metros de ancho para permitir un acceso adecuado durante las fases de construcción y mantenimiento, con el fin de evitar la generación de polvo y suciedad en el parque. El trabajo para la construcción de estos viales consiste en:

- 1. Limpieza y excavación de la capa de tierra vegetal más superficial, de espesores entorno a 30cm, eliminando la misma de la parcela o parcelas adyacentes.
- 2. Utilización de material granular o similar (en función de los materiales existentes en la capa base del lugar). El material será puesto en obra, extendido y compactado, incluyendo la preparación de una superficie de asiento en capas de máximo 30cm para su compactación.
- 3. Conglomerados, gravilla o similar (dependiendo de los materiales existentes en el área de la capa base) será puesto en obra, extendido y compactado, incluyendo la preparación de la superficie de asiento en capas de máximo 10cm para su compactación. Para la construcción de los viales

se hará una primera **दिमेश्रपंख्यां प्रीति विद्युष्ठा गरिन्द्र रिक्ट्सिंगिरिक विद्युक्त पिन्निक्ष विद्युक्ति ।** visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADO PROFESIONAL a)-LA
POR INA SOCIEDAD MÁS SFEIRA

DO LA





#### 4.28 VALLADO

Se dispondrá un vallado perimetral cinegético para la planta fotovoltaica, independiente para las zonas separadas por carreteras u otros accidentes geográficos.

#### **4.29** ACCESO

El acceso a la planta fotovoltaica "PREFORM OLIVARES 50 MW" se hará a través de la Carretera de Cuevas JV 3322 dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén y con cuya autorización se habrá de contar.

#### 4.30 SISTEMA DE SEGURIDAD

Los bienes que se encuentran dentro del recinto a proteger son, principalmente, módulos fotovoltaicos, cable de cobre e inversores.

Si bien el valor de una instalación solar fotovoltaica es muy elevado, los bienes cuya sustracción es factible en un solo robo no suelen suponer un importe muy sustancial. Sin embargo, la baja capacitación necesaria para realizar este tipo de ataques, así como la facilidad y seguridad que les da a cierto tipo de delincuentes la situación aislada de la planta, hace que la frecuencia con la que es posible sufrir un ataque sea suficientemente importante para que la instalación de seguridad constituya una parte fundamental del proyecto fotovoltaico.

## 5 CONCLUSIÓN

Con la documentación reflejada en este proyecto se pretende dejar perfectamente definidas las instalaciones de interior de la planta fotovoltaica de ECOSOLAR-INSTALACIONES ENERGÉTICAS RENOVABLES S.L., que se pretenden ejecutar así como el cumplimiento de la normativa actual aplicable a estas instalaciones, para que sirva como documento para las tramitaciones pertinentes ante los organismos oficiales.

Jaén, a 02 de Febrero de 2.019 EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo. Adela Lillo Bueno Colegiado Nº 2304

VISADO PROFESIONAL a)- La id POR UNA SOCIEDAD MÁS SECIERA D)- La co

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén





# ANEJOS A LA MEMORIA

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



ANEJO 1. Cálculo energético

ANEJO 2. Cálculos Electicos

ANEJO 3. Características técnicas principales elementos



## **ANEJO 1. CALCULO ENERGÉTICO**

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



#### **CONTENIDO**

## ANEJO 1. CALCULO ENERGÉTICO

- 1. Irradiación
  - 1.1 Irradiación horizontal Global (Global horizontal Irradiation, GHI)
  - 1.2 Irradiación horizontal difusa (Diffuse Horizontal Irradiation, DHI)
- 2. Temperatura ambiente

## **Apéndice**

- A. Información de las bases de datos de irradiación
- B. Informes de Basesde Datos



### 1. Irradiación

### 1.1 Irradiación horizontal Global (Global horizontal Irradiation, GHI)

La irradiancia horizontal global es una medida de la radiación electromagnética solar total que golpea una superficie en cualquier momento (W / m²) y está compuesta de irradiancia directa del haz e irradiancia difusa (dispersa). La irradiación es una medida de la cantidad de radiación incidente por m² durante un cierto período de tiempo (Wh / m²). Esta irradiación es la fuente de energía para un proyecto solar y, como tal, es importante que se recopilen suficientes datos para los sitios en cuestión.

Hay varias bases de datos disponibles que usan información de cualquier satélite (junto con otras observaciones y modelos) o mediciones de tierra para estimar los valores promedio de GHI a largo plazo en cualquier ubicación especificada. En el Apéndice A se incluye una descripción de las bases de datos utilizadas en el análisis de irradiación.

Hemos tomado los valores de GHI mensuales, de una serie de bases de datos para su comparación, y estos se pueden ver en las tablas 1 y 2.

		Ghm (kWh/ m²)				
	SolarGis	Meteonorm 7	PVGis (Climate SAF 2007-2016)	PVGis (Sarah 2005- 2016)	Media	
Enero	78	85	76	81	80,0	
Febrero	97	89	90	93	92,2	
Marzo	147	140	143	142	142,8	
Abril	173	181	164	170	171,9	
Mayo	207	220	213	211	212,8	
Junio	235	242	234	232	235,8	
Julio	250	266	252	251	254,7	
Agosto	221	234	221	224	225,0	
Septiembre	162	169	160	165	163,9	
Octubre	122	125	122	125	123,5	
Noviembre	83	95	82	85	86,3	
Diciembre	69	78	73	77	74,2	
	1844	1924	1830	1855	1863,1	

Tabla11. Irradiación horizontal global mensual (GHI) de varias bases de datos



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



Base de datos	Periódo de las medidas	GHI (kWh/m²)
Meteonorm 7	1991-2010	1844
SolarGis	1994-2015	1924
PVGis (Climate SAF)	2007-2016	1830
PVGis (Sarah)	2005-2016	1855
Average		1863,1

Tabla 2. Irradiación horizontal global anual (GHI) de varias bases de datos

Para la continuación de nuestra evaluación de la irradiación, se ha seleccionado el valor medio de  $1863,1 \text{ kWh} / \text{m}^2 / \text{año}$ .

### 1.2 Irradiación horizontal Difusa (Diffuse Horizontal Irradiation, DHI)

La irradiancia horizontal difusa es una medida de la radiación electromagnética solar de dispersión que golpea una superficie en cualquier momento (W / m2)

Hay varias bases de datos disponibles que usan información de cualquier satélite (junto con otras observaciones y modelos) o mediciones de tierra para estimar los valores promedio de DHI a largo plazo en cualquier ubicación especificada. En el Apéndice A se incluye una descripción de las bases de datos utilizadas en el análisis de irradiación.

Hemos tomado los valores DHI de una serie de bases de datos para su comparación, y estos se pueden ver en las tablas 3 y 4.

JIMI a)- La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de Colegiados pre XXIIII b)- La corrección de integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa apli XXIIII Resnonsabilitad Colegial: Artículo 43.3 la v2/972 de 13 de Fabraro, sobre Colegias Profesionales.



	Dhm (kWh/ m²)				
	SolarGis	Meteonorm 7	PVGis (Climate SAF 2007-2016)	PVGis (Sarah 2005- 2016)	Media
Enero	26	28	32	28	28,6
Febrero	31	39	38	37	36,1
Marzo	48	55	52	55	52,4
Abril	59	59	63	64	61,2
Mayo	70	63	68	72	68,2
Junio	68	60	59	68	63,8
Julio	62	41	47	59	52,2
Agosto	58	38	47	54	49,3
Septie m bre	51	48	47	51	49,2
Octubre	43	38	42	44	41,6
Noviembre	29	27	32	32	30,1
Diciembre	24	24	29	26	25,9
	569	520	556	589	558,4

Tabla 3. Irradiación horizontal difusa mensual (DHI) de varias bases de datos

۲,			
	Base de datos	Periodo de las medidas	DHI (kWh <b>/</b> m²)
	Meteonorm 7	1991-2010	569
	SolarGis	1994-2015	520
	PVGis (Climate SAF)	2007-2016	556
	PVGis (Sarah)	2005-2016	589
	Average		558,4

Tabla 4. Irradiación horizontal difusa anual (DHI) de varias bases de datos

Para la continuación de nuestra evaluación de la irradiación, se ha seleccionado el valor medio de  $558.4 \text{ kWh} / \text{m}^2 / \text{año}$ .

### 2. Temperatura ambiente

La temperatura ambiente es la medida de la temperatura del aire en cualquier momento (°C). Hemos tomado valores de una serie de bases de datos para la comparación y estos se pueden ver en la Tabla 5 y 6



	Tª (ºC)				
	SolarGis	Meteonorm 7	PVGis (Climate SAF 2007- 2016)	PVGis (Sarah 2005-2016)	Average
Enero	5,0	4,6	4,4	4,1	4,5
Febrero	6,4	7,1	5,3	4,9	5,9
Marzo	9,2	10,1	8,3	8,2	8,9
Abril	11,0	12,3	11,8	11,8	11,7
Mayo	15,9	16,7	16,1	16,2	16,2
Junio	21,9	22,8	21,5	21,4	21,9
Julio	25,2	24,8	25,3	25,2	25,1
Agosto	24,4	24,1	24,7	24,5	24,4
Septiembre	18,9	19,7	19,3	19,2	19,3
Octubre	13,9	14,8	14,8	14,8	14,6
Noviembre	8,7	8,4	8,2	8,2	8,4
Diciembre	6,1	5,4	5,5	5,4	5,6
	13,9	14,2	13,7	13,7	13,9

Tabla 5. Temperatura ambiente mensual (Ta) de varias bases de datos

Bases de datos	Periodo de las medidas	Tª (ºC)
Meteonorm 7	2000-2009	13,9
SolarGis	1994-2011	14,2
PVGis (Climate SAF)	2007-2016	13,7
PVGis (Sarah)	2005-2016	13,7
Average		13,9

Tabla 6. Temperatura ambiente anual (Ta) de varias bases de datos

Para la continuación de nuestra evaluación de la irradiación, se ha seleccionado el valor medio de 13,9°C.





### **Apéndice**

### A. Información de las bases de datos de irradiación:

Revisando con frecuencia las actualizaciones de bases de datos disponibles en el mercado y considera que los siguientes conjuntos de datos son los más aplicables a un análisis de irradiación detallado para este sitio. De hecho, otras bases de datos pueden no abarcar un período que sea lo suficientemente largo como para ser considerado representativo, puede estar desactualizado, tener una resolución espacial deficiente o mostrar resultados poco realistas.

Base de datos	Descripción 5
	Meteonorm combina datos terrestres y satelitales para el período 1991-2010 desde una base de datos de aproximadamente 8.325 estaciones meteorológicas y 5 satélites geoestacionarios con datos globales de radiación y temperatura. Cuando no se disponga de mediciones de radiación a más de 200 km (o 50 km en Europa) de la ubicación seleccionada, se utilizarála información del satélite. Si el sitio más cercano está a más de 30 km de distancia (o 10 km en Europa), se utiliza una combinación de información terrestreysatelital. En Europa, la resolución espacial oscila entre 2-3 kmy8 km para el resolución escila entre el 2% y el 10%.
SolarGIS	Este conjunto de datos se calcula a partir de las observaciones de datos satelitales de Meteosaty datos satelitales GOES, datos meteorológicos y otros parámetros geográficos. Los datos de Meteosat se basan en datos obtenidos por satélite sobrevalores de 15 o 30 minutos entre 1994 y 2015 para Europa (satélite Meteosat PRIME) y valores de 30 minutos entre 1993 y 2015 para Asia, América, América del Norte y el Pacífico (Meteosat IODC satélite, satélite GOES EAST y satélite GOES WEST, respectivamente). Las salidas incluyen los datos GHI y DNI de series de tiempo modelados con una resolución espacial de 250 m. Los valores derivados de las salidas se validan utilizando mediciones terrestres de estaciones meteorológicas mundial esta con un sesgo medio relativo para GHI del 1,1% en Europa.
PVGIS CM SAF	Este conjunto de datos ha sido calculado por la colaboración de CM SAF (Geostationnary Metosat y Polar EUMetSat) para el área que cubre Europa y África, así como partes de América del Sur. Los datos cubren el período 2007- 2016 y tienen una resolución detiempo por hora y una resolución espacial de 1,5 minutos de arco (aproximadamente 3 km justo debajo del satélite a 0º № Wº). Estos datos son más representativos del clima del último año y muestran irradiaciones a menudo más altas que el PVGIS "clásico".
PVGIS SARAH	Esteconjunto de datos hasido calculado por CMSAFy el equipo de PVGIS. Estos datos cubregalio de pregnatoro de Asia y partes de Sudamérica. El período de tiempo para los datos es 2005-2016. Los datos tienen una resolución temporal horaria y una resolución espacial de 3 minutos de arco. Sarah no tiene cobertura en latitudes superiores a propuesto de 1 de

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019





### B. Informes de Bases de Datos

SolarGis PVGIS PVSYST Meteonorm





### SOLARGIS

#### LONG-TERM MONTHLY AVERAGES OF SOLAR RADIATION AND AIR TEMPERATURE



Sitio geográfico		Villar de Cuev	/as (JAÉN)
País		España Ubicad	ión
Latitud	37.82° N	Longitud	-3.80° W
Altitud		421 m	



Month	$Gh_d$	Gh <sub>m</sub>	$^{Dh}d$	Dh <sub>m</sub>	T <sub>24</sub>
Jan	2.53	78	0.85	26	5.0
Feb	3.46	97	1.10	31	6.4
Mar	4.75	147	1.54	48	9.2
Apr	5.76	173	1.97	59	11.0
May	6.68	207	2.25	70	15.9
Jun	7.83	235	2.25	68	21.9
Jul	8.06	250	1.99	62	25.2
Aug	7.13	221	1.88	58	24.4
Sep	5.40	162	1.71	51	18.9

### Climate data

Long-term averages:

Gh<sub>d</sub> Daily sum of global horizontal irradiation (kWh/m<sup>2</sup>) Monthly sum (annual) of global horizontal irradiation

Dh<sub>d</sub> (kWh/m²)
Daily sum of diffuse horizontal irradiation (kWh/m²)

Monthly sum (annual) of diffuse horizontal irradiat

3.93 122 1.360legia oficiat de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén Visado electrónico 31º:: 12190165-00 egn fecha de visado: 06/02/2019 (Glurnal) air l'emperature (°C) Colegiado Nº:: 2304 ADELA LILLO BUENO Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

1.56 13.9

Página

77



PVGIS estimación de la producción de electricidad solar

Lugar: 37°49'52" Norte, 3°48'16" Oeste, Elevación: 418 m.s.n.m,

Base de datos de radiación solar empleada: PVGIS-CMSAF

Potencia nominal del sistema FV: 1.0 kW (silicio cristalino)

Pérdidas estimadas debido a la temperatura y niveles bajos de irradiancia: 11.5% (utilizando

la temperatura ambiente local)

Pérdidas estimadas debido a los efectos de la reflectancia angular: 2.6%

Otras pérdidas (cables, inversor, etc.): 14.0% Pérdidas combinadas del sistema FV: 25.9%

Sistema fijo: inclinación=35°, orientación=0°						
Mes	$\boldsymbol{E}_d$	$\boldsymbol{E}_{m}$	$H_d$	<b>H</b> <sub>m</sub>		
Ene	3.29	102	4.17	129		
Feb	4.09	114	5.23	146		
Mar	4.60	143	6.11	189		
Abr	4.49	135	6.05	182		
Mayo	4.72	146	6.48	201		
Jun	5.10	153	7.13	214		
Jul	5.27	163	7.50	233		
Ago	5.18	161	7.37	229		
Sep	4.65	140	6.44	193		
Oct	4.23	131	5.71	177		
Nov	3.48	105	4.51	135		
Dic	3.17	98.2	4.03	125		
Media anual	4.36	133	5.90	179		
Total para el año	1590 2150					



Sistema de seguimiento eje inclinado inclinación=0°					
Mes	$E_d$	<b>E</b> <sub>m</sub>	<b>H</b> <sub>d</sub>	<b>H</b> <sub>m</sub>	
Ene	3.06	95.0	3.78	117	
Feb	4.20	118	5.23	147	
Mar	5.50	170	7.13	221	
Abr	5.95	179	7.90	237	
Мауо	6.85	212	9.31	289	
Jun	7.94	238	11.00	330	
Jul	8.08	250	11.40	352	
Ago	7.25	225	10.20	315	
Sep	5.71	171	7.73	232	
Oct	4.58	142	6.03	187	
Nov	3.31	99.2	4.16	125	
Dic	2.81	87.2	3.48	108	
Media anual	5.44	166	7.17	218	
Total para el año	1990		2620		

Seguidor solar 2 ejes					
Mes	$\boldsymbol{E}_d$	$\boldsymbol{E}_{m}$	$H_d$	<b>H</b> <sub>m</sub>	
Ene	4.21	130	5.42	168	
Feb	5.21	146	6.74	189	
Mar	6.05	188	8.04	249	
Abr	6.19	186	8.31	249	
Мауо	6.98	217	9.53	295	
Jun	8.08	243	11.20	336	
Jul	8.23	255	11.60	360	
Ago	7.49	232	10.60	328	
Sep	6.21	186	8.55	256	
Oct	5.42	168	7.36	228	
Nov	4.43	133	5.80	174	
Dic	4.05	126	5.24	163	
Media anual	6.05	184	8.21	250	
Total para el año	2210		3000		

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

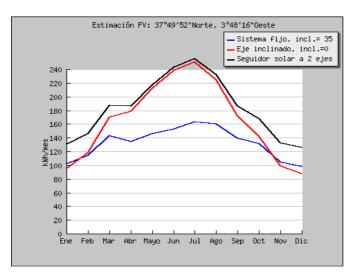


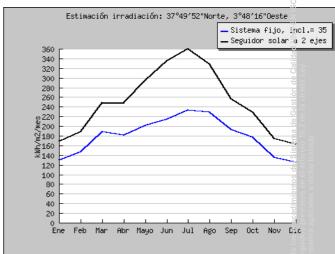
 $E_d$ : Producción de electricidad media diaria por el sistema dado (kWh)

E<sub>m</sub>: Producción de electricidad media mensual por el sistema dado (kWh)

 $H_d$ : Media diaria de la irradiación global recibida por metro cuadrado por los módulos del sistema dado (kWh/m²)

H<sub>m</sub>: Suma media de la irradiación global por metro cuadrado recibida por los módulos del sistema dado (kWh/m²)





PVGIS © Comunidades europeas, 2001-2012





Irradiación solar mensual

PVGIS estimaciones de las medias mensuales a largo plazo

Lugar: 37°49'52" Norte, 3°48'16" Oeste, Elevación: 418 m.s.n.m,

Base de datos de radiación solar empleada: PVGIS-CMSAF

El ángulo de inclinación óptimo es: 34 grados

Irradiación anual perdida a causa de las sombras (horizontal): 0.0 %

Mes	<b>H</b> <sub>h</sub>	<b>H</b> opt	H(90)	<b>I</b> opt	<b>T</b> <sub>24h</sub>	<b>N</b> <sub>DD</sub>
Ene	2470	4130	4150	62	8.0	271
Feb	3520	5200	4600	55	8.4	194
Mar	4930	6100	4370	41	11.8	106
Abr	5700	6070	3270	25	15.5	63
Mayo	6830	6520	2650	13	19.6	3
Jun	7970	7190	2290	4	23.9	0
Jul	8170	7560	2510	8	27.9	0
Ago	7200	7400	3370	20	27.9	0
Sep	5420	6440	4130	36	22.9	8
Oct	4110	5690	4670	50	18.1	62
Nov	2770	4470	4320	60	11.9	242
Dic	2270	4000	4150	64	8.8	267
Año	5120	5900	3700	34	17.1	1216

H<sub>h</sub>: Irradiación sobre plano horizontal (Wh/m²/dia)

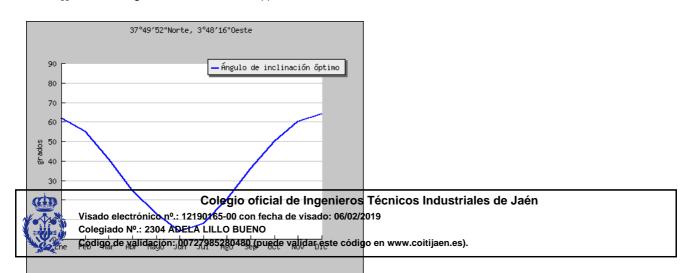
 $H_{opt}$ : Irradiación sobre un plano con la inclinación óptima (Wh/m $^2$ /dia)

H(90): Irradiación sobre plano inclinado:90grados (Wh/m²/dia)

Iopt: Inclinación óptima (grados)

T<sub>24h</sub>: Temperatura media diaria (24h) (°C)

N<sub>DD</sub>: Número de grados día de calefacción (-)





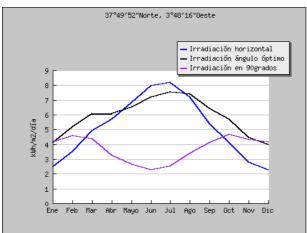
30

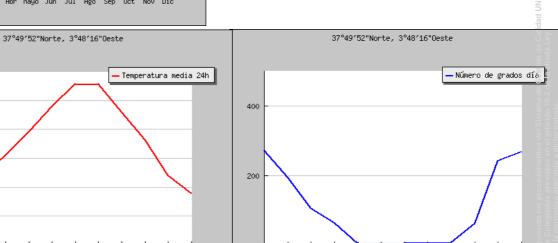
25

မှ 15

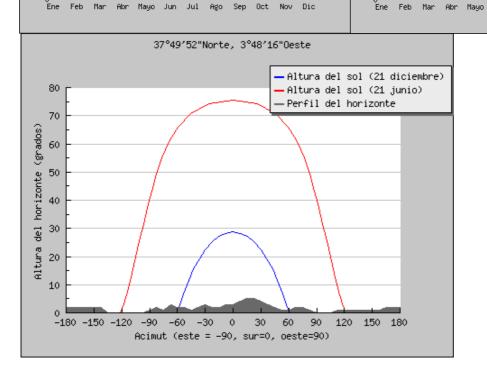
10



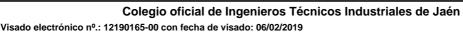




Jun Jul Ago Sep



PVGIS © Comunidades europeas, 2001-2012



Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



### GESPRODELEC

### Sistema Conectado a la Red: Parámetros de la simulación 100 KW

Proyecto: VILLAR DE CUEVAS (JAEN)

Sitto geogràfico Villar de Cuevas País España
Ubicación Latitud 37.82° N Longitud -3.80° W
Tiempo definido como Hora Legal Huso horario UT+1 Altitud 421 m

Albedo 0.20

Datos meteorológicos: Villar de Cuevas Meteonorm 7.1 (1991-2010) - Sintético

Variante de Simulación

Parámetros de la simulación Tipo de sistema Plano de seguimiento, eje inclinado

Inclinación eje 20° Acimut eje 0°

Limites de rotación Fi mínimo -60° Fi máximo 60°

Modelos empleados Transposición Perez Difuso Perez, Meteonorm

Horizonte Sin horizonte
Sombreados cercanos Sin sombreado
Necesidades del usuario : Carga llimitada (red)

Características del conjunto FV

Módulo FV Si-mono Modelo TSM-DE14H(II)
Parámetros definidos por el usuario Fabricante Trina Solar

Número de módulos FV En serie 12 módulos En paraielo 28 cadenas Núm. total de módulos FV Núm, módulos 336 Pnom unitaria 385 Wp Potencia global del conjunto Nominal (STC) 284 kWp En cond. de funciona. 254 kWp (50°C) Caract, funcionamiento del conjunto (50°C) U mpp 410 V I mpp 255 A Superficie total Superficie módulos 667 m² Superficie célula 1172 m²

Inversor Modelo SUN2000-100KTL-H1

Base de datos Pvsyst original Fabricante Huawei

Características Voltale de funcionam.600-1500 V

Paquete de inversores Núm: de Inversores 1 unidades Potencia total 100 kWac Relación Pnom 1.29

Factores de pérdida del conjunto FV

Factor de pérdidas térmicas Uc (const) 20.0 W/m²K / m/s
Pérdida óhmica en el Cableado Res, global conjunto 27 mOhm Fracción de pérdidas 1.5 % en STC
Pérdidas Calidad Módulo Fracción de pérdidas -0.3 %
Pérdidas de "desajuste" Módulos Fracción de pérdidas 1.0 % en MPP
Pérdidas de "desajuste" cadenas Fracción de pérdidas 0.10 %

Efecto de incidencia, parametrización ASHRAE IAM = 1 - bo (1/cos I- 1) Param. bo 0.05



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019





### GESPRODELEO

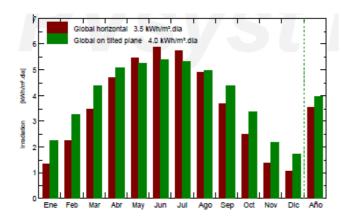
### Sistema Conectado a la Red: Parámetros de la simulación 100 KW

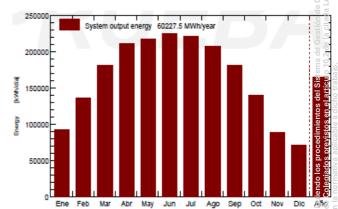
Proyecto: VILLAR DE CUEVAS (JAEN)

Sitio geográfico Villar de Cuevas Pais España

Ubicación Latitud 37.82° N Longitud -3.60° W Tiempo definido como Hora Legal Huso horarlo UT+1 Altitud 421 m Albedo 0.20

Datos meteorológicos: Villar de Cuevas Meteonom 7.1 (1991-2010) - Sintético





	GlobHor	DiffHor	T_Amb	GlobInc	GlobEff	EArray	E_Grid	PR
	kWh/m²	kWh/m²	°C	kWh/m²	kWh/m²	MWh	MWh	
Enero	41.4	19.60	0.53	71.6	69.8	7.87	7.48	0.808
Febrero	63.3	31.20	2.11	98.3	96.2	10.79	10.28	0.808
Marzo	107.5	49.70	6.20	156.3	153.5	16.27	15.48	0.766
Abril	141.1	63.50	10.31	198.8	195.2	20.46	19.51	0.759
Mayo	168.3	71.60	15.12	227.1	223.0	21.50	20.52	0.699
Junio	177.2	85.10	18.04	225.5	220.8	21.16	20.20	0.693
Julio	177.4	83.20	19.08	224.5	220.0	20.30	19.37	0.667
Agosto	150.9	71.20	18.71	206.7	202.7	18.97	18.12	0.678
Septiembre	111.0	49.00	14.66	164.7	161.8	16.11	15.37	0.721
Octubre	77.7	39.60	11.01	119.2	116.6	12.55	11.98	0.777
Noviembre	41.5	21.80	5.46	67.4	65.9	7.29	6.92	0.794
Diciembre	31.9	17.20	1.57	52.4	51.0	5.76	5.46	0.805
Año	1289.2	602.70	10.28	1812.4	1776.5	179.04	170.69	0.728





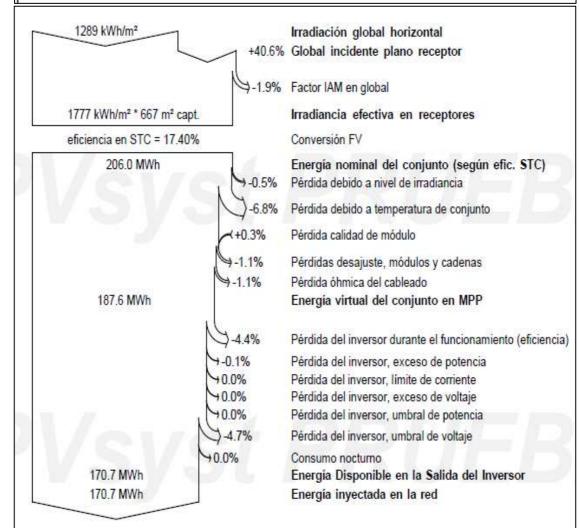
### GESPRODELEC

### Sistema Conectado a la Red: Parámetros de la simulación 100 KW

Proyecto: VILLAR DE CUEVAS (JAEN)

Sitio geográfico Villar de Cuevas País España
Ubicación Latitud 37.82" N Longitud -3.80" W
Tiempo definido como Hora Legal Huso horario UT+1 Altitud 421 m
Albedo 0.20

Datos meteorológicos: Villar de Cuevas Meteonorm 7.1 (1991-2010) - Sintético







## **ANEJO 2. CÁLCULOS ELÉCTRICOS**



### CÁLCULOS DE LAS LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE MEDIA TENSIÓN

Vamos a realizar los cálculos de comprobación en los tramos Subterráneos de las distintas potencias y distancias de acuerdo con la Tabla que figura en la Memoria descriptiva:

	LONGITUD LINEAS MT		
CIRCUITO	TRAMO	LONGITUD	POTENCIA
C 1	SUBESTACION - ESTACION 1 CT1	345	3x6000 KVA
C 1	ESTACION 1 CT1 - ESTACION 2 CT2	264	2x6000 KVA
C 1	ESTACION 2 CT2 - ESTACION 3 CT3	276	1x6000 KVA
C 2	SUBESTACION - ESTACION 4 CT4	1.040	3x6000 KVA
C 2	ESTACION 4 CT4 - ESTACION 5 CT5	266	2x6000 KVA
C 2	ESTACION 5 CT5 - ESTACION 6 CT6	570	1x6000 KVA
C 3	SUBESTACION - ESTACION 7 CT7	2.066	2x6000+2500 KVA
C 3	ESTACION 7 CT7 - ESTACION 8 CT8	84	6000 +2500 KVA
C 3	ESTACION 8 CT8 - ESTACION 9 CT9	776	1x6000 KVA

La máxima Potencia se produce en las Líneas C1 y C2 en las que en las mas desfavorables de las ocasiones se transportaran 18.000 KVA con factor de potencia 1 o sea 18.000 KW. En esas condiciones tendremos:

### Intensidad de Cortocircuito.

La Intensidad de Cortocircuito, considerada una potencia de Cortocircuito de 500 MVA de acuerdo con las Normas de La Compañía Suministradora, vendrá dada por la expresión:

Icc = Pcc / V3 \* V = 500 / 1.73 \* 30 = 9,63 KA



Inferior a la Intensidad máxima admisible de cortocircuito del conductor utilizado que es :

$$Icc = S * C / V T$$

fórmula en la que C es una constante en función del aislamiento y conductor utilizado, para nuestro caso es 105

$$Icc = 400 * 105 / 1 = 42,00 KA$$

### Intensidad.

La Intensidad que circula por el conductor, será, para el tramo integrado en la Red de Distribución, o sea para una potencia de 5.000 KW.

$$I = P / V 3 * V = 18.000 / 1.73 \times 30 = 346,82 \text{ Amp}$$

Y para el tramo de derivación al Transformador, o sea para una potencia máxima unitaria por Transformador de 6.000 KVA :

$$I = P / V3 * V = 6.000 / 1.73 \times 30 = 115,615 Amp$$

### Caída de Tensión.

La Caída de Tensión para un Cos 🛚 = 1.0, será:

$$Ee = (P * L) / (K * V * S)$$

que para los distintos tramos, el mas desfavorable 2.064 mts y derivación al Transformador ( máximo 6.000 KVA y 7 mts), será:

$$\Delta e = (18.000 * 2.064) / (33 * 30 * 400) = 93,81 \text{ voltios}$$

$$\Delta e = (6.000 * 7) / (33 * 30 * 400) = 0.11 \text{ voltios}$$



### Densidad de Corriente.

La Densidad de corriente del cable en el tramo más desfavorable será:

 $d = I / S = 346,82 / 400 = 0.86 \text{ Amp } / \text{mm}^2$ 

Como se comprobará, todos los valores obtenidos, resultan inferiores a los permitidos por lo que se considera válida la elección del conductor efectuada.

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019





### CÁLCULOS ELÉCTRICOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Los cálculos que vamos a efectuar, son para cada Transformador con potencia de máxima de Transformación de 6.000 KVA.

### Elección de las Protecciones de A.T.

Para la potencia de transformación determinada, de 630 KVA, la Intensidad de la demanda vendrá dada por la fórmula:

I = Intensidad en Amperios

W = Potencia en watios = 6.000.000

V = Tensión en Voltios = 30.000

 $\cos \varphi$  = Factor de Potencia estimado = 1.0

sustituyendo valores tendremos:

A la vista de este resultado se utilizarán celda de protección holologada con regulador de intensidad y protección de 100 a 200 Amp regulable.





### **CÁLCULO DEL SISTEMA DE TIERRAS**

### Datos de Partida.

Los datos facilitados por la Empresa Distribuidora de la Energía para la presente instalación, son los siguientes :

Esta Resistividad del terreno, ha sido fijada en base a los criterios establecidos en el punto 4.1 de la ITC RAT 13 tras una inspección del terreno y elegido el valor correspondiente de la Tabla I (Arena Arcillosa)

### Sistema Elegido.

De acuerdo con los datos de partida anteriormente consignados, se adopta el sistema representado en la Configuración UNESA 60-40/5/82 incluida en el capítulo de Planos, con una profundidad de enterramiento del electrodo de 0.5 mts.

Para dicho sistema, obtenemos los siguientes coeficientes, extraídos del Manual de Instalaciones de Puesta a Tierra en Centros de Transformación del Dr. Julián Moreno Clemente:

Kr = 0.0720

Kc = 0.0321

Kp = 0.0154

### Resistencia a Tierra.

La Resistencia a Tierra a prever en el sistema vendrá dada por la fórmula:

Rt =  $Kr \times \rho$  Ohmios

Sustituyendo valores



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



 $Rt = 0.0720 \times 300 = 18.00 \text{ Ohmios}$ 

### Intensidad de Defecto a considerar en los Cálculos.

La Intensidad de defecto varía en cada caso, a la vista de los datos facilitados por la Cía Suministradora, y vendrá dada por la ecuación:

siendo C una constante en función de la tensión de suministro y el nivel de aislamiento elegido y que será:

sustituyendo valores, para la tensión de suministro de 25 KV tendremos:

### Tensiones de Contacto.

La Tensión de Contacto máxima real vendrá dada por la fórmula:

$$Vr = (Kr - Kc) \times 2 \times Id = (0.0720 - 0.0321) \times 300 \times 315.28$$
  
 $Vt = 3.774 \text{ voltios}$ 

La Tensión de Contacto máxima admisible en el supuesto de que exista un piso de hormigón o grava en el punto en que se sitúa la persona, viene dada por la fórmula:

$$Vc = 5.5 \times \frac{K}{t^n}$$
 fórmula en la que:



VISADO PROFESION



t = Duración de la falta en segundos

$$K = 72$$
 y  $n = 1$  (para tiempos inferiores a 0.9 seg.)  
 $K = 78.5$  y  $n = 0.18$  (para tiempos entre 0.9 y 3 seg.)

Vc = 432 Voltios

Al ser la Tensión real mayor que la máxima admisible, no se cumplen las condiciones reglamentarias, por lo que se deberán adoptar las medidas complementarias de acuerdo con lo especificado en el punto 1 y 2 de la ITC RAT 13

### Tensiones de Paso.

La Tensión de Paso máxima real será:

$$Vpr = Kp \times \rho Id = 0.0154 \times 300 \times 315.28$$

La Tensión de Paso máxima admisible será, para terrenos recubiertos de grava o de hormigón:

y para el terreno que nos ocupa, sin recubrir:

$$Vp = ---- (1 + ---- ) = 2.260 \text{ voltios}$$
  
 $t^n = 1.000$ 

Lo cual quiere decir, que se cumplen las condiciones tanto para terrenos cubiertos de grava u hormigón, como para terrenos sin recubrir.

La Resistividad superficial mínima del terreno para que se cumplan las condiciones reglamentarias en cuanto a Tensiones de Paso, con el sistema elegido, será:





?
$$_{min}$$
 = ( ----- = 120.16 Ohm.m. 10 K / t^n 6

### Puesta a Tierra del Neutro.

El Neutro del Transformador, y al objeto de evitar tensiones peligrosas entre la Red de Media y la Red de Baja Tensión, se conectará a tierra de forma independiente, según se especifica en el punto 7 ITC RAT 13, habiendo de cumplirse no obstante las siguientes condiciones:

- Las Instalaciones de Tierra del Neutro y del sistema general u otros que pudieran disponerse, estarán totalmente aisladas.
- Los conductores de puesta a tierra del neutro, deberán estar fuera de la influencia del sistema general de tierras adoptado. Serán como mínimo de 50 mm² de sección y deberán ser de aislamiento para 1.000 voltios y soportar una tensión de prueba de 4.000 voltios.
- El electrodo de toma de tierra del neutro podrá estar constituido por una pica de 2.00 mts de longitud y 14 mm de diámetro, siempre que la resistencia de difusión a tierra sea inferior a 20 Ohmios. En caso contrario, habrán de disponerse varios electrodos.
- La separación mínima del electrodo de puesta a tierra del neutro del sistema general será la siguiente:

$$\rho$$
 x Id 300 x 315.28 d = ----- = 10.04 mts  $2 \times \pi \times 1.500$   $2 \times 3.14 \times 1.500$ 



### Medidas Complementarias.

A la vista de lo expuesto, con los cálculos realizados y para el sistema elegido, habrán de adoptarse las siguientes medidas complementarias:

- Se aislarán las empuñaduras de los elementos de mando
- Se aislarán los conductores a la entrada al terreno
- Los conductores de unión de los electrodos con el neutro y con las masas, deben ser aislados a la tensión nominal tal que la tensión de ensayo no sea inferior al potencial absoluto del electrodo.
- Se instalaran y conectaran a tierra todas las partes metálicas de la instalación, como rejas, puertas y protecciones metálicas excluidas las que den al exterior.





### CÁLCULOS ELÉCTRICOS DE LA RED DE BAJA TENSIÓN

Utilizaremos las fórmulas generales de la electricidad a saber :

fórmulas en las que:

W = Potencia a Transportar en watios

L = Distancia en mts

K = Coeficiente de Conductividad CU = 56 - AL = 33

V = Tensión compuesta en voltios = 800 C = Caída de tensión admisible en % = 0.1 $Cos \phi = Factor de potencia de la instalación = 1.0$ 

Con la utilización de las mismas se calculan las caídas de tensión en los distintos tramos de la instalación que se resumen en las Tablas de las Instalaciones tanto de Corriente Alterna como de Corriente Continua que se reflejan a continuación y que se extenderán en los cálculos correspondientes en el Proyecto de ejecución.

## SERIES TIPO POR INVERSOR TRACKER 6

Potencia Modulo Modulos por serie	385 29	watios Uds.						
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 CU	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Serie 1 - Inversor	3,0	1,0	11,17	12,0	6,0	0,17	0,02	0,02
Serie 2 - Inversor	32,0	1,0	11,17	12,0	6,0	1,83	0,16	0,16
Serie 3 - Inversor	64,0	1,0	11,17	12,0	6,0	3,66	0,33	0,33
Serie 4 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	10,0	3,22	0,29	0,29
Serie 5 - Inversor	124,0	1,0	11,17	12,0	10,0	4,25	0,38	0,38
Serie 6 - Inversor	154,0	1,0	11,17	12,0	10,0	5,28	0,47	0,47
Serie 7 - Inversor	154,0	1,0	11,17	12,0	10,0	5,28	0,47	0,47
Serie 8 - Inversor	124,0	1,0	11,17	12,0	10,0	4,25	0,38	0,38
Serie 9 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	10,0	3,22	0,29	0,29
		9,0	100,49					



### **TRACKER 5**

Potencia Modulo Modulos por serie	385 29	watios Uds.						
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 CU	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Serie 1 - Inversor	3,0	1,0	11,17	12,0	6,0	0,17	0,02	0,02
Serie 2 - Inversor	32,0	1,0	11,17	12,0	6,0	1,83	0,16	0,16
Serie 3 - Inversor	64,0	1,0	11,17	12,0	6,0	3,66	0,33	0,33
Serie 4 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	10,0	3,22	0,29	0,29
Serie 5 - Inversor	124,0	1,0	11,17	12,0	10,0	4,25	0,38	0,38
Serie 6 - Inversor	3,0	1,0	11,17	12,0	6,0	0,17	0,02	0,02
Serie 7 - Inversor	32,0	1,0	11,17	12,0	6,0	1,83	0,16	0,16
Serie 8 - Inversor	64,0	1,0	11,17	12,0	6,0	3,66	0,33	0,33
Serie 9 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	10,0	3,22	0,29	0,29
		9,0	100,49					

### **TRACKER 4**

Potencia Modulo Modulos por serie	385 29	watios Uds.						
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 CU	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%
Serie 1 - Inversor	3,0	1,0	11,17	12,0	6,0	0,17	0,02	0,02
Serie 2 - Inversor	32,0	1,0	11,17	12,0	6,0	1,83	0,16	0,16
Serie 3 - Inversor	64,0	1,0	11,17	12,0	6,0	3,66	0,33	0,33
Serie 4 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	6,0	5,37	0,48	0,48
Serie 5 - Inversor	94,0	1,0	11,17	12,0	10,0	3,22	0,29	0,29
Serie 6 - Inversor	64,0	1,0	11,17	12,0	6,0	3,66	0,33	0,33
Serie 7 - Inversor	32,0	1,0	11,17	12,0	6,0	1,83	0,16	0,16
Serie 8 - Inversor	3,0	1,0	11,17	12,0	6,0	0,17	0,02	0,02
Serie 9 - Inversor	60,0	1,0	11,17	12,0	10,0	2,06	0,18	0,18
		9,0	100,49					





ALTERNA ESTACI	ALTERNA ESTACION 1 - CT Nº 1										
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%			
Inver 1 / Inver 2	60,0	9,0	100,49	90,8	50,0	4,57	0,57	0,57			
Inver 2 / Estacion1	260,0	18,0	200,97	181,5	150,0	13,20	1,65	1,65			
Inver 59 / Inver 60	12,0	9,0	100,49	90,8	50,0	0,91	0,11	0,11			
Inver 60 / Estacion 1	28,0	18,0	200,97	181,5	150,0	1,42	0,18	0,18			
		540,0									

ALTERNA ESTACION 2 - CT № 2										
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%		
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13		
Inver 2 / Estacion1	270,0	18,0	200,97	181,5	150,0	13,70	1,71	1,71		
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13		
Inver 60 / Estacion 1	20,0	18,0	200,97	181,5	150,0	1,02	0,13	0,13		
		540,0								

ALTERNA ESTACION 3 - CT Nº 3										
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%		
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13		
Inver 2 / Estacion1	268,0	18,0	200,97	181,5	150,0	13,60	1,70	1,70		
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13		
Inver 60 / Estacion 1	10,0	18,0	200,97	181,5	150,0	0,51	0,06	0,06		
		540,0								

ALTERNA ESTACI	ALTERNA ESTACION 4 - CT Nº 4									
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%		
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13		
Inver 2 / Estacion1	372,0	18,0	200,97	181,5	150,0	18,88	2,36	2,36		
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13		
Inver 60 / Estacion 1	28,0	18,0	200,97	181,5	150,0	1,42	0,18	0,18		
		540,0								





ALTERNA ESTACI	ALTERNA ESTACION 5 - CT № 5										
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%			
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13			
Inver 2 / Estacion1	310,0	18,0	200,97	181,5	150,0	15,73	1,97	1,97			
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13			
Inver 60 / Estacion 1	34,0	18,0	200,97	181,5	150,0	1,73	0,22	0,22			
		540,0									

ALTERNA ESTACION 6 - CT Nº 6										
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%		
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13		
Inver 2 / Estacion1	268,0	18,0	200,97	181,5	150,0	13,60	1,70	1,70		
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13		
Inver 60 / Estacion 1	12,0	18,0	200,97	181,5	150,0	0,61	0,08	0,08		
		540,0								

ALTERNA ESTACION 7 - CT № 7									
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%	
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13	
Inver 2 / Estacion1	280,0	18,0	200,97	181,5	150,0	14,21	1,78	1,78	
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13	
Inver 60 / Estacion 1	14,0	18,0	200,97	181,5	150,0	0,71	0,09	0,09	
		540,0							

ALTERNA ESTACION 8 - CT № 8									
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%	
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13	
Inver 2 / Estacion1	100,0	18,0	200,97	181,5	150,0	5,08	0,63	0,63	
Inver 59 / Inver 60	12,0	9,0	100,49	90,8	50,0	0,91	0,11	0,11	
Inver 60 / Estacion 1	14,0	18,0	200,97	181,5	150,0	0,71	0,09	0,09	
		540,0							

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



ALTERNA ESTACION 9 - CT № 9									
TRAMO	mts	Nº de Series	KW	Intensidad x 1,25	Sección mm2 AL	C.Tension Tramo V	C. Tensión Tramo%	C. Tensión Total%	
Inver 1 / Inver 2	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13	
Inver 2 / Estacion1	310,0	18,0	200,97	181,5	150,0	15,73	1,97	1,97	
Inver 59 / Inver 60	14,0	9,0	100,49	90,8	50,0	1,07	0,13	0,13	
Inver 60 / Estacion 1	14,0	18,0	200,97	181,5	150,0	0,71	0,09	0,09	
		540,0							





### **ANEJO 3. Características técnicas principales elementos**



Mono

Multi Solutions

THE

# SPLITMAX

### FRAMED 72 LAYOUT MODULE

### 72 LAYOUT

MONOCRYSTALLINE MODULE

345-385W

POWER OUTPUT RANGE

19.4% **MAXIMUM EFFICIENCY** 

### 0~+5W

**POSITIVE POWER TOLERANCE** 

Founded in 1997, Trina Solar is the world's leading comprehensive solutions provider for solar energy we believe ciose cooperation with our partners is critical to success. This about now distributes its PV products to over60 countries all overthe world. Trina is able to provide exceptional service to each customer in each market and supplement our innovative, reliable products with the backing of Trina as a strong, bankable partner. We are committed to building strategic, mutually beneficial collaboration with installers, developers, distributors and other partners

#### Comprehensive Products **And System Certificates**

IB061215/IE061730/UL1703/IB061701/IB062716 ISO 9001: Quality Management System ISO 14001: Environmental Management System 1901 406 4: Greenhouse gases Emissions Verification OHS AS 18001: Occupation Health and Safety Management System









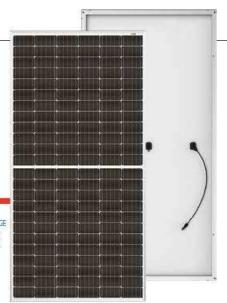






COLOR OF FRAME POWER RANGE Silver 345-385W

Black 345-385W



### Ideal for large scale Installations

Reduce BOS cost with higher power bin and 1500V system voltage



### Half-cell design brings higher efficiency

- New cell string layout and split J-box location to reduce the energy loss. caused by shading between modules
- LRF(Light Redirecting Film) integrated to gain more power
- Low thermal coefficients for greater energy production at high
- operating temperature
- Low cell connection power losses due to half-cell layout(144 monocrystalline)



### Highly reliable due to stringent quality control

- Over 30 in-house tests (UV, TC, HF etc)
- Internal test requirement of Trina more stringent than certification authority
- PID resistant
- 100% EL double inspection



#### Certified to withstand the most challenging environmental conditions

- 2400 Painegative load
- 5400 Papositive load



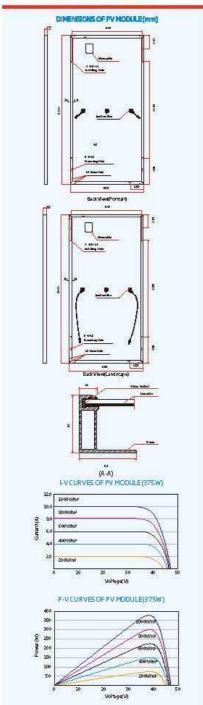


Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



#### FRAMED 72 LAYOUT MODULE



Peak Power Watts-Prux (Wip)*	345	390	355	360	365	370	375	380	385
PowerOutputTolerance-Prick(W)					0 ~+5				
Maximum PowerVoltage-Vmm (V)	38.2	38.4	38.6	38.8	39.0	39.2	39.4	39.6	401,
Maximum PowerCurrent-Hip (A)	9.04	9.13	921,	928	9.37	9.44	9.52	9.60	9.51,
Open Circuit Voltage-Voc (V)	46.3	46.5	46.9	47.2	47.4	47.5	47.8	48.0	48.5
Short Circuit Current-Isc(A)	9.55	9.60	9.68	9.73	9.83	9.88	993	9.99	10.03
Module Efficiency nm (%)	17.4	176	17.9	18.1	18.4	18.6	189	192	19.4

"Measuring tolerance: ±3%.	
ELECTRICAL DATA (NOCT)	

1900	261,	265	268	272	276	280	284	287
	35.7	35.9	36.2	36.3	36.6	36.9	371	37.4
1819	7.32	7.38	7.42	7.49	7.54	7.59	7.64	7.57
2000	48.3	43.7	44.0	442	44.4	44.5	44.7	452
	7.75	7.82	7.86	7.94	798	8.02	8.07	8.10
	7.75 PC WindSin		7.86	7.94	798		8.02	802 807

#### MECHANICAL DATA

SolarCells	Monocrystalline 1,95.75 × 78.375 mm (6.1,7× 3.09 inches)					
CellOrientation	1,44cells (5 × 24)					
Module Dimensions	2000 × 992 × 40 mm (78.74 × 39.06 × 1,57 inches)					
Weight	23 kg (50.7 lb) with 3.2 mmg lass; 26.5 kg (58.4 lb) with 4.0 mmg lass					
G lass	32.mm (01,3 inches) for Std Mono; 4.0 mm(0.1,6 inches) for Perc Mono					
Encapsulant Material	EVA(White/Transparent)					
Backsheet	White					
Frame	40 mm (1,57 inches) Anodized Aluminium Alloy					
-Box	IP68 rated					
lables	Photovoltaic Technology Cable 4.0 mm² (0.006 inches²),					
	Portrait: N 1,40 mm/P 285 mm (5.51/11,22 inches)					
	Landscape: N 1400 mm/P 1400 mm (5512/55.12 inches)					
Connector	TS4/MC4-EVC2					

COLUMN TO SERVICE SERV	Secretary of	200		
TEM	04234	77 (2)	ERAT	10.00 No.
	LIMI	0.00114	- FOR A.S.	

NDCT(Nominal Operating Call Temperature)	44°C (±2°C)
Temperature Coefficient of PMAX	-0.37%/°C
Temperature Coefficient of Voc	-0.29%/°C
Temperature Coefficient of Isc	0.05%/°C

MAXIMUM RATINGS	
OperationalTemperature	-40~+85℃
Maximum System Voltage	1500 V DC (IBC)
	1500V DC (UL)
Max Series Fuse Rating	20A

(DONOT connect Fuse in Combiner Box with two or more strings in parallel connection)

### WARRANTY

10 year Product Workmanship Warranty 25 year Linear Power Warranty

(Pleaser efer toproduct warranty for details)

### PACKAGING CONFIGURATION

Modules per box: 27 pièces Modules per 40' container: 59 4 pieces





CAUTION: READSAFETY AND INSTALLATION INSTRUCTIONS BEFORE USING THE PRODUCT: © 2018 Trina Solar Limited. All rights reserved. Specifications included in this datasheet are subject too hange without notice. Version number: TSM\_EN\_2018\_A www.trinasolarcom



Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





### **Smart String Inverter**



SUN2000-100KTL-H1



### Smart

- 12 strings intelligent monitoring and fast trouble-shooting
- Power Line Communication (PLC) supported
- Smart I-V Curve Diagnosis supported

#### **▲** Efficient

- Max. efficiency 99.0%, European efficiency 98.8%
- 6 MPPTs for versatile adaptions to different layouts

#### Safe

- DC disconnect integrated, safe and convenient for maintenance
- Residual Current Monitoring Unit (RCMU) integrated inside
- Fuse free design

### Reliable

- Natural cooling technology
- Protection rating of IP65
- Type II surge arresters for both DC and AC

Always Available for Highest Yields

solar.huawei.com



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





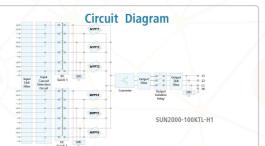


### Smart String Inverter (SUN2000-100KTL-H1)



Technical Specifications	SUN2000-100KTL-H1			
	Efficiency			
Max. Efficiency	99.0%			
European Efficiency	98.8%			
	Input			
Max. Input Voltage	1,500 V			
Max. Current per MPPT	22 A			
Max. Short Circuit Current per MPPT	33 A			
Start Voltage	650 V			
MPPT Operating Voltage Range	600 V ~ 1,500 V			
Rated Input Voltage	1,080 V			
Number of Inputs	12			
Number of MPP Trackers	6			
	Output			
AC Active Power	100,000 W			
Max. AC Apparent Power	105,000 VA			
Max. AC Active Power (cosφ=1)	105,000 W			
Rated Output Voltage	800 V, 3W+PE			
Rated AC Grid Frequency	50 Hz / 60 Hz			
Rated Output Current	72.2 A			
Max. Output Current	80.2 A			
Adjustable Power Factor Range	0.8 LG 0.8 LD			
Max. Total Harmonic Distortion	<3%			
	Protection			
Input-side Disconnection Device	Yes			
Anti-Islanding Protection	Yes			
AC Overcurrent Protection	Yes			
DC Reverse-Polarity Protection	Yes			
PV-array String Fault Monitoring	Yes			
DC Surge Arrester	Type II			
AC Surge Arrester	Type II			
DC Insulation Detection	Yes			
Residual Current Monitoring Unit	Yes			
<b>,</b>	Communication			
Display	LED Indicators, Bluetooth + APP			
RS485	Yes			
USB	Yes			
Power Line Communication (PLC)	Yes			
	General			
Dimensions ( W x H x D )	1075 x 605 x 310 mm (42.3 x 23.8 x 12.2 inch)			
Weight (with mounting plate )	77 kg (169.8 lb. )			
Operating Temperature Range	-25°C ~ 60°C (-13°F ~ 140°F )			
Cooling Method	Natural Convection			
Max. Operating Altitude	4,000 m (13,123 ft.)			
Relative Humidity	0~100%			
DC Connector	Amphenol UTX			
AC Connector	Waterproof PG Terminal + Terminal Clamp			
Protection Degree	Waterproof PG Terrimian Clamp  IP65			
•	Transformerless			
Topology				
Cartificate	Standard & Compliance (more available upon request)			
Certificate	EN 62109-1/-2, IEC 62109-1/-2, EN 50530, IEC 62116, IEC 62910, IEC 60068, IEC 61683			
Grid Code	IEC 61727, UTE C 15-712-1, RD 1699, RD 661, RD 413, UNE 206007-1 IN, UNE 2006006 IN, P.O. 12.3			





Always Available for Highest Yields

solar.huawei.com

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





### **Smart Transformer Station**





Smart Transformer Station is a compact 20 ft. container that contains an outdoor MV transformer, MV ring main unit and LV panel. It enables a quick and reliable connection of PV inverter to the MV grids.

### Smart 9

- Real-time monitoring of Transformer, MV Switchgear and LV Distribution, including temp., pressure, door status etc.
- High precision online collection of power quality parameters, including voltage, current and power etc.

### Simple

- Prefabricated and pre-tested assembly for fast commissioning and construction
- Compact 20 ft. container design for easy and fast transportation

### Reliable

- Robust design against harsh environments
- Outstanding ventilation system through perpetual heat simulation

Always Available for Highest Yields

solar.huawei.com



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado №.: 2304 ADELA LILLO BUENO

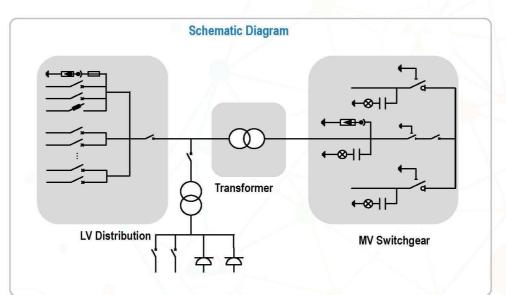






# **Smart Transformer Station 2500K**

Technical Specifications	STS-2500K
	Transformer
Transformer Type	Oil Filled
AC Power	2,625 kVA @ 35 °C / 2,500 kVA @ 40 °C / 2.375 kVA @ 45 °C / 2,250 kVA @ 50 °C
LV Voltage	800 V
MV Voltage	10 kV / 20 kV
Optional MV Voltage	10 kV ~ 35 kV
Frequency	50 Hz
Tappings	± 2 x 2.5%
Vector Group	Dyn11
Maximum No-load Loss	A <sub>0</sub>
Maximum Load Loss	Bk
Cooling Type	ONAN
Impedance	6.5%
Oil Type	Mineral Oil
Winding Material	Al
	Medium Voltage Switch-gear
Insulation Type	SF6
Rate Voltage	12 kV ~ 40.5 kV
Rated Current Rating	630 A
Short time current	20 kA
Qty. of Feeders	3 feeders (CCV or equivalent)
	Low-Voltage Distribution
ACB Specification	2500 A / 800 Vac / 3P, 1*1 pcs
MCCB Specification	250 A / 800 Vac / 3P, 13 pcs
Auxiliary Transformer	5 kVA, Dyn11, 800 V / 400 V
	General
Dimensions (W x H x D)	6,058 x 2,591 x 2,438 mm
Weight	<12 t
Operation Temperature Range	-25 °C ~ 60°C (-13 °F ~ 140 °F)
Protection Rating	IP54
Relative Humidity	0%~ 95%
Max. Operating Altitude	2000 m
Standards	IEC 60076, IEC 61439-1, IEC 62271-200, IEC 62271-202



figues refect the Current technical state at the time of printing. Subject to technical changes. Errors and oma mes no identify or mistakes or printing strors. For more information, please was leader houses own. Verson No.

Always Available for Highest Yields

solar.huawei.com



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





# **Smart Transformer Station**





Smart Transformer Station is a compact 20 ft. container that contains an outdoor MV transformer, MV ring main unit and LV panel. It enables a quick and reliable connection of PV inverter to the MV grids.

# Smart 9

- Real-time monitoring of Transformer, MV Switchgear and LV Distribution, including temp., pressure, door status etc.
- High precision online collection of power quality parameters, including voltage, current and power etc.

# Simple

- Prefabricated and pre-tested assembly for fast commissioning and construction
- Compact 20 ft. container design for easy and fast transportation

# Reliable

- Robust design against harsh environments
- Optimal cooling system through perpetual heat simulation

Always Available for Highest Yields

solar.huawei.com



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado №.: 2304 ADELA LILLO BUENO

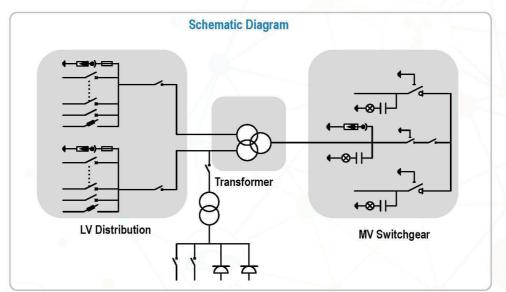






# **Smart Transformer Station 6000K**

Technical Specifications	STS-6000K
	Transformer
Transformer Type	Oil Filled
AC Power	6,300 kVA @ 35 °C / 6,000 kVA @ 40 °C / 5.700 kVA @ 45 °C / 5,400 kVA @ 50 °C
LV Voltage	800 V
MV Voltage	20 kV / 30 kV
Optional MV Voltage	10 kV ~ 35 kV
Frequency	50 Hz
Tappings	± 2 x 2.5%
Vector Group	Dyn11yn11
Minimum Peak Efficiency Index	99.503%
Cooling Type	ONAN
Impedance	6.5%
Oil Type	Mineral Oil
Winding Material	Al
	Medium Voltage Switch-gear
Insulation Type	SF6
Rated Voltage	12 kV ~40.5 kV
Rated Current	630 A
Short time current	20 kA
Qty. of Feeders	3 Feeders (CCV or equivalent)
	Low-Voltage Distribution
ACB Specification	2500 A / 800 Vac / 3P, 2*1 pcs
MCCB Specification	250 A / 800 Vac / 3P, 2*15 pcs
Auxiliary Transformer	5 kVA, Dyn11, 800 V / 400 V
	General
Dimensions (W x H x D)	6,058 x 2,896 x 2,438 mm
Weight	< 20 t
Operation Temperature Range	-25 °C ~ 60°C (-13 °F ~ 140 °F)
Protection Rating	IP54
Relative Humidity	0%~95%
Max. Operating Altitude	2000 m
Standards	IEC 60076, IEC 61439-1, IEC 62271-200, IEC 62271-202



figues refect the Current technical state at the time of printing. Statient to technical changes. Errors and omission mes no leatify for mistakes or printing arrors. For more information, please was sofar huavel com Version No. O

Always Available for Highest Yields

solar.huawei.com



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





# II. ANEXO I. - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

# **PLIEGO DE CONDICIONES**

#### **ÍNDICE**

#### 1.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

- 1.1.- Ordenación de la acción preventiva
  - 1. 1. 1. Criterio de selección de las medidas preventivas
  - 1. 1. 2. Planificación y organización
  - 1. 1. 3. Coordinación de actividades empresariales

#### 1.2.- Organigrama funcional

- 1.2.1. Los servicios de prevención
- 1.2.2. Los representantes de los trabajadores
- 1.2.3. Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- 1.2.4. Coordinador de Seguridad y Salud, técnicos y mandos intermedios
- 1.2.5. Coordinación de los distintos órganos especializados

#### 1.3.- Normas generales de seguimiento y control

- 1.3.1. Toma de decisiones
- 1.3.2. Evaluación continua de los riesgos
- 1.3.3. Controles periódicos
- 1.3.4. Adecuación de las medidas preventivas y adopción de medidas correctoras
- 1.3.5.- Paralización de los trabajos
- 1.3.6.- Registro y comunicación de datos e incidencias
- 1.3.7.- Colaboración con el responsable del seguimiento del plan de Seguridad y Salud.

#### 1.4.- Reuniones de seguimiento y control interno

#### 2.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN

#### 2.1.- Acciones formativas

- 2.1.1. Normas generales
- 2.1.2. Contenido de las acciones de formación
- 2.1.3. Organización de la acción formativa
- 2.2. Instrucciones generales y especificas
- 2.3. Información y divulgación, condiciones de índole técnica
- 2.4. Atribuciones Generales de Seguridad del personal facultativo de obra.
- 2.5. Funciones Específicas de Seguridad

# 3.-NORMAS RELATIVAS A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD

#### 3.1. Medidas previas al inicio de la obra

- 3.1.1. Condiciones generales
- 3.1.2. Información previa 3.1.3. Servicios afectados: identificación, localización y señalización
- 3.1.4. Accesos, circulación interior y delimitaron de la obra

#### 4.- EOUIPOS DE PROTECCIÓN

# 4.1. Colectivas

- 4.1.1. Generalidades
- 4.1.2. Protección de huecos
- 4.1.3. Anclajes para cinturones de seguridad
- 4.1.4. Redes de protección
- 4.1.5. Señalización y ordenación de tráfico
- 4.1.6. Extintores

# 4.2. Individuales

- 4.2.1. Generalidades
- 4.2.2. Exigencias esenciales de sanidad y seguridad

#### 5. SEÑALIZACIONES

- 5.1. Normas generales
- 5.2. Señalización de las vías de circulación
- 5.3. Personal auxiliar de los maquinistas para señalización

 I. Visado Se na realizado de connomidad a lo establecido en la Ley de Colegios protesionales, siguiendo los procedim a)- La identidad y habilitación prófesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de Colegiados previst β, b)- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicab Resnonsabilidad Colegial: Artículo 43,3 ley 2/974 de 13,4 e Patrero, sobre Colegios Profesionales.





#### 1.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

#### 1.1.1. Criterios de selección de las medidas preventivas.

Las acciones preventivas que se lleven a cabo en la obra estarán constituidas por el conjunto coordinado de medidas, cuya selección deberá dirigirse a:

- Identificar los riesgos laborales que puedan ser evitados, con indicación de las medidas preventivas.
- Evaluar los riesgos que no se pueden evitar, adoptando las medidas pertinentes.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la selección de los métodos de trabajo y de producción, con miras, en especial, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud. (Ergonomía)
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entraña poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores, formación e información.

En la selección de las medidas preventivas se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que las mismas pudieran implicar, debiendo adoptarse, solamente, cuando la magnitud de dichos riesgos sean sustancialmente inferiores a la de los que se pretende controlar y no existen alternativas razonables más seguras.

#### 1.1.2. Planificación y organización.

La planificación y organización de la acción preventiva deberá formar parte de la organización del trabajo, orientando esta actuación a la mejora de las condiciones de trabajo y disponiendo de los medios oportunos para llevar a cabo la propia acción preventiva. La acción preventiva deberá integrarse en el conjunto de actividades que conllevan la planificación, organización y ejecución de la obra y en todos los niveles jerárquicos del personal adscrito a la obra, a la empresa constructora principal y a las subcontratas.

La empresa constructora deberá tomar en consideración las capacidades profesionales, en materia de Seguridad y Salud laboral, de los trabajadores en el momento de encomendarles tareas que impliquen riesgos graves.

# 1.1.3. Coordinación de actividades empresariales

Se adoptarán las medidas necesarias para que los trabajadores de las demás empresas subcontratadas reciban la información adecuada sobre los riesgos existentes en la obra y las correspondientes medidas de prevención.

Se comprobará que los subcontratistas o empresas con las que se contraten determinados trabajos reúnen las características y condiciones que les permitan dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en este Pliego. A tal fin, entre las condiciones correspondientes que se estipulen en el contrato que haya de suscribirse entre ellas, deberá figurar referencia especifica a las actuaciones que tendrán que llevarse a cabo para el cumplimiento de la normativa de aplicación sobre Seguridad y Salud laboral en el trabajo. Se vigilará que los subcontratistas cumplan con la normativa de protección de la salud de los trabajadores en la ejecución de los trabajos que desarrollen.

Se vigilará que los trabajadores autónomos cumplan con la normativa de protección de la salud de los trabajadores en la ejecución de los trabajos que desarrollen.

#### 1.2. Organigrama funcional

#### 1.2.1. Servicios de Prevención

En los términos y con las modalidades previstas en las disposiciones vigentes, dispondrán de servicios encargados de la asistencia técnica preventiva, en cuya actividad participarán los trabajadores conforme a los procedimientos establecidos. El conjunto de medios humanos y materiales constitutivos de dicho servicio será Los servicios de prevención deberán estar en condiciones de organizado por el contratista directamente. proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes y en lo referente a:

- Diseñar y aplicar los planes y programas de actuación preventiva.
- Evaluar los factores de riesgo que puedan afectar a la salud e integridad física de los trabajadores.
- Determinar las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- La asistencia para la correcta información y formación de los trabajadores.



Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



- Asegurar la prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- Vigilar la salud de los trabajadores respecto de los riesgos derivados del trabajo.

El servicio de prevención tendrá carácter interdisciplinar, debiendo sus medios ser apropiados para cumplir sus funciones. Para ello, el personal de estos servicios, en cuanto a su formación, especialidad, capacitación, dedicación y número, así como los recursos técnicos, deberán ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas a desarrollar en función del tamaño de la empresa, tipos de riesgo a los que puedan enfrentarse los trabajadores y distribución de riesgos en la obra, todo ello al amparo de dispuesto por el R.D. 39/97, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

#### 1.2.2. Los representantes de los trabajadores.

Los representantes del personal que en materia de prevención de riesgos hayan de constituirse según las disposiciones vigentes, contarán con una especial formación y conocimiento sobre Seguridad y Salud laboral en el Trabajo, de acuerdo con el anexo IV del R.D. 39/97.

El contratista deberá proporcionar a los representantes de los trabajadores la formación complementaria, en materia preventiva, que sea necesaria para el ejercicio de "sus funciones, por sus propios medios o por entidades especializadas en la materia. Dicha formación se reitera con la periodicidad necesaria.

### 1.2.3. Comité de Seguridad y Salud.

Se constituirá obligatoriamente un Comité de Seguridad y Salud cuando la obra cuente con más de 50 trabajadores. Estará compuesto por los representantes de los trabajadores y por el contratista o sus representantes, en igual número. Su organización, funciones, competencias y facultades serán las determinadas legalmente.

#### 1.2.4. Coordinador de Seguridad y salud Laboral, técnicos y mandos intermedios

El contratista deberá nombrar, entre el personal técnico adscrito a la obra, al representante de seguridad que coordinará la ejecución del Estudio de Seguridad y Salud laboral y será su representante e interlocutor ante el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, en el supuesto de no ejercitar por si mismo tales funciones de manera permanente y continuada.

Antes del inicio de la obra, el contratista habrá de dar conocimiento al Coordinador en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra, de quien asumirá los cometidos mencionados, así como de las sustituciones provisionales o definitivas del mismo, caso que se produzcan.

La persona asignada para ello deberá estar especializada en prevención de riesgos profesionales y acreditar tal capacitación mediante la experiencia, diplomas o certificaciones pertinentes.

El coordinador de la seguridad deberá ejercer sus funciones de manera permanente y continuada, para lo que le será preciso prestar la dedicación adecuada, debiendo acompañar en sus visitas a la obra al responsable del seguimiento y control del Estudio de Seguridad y Salud y recibir de éste las órdenes e instrucciones que procedan, así como ejecutar las acciones preventivas que de las mismas pudieran derivarse. El resto de los técnicos, mandos intermedios, encargados y capataces adscritos a la obra, tanto de la empresa principal como de las subcontratas, con misiones de control, organización y ejecución de la obra, deberán estar dotados de la formación suficiente en materia de prevención de riesgos y salud laboral, de acuerdo con los cometidos a desempeñar.

En cualquier caso, el contratista deberá determinar, antes del inicio de la obra, los niveles jerárquicos del personal técnico y mandos intermedios adscritos a la misma.

## 1.2.5. Coordinación de los distintos órganos especializados

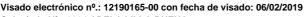
Los distintos órganos especializados que coincidan en la obra, deberán coordinar entre sí sus actuaciones en materia preventiva, estableciéndose por parte del contratista la programación de las diversas acciones, de modo que se consiga una actuación coordinada de los intervinientes en el proceso y se posibilite el desarrollo de sus funciones y competencias en la Seguridad y Salud laboral del conjunto de la obra. El contratista de la obra o su representante en materia de prevención de riesgos deberán poner en conocimiento del responsable del seguimiento y control del Estudio de Seguridad y Salud cuantas acciones preventivas hayan de tomarse durante el curso de la obra por los distintos órganos especializados. El contratista principal organizará la coordinación y cooperación en materia de seguridad y salud que propicien actuaciones conjuntas sin interferencias, mediante un intercambio constante de información sobre las acciones previstas o en ejecución y cuantas reuniones sean necesarias para contraste de pronunciamientos y puesta en común de las actuaciones a emprender.

#### 1.3. Normas generales de seguimiento y control

#### 1.3.1. Toma de decisiones

Con independencia de que por parte del contratista, su representante, los representantes legales de los





Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



las medidas preventivas recogidas en el Estudio de Seguridad y Salud, la toma de decisiones en relación con el mismo corresponderá al responsable de la prevención, salvo que se trate de casos en que hayan de adoptarse medidas urgentes sobre la marcha que, en cualquier caso, podrán ser modificadas con posterioridad si el referido técnico no las estima adecuadas.

En aquellos otros supuestos de riesgos graves e inminentes para la salud de los trabajadores que hagan necesaria la paralización de los trabajos, la decisión deberá tomarse por quien detecte la anomalía referida y esté facultado para ello sin necesidad de contar con la aprobación previa del responsable de la Seguridad y Salud, aun cuando haya de darse conocimiento inmediato al mismo, a fin de determinar las acciones posteriores.

#### 1.3.2.-Evaluación continua de los riesgos

Por parte del contratista principal se llevará a cabo durante el curso de la obra una evaluación continuada de los riesgos, debiéndose actualizar las previsiones iniciales, reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud laboral, cuando cambien las condiciones de trabajo o con ocasión de los daños para la salud que se detecten, proponiendo en consecuencia, si procede, la revisión del Plan aprobado, antes de reiniciar los trabajos afectados.

Asimismo, cuando se planteen modificaciones de la obra proyectada inicialmente, cambios de los sistemas constructivos, métodos de trabajo o proceso de ejecución previstos, o variaciones de los equipos de trabajo, el contratista deberá efectuar una nueva evaluación de riesgos previsibles y, en base a ello, proponer, en su caso, las medidas preventivas a modificar, en los términos reseñados anteriormente.

#### 1.3.2. Controles periódicos

La empresa deberá llevar a cabo controles periódicos de las condiciones de trabajo, y examinar la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios para detectar situaciones potencialmente peligrosas. Cuando se produzca un daño para la salud de los trabajadores o, si con ocasión de la vigilancia del estado de salud de éstos respecto de riesgos específicos, se apreciasen indicios de que las medidas de prevención adoptadas resultan insuficientes, el contratista deberá llevar a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de dichos hechos. Sin perjuicio de que haya de notificarse a la autoridad laboral, cuando proceda por caso de accidente.

Asimismo, el contratista deberá llevar el control y seguimiento continuo de la siniestralidad que pueda producirse en la obra, mediante estadillos en los que se reflejen: tipo de control, número de accidentes, tipología, gravedad y duración de la incapacidad (en su caso) y relaciones de partes de accidentes cursados y deficiencias. La empresa principal deberá vigilar que los subcontratistas cumplen la normativa de protección de la salud de los trabajadores y las previsiones establecidas en el Plan de Seguridad y Salud laboral, en la ejecución de los trabajos que desarrollen en la obra.

El personal directivo de la empresa principal, delegado o representante del contratista, técnicos y mandos intermedios adscritos a la obra deben cumplir personalmente y hacer cumplir al personal a sus órdenes lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud laboral y las normas o disposiciones vigentes sobre la materia.

# 1.3.4. Adecuación de las medidas preventivas y adopción de medidas correctoras

Cuando, como consecuencia de los controles e investigaciones anteriormente reseñadas, se apreciase por el contratista la inadecuación de las medidas y acciones preventivas utilizadas, se procederá a la modificación inmediata de las mismas en el caso de ser necesario, proponiendo al responsable de la Seguridad y Salud laboral su modificación en el supuesto de que afecten a trabajos que aún no se hayan iniciado. En cualquier caso, hasta tanto no puedan materializarse las medidas preventivas provisionales que puedan eliminar o disminuir el riesgo, se interrumpirán, si fuere preciso, los trabajos afectados.

Cuando el responsable de la Seguridad y Salud laboral observase una infracción a la normativa sobre prevención de riesgos laborales o la inadecuación a las previsiones reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud laboral y requiriese la adopción de las medidas correctoras que procedan, vendrá obligado su ejecución en el plazo que se fije para ello.

A la empresa constructora, no le será exigible por la Autoridad Laboral ni por la Propiedad, la responsabilidad "in vigilando", de las diversas empresas de contrata no vinculadas contractualmente, de forma directa o indirecta con ella.

#### 1.3.5. Paralización de los trabajos

Cuando se observase la existencia de riesgo de especial gravedad o de urgencia, se dispondrá la paralización de los tajos afectados o de la totalidad de la obra, en su caso, debiendo la empresa principal asegurar el conocimiento de dicha medida a los trabajadores afectados.

Si con posterioridad a la decisión de paralización se comprobase que han desaparecido las causas que provocaron el riesgo motivador de tal decisión o se han dispuesto las medidas oportunas para evitarlo, podrá acordarse la reanudación total o parcial de las tareas paralizadas mediante la orden oportuna.



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



El personal directivo de la empresa principal o representante del mismo así como los técnicos y mandos intermedios adscritos a la obra, habrán de prohibir o paralizar, en su caso, los trabajos en que se advierta peligro inminente de accidentes o de otros siniestros profesionales.

A su vez, los trabajadores podrán paralizar su actividad en el caso de que, a su juicio, existiese un riesgo grave e inminente para la salud, siempre que se hubiese informado al superior jerárquico y no se hubiesen adoptado las necesarias medidas correctivas. Se exceptúan de esa obligación de información los casos en que el trabajador no pudiera ponerse en contacto de forma inmediata con su superior jerárquico. En los supuestos reseñados no podrá pedirse a los trabajadores que reanuden su actividad mientras persista el riesgo denunciado. De todo ello deberá informarse, por parte del contratista principal o su representante, a los trabajadores, con antelación al inicio de la obra o en el momento de su incorporación a ésta.

#### 1.3.6. Registro y comunicación de datos e incidencias

Las anotaciones que se incluyan en el libro de incidencias estarán únicamente relacionadas con la inobservancia de las instrucciones, prescripciones y recomendaciones preventivas recogidas en el Plan de Seguridad y Salud laboral.

Las anotaciones en el referido libro sólo podrán ser efectuadas por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, por la Dirección facultativa, por el contratista principal, por los subcontratistas o sus representantes, por técnicos de los Organismos de la Administración autónoma, por la Inspección de Trabajo, por miembros del Comité de Seguridad y Salud laboral y por los representantes de los trabajadores en la

Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el contratista principal deberá remitir en el plazo máximo de 24 horas copias a la Inspección de Trabajo de la provincia en que se realiza la obra, al responsable del seguimiento y control del Plan, al Comité de Salud y Seguridad y al representante de los trabajadores. Conservará las destinadas a sí mismo, adecuadamente agrupadas, en la propia obra, a disposición de los anteriormente relacionados.

Los partes de accidentes, notificaciones e informes relativos a la Seguridad y salud laboral que se cursen por escrito por quienes estén facultados para ello, deberán ser puestos a disposición del responsable del seguimiento y control del Plan de Seguridad y Salud laboral. Los datos obtenidos como consecuencia de los controles e investigaciones previstos en los apartados anteriores serán objeto de registro y archivo en obra por parte del contratista, y a ellos deberán tener acceso el responsable del seguimiento y control del Plan.

#### 1.3.7. Colaboración con el responsable del seguimiento del Plan de Seguridad y Salud laboral

El contratista deberá proporcionar al responsable del seguimiento y control del Plan de Seguridad y Salud laboral cuantos medios sean precisos para que pueda llevar a cabo su labor de inspección y vigilancia.

El contratista se encargará de coordinar las diversas actuaciones de seguimiento y control que se lleven a cabo por los distintos órganos facultados para ello, de manera que no se produzcan interferencias y contradicciones en la acción preventiva y deberá, igualmente, establecer los mecanismos que faciliten la colaboración e interconexión El contratista habrá de posibilitar que el responsable del seguimiento y control del Plan entre los órganos referidos. pueda seguir el desarrollo de las inspecciones e investigaciones que lleven a cabo los órganos competentes.

Del resultado de las visitas a obra del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, se dará cuenta por parte del contratista principal a los representantes de los trabajadores.

#### 1.4. Reuniones de seguimiento y control interno

Las reuniones de seguimiento y control interno de la Seguridad y Salud laboral de la obra tendrán como objetivo la consulta regular y periódica de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa, el análisis y evaluación continuada de las condiciones de trabajo y la promoción de iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, así como propiciar la adecuada coordinación entre los diversos órganos especializados que incidan en la Seguridad y Salud laboral de la obra.

En las reuniones del Comité de S. y S., participarán, con voz, pero sin voto, además de sus elementos constitutivos, los responsables técnicos de la seguridad de la empresa. Pueden participar en las mismas condiciones, trabajadores de la empresa que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones a debatir en dicho órgano, o técnicos en prevención ajenos a la empresa, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones del

Sin perjuicio de lo establecido al respecto por la normativa vigente, se llevará a cabo como mínimo, una reunión mensual desde el inicio de la obra hasta su terminación, con independencia de las que fueren, además, necesarias ante situaciones que requieran una convocatoria urgente, o las que se estimen convenientes por quienes estén facultados para

Salvo que se disponga otra cosa por la normativa vigente o por los Convenios Colectivos Provinciales, las reuniones se celebrarán en la propia obra y dentro de las horas de trabajo. En caso de prolongarse fuera de éstas



Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



recargo, o se retardará, si es posible, la entrada al trabajo en igual tiempo, si la prolongación ha tenido lugar durante el descanso del mediodía.

Las convocatorias, orden de asuntos a tratar y desarrollo de las reuniones se establecerán de conformidad con lo estipulado al respecto por las normas vigentes o según acuerden los órganos constitutivos de las mismas.

Por cada reunión que se celebre se extenderá el acta correspondiente, en la que se recojan las deliberaciones y acuerdos adoptados. El contratista o su representante vienen obligados a proporcionar al responsable de Seguridad y Salud laboral cuanta información o documentación le sea solicitada por el mismo sobre las cuestiones debatidas. Se llevará, asimismo, un libro de actas y se redactará una memoria de actividades, y en casos graves y especiales de accidentes, o enfermedades profesionales se emitirá un informe completo con el resultado de las investigaciones realizadas y la documentación se pondrá a disposición del responsable del seguimiento y control del Plan. Con independencia de las reuniones anteriormente referidas, el contratista principal deberá promover además, las que sean necesarias para posibilitar la debida coordinación entre los diversos órganos especializados y entre las distintas empresas o subcontratas que pudieran concurrir en la obra, con la finalidad de unificar criterios y evitar interferencias y disparidades contraproducentes.

#### 2.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN

#### 2.1. Acciones formativas

#### 2.1.1. Normas generales

Como mínimo los Delegados de Prevención y sucesivamente todo el personal recibirá formación de acuerdo con el Anexo IV del R.D. 39/97.El contratista está obligado a posibilitar que los trabajadores reciban una formación teórica y práctica apropiada en materia preventiva en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, así como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñen o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo susceptibles de provocar riesgos para la salud del trabajador. Esta formación deberá repetirse periódicamente.

La formación inicial del trabajador habrá de orientarse en función del trabajo que vaya a desarrollar en la obra, proporcionándole el conocimiento completo de los riesgos que implica cada trabajo, de las protecciones colectivas adoptadas, del uso adecuado de las protecciones individuales previstas, de sus derechos y obligaciones y, en general, de las medidas de prevención de cualquier índole.

#### 2.1.2. Contenido de las acciones de formación

A) A nivel de mando intermedios, el contenido de las sesiones de formación estará principalmente integrado, entre otros, por los siguientes temas:

- Plan de Seguridad y Salud laboral de la obra.
- Causas, consecuencias e investigación de los accidentes y forma de cumplimentar los partes y estadillos de régimen interior.
- Normativa sobre Seguridad y Salud laboral.
- Factores técnicos y humanos.
- Elección adecuada de los métodos de trabajo para atenuar el trabajo monótono y repetitivo.
- Protecciones colectivas e individuales.
- Salud laboral.
- Socorrismo y primeros auxilios.
- Organización de la Seguridad y Salud laboral de la obra.
- Responsabilidades.
- Obligaciones y derechos de los trabajadores.

B) A nivel de operarios, el contenido de las sesiones de formación se seleccionará fundamentalmente en función de los riesgos específicos de la obra y estará integrado principalmente, entre otros, por los siguientes temas:

- Riesgos específicos de la obra y medidas de prevención previstas en el Plan de Seguridad y Salud laboral
- Causas y consecuencias de los accidentes.
- Normas de Seguridad y Salud laboral (señalización, circulación, manipulación de cargas, etc).
- Señalizaciones y sectores de alto riesgo.
- · Socorrismo y primeros auxilios.
- Actitud ante el riesgo y formas de actuar en caso de accidente.
- Salud laboral.
- Obligaciones y derechos.

C) A nivel de representantes de los trabajadores en materia de SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, el contenido de las sesiones de formación estará integrado, además de por los temas antes especificados para su categoría profesional, por los siguientes:





- Investigación de los accidentes y partes de accidentes.
- Estadística de la siniestralidad.
- Inspecciones de seguridad.
- Legislación sobre Seguridad y Salud laboral.
- Responsabilidades.
- · Coordinación con otros órganos especializados.

#### 2. I .3. Organización de la acción formativa

Las sesiones de formación serán impartidas por personal suficientemente acreditado y capacitado en la docencia de Seguridad y Salud laboral contándose para ello con los servicios de seguridad de la empresa, representante o delegado de ésta en la obra, servicios de prevención, mutuas, organismos oficiales especializados, representantes cualificados de los trabajadores y servicio médico, propio o mancomunado, que por su vinculación y conocimientos de la obra en materia específica de Seguridad y Salud laboral sean los más aconsejables en cada caso.

En el Plan de Seguridad y Salud laboral que haya de presentar el contratista se establecerá la programación de las acciones formativas, de acuerdo con lo preceptuado en el presente Pliego y según lo establecido, en su caso, por los Convenios Colectivos, precisándose de forma detallada: número, duración por cada sesión, períodos de impetración, frecuencia, temática, personal al que van dirigidas, lugar de celebración y horarios.

#### 2.2. Instrucciones generales y especificas

Independientemente de las acciones de formación que hayan de celebrarse antes de que el trabajador comience a desempeñar cualquier cometido o puesto de trabajo en la obra o se cambie de puesto o se produzcan variaciones de los métodos de trabajo inicialmente previstos, habrán de facilitársele, por parte del contratista o sus representantes en la obra, las instrucciones relacionadas con los riesgos inherentes al trabajo, en especial cuando no se trate de su ocupación habitual; las relativas a los riesgos generales de la obra que puedan afectarle y las referidas a las medidas preventivas que deban observarse, así como acerca del manejo y uso de las protecciones individuales. Se prestará especial dedicación a las instrucciones referidas a aquellos trabajadores que vayan a estar expuestos a riesgos de caída de altura, atrapamientos o electrocución. El contratista habrá de garantizar que los trabajadores de las empresas exteriores o subcontratas que intervengan en la obra han recibido las instrucciones pertinentes en el sentido anteriormente indicado.

Las instrucciones serán claras, concisas e inteligibles y se proporcionarán de forma escrita y/o de palabra, según el trabajo y operarios de que se trate y directamente a los interesados. Las instrucciones para maquinistas, conductores, personal de mantenimiento y otros análogos se referirán, además de a los aspectos reseñados, a: restricciones de uso y empleo, manejo, manipulación, verificación y mantenimiento de equipos de trabajo. Deberán figurar también de forma escrita en la máquina o equipo de que se trate, siempre que sea posible.

Las instrucciones sobre socorrismo, primeros auxilios y medidas a adoptar en caso de situaciones de emergencia habrán de ser proporcionadas a quienes tengan encomendados cometidos relacionados con dichos aspectos y deberán figurar, además, por escrito en lugares visibles y accesibles a todo el personal adscrito a la obra, tales como oficina de obra, comedores y vestuarios.

Las personas relacionadas con la obra, con las empresas o con los trabajadores, que no intervengan directamente en la ejecución del trabajo, o las ajenas a la obra que hayan de visitarla serán previamente advertidas por el contratista o sus representantes sobre los riesgos a que pueden exponerse, medidas y precauciones preventivas que han de seguir y utilización de las protecciones individuales de uso obligatorio.

#### 2.3. Información y divulgación

El contratista o sus representantes en la obra deberán informar a los trabajadores de:

- Los resultados de las valoraciones y controles del medio-ambiente laboral correspondientes a sus puestos de trabajo, así como los datos relativos a su estado de salud en relación con los riesgos a los que puedan encontrarse expuesto.
- Los riesgos para la salud que su trabajo pueda entrañar, así como las medidas técnicas de prevención o de emergencia que hayan sido adoptadas o deban adoptarse por el contratista, en su caso, especialmente aquéllas cuya ejecución corresponde al propio trabajador y, en particular, las referidas a riesgo grave e inminente.
- La existencia de un riesgo grave e inminente que les pueda afectar, así como las disposiciones adoptadas o que deban adoptarse en materia de protección, incluyendo las relativas a la evacuación de su puesto de trabajo.
- Esta información, cuando proceda, deberá darse lo antes posible.
- El derecho que tienen a paralizar su actividad en el caso de que, a su juicio, existiese un riesgo grave e inminente para la salud y no se hubiesen podido poner en contacto de forma inmediata con su superior jerárquico o, habiéndoselo comunicado a éste, no se hubiesen adoptado las medidas correctivas necesarias.

Las informaciones anteriormente mencionadas deberán ser proporcionadas personalmente al trabajador, dentro del horario laboral o fuera del mismo, considerándose en ambos casos como tiempo de trabajo el empleado para tal comunicación.

Asimismo, habrá de proporcionarse información a los trabajadores, por el contratista o sus representantes en la obra,



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



#### sobre:

- Obligaciones y derechos del contratista y de los trabajadores.
- Funciones y facultades de los Servicios de Prevención, Comités de Salud y Seguridad y delegados de Prevención.
- Servicios médicos y de asistencia sanitaria con indicación del nombre y ubicación del centro asistencial al que acudir en caso de accidente.
- Organigrama funcional del personal de Seguridad y Salud laboral de la empresa adscrita a la obra y de los órganos de prevención que inciden en la misma.
- Datos sobre el seguimiento de la siniestralidad y sobre las actuaciones preventivas que se llevan a cabo en la obra por la empresa.
- Estudios, investigaciones y estadísticas sobre la salud de los trabajadores.

Toda la información referida se le suministrará por escrito a los trabajadores o, en su defecto, se expondrá en lugares visibles y accesibles a los mismos, como oficina de obra, vestuarios o comedores, en cuyo caso habrá de darse conocimiento de ello.

El contratista deberá disponer en la oficina de obra de un ejemplar del Plan de Seguridad y Salud laboral aprobado y de las normas y disposiciones vigentes que incidan en la obra.

En la oficina de obra se contará, también, con un ejemplar del Plan y de las normas señaladas, para ponerlos a disposición de cuantas personas o instituciones hayan de intervenir, reglamentariamente, en relación con ellos.

El contratista o sus representantes deberán proporcionar al responsable del seguimiento y control del Plan de Seguridad y Salud laboral toda la información documental relativa a las distintas incidencias que puedan producirse en relación con dicho Plan y con las condiciones de trabajo de la obra.

El contratista deberá colocar en lugares visibles de la obra rótulos o carteles anunciadores, con mensajes preventivos de sensibilización y motivación colectiva. Deberá exponer, asimismo, los que le sean proporcionados por los organismos e instituciones competentes en la materia sobre campañas de divulgación.

El contratista deberá publicar mediante cartel indicado, en lugar visible y accesible a todos los trabajadores, la constitución del organigrama funcional de la Seguridad y Salud laboral de la obra y de los distintos órganos especializados en materia de prevención de riesgos que incidan en la misma, con expresión del nombre, razón jurídica, categoría a cualificación, localización y funciones de cada componente de los mismos. De igual forma habrá de publicar las variaciones que durante el curso de la obra se produzcan en el seno de dichos órganos.

## 2.4. Atribuciones Generales de Seguridad del personal facultativo de obra.

Independiente de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que el R.D.1426/97 establece para los Responsables de Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra y durante la elaboración del proyecto, las cuales vienen definidas en el mismo.

La empresa constructora en su estructura de gestión empresarial tiene fijado para todos sus Centros de Trabajo, el sistema de "Seguridad Integrada", es decir considera que la Seguridad, la Higiene, la Prevención de Pérdidas y el Control de la Calidad Total, son tareas directivas a realizar por las diferentes "Líneas de Mando" habituales en la misma y que incluyen desde la Alta Dirección hasta Jefes de Equipo, Capataces así como los Responsables Técnicos a pie de obra de las empresas subcontratadas, siendo todos ellos, y a su nivel, Supervisores de Seguridad. Por principio, el Supervisor es responsable de cuantas actividades se desarrollen en su área de competencia, incluyendo naturalmente, la seguridad de las personas e instalaciones a su cargo. A la hora de establecer prioridades, la Prevención de Accidentes ocupa el mismo nivel de importancia que la Producción, la Calidad y los Costos.

A continuación van descritas las más relevantes funciones de tipo general, entre las que destacan:

- 1. Encargados de que todos los que participan en una operación bajo su mando reciben el entrenamiento adecuado para la realización de los trabajos a ellos encomendados con un grado aceptable de aseguramiento de la calidad y del control de los riesgos para las personas y las cosas.
- 2. Encargados de que los Planes de Seguridad que afecten a su área de trabajo estén actualizados, a disposición de los ejecutantes y que sea exigido su cumplimiento.
- 3. Encargados de que exista la información suficiente sobre los riegos de exposición a los productos, medios auxiliares, máquinas y herramientas utilizadas en su área de responsabilidad. Si no existiese, deberá solicitarla al suministrador o departamento competente para facilitarla, y en última instancia, al Director o Responsable de su Centro de Trabajo.
  - 4. Encargados de que en su área se cumpla con el programa de Seguridad, previamente establecido.
- 5. Encargados de que exista en su área de responsabilidad y se ìrealice prácticamente un programa rutinario de comprobación del entorno laboral, los medios, aparatos y dispositivos que existan en relación con la Prevención. En

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



#### particular:

- Prendas y Equipos de Protección Individual, su estado y mínimos de utilización.
- Sistemas de Protección Colectiva y su eficacia preventiva.
- Equipos de detección de riesgos higiénicos y comprobación del medio ambiente de trabajo.
- Estado de limpieza y salubridad de las instalaciones de implantación provisional a utilizar por el personal de
- Estado y funcionamiento de los recipientes de gases a presión, retimbrado de los mismos y válvulas de seguridad.
- Mangueras y juntas de expansión.
- Maquinaria, máquinas herramientas, instrumentos críticos, medios auxiliares, aparatos de elevación, herramientas y en general todos aquellos sistemas o equipos que se consideren problemáticos o peligrosos en condiciones normales de trabajo.
- Condiciones climatológicas adversas.
- Almacenamiento de productos tóxicos, contaminantes y/o peligrosos.
- 6. Encargados de efectuar las revisiones de Seguridad del área a su cargo, en relación con las distintas operaciones que allí se realicen. En el caso de que su realización se salga fuera de su competencia, solicitarla de los correspondientes Servicios o Especialistas, propios o concertados.
- 7. Encargados de informar, mediante reuniones de seguridad, charlas de tajo u otros medios, siempre que ocurra un accidente o incidente potencialmente importantes en su área de responsabilidad, para su estudio y análisis o cuando lo crea oportuno para la motivación o la formación en Prevención.
- 8. Encargados de solicitar a su superior jerárquico y cumplir las revisiones de seguridad de nuevas instalaciones, así como sugerir mejoras para la modificación de las existentes.
- 9. Encargados asimismo de garantizar la clasificación de los riesgos y la prelación de los distintos niveles preventivos en la utilización de todos los productos y energías incluidos en los procesos de trabajo desarrollados en su área.
- 10. Encargados de preparar los trabajos e instalaciones para realizar las tareas de Mantenimiento Preventivo, proporcionando a los ejecutantes la información y los medios necesarios para su realización con seguridad.
- 11. Encargados de cumplir y hacer cumplir la reglamentación vigente en materia de seguridad, las Normas Internas de Seguridad de su propia empresa y las contenidas en el presente Estudio de Seguridad y Salud, tanto en lo que respecta al personal propio como al subcontratado.
- 12. Encargados de notificar jerárquicamente a su Dirección la producción de cualquier incidente o accidente que ocurra en sus instalaciones e iniciar la investigación técnica del mismo, así como el establecimiento de medidas preventivas, con independencia de que se hayan producido o no daños.
- 13. Realización de la parte que les corresponda de las tareas y actividades señaladas en el estudio de seguridad y salud y controles administrativos. En aras del perfeccionamiento y simplificación de los mismos, aportará las sugerencias de mejora y simplificación que estime necesarios, a sus superiores jerárquicos.
- 14. Establecer un programa básico de Mantenimiento preventivo de las instalaciones, utillaje, máquinas, herramientas y equipos de protección individual y colectivos correspondientes a su área de responsabilidad.

# 2.5. Funciones Específicas de Seguridad

# 2.5.1. Dirección de obra

La empresa constructora y Responsables Técnicos de las empresas subcontratadas, tienen las funciones de seguridad siguientes:

- 1. Tienen la máxima responsabilidad en materia de Producción y Condiciones de Trabajo, en función de sus atribuciones sobre la "Línea Ejecutiva".
- 2. Asignan responsabilidad y autoridad delegada a los Mandos en materia de prevención de accidentes y control de aseguramiento de la calidad del personal y actividades sometidos a su jurisdicción.
- 3. Participan e intervienen en el establecimiento de las políticas de Seguridad atendiendo las sugerencias de los especialistas, propios o externos, asesores de seguridad, así como a los restantes órganos ejecutivos de la Empresa competentes en la mejora de las Condiciones de Trabajo.
- 4. Promulgan las políticas en materia de prevención de la siniestralidad y mejora de las condiciones de trabajo en la empresa, y las hace cumplir.

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

- 5. Dentro de sus respectivas competencias, autorizan los gastos necesarios para desarrollar las políticas de mejora de las condiciones de trabajo.
- Cuadros de Mando bajo su jurisdicción.
- 7. Aprueban, a iniciativa propia o propuesta del Comité de Seguridad e Higiene, la concesión de premios o sanciones de los Cuadros de Mando que dependan jerárquicamente de él, y que a su juicio sean acreedores a las mismas, por su actitud ante la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

#### 2.5.2. Jefes y Técnicos de obra

Los responsables Técnicos de obra de la empresa constructora y de las empresas subcontratadas, tienen las funciones de seguridad siguientes:

- 1. Tienen responsabilidad y autoridad delegada en materia de Producción y Condiciones de Trabajo en función de sus competencias sobre el personal de la "Línea Productiva" sometido a su jurisdicción, y de las Empresas de Subcontrata que estén a su mando.
- 2. Asignan responsabilidades y autoridad delegada en materia de prevención de accidentes a los Cuadros de Mando y Técnicos, del personal a su cargo, tanto propios como subcontratado.
- 3. Participan e intervienen en el establecimiento de las políticas de seguridad, según lo recomendado por la Dirección de la empresa, Dirección Facultativa de la Obra y Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo (propia y de las empresas subcontratadas).
- 4. Supervisan y colaboran en el análisis y propuestas de solución de la investigación técnica de los accidentes ocurridos en la obra (tanto del personal propio como subcontratado), mediante la cumplimentación del documento establecido al efecto, adoptando de inmediato las medidas correctoras que estén a su alcance.
- 5. Divulgan la política general de la empresa en materia de seguridad y medicina preventiva, dentro de su jurisdicción, y velan por su cumplimiento, así como de mantener unos niveles altos en la relación productividad y condiciones de trabaio.
- 6. Dentro de sus competencias, autorizan los gastos necesarios para desarrollar la política de prevención en las obras a su cargo.
- 7. Promocionan y facilitan el adiestramiento profesional y de prevención adecuado para cualificar a los Técnicos, Cuadros de Mando y Personal de Producción, dentro de su jurisdicción.
- 8. Presiden el órgano colegiado de seguridad que en función del volumen e importancia de la obra, se considere oportuno establecer (p.e. Comisión General de Seguridad e Higiene de Empresas de Contrata, Comisión de Seguridad e Higiene de Subcontratistas, Círculos de Seguridad o Comité de Seguridad e Higiene). En obras de menor volumen despachará regularmente con el o los Delegados de Prevención.
- 9. Controlan el cumplimiento y materialización de los compromisos adquiridos en el E.B.S.S. de aquellas obras que lo tengan establecido por ley.
- 10. Proponen a sus superiores jerárquicos y/o al Comité de S. e H. los nombres y circunstancias del personal a su mando, que a su juicio sean acreedores de premio o sanciones graves o muy graves, por su actitud ante la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- 11. Exigirán a las empresas contratadas o subcontratadas el cumplimiento riguroso de las cláusulas de Seguridad anejas al contrato pactado con la empresa constructora.

#### 2.5.3. Mandos Intermedios

Los mandos intermedios, Encargados, Capataces, Jefes de Equipo o de Brigada y Técnicos Especialistas a pie de obra de la empresa constructora y de las empresas subcontratadas, tienen las funciones de seguridad siguientes:

- 1. Son responsables de la seguridad y condiciones de trabajo de su grupo de trabajadores.
- 2. Son responsables de la seguridad del lugar de trabajo, orden y limpieza, iluminación, ventilación, manipulación y acopio de materiales, recepción, utilización y mantenimiento de equipos.
- 3. Cuidarán de que se cumplan las normas relativas al empleo de prendas y equipos protectores.
- 4. Son responsables de que se presten con rapidez los primeros auxilios a los lesionados.
- 5. Deben informar a su Mando Superior e investigar técnicamente todos los accidentes producidos en su área de responsabilidad, analizando las causas y proponiendo soluciones, mediante el documento establecido al efecto en el presente E.S.S. "Informe Técnico de Investigación de Accidente" (ITIA).
- 6. Facilitarán gratuitamente a los trabajadores los medios de protección personal homologados por el Ministerio de Trabajo o normalizados para todo el personal de la empresa constructora. Entra dentro



Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019



asegurarse el acopio suficiente y suministro de éstos materiales, así como el control documental de su entrega y seguimiento de su correcta utilización. Los operarios de empresas subcontratadas que incumplan con el compromiso de su empleador respecto a la correcta utilización de Equipos de Protección Individual y Sistemas de Protección Colectiva, para la realización de sus trabajos, fijados en las cláusulas de seguridad anejas al contrato pactado con la empresa constructora, verán subsanadas por parte de la misma, las situaciones de riesgo voluntariamente asumidas, imputando íntegramente la repercusión de su coste en la certificación a abonar al subcontratista del cual dependa.

- 7. Mantendrá reuniones informales de seguridad con sus productores y responsables de las empresas subcontratadas, tratando también de los temas de seguridad con los trabajadores por separado.
- 8. Fomentarán y estimularán los cometidos de los Delegados de Prevención a su cargo.
- 9. Colaborará con los Representantes legales de los Trabajadores en cuantas sugerencias de carácter preventivo puedan aportar.
- 10. Cumplirán personalmente y harán cumplir al personal y subcontratistas a sus órdenes la normativa legal vigente en materia de prevención y las Normas de Seguridad de carácter interno de la empresa constructora, así como las específicas para cada Centro de Trabajo fijadas por el Estudio de seguridad y Salud y el Plan de seguridad y salud.
- 11. Tienen responsabilidad y autoridad delegada de la Alta Dirección de su empresa en materia de seguridad en función de sus atribuciones sobre el personal de la Línea Productiva y subcontratistas sometidos a su jurisdicción.
- 12. Asignan responsabilidades y autoridad delegada al personal de producción cualificado en materia de prevención de accidentes, sobre los trabajadores y subcontratistas que estén a cargo de ellos.
- 13. Darán a conocer al personal a su cargo y subcontratistas, las directrices de prevención que sucesivamente adopte la Empresa y la Dirección Facultativa de la Obra, velando por su cumplimiento.
- 14. Participan e intervienen en el establecimiento de las políticas de seguridad que afecten a este Centro de Trabajo, según lo recomendado por los órganos de la empresa constructora y de la Dirección Facultativa, competentes en materia de prevención.
- 15. Dentro de sus competencias autorizarán los gastos necesarios para desarrollar la política en su Centro de Trabajo.
- 16. Procederán a una acción correctora cuando observen métodos o condiciones de trabajo inseguras e interesarán a aquellas personas, departamentos, empresas subcontratadas, Dirección Facultativa o Propiedad, según proceda, que por su situación o competencias puedan intervenir en la solución de aquellos problemas que escapen a sus medios y competencias técnicas.
- 17. Tienen la facultad de prohibir o paralizar, en su caso, los trabajos en que se advierta peligro inminente de accidentes, siempre que no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos o minimizarlos.
- 18. Realizarán y supervisarán mensualmente la inspección de seguridad y de mantenimiento preventivo de los diferentes tajos y equipos de la obra a su cargo.
- 19. Intervendrán con el personal a sus órdenes en la reducción de las consecuencias de siniestros que puedan ocasionar víctimas en el Centro de Trabajo y prestarán a éstos los primeros auxilios que deban serles dispensados. Fomentará y estimulará los cometidos de los Socorristas del Centro de Trabajo a su cargo.
- 20. Promocionarán y facilitarán el adiestramiento profesional de sus trabajadores, seleccionándolos y controlando se observen las prácticas de trabajo habituales para el correcto desempeño de cada oficio.
- 21. Dentro de sus posibilidades, promocionarán y facilitarán la formación en materia de prevención del personal a su cargo.
- 22. Exigirán a las empresas contratadas y Subcontratistas el cumplimiento de las cláusulas de Seguridad anejas al contrato pactado con la empresa constructora

### 2.5.4. Representantes legales del Personal de la empresa constructora.

- 1. Corresponde a los órganos de representación del Personal y los Representantes Sindicales, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica de Libertad Sindical, la vigilancia y control de la puesta en práctica de la normativa de aplicación en materia de seguridad, patología laboral y condiciones de trabajo, formulando en su caso, y en su calidad de representantes, las acciones legales oportunas ante la empresa y los órganos de jurisdicción competentes.
- 2. Las funciones básicas de los Representantes legales de los Trabajadores en el área de la Prevención de Riesgos en la empresa serán la definidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

#### 2.5.5. Delegados de Prevención.

- La empresa constructora y cada una de las empresas contratadas, con más de 5 trabajadores a pie de obra, tendrá nombrado un Delegado de Prevención.
- Su cualificación técnica estará avalada por documento expedido por el Servicio de Seguridad de su Mutua de Accidentes de Trabajo, con antelación a su nombramiento definitivo, que deberá estar acreditado ante la Inspección Provincial de Trabajo.
- Sus funciones como Delegados de Prevención, serán compatibles con las que normalmente preste en la Línea Productiva el trabajador designado al efecto y tendrán las competencias legales que dicta la citada Ley 31/1.995 de Prevención de Riesgos Laborales.

# 2.5.6. Trabajadores

1. Los trabajadores de la empresa constructora, de las empresas subcontratadas y los trabajadores autónomos, realizarán su actividad de conformidad con las prácticas de seguridad establecidas en el presente Estudio de Seguridad.



Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



y Salud. y aceptadas en la especialidad que desarrolle.

- 2. Deben dar cuenta a su Encargado de las condiciones, averías o prácticas inseguras apreciadas en equipos, personal propio o ajeno que puedan implicar directamente a la empresa constructora o a terceros en las inmediaciones de la obra.
- 3. Hacer sugerencias de mejora de las medidas de prevención y protección a los mandos responsables de su
- 4. Usar correctamente los Equipos de Protección Individual (EPI), homologados por el Ministerio de Trabajo o normalizado en la obra, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- 5. Someterse a los reconocimientos médicos preceptivos y a las vacunaciones ordenadas por las Autoridades Sanitarias competentes o por el Servicio Médico de Empresa.
- 6. Cuidar y mantener su higiene personal, en evitación de enfermedades contagiosas o molestas para sus compañeros.
- 7. Comprometerse a no introducir bebidas u otras sustancias no autorizadas en los Centros de Trabajo, no presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o de cualquier otro género de intoxicación.
- 8. Recibir las enseñanzas sobre prevención de accidentes y sobre extinción de incendios, salvamento y socorrismo en los Centros de Trabajo que les sean facilitados por la empresa, Mutua Patronal o por las instituciones competentes de
- 9. Proponer a su Mando Inmediato superior la demora o sustitución de la realización de trabajos que impliquen riesgo de accidentes o enfermedad profesional en el caso de que no se disponga de los medios adecuados para llevarlas a cabo con las suficientes garantías para su integridad física o la de sus compañeros.
- 10. Pedir asesoramiento suficiente a su Mando Inmediato superior sobre la realización de aquellas tareas que no comprenda o no se sienta capacitado para llevarlas a término en condiciones de seguridad.
- 11. Si el trabajador conociese la existencia de posibles incompatibilidades entre sus características personales y las condiciones de determinados puestos de trabajo a los que pudiera ser destinado, deberá poner tal hecho en conocimiento del empresario. La omisión de esta comunicación tendrá la consideración de transgresión de la buena fe contractual.
- 12. Cumplirá personalmente la normativa legal vigente en materia de prevención y las Normas de Seguridad internas de la Empresa y de la Dirección Facultativa de la obra donde presta sus servicios.
- 13. Cooperará en la extinción de incendios y en el salvamento de las víctimas de accidentes de trabajo en las condiciones que, en cada caso, sean racionalmente exigibles.

#### 2.5.7. Funciones del "Encargado General"

En cualquier fase el Encargado General deberá realizar la formación específica de su personal, haciendo especial hincapié en su disciplinada integración a los usos y costumbres preventivos del sector de la construcción.

- Velará por todos los medios que sus hombres estén en todo momento bajo la cobertura de protecciones de carácter colectivo; cuando esto no fuera posible por las especiales circunstancias del tajo o escasa duración de los trabajos con exposición a riesgo, obligará al empleo de la totalidad de los equipos de protección individual (EPI) recomendados para minimizar las consecuencias de los previsibles incidentes y/o accidentes.
- Es responsable de que la construcción de los andamios y plataformas a utilizar por su personal se haga conforme a la normativa técnica del fabricante y reglamentación legal vigente. Velará constantemente por el estado reglamentario y de estabilidad de utilización de andamios, plataformas de trabajo y plataformas de apoyo y accesos.
- En su calidad de "Jefe de Maniobra" vigilará constantemente la forma de elevación del material.

#### 2.5.8. Funciones del "Jefe de Maniobra"

- Es el responsable de la coordinación de un equipo compuesto por el "Señalista" y el "Estrobador" durante las operaciones de preparación de equipos, materiales, apilado, eslingado, aplomo, ajuste, embridado, deslingado, descarga, acopio y posicionado de los mismos.
- Dará las instrucciones y comprobará personalmente las condiciones de utilización o rechazo de:
  - Accesorios, suplementos, trabazón, monolitismo de los materiales, para su transporte y sistemas de elevación y manutención mecánica.
  - Balizado y señalización de zonas de acopio de los materiales y zonas de paso elevado durante la travectoria de las maniobras.
  - Estado de las cuerdas de retenida, eslingas planas (de banda textil de fibra), de cable o cadenas, ganchos y sus cierres de seguridad, anclajes de los equipos, conexionado de los elementos hidráulicos, estado de los cables y condiciones de utilización de sus distintos elementos como sistema de trabajo.

Conjuntamente con el "Gruista", comprobará la zona de partida de la maniobra, la zona intermedia a seguir por la trayectoria de la misma y la zona de destino final, cerciorándose de :

Que el piso esté plano y su superficie resista la carga a acopiar y las dinámicas de trabajo de la propia



- Que en las máquinas accionadas por cable, en la posición nominal más baja del bloque diferencial queden aún dos vueltas de cable en el enrollamiento del tambor de elevación.
- Que en las máquinas hidráulicas las articulaciones no tengan holguras y los bombines, manguitos y émbolos trasmitan la presión correcta sin descompresiones por pérdidas o fugas.
- Que la trayectoria de la maniobra no pueda dañar conducciones, instalaciones, equipos ni personas.
- Que los medios auxiliares los equipos y accesorios sean los adecuados a la maniobra a realizar.

El "Jefe de Maniobra" indica al "Señalista" de viva voz (sin gesto ni ademán alguno que pueda ser mal interpretado por el "Gruista"), el momento en que puede iniciarse la maniobra, su destino y eventualmente, el itinerario y precauciones especiales a adoptar.

Si el "Jefe de Maniobra" realiza conjuntamente otras funciones como las de "Señalista" o las correspondientes al "Estrobador", debe prestar especial atención en que las señales que pueda hacer con las manos a sus ayudantes no puedan nunca ser confundidas con los ademanes dirigidos al "Gruista".

#### 2.5.9. Funciones del "Señalista".

- 1. El "Señalista" es un auxiliar de "Jefe de Maniobra" de quien recibe las órdenes, cuya misión consiste en dirigir al "Gruista" en cada una de las fases de la maniobra.
- El "Señalista" pasa a ser el "Jefe del Gruista", desde el momento en que hace el ademán normalizado de toma de mando y este ha contestado "entendido".
- 3. Desde que se inicia la maniobra, durante su trayectoria, y si tiene jurisdicción en la zona de llegada, el "Señalista" tiene la responsabilidad de las órdenes dadas al "Gruista".
- 4. El "Señalista" ha de comunicarse con el "Gruista" mediante señales normalizadas, utilizando ambos
- 5. Salvo en los casos de movimientos lentos de aproximación, el "Señalista" no debe repetir ningún ademán (excepto si el "Gruista" da la señal de repetición).
- No es misión del "Señalista" indicar al operador de la grúa cuáles son las palancas o mandos a accionar para efectuar determinado movimiento.
- Durante el desplazamiento en la zona de su mando, el "Señalista" guía el movimiento de cargas y
  elementos articulados, para evitar golpes con obstáculos, ya que el gruista carece de la adecuada
  referencia de relieve.
- 8. El "Señalista" no abandona el mando hasta la llegada al destino final de la maniobra o al límite de su jurisdicción.
- Antes de dar la orden de bajada, el "señalista" se asegurará de que no hay persona alguna en la zona sobre la que se ha de depositar la carga.
- 10. Para el cumplimiento correcto de su función, el "Señalista" se situará en un lugar que le permita :
  - Ser visto perfectamente por el "Gruísta".
  - Ver por su parte, y en las mejores condiciones posibles, todos los sistemas implicados en la maniobra, y poder seguirla con la vista durante su desplazamiento en la zona que tiene asignada.
  - No encontrarse él mismo amenazado por los desplazamientos de la maniobra, si ésta pasa por las inmediaciones de donde se encuentra situado.

La plataforma de señalización u observatorio situado a más de 2 m de altura, dispondrá de las protecciones colectivas perimetrales reglamentarias, y si esto no es posible, el "Señalista" utilizará cinturón anticaídas a una sirga de afianzamiento que le facilite los desplazamientos horizontales sin dificultad. El suelo estará limpio y libre de obstáculos.

El "Señalista" debe permanecer constantemente a la vista del "Gruista". En los casos necesarios, pedirá al "Jefe de Maniobra" un auxiliar como enlace, para que le informe sobre la situación de determinado punto de acción de la maniobra.

El "Señalista" debe disponer de una indumentaria suficientemente vistosa e identificativa de su misión (P.e. casco y guantes en color fosforito, brazalete, chaleco fotoluminiscente, parka de señalista de O.P., etc.).

#### 2.5.10. Funciones del "Estrobador"

El "Estrobador" es un auxiliar del "Jefe de Maniobra", de quien recibe las órdenes, su misión consiste en elegir los medios auxiliares y equipos para asegurar la correcta operatividad de la maniobra y la estabilidad del conjunto durante su trayectoria. Su función puede coincidir con la del "Señalista".

Al comenzar la jornada, comprobará la inexistencia de defectos que descalifiquen la utilización de medios o equipos para la realización de las maniobras previstas.

Procederá a la retirada, etiquetaje e inutilización de los elementos aportados por equipos de trabajo, designados como "fuera de servicio".





#### PROYECTO BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DOMINADA OLIVARES 50 MW EN EL PARAJE CUEVAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JAÉN.



Distribuirá los pesos y cargas de forma racional y uniformemente repartida para no castigar los equipos empleados.

Se asegurará de que el equipo o medio auxiliar a utilizar, no sobrepase la capacidad de la máquina que tiene que utilizarlo.

Empleará solo señales convenidas para dirigir al "Señalista" y permanecerá donde el "Gruista" o, en su defecto el "Señalista", puedan verle. No pasará nunca por debajo de cargas suspendidas, ni permitirá que otros lo hagan. No arrastrará descolgará o dejará caer las eslingas o equipos acoplados, antes bien, apilará y acuñará los elementos de forma que no puedan deslizarse o desequilibrarse.

No permitirá el izado, suspensión, sostenimiento o descenso de ninguna armadura, uña portapalets, cangilón o tolva, por medio de cadena o eslinga de cable metálico que tenga un nudo en cualquier parte sometida a tracción directa, ni tampoco con cadenas acortadas o empalmadas provisionalmente o de forma inadecuada.

Exigirá y comprobará los certificados de control de calidad realizados por los fabricantes respecto a sus equipos, medios auxiliares y accesorios de estrobado.

El transporte suspendido de cargas, debe realizarse de forma que el equilibrio del conjunto transportado sea estable. Los trabajadores responsables de la maniobra estrobado y aparejado de armaduras irán provistos de guantes anticorte y antiabrasión, casco, calzado de seguridad y chalecos reflectantes de señalista.

#### 3.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO RELATIVA A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

#### SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

DISPOSICION	TITULO	ORGAN	GANO EMISOR PUBLICACION		ON Sign	
Ley 31 de 8-11- 1995	1- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Jefatura del Estado		BOE. núm. 1995	269 de 10-11- 🖁 🖁		
R.D. 171/2004,	DESARROLLA EL ART. 24 DE LA LEY 31/1995	Ministe	rio de Trabajo y	BOE. núm.2	BOE. núm.27 de 31-01-2004	
de 30 de enero	Corrección de errores.	Asunto	Asuntos Sociales		BOE. núm.60 de 10-03-2004	
LEY 54/2003 RE	FORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	SLABORALES	BORALES Jefatura del Estado BO		BOE. núm.298 de 13-12-	
R. Decreto 39/1997	REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.	Ministerio de Trabajo y BOE. nu		BOE. núm.	27 de 31-01-1997	
R. Decreto 780/1998	Modificación del R.D. 39/1977.	Asunto	s Sociales	BOE. núm.1	.04 de 1-05-1998	
R. Decreto 298/2009	Modifica el R.D. 39/1997.	Ministe	rio de la Presidencia	BOE núm. 5	57 de 07-03-20 <u>0</u> 9	
Orden TIN/2504/2010	Desarrolla el R.D. 39/1997.	Ministe	rio de Trabajo ación	BOE. núm. 2010	235 de 28-09-	
	Corrección de errores de la Orden TIN/2504/2010			BOE. núm. 2010	279 de 18-11-	
	Corrección de errores de la Orden TIN/2504/2010				256 de 22-11- 👸 🖁	
R. Decreto 899/2015	Modifica el R.D. 39/1997.	Ministerio de Empleo y Seguridad Sociales		BOE núm. 243 de 10-10-		
Orden ESS/2259/2015	Modifica la Orden TIN/2504/2010.			BOE núm. 260 de 30-10-		
R. Decreto Se modifican el RD 39/1997, reglamento de los servicios de prevención; e disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en e julio 665/1997, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con agentes cancerígenos durante el trabajo y el RD 374/2001, protección de la salud y trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el tra		en el trabajo; el RE es con la exposición a salud y seguridad de los	de la Presidenci	BOE núm. 159 og de 04-07-2015 pe peniu.		
R.Decreto  1627/1997 de 24 de octubre  DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS OBLIGACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Ó DEL ESTUDIO Deroga R. Decreto 555/1986 y parcialmente art. 1º R. Decreto 84/1990.		DIO	rio de la Presidencia	BOE núm. 2 1997	265 de 25-10- Sealizado de control de contro	
R. Decreto 84/1990	R. Decreto 84/1990 MODIFICACIONES del R.D 555/1986		Mº Relaciones con las Cortes		22 de 25-01-1990	
de 19 de enero	de 19 de enero Rectificaciones		cretaria del Gobierno	BOE. núm. 38 de 13-02-19		
R. D. 604/2006	Se modifican el R.D. 39/1997 y el R.D. 1627/1997.	Ministerio Trabajos y Asuntos Socilaes		BOE. núm.1	127 29-05-200	
R. Decreto 337/2010	Modifica el RD 39/1997 y el R D 1627/1997.	Ministerio ( Inmigración	de Trabajo e	BOE. núm.	71 de 23-03-2010	
Orden de 07-07- 2008 ESTABLECEN CONTENIDOS Y DATOS MÍNIMOS A CONSIGNAR EN Consejería de Em LAS MEMORIAS ANUALES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS			BOJA. núm. 1	48 de 25-07-20		



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADO PROFE



# PROYECTO BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DOMINADA OLIVARES 50 MW EN EL PARAJE CUEVAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JAÉN.



R.D. 67/2010,	DE ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.36 de 10-02-2010
de 29 de enero Ley 32/2006, de 18	LABORALES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  LEY DE SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	Jefatura del Estado	BOE. núm. 250 de 19-10-
de octubre			2006
R.D. 1109/2007, de 24 de agosto	Desarrolla la Ley 32/2006	Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales	BOE. núm. 204 de 25-08- 2007 BOE. núm. 219 de 12-09- 2007
Orden de 22-11- 2007	DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DEL LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN, REGULADO EN EL REAL DECRETO 1109/2007.	Consejería de Empleo	BOJA. núm. 249 de 20-12-
R. Decreto 337/2010	Modifica el RD 1109/2007	Ministerio de Trabajo e Inmigrac	BOE. núm. 71 de 23-03-2010
R. Decreto 299/2016, de 22 de julio	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 182 de 29-07-
R.D. 144/2016, de 8 de abril	POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS ESENCIALES DE SALUD Y SEGURIDAD EXIGIBLES A LOS APARATOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA SU USO EN ATMÓSFERAS POTENCIALMENTE EXPLOSIVAS Y POR EL QUE SE MODIFICA EL R.D. 455/2012, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DESTINADAS A REDUCIR LA CANTIDAD DE VAPORES DE GASOLINA EMITIDOS A LA ATMÓSFERA DURANTE EL REPOSTAJE DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO.	Ministerio de Industria, Energía y Turismo	BOE. núm.90 de 14-04-2016  BOE. núm.90 de 14-04-2016  citada Ley.
R.D. 840/2015, de 21 de septiembre	POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.251 de 20-10-
R. Decreto 486/2010, de 23 de abril	SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A RADIACIONES ÓPTICAS ARTIFICIALES.	Ministerio de Trabajo e Inmigración	BOE. núm. 99 de 24-04-2016
R. D. 396/2006, de 31 de marzo	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.86 de 11-04-2006
Orden de12-11- 2007	DE APLICACIÓN EN ANDALUCÍA DEL REAL DECRETO 396/2006.	Consejería de Empleo	BOJA. núm. 234 de 28-11-2002
Orden de14-09- 2011	POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 12-11-2007	Consejería de Empleo	BOJA. núm. 199 de 10-10-201
R.D. 1311/2005 de 4 de noviembre	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS O QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECÁNICA	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE. núm.265 de 5-11-2005
R. Decreto 330/2009	POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1311/2005.	Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 73 de 26-03-2009
R.D. 681/2003, de 12 de junio	SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A LOS RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 145 de 18-06-
R. Decreto 374/2001 de 6 de abril	PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO	Mº. de la Presidencia	BOE. núm. 104 de 01-05-
<b></b>	Corrección de erratas		BOE. núm. 129 de 30-05-
R. Decreto 614/2001, de 8 de junio	DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALU SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO	D Y Mº. de la Presidencia	BOE. núm. 148 de 21-6-
R. D. 1254/1999, de 16 de julio	MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDEN GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS	ITES Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.172 de 20-07-1999 BOE. núm.264 de 04-11-1999
R. D. 948/2005. R.Decreto	MODIFICACIÓN DEL R.D. 1254/1999.  DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE	Ministerio de Trabajo y	BOE. núm.181 de 30-07-2005 BOE núm. 97 de 23-04-1997
485/1997, de 14 de abril	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Asuntos Sociales	POL IIdili. 97 de 23-04-139 biside y
R.Decreto 486/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE núm. 97 de 23-04-199
R.Decreto 487/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGOS PARA LOS TRABAJADORES	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE núm. 97 de 23-04-1997
R.Decreto 488/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYAN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE núm. 97 de 23-04-19



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





# PROYECTO BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DOMINADA OLIVARES 50 MW EN EL PARAJE CUEVAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JAÉN.



R. Decreto 664/1997, de 12 de mayo	PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO	Mº. de la Presidencia		BOE. núm. 124 de 24-05-0	
Orden de 25-03- 1998	Adapta al progreso técnico el R.D. 664/1997	Ministerio Asuntos S	de Trabajo y	BOE. núm. 76 de 30-03-	
R.D. 665/1997, de 12 de mayo	PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO.	CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS			
R.D. 349/2003, de 21 de marzo	POR EL QUE SE MODIFICA EL R. D 665/1997, Y SE AMPLÍA SU ÁMBITO DE APLICACIÓN A LOS AGENTES MUTÁGENOS.		BOE. núm.82 de 5-04-2003		
R. Decreto 773/1997, de 30 de	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN Ministerio de la BOE núm. 140 de			BOE núm. 140 de 12-06-	
mayo	Corrección de errores			BOE núm. 171 de 18-07-	
R.Decreto 1215/1997 de 18 de julio	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZ. POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO		nisterio de la esidencia	BOE núm. 188 de 07-08-	
R.D. 2177/2004	POR EL QUE SE MODIFICA EL R.D. 1215/1997.			BOE. núm.274 de 13-11- 2004	
R.Decreto 1407/1992 de 20	POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZ CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓI			1992	
de noviembre	Rectificaciones			BOE. núm. 47 de 24-02-	
R. Decreto 159/1995, de 3 de	Modificación del R.D.1407/1992.			BOE. núm. 57 de 08-03-	
febrero	Rectificaciones			BOE. núm. 69 de 22-03-	
R.Decreto 1316/1989 de 27	PROTECCION DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DI EXPOSICION AL RUIDO	ERIBADOS I	DE Mº Relaciones con las Cortes y		
de octubre	Rectificaciones de Secretaria del Gobierno			BOE. núm. 295 de 09-12- 1989 BOE. núm. 126 de 26-05-	
R. D. 286/2006,	SOBRE LA PROTECCION DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TE	ZA BA IA DOB	ES Ministerio de la	1990	
de 10 de marzo	CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICION AL RUIDO. Pre		Presidencia	0 0	
	Corrección de errores del R.D. 286/2006, de 10 de marzo Corrección de errores del R.D. 286/2006, de 10 de marzo	_	BOE. núm.62 de 14-03-2000 BOE. núm.71 de 24-03-2000		
Orden de 20-05-52	REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA	Mº. de Tra	l ahain	BOE. núm. 167 de 15-06-	
	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	ivi . de iie		1952	
Orden de 10-11-53	Modificación			BOE. núm. 356 de 22-12-	
Orden de 20-01-56	Cumplimenta con trabajos en cajones de aire comprimido	BOE. núm. 33 de 0 1956 BOE. núm. 66 de 0 1956			
Orden de 23-09-66	Complemento			BOE. núm. 235 de 01-10-	
Orden de 9-03-71	ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN TRABAJO Disposiciones derogatorias y transitorias en: Ley 31/95, RD 614/2001, R D 485/97, R. D 486/97, R. D 664/97, R. D 665/97, R. D 773/97 y R D 1215/97		abajo	BOE. núm. 64 de 16-03-	
				BOE. núm. 65 de 17-03-	
	Corrección de errores			BOE. núm. 82 de 06-04-	
	CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCION.			. E. S	
R. D. 179/2005			BOE. núm.49 de 26-02-2005		
Orden de 24-06- 2005	PLAN DE EMERGENCIA ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL EN ANDALUCÍA	Consejería	a de Gobernación	BOJA. núm. 146 de 28-07- 2005	
R. D. 393/2007, de 23 de marzo	NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA. Deroga la orden de 29 de noviembre del 1984.	· 1			
R. D. 1468/2008	Modifica el Real Decreto 393/2007.			BOE. núm. 239 de 03-10-	



Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



Orden de 16-04-	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE	Consejería de Educación	BOJA. núm. 91 de 08-05-2008
2008	ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DE UNIVERSITARIOS, CENTROS DE		es o
	ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS,		ánd
	SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS		rob
	DELEGACIONES PROVINCIALES DE L CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		du
Decreto 94/2014,	NORMA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE	Consejería de de Justicia e	BOJA. núm. 82 de 30-04-2014
de 27 de mayo	USO ADMINISTRATIVO ANTE EL RIESGO DE INTRUSIÓN.	Interior	edic
	Deroga la Orden de 15 de diciembre de 2003		8

#### **NORMATIVAS ESPECÍFICAS**

#### **Estatales**

CTE (R.D. 314/2006) y su desarrollo y modificaciones surgidas, entre otras, en el R.D. 1371/2007, R.D. 1675/2008, Orden VIV/984/2009, R.D. 173/2010, Orden FOM/1635/2013 y Orden FOM/588/2017, con sus documentos básicos:

DB SE (Seguridad Estructural):

- DB-SE AE: Acciones en la Edificación
- DB-SE C: Cimientos
- DB-SE A: Acero
- DB-SE F: Fábrica
- DB-SE M: Madera

DB SI (Seguridad en caso de incendio)

DB SUA (Seguridad de utilización y accesibilidad)

DB HS (Salubridad)

DB HR (Protección frente al ruido).

DB HE (Ahorro de energía)

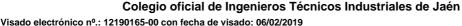
- R.D. 751/2011, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE).
- R.D. 1247/2008. Instrucción de hormigón estructural (EHE-08).
- R.D. 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- R.D. 997/2002. NCSR-02, Norma de construcción sismorresistente.
- Lev 32/2014, de Metrología.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y disposiciones adicionales no derogadas de la antigua Ley 54/1997, del sector eléctrico.
- R.D. 222/2008. Establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica.
- R.D. 1955/2000, regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 9/2011 que modifica algunas de sus normas.
- R.D. 842/2002. REBT y sus ITCs BT 01 a BT 51.
- R.D. 1053/2014, aprueba una nueva ITC BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del R.D. 842/2002, y se modifican otras ITCs, del mismo.
- R.D. 1890/2008. Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus ITCs EA-01 a EA-07
- Orden de 26-03-2007. Especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas e ITC FV 07 a FV 11 y Anexos I y II.
- Resolución de 26 de marzo de 2018. Se modifica la ITC-FV-04 de la Orden de 26 de marzo de 2007.
- R.D. 1699/2011. Regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña
- R.D. 413/2014. Regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- R.D. 223/2008. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus ITCs LAT 01 a 09.
- R.D. 337/2014. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus ITCs, ITC-RAT 01 A 23.
- R.D. 187/2016. Regula las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- R.D. 186/2016. Regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- Normas UNE, UNESA, ONSE Y ENDESA para materiales e instalaciones eléctricas.
- R.D. 1027/2007, RITE y sus ITEs., y R. Decretos: 1826/2009, 249/2010 y 238/2013 que lo modifican entre otras.
- R.D. 235/2013. Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y modificaciones en R.D. 564/2017.
- R.D. 919/2006. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus ITCs ICG 01 a 11.
- R.D. 2060/2008. Reglamento de equipos a presión y sus I.T.Cs.
- R.D.138/2011. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus ITCs.
- R.D. 2267/2004. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.



Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



- R.D. 842/2013. Aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
- R.D. 1644/2008, Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas y modificaciones en R.D. 494/2012
- R.D. 2816/1982. Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- R.D. 1457/1986, que regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos y R.D. 455/2010, que lo modifica.
- Ley 9/2014, de Telecomunicaciones.
- R.D. 805/2014. Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital.
- R.D. 346/2011. Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones y Orden ITC/1644/2011 que lo desarrolla.
- Orden ITC/1077/2006. Procedimiento a seguir en las instalaciones colectivas de recepción de televisión en el proceso de su adecuación para la recepción de la televisión digital terrestre y se modifican determinados aspectos administrativos y técnicos de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones en el interior de los edificios.
- Ley 10/2005. Medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo.
- R. Decreto Ley 1/1998. Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- R. D. 188/2016. Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- R.D. 656/2017, Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus ITCs MIE APQs 0 a 10.
- R.D. 888/2006. Reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por ciento en masa.
- Real Decreto 130/2017. Reglamento de Explosivos.
- R.D 563/2010. Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
- Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos y Ley 12/2007 que la modifica.
- R.D. 2085/1994. Reglamento de instalaciones petrolíferas e instrucciones técnicas complementarias MI-IP01 "refinerías" y MI-IP02 "parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos".
- R.D. 1562/1998. Modificación de la ITC-MI-IP2.
- R.D. 1427/1997. ITC MI-IP03 "Instalaciones petrolíferas para uso propio".
- R.D. 1523/1999. Modificaciones del Reglamento de instalaciones petrolíferas y de la ITC MI-IP03 que queda redactada como "Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación".
- R.D. 706/2017. Instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas.
- R.D. 144/2016. Establece los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el R.D. 455/2012, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio.
- R.D. 365/2005. ITC MI-IP05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de PPL".
- R.D. 1416/2006. ITC MI-IP06 "Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de PPL".
- R.D. 560/2010. Modifica diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.
- Ley 37/2015. Ley de carreteras.
- R. Decreto 1812/1994. Reglamento general de carreteras.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación
- Ley 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Decreto Ley 5/2012, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía y Decreto Ley 15/2014 que lo modifica.
- R.D. 1492/2011. Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo.
- R.D. 773/2017. Modifica diversos reales decretos en materia de productos y emisiones industriales.
- R.D. Legislativo 1/2016. Se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 21/2013, de evaluación ambiental.
- R.D. 815/2013. Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002.
- Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- R.D. 9/2005, relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminado.
- Orden PRA/1080/2017. Modifica el Anexo I del Real Decreto 9/2005.
- Ley 37/2003, del ruido y desarrollo en R. D.: 1513/2005,1367/2007 y 1038/2012.
- Ley 31/1995, de Prevención de riesgos laborales, y Reglamentos que desarrollan dicha Ley, y modificaciones, entre otros: R.D. 39/1997 Reglamento de los servicios de prevención, R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras, R.D. 598/2015, R.D. 337/2010, R.D. 604/2006, R.D. 486/1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, R.D. 485/1997, sobre Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, R.D. 1215/1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, R.D. 773/1997, sobre Disposiciones mínimas de



Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, R.D. 614/2001, sobre Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, R.D. 299/2016, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

- Ley 32/2006, de subcontratación en el sector de la construcción, R.D. 1109/2007 que desarrolla la ley 32/2006, Orden de 22-11-2007 que desarrolla el procedimiento de habilitación del libro de subcontratación y R.D. 337/2010 que modifica el R.D.1109/2007, y modificaciones.
- Condiciones impuestas por los Organismos Públicos afectados.
- R. D. Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Artículos aplicables del Código Civil y Penal.
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.
- Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Publicas aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre.
- Ley 21/92 de Industria del 16-07-92, con fecha de publicación BOE 23-07-92.
- Real Decreto 2135/80 sobre la Liberalización Industrial del 26-09-80 con fecha de publicación BOE 14-10-80.
- Real Decreto 886/88 sobre Prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales del 15-07-88. con fecha de publicación BOE 05-08-88 v 28-01-89.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, Regulación de las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre y Real Decreto 524/2006 por el que se modifica el R.D. 212/2002.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1630/92 sobre Productos de la construcción del 29-12-92, con fecha de publicación BOE 09-02-93 y 19-11-93.
- Real Decreto 1328/1995 de 28 de julio. Modifica las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de Diciembre de 1992.
- Real Decreto 159/95, del 03-02-95, que modifica el RD 1407/92, del 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, con fecha de publicación BOE 08-03-95 y 22-03-95.
- Real Decreto 697/95 sobre Reglamento del registro de establecimientos industriales del 28-04-95, con fecha de publicación BOE 30-05-95.
- Real Decreto 487/97 del 14-04-97, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores, con fecha de publicación BOE 23-04-97.
- Real Decreto 780/98 del 30-04-98, que modifica el RD 39/97 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención, con fecha de publicación BOE 01-05-98.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo del 09-03-71, con fecha de publicación BOE 11-03-71, 17-
- Orden Ministerial del 27-06-97 que desarrolla el Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con fecha de publicación BOE 04-07-97.
- Resolución del 25-04-96, en la que se aporta Información complementaria del RD 1407-92, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación infracomunitaria de los equipos de protección individual, con fecha de publicación BOE 28-05-96.
- Resolución de 27 de mayo de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 25 de abril de 1996, por la que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Artículos aplicables de la Ley 42/94 sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social del 30-12-94, con fecha de publicación BOE 31-12-94 y 16-02-95.
- Artículos aplicables de la Ley LO 10/95 del 23-11-95, referente al Código Penal, con fecha de publicación en el BOE 24-11-95 y 02-03-96.
- Artículos aplicables de la Ley 13/96 del 30-12-96 a cerca de Medidas Fiscales, administrativas y del orden social, con publicación BOE del 31-12-96.
- Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Artículos aplicables de la Ley 66/97 sobre Medidas fiscales, administrativas y del orden social del 30-12-97, con fecha de publicación BOE 31-12-97 y 02-07-98.
- Artículos aplicables de la Ley 29/98 del 13-07-98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con fecha de publicación BOE 14-07-98.
- Artículos aplicables de la Ley 50/98 del 30-12-98, sobre Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social, con fecha BOE 31-12-98 v 07-05-99.
- Artículos aplicables de la Ley 55/99 del 29-12-99, sobre Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social, con fecha BOE 30-12-99.
- Artículos aplicables del Real Decreto Legislativo 1/95 del 24-03-95, que recoge el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con fecha BOE 29-03-95.
- Lev 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.
- Artículos aplicables del Real Decreto 577/82 del 17-03-82, por el que se regulan la estructura y competencias del INST. con fecha BOE 22-03-82.



Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

- régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones, con fecha BOE 20-08-94 y 19-10-94.
- Artículos aplicables del Real Decreto 1993/95 del 07-12-95, que establece el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con fecha BOE 12-12-95.
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por RD 1993/95, y el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por RD 84/96, con fecha de publicación BOE 11-03-97.
- Artículos aplicables del Real Decreto 216/99 del 05-02-99, que recoge las Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal, con fecha BOE 24-02-99.
- Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Orden TIN/442/2009, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

#### Comunidad Autónoma de Andalucía

- Ley 7/2007. Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Ley 3/2015. Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad
- Decreto 5/2012. Regulación de la Autorización Ambiental Integrada.
- Decreto 356/2010, que regula la Autorización Ambiental Unificada y sus modificaciones surgidas en el Decreto
- Decreto 297/1995. Reglamento de Calificación Ambiental.
- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre. Establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
- Decreto 1/2016. Establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014.
- Decreto-ley 5/2014, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
- Decreto 6/2012. Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
- Decreto 18/2015. Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.
- Decreto 73/2012. Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Decreto 293/2011. Regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire en Andalucía.
- Decreto 67/2011, de 5 de abril, por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública.
- Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.
- Decreto 169/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía y Decreto 2/2013 que lo modifica.
- Decreto 22/2010. Regula el distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 293/2009, Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y Orden 9-01-2012, que aprueba los modelos de fichas y tablas justificativas de dicho Reglamento.
- Ley 2/2007. Fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- Decreto 195/2007. Condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.
- Ley 13/1999. Normas reguladoras de espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía y Decreto 78/2002, Nomenclátor y catálogo.
- Decreto 178/2006, de 10-10-2006. Normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta
- Resolución de 5 de mayo de 2005. Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de Endesa, en Andalucía y modificaciones.
- Instrucción de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial.
- Decreto 59/2005 de 1 de marzo por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos con desarrollo y modificaciones en: Orden de 27-05-2005, Orden de 05-10-2007, Orden de 05-03-2013, Resolución de 09-05-2013 y Resolución de 16-06-2015 donde se modifican la comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales y las fichas técnicas descriptivas de instalaciones industriales a las que se contrae la presente resolución, contenidas en los Anexos I y II de la Orden de 5 de marzo de 2013.
- Orden de 24-01-2003. Normas de diseño y constructivas para edificios de uso docente (Capítulos dedicados a
- Decreto 120/91, Reglamento de suministro domiciliario de agua y Decreto 9/2011 que modifica algunas normas de



Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019





- Decreto 9/2003, que regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y Orden 25-01-2007 que lo desarrolla.
- Decreto 60/2010, Reglamento de disciplina urbanística de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Decreto 2/2012, que regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifican algunos artículos del Decreto 60/2010.
- Orden 01-03-2013. Aprueba normativas directoras para la ordenación urbanística en desarrollo de los art. 4 y 5 del Decreto 2/2012.
- ley 7/2002 de Ordenación urbanística de Andalucía y ley 2/2012 que la modifica.
- Ley 6/2016, de 1 de agosto. Se modifica la Ley 7/2002, para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.
- Ordenanza de 26-10-2012 (BOP núm. 208) Municipal de Jaén, reguladora de la ocupación de vía pública con veladores y estructuras auxiliares.
- Plan general Municipal de ordenación urbana.

#### Atribuciones profesionales

- Ley 38 de 05-11-1999. Ordenación de la edificación.
- Ley 12 de 01-04-1986. Regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos y Ley 33/1992, que la modifica.
- R.D. 37/1977. Atribuciones de los Peritos Industriales.
- Resolución de 21 de julio de 2015, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-07-2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad: Electricidad, Electrónica Industrial, Mecánica, Química Industrial, Textil.
- R.D. 967/2014. Requisitos y procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.
- Orden CIN/351/2009. Requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

#### **Normas**

Norma Básica de la Edificación: Normas NTE que les sean de aplicación, según fase de obra. Normas UNE que les sean de aplicación.

Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980.

Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (O.M. 9-3-71) (B.O.E. 11-3-71).

Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Decreto 432/71, 11-3-71) (B.O.E. 16-3-71).

Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa (O.M. 21-11-59) (B.O.E. 27-11-59).

Certificación con la CE de tipo de los medios de protección personal de los trabajadores.

Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.

Ordenanzas municipales sobre el uso del suelo y edificación del 29 de Febrero de 1.972.

Normas ISO/DIN, UNE, NTE, etc. utilizadas en construcción.

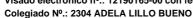
Aparte de las disposiciones legales citadas, se tendrá en cuenta las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior de la empresa, así como las que provienen del Comité de Seguridad e Higiene y en el caso de los Convenios Colectivos y por su interés, el repertorio de recomendaciones prácticas de la O.I.T.

#### 4.- MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVIAS AL INICIO DE LA OBRA

#### 4.1. Condiciones generales

No deberá iniciarse ningún trabajo en la obra sin la aprobación previa del Plan de Seguridad y Salud laboral y sin que se haya verificado con antelación, por el responsable del seguimiento y control del mismo, que han sido dispuestas las protecciones colectivas e individuales necesarias y que han sido adoptadas las medidas preventivas establecidas en el Estudio.

Antes del inicio de la obra, habrán de estar instalados los locales y servicios de higiene y bienestar para los trabajadores. Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén



Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).



VISADO PROFESIONAL ap-1.



Antes de iniciar cualquier tipo de trabajo en la obra, será requisito imprescindible que el contratista tenga concedidos los permisos, licencias y autorizaciones reglamentarias que sean pertinentes, tales como: colocación de vallas o cerramientos, señalizaciones, desvíos y cortes de tráfico peatonal y de vehículos, accesos, acopios, etc.

Antes del inicio de cualquier trabajo en la obra, deberá realizarse las protecciones pertinentes, en su caso, contra actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas que se lleven a cabo en el entorno próximo a la obra y que puedan afectar a la salud de los trabajadores.

#### 4.2. Información previa

Antes de acometer cualquier de las operaciones o trabajos preparatorios a la ejecución de la obra, el contratista deberá informarse de todos aquellos aspectos que puedan incidir en las condiciones de Seguridad y Salud laboral requeridas. A tales efectos recabará información previa relativa, fundamentalmente, a:

- Servidumbre o impedimentos de redes de instalaciones y servicios y otros elementos ocultos que puedan ser afectados por las obras o interferir la marcha de éstas.
- Intensidad y tipo de tráfico de las vías de circulación adyacentes a la obra, así como cargas dinámicas originadas por el mismo, a los efectos de evaluar las posibilidades de desprendimientos, hundimientos u otras acciones capaces de producir riesgos de accidentes durante la ejecución de la obra.
- Vibraciones, trepidaciones u otros efectos análogos que puedan producirse por actividades o trabajos que se realicen o hayan de realizarse en el entorno próximo a la obra y puedan afectar a las condiciones de Seguridad y Salud laboral de los trabajadores.
- Actividades que se desarrollan en el entorno próximo a la obra y puedan ser nocivas insalubres o peligrosas para la salud de los trabajadores.
- Tipo, situación, profundidad y dimensiones de las cimentaciones de las construcciones colindantes o próximas, en su caso, e incidencia de las mismas en la seguridad de la obra.

#### 4.3. Servicios afectados: identificación, localización y señalización

Antes de empezar cualquier trabajo en la obra, habrán de quedar definidas qué redes de servicios públicos o privados pueden interferir su realización y pueden ser causa de riesgo para la salud de los trabajadores o para terceros.

En el caso de líneas eléctricas aéreas que atraviesen el solar o estén próximas a él se interfieran la ejecución de la obra, no se deberá empezar a trabajar hasta que no havan sido modificadas por la compañía suministradora, a tales efectos se solicitará de la propia compañía que proceda a la descarga de la línea o a su desvío.

De no ser viable lo anterior, se considerarán unas distancias mínimas de seguridad, medidas entre el punto más próximo con tensión y la parte más cercana del cuerpo o herramienta del obrero, o de la máquina, teniéndose en cuenta siempre la situación más desfavorable. Habrá de vigilarse en todo momento que se mantienen las distancias mínimas de seguridad referidas.

En el supuesto de redes subterráneas de gas, agua o electricidad, que afecten a la obra, antes de iniciar cualquier trabajo deberá asegurarse la posición exacta de las mismas, para lo que se recabará, en caso de duda, la información necesaria de las compañías afectadas, gestionándose la posibilidad de desviarlas o dejarlas sin servicio. Estas operaciones deberán llevarlas a cabo las citadas compañías. De no ser factible, se procederá a su identificación sobre el terreno y, una vez localizada la red, se señalizará marcando su dirección, trazado y profundidad, indicándose, además, el área de seguridad y colocándose carteles visibles advirtiendo del peligro y protecciones correspondientes.

#### 4.4 Accesos, circulación interior y delimitaron de la obra

Antes del inicio de la obra deberán quedar definidos y ejecutados su cerramiento perimetral, los accesos a ella y las vías de circulación y delimitaciones exteriores.

Las salidas y puertas exteriores de acceso a la obra serán visibles o debidamente señalizadas y suficientes en número y anchura para que todos los trabajadores puedan abandonar la obra con rapidez y seguridad. No se permitirán obstáculos que interfieran la salida normal de los trabajadores.

Los accesos a la obra serán adecuados y seguros, tanto para personas como para vehículos y máquinas. Deberán separarse, si es posible, los de estos últimos de los del personal. Dicha separación, si el acceso es único, se hará por medio de una barandilla y será señalizada adecuadamente. El ancho mínimo de las puertas exteriores serán suficientes para el número de personas que se prevea los utilicen normalmente. En todos los accesos a la obra se colocarán carteles de "Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra", "Es obligatorio el uso del casco" y "Prohibido aparcar" y, en los accesos de vehículos, el cartel indicativo de "Entrada y salida de vehículos".

Los vehículos, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente o pavimentado, de longitud no menos de vez y media de separación entre ejes o de 6 metros. Si ello no es posible, se dispondrá de personal auxiliar de señalización para efectuar las maniobras. Se procederá a ejecutar un cerramiento perimetral que delimite el recinto de la obra e impida el paso de personas y vehículos ajenos a la misma. Dicho cerramiento deberá ser suficientemente estable, tendrá una altura mínima de 2 metros y estará debidamente señalizado.



Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas tendrán un ancho mínimo de 4,5 metros, ensanchándose en las curvas. Sus pendientes no serán mayores del 12 y 8%, respectivamente, según se trate de tramos rectos o curvas. En cualquier caso, habrá de tenerse en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos que se utilicen. Deberán acotarse y delimitarse las zonas de cargas, descargas, acopios, almacenamiento y las de acción de los vehículos y máquinas dentro de la obra. Habrán de quedar previamente definidos y debidamente señalizados los trazados y recorridos de los itinerarios interiores de vehículos, máquinas y personas, así como las distancias de seguridad y limitaciones de zonas de riesgo especial, dentro de la obra y en sus proximidades.

#### 5. DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN

#### 5.1. Protecciones colectivas

#### 5.1.1. Generalidades

Cuando se diseñen los sistemas preventivos, se dará prioridad a los colectivos sobre los personales o individuales. La protección personal no dispensa en ningún caso de la obligación de emplear los sistemas de tipo

En cuanto a los colectivos, se preferirán las protecciones de tipo preventivo (las que eliminan los riesgos) sobre las de protección (las que no evitan el riesgo, pero disminuyen o reducen los daños del accidente).

#### Mantenimiento

Los medios de protección, una vez colocados en obra, deberán ser revisados periódicamente y antes del inicio de cada jornada, para comprobar su efectividad.

### 5.1.2. Señalización y ordenación de tráfico

La señalización será visible y sencilla, que con fácil interpretación, advierta de los riesgos existentes. Se emplearán colores, avisos, señales, balizamientos, etc., para facilitar la atención visual.

Se considerará una zona de 5 cm. alrededor de la máquina como zona de peligrosidad.

Cuando trabajan varias máquinas en el mismo tajo, la distancia mínima entre ellas será de 30 m.

Las rampas de acceso serán estables y con el talud adecuado, el borde la rampa estará reforzado con un retablo que sirve de tope a los camiones en la circulación. Las rampas estarán señalizadas con stop, limitación de velocidad, pendiente, etc.

# 5.2. Equipos de protección individual (E.P.I..)

# 5.2.1. Generalidades

Solo podrán disponerse en obra y ponerse en servicio los E.P.I. que garanticen la salud y la seguridad de los usuarios sin poner en peligro ni la salud ni la seguridad de las demás personas o bienes, cuando su mantenimiento sea adecuado y cuando se utilicen de acuerdo con su finalidad.

A los efectos de este Pliego de Condiciones se considerarán conformes a las exigencias esenciales mencionadas los E.P.I. que lleven la marca "CE" y, de acuerdo con las categorías establecidas en las disposiciones vigentes.

#### 5.2.2. Exigencias esenciales de sanidad y seguridad

Los E.P.I. deberán garantizar una protección adecuada contra los riesgos. Reunirán las condiciones normales de uso previsibles a que estén destinados, de modo que el usuario tenga una protección apropiada y de nivel tan elevado como sea posible.

El grado de protección óptimo que se deberá tener en cuenta será aquel por encima del cual las molestias resultantes del uso del E.P.I. se opongan a su utilización efectiva mientras dure la exposición al peligro o el desarrollo normal de la actividad.

Los materiales de que estén compuestos los E.P.I. y sus posibles productos de degradación no deberán tener efectos nocivos en la salud o en la higiene del usuario.

Cualquier parte de un E.P.I. que esté en contacto o que pueda entrar en contacto con el usuario durante el tiempo que lo lleve estará libre de asperezas, aristas vivas, puntas salientes, etc., que puedan provocar una excesiva irritación o que puedan causar lesiones.

Los E.P.I. ofrecerán los mínimos obstáculos posibles a la realización de gestos, a la adopción de posturas y a la percepción de los sentidos. Por otra parte, no provocarán gestos que pongan en peligro al usuario o a otras personas.

Los E.P.I. posibilitarán que el usuario pueda ponérselos lo más fácilmente posible en la postura adecuada y así durante el tiempo que se estime se llevarán estos, teniendo en cuenta los factores ambientales



Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



los gestos que se vayan a realizar y las posturas que se vayan a adoptar. Para ello, los E.P.I. se adaptarán al máximo a la morfología del usuario por cualquier medio adecuado, como pueden ser sistemas de ajuste y fijación apropiados o una variedad suficiente de tallas y números.

Los E.P.I. serán lo más ligeros posible, sin que ello perjudique a su solidez de fabricación ni obstaculice su eficacia.

Antes de la primera utilización en la obra de cualquier E.P.I. habrá de contarse con el folleto informativo elaborado y entregado obligatoriamente por el fabricante, donde se incluirá, además del nombre y la dirección del fabricante y/o de su mandatario en la Comunidad Económica Europea, toda la información útil sobre:

- Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.
- Los productos de limpieza, mantenimiento o desinfección aconsejados por el fabricante no deberán tener, en sus condiciones de utilización, ningún efecto nocivo ni en los E.P.I. ni en el usuario.
- Rendimientos alcanzados en los exámenes técnicos dirigidos a la verificación de los grados o clases de protección de los E.P.I.
- Accesorios que se pueden utilizar en los E.P.I. y características de las piezas de repuesto adecuadas.
- Clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límites de uso correspondientes.
- Fecha o plazo de caducidad de los E.P.I. o de algunos de sus componentes.
- Tipo de embalaje adecuado para transportar los E.P.I.
- Este folleto de información estará redactado de forma precisa, comprensible y, por lo menos, en la lengua oficial del Estado español, debiéndose encontrar a disposición del responsable del seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

#### 6. SEÑALIZACIONES

#### 6.1. Normas generales

El contratista deberá establecer un sistema de señalización de seguridad a efectos de llamar la atención de forma rápida e inteligible sobre objetos y situaciones susceptibles de provocar peligros determinados, así como para indicar el emplazamiento de dispositivos y equipos que tengan importancia desde el punto de vista de seguridad.

La puesta en práctica del sistema de señalización no dispensará, en ningún caso, de la adopción de los medios de protección indicados en el presente documento.

Se deberá informar a todos los trabajadores, de manera que tengan conocimiento del sistema de señalización establecido.

En el sistema de señalización se adoptarán las exigencias reglamentarias para el caso, según la legislación vigente y nunca atendiendo a criterios caprichosos. Aquellos elementos que no se ajusten a tales exigencias normativas no podrán ser utilizados en la obra.

Aquellas señales que no cumplan con las disposiciones vigentes sobre señalización de los lugares de trabajo no podrán ser utilizadas en la obra.

El material constitutivo de las señales (paneles, conos de balizamiento, letreros, etc) será capaz de resistir tanto las inclemencias del tiempo como las condiciones adversas de la obra.

La fijación del sistema de señalización de la obra se realizará de modo que se mantenga en todo momento estable.

## 6.2. Señalización de las vías de circulación

Las vías de circulación, en el recinto de la obra, por donde transcurran máquinas y vehículos deberán estar señalizadas de acuerdo con lo establecido por la vigente normativa sobre circulación en carretera.

#### 6.3. Personal auxiliar de los maquinistas para señalización

Cuando un maquinista realice operaciones o movimientos en los que existan zonas que queden fuera de su campo de visión y por ellos deban pasar personas u otros vehículos, se empleará a una o varias personas para efectuar señales adecuadas, de modo que se eviten daños a los demás.

Tanto maquinistas como personal auxiliar para señalización de las maniobras serán instruidos y deberán conocer el sistema de señales previamente establecido y normalizado.

JAÉN, Febrero de 2.019 LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL

Fdo. Adela Lillo Bueno.

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO





# III. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD





1.	DO	CUMENTO №1 MEMORIA	1
1.1	ОВ	JETO DEL ESTUDIO Y ORGANIZACION DE LA PREVENCIÓN	1
1.1.	1	Planes de Seguridad	1
1.2	EN	TORNO DE LA OBRA	1
1.2.	1	Emplazamiento	1
1.2.	2	Centros asistenciales próximos	1
1.2.	3	Climatología del lugar	2
1.3	AL	CANCE DELA ACTUACIÓN	5
1.3.	1	Sinopsis dela obra	5
1.3.	2	Prescripciones Urbanísticas	6
1.3.	3	Autor del Proyecto	6
1.3.	4	Descripción general dela planta	6
1.3.	5	Normativa Aplicable	8
1.3.	6	Interés Social	11
1.3.	7	Detalles Constructivos	11
1.3.	8	Presupuesto y plazode ejecución	22
1.3.	9	Numero de operarios	22
1.4	RE	COMENDACIONES PREVIAS	22
1.4.	1	Recomendación previa de Seguridad y Salud	22
1.5	PRI	INCIPIOS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD	22
1.5.	1	Principios básicos	22
1.5.	2	Formación e informaciónde riesgos	23
1.5.	3	Medidas deprotección individual	23
1.6	OR	GANIZACIÓN DELA SEGURIDAD	24
1.7	ME	DIDAS DE SEGURIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO	25
1.7.	1	Cerramiento de la Planta Solar mediante vallado perimetral	25
1.7.	2	Movimiento de tierrasy excavaciones	25
1.7.	3	Viales	27
1.7.	4	Instalación de tubo, arquetas y tendido de cable DC	27
1.7.	5	Cimentaciones	29
1.7.	6	Montaje de estructura y módulos fotovoltaicos	30
1.7.	7	Instalación de Centros de Transformación y Casetas de Inversores	31
1.7.	8	Conexión de módulos solares, strings e inversores	32
1.7.	9	Acabados	33
1.7.	10	Instalaciones interioresde M.T	35
1.7.	11	Pruebas y puesta en servicio de la planta (instalaciones de B.T. y M.T.)	37
1.8	INS	STALACIONES PROVISIONALES DE OBRA	40
1.8.	1	Distribución de fuerza y cuadros de obra	40
1.8.	2	Alumbrado de obra	41
1.8.	3	Protección contra incendios	41
1.9	ME	EDIDAS DE SEGURIDAD EN RELACION CON LA MAQUINARIA DE OBRA	42
1.9.	1	Maquinaria para manipulacióndel hormigón	42
1.9.	2	Maquinaria de movimientode tierras	43
1.9.	3	Maquinaria de Elevación	45
1.9.	4	Maquinas-Herramientas	46
1.10	ME	DIDAS DE SEGURIDAD EN RELACION CON LOS MEDIOS AUXILIARES	49
1.10	0.1	Andamios fijosy móviles	49
1.10	0.2	Otrosmediosauxiliares	51

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



CONDICIONESAMBIENTALES 53



1.11	.1 Contaminantesquímicos	53
1.11	.2 Ruidos	53
1.11	.3 Envasado y etique tado de material peligroso	53
1.12	INSTALACIONESDESALUDYCONFORT	53
1.13	SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, Y MANTENIMIENTO, DURANTE LA EXPLOTACIÓN DELA INSTALACIÓN	55
1.13	.1 Estructura	55
1.13	.2 CerramientosExteriores	55
1.13	.3 Panelessolaresfotovoltaicos	56
1.13	.4 DivisionesInteriores(inversores,transformadores,etc)	56
1.13	.5 InstalacionesdeElectricidadyAlumbrado	56
1.13	.6 InstalacionesdeProtecciónContraIncendios	56
1.13	.7 Precaucionesa Considerar con Riesgos Específicos	57
1.14	CONCLUSIÓN	58
2.	DOCUMENTO Nº2 PLIEGO DE CONDICIONES	59
2.1	NORMATIVA LEGALDE APLICACIÓN	59
2.1.	Normativaespecífica	59
2.1.2	2 Otrasdisposicionesdeaplicación	59
2.2	OBLIGACIONESECONÓMICAS DE LA SPARTES IMPLICADAS	59
2.2.	NormasparaCertificacióndeElementosdeSeguridad	60
2.3	COMITEDESEGURIDADYSALUD(Artículo38; Ley31/1995)	61
2.3.	CompetenciasyFacultadesdelComitédeSeguridadySalud(Artículo39; Ley31/1995)	61
2.3.2	2 Delegadosde Prevención (Artículo 35; Ley 31/1995)	62
2.3.3	3 CompetenciasyFacultadesdelosDelegadosdePrevención(Artículo36;Ley31/1995)	63
2.4	INDICESDECONTROL	65
2.5	PARTE DE ACCIDENTE Y DEFICIENCIAS	66
2.6	ESTADISTICAS	67
2.7	SEGUROSDERESPONSABILIDADCIVILYTODORIESGODECONSTRUCCIONYMONTAJE	67
2.8	CONDICIONESTECNICASDELOSMEDIOSDEPROTECCIONHERRAMIENTASYMAQUINARIA	67
2.8.	ProteccionesIndividuales(Artículos3y5;RealDecreto773/1997)	68
2.8.2	ProteccionesColectivas(Anexol,II,III,IVyV;RealDecreto486/1997)	69
2.9	PRINCIPIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN	81
3.	DOCUMENTO Nº3 PRESUPUESTO	83
3.1	MEDICIONES	83
3.2	PRESUPUESTO	90
3.3	RESUMENDEPRESUPUESTO	97
4.	DOCUMENTO Nº4 FICHAS	98
5.	DOCUMENTO Nº5 PLANOS	101
5.1	1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	101
5.2	2.DETALLEDEINSTALACIONESDEBIENESTAREHIGIENE	101
5.3	3. SEGURIDAD EN EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DETIERRAS	101
5.4	4. CORRECTAUTILIZACION DE GRÚA HIDRÁULICA SOBRE CAMIÓN	101
5.5	5.SEGURIDADENINSTALACIONESELÉCTRICASYL.A.T	
5.6	6.SEGURIDADENESCALERAS	101
5.7	7. SEGURIDAD EN ANDAMIOS Y BORRIQUETAS	101
5.8	8. EQUIPOS DEPROTECCION INDIVIDUAL	101
5.0	O SEÑALIZACIONI	101

5.10

1.11

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



# DOCUMENTO №1.-MEMORIA

# 1.1 OBJETO DEL ESTUDIO Y ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

Se redacta el presente Estudio de Seguridad y Salud en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, para la obra de planta solar fotovoltaica denominada PREFORM OLIVARES 50 MW" en el término municipal de Jaén (Jaén).

El objeto del documento es determinar las condiciones que deberán de establecerse para una forma de trabajo segura, tanto para las personas directamenterelacionadasconlasobras, como con el público ajeno a la actividad.

# 1.1.1 Planes de Seguridad

Aquellos contratistas vinculados directamente con la ejecución de la obra, cuyos trabajos o suministros entren en los supuestos contemplados en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, quedarán obligados a la redacción de un Plande Seguridad de acuerdo con el presente Estudio y con lo previsto en dicho Decreto.

Los planes de seguridad estarán sujetos a la aprobación del Coordinador de Seguridad de la obra y serán los documentos de trabajo en cuanto a la aplicación específica de las medidas de prevención, seguridad y salud a cada uno de los trabajos contemplados en el proyecto de ejecución.

Existirá un libro de incidencias o similar, que constará de hojas por duplicado, para el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud por partede la Inspección de Seguridad y Salud en eltrabajo.

# 1.2 ENTORNO DE LA OBRA

# 1.2.1 Emplazamiento

La planta Solar fotovoltaica se ubica en el Paraje denominado genéricamente Cuevas o El Marqués en el término municipal de Jaén y afectará en todo o en parte a las siguientes parcelas catastrales:

EMPLAZAMIENTO DE LA INSRALACION						
REFERENCIA CATASTRAL PLIGONO PARCELA T. MUNICIPAL						
23900A04000010000SG	40	2	JAEN			
23900A046000010000SD	46	1	JAEN			
23900A04000020000SQ	45	16	JAEN			

\* Coordenadas UTM:

X = 428.987

Y = 4.186.816



# 1.2.2 Centros asistenciales próximos

#### ✓ COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN:

Avenida del Ejército Español 10, 23007 Jaén. Teléfono: 953 00 80 00.



# HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO DE JAEN:

Polígono de los Olivares, Avenida de Madrid, s/n, 23001 Jaén. Teléfono: 953 00 80 00.





Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



#### Teléfonos de interés:

- Ayuntamiento de Jaen. 953219100
- Guardia Civil. 953250340
- Policía Local. 953276890
- Bomberos, -080
- Emergencias.-112
- Policía Nacional.-091

# 1.2.3 Climatología del Lugar

Elclima en la provincia de Jaénes de tipo mediterráneo continental e influenciado por el Valle del Guadal quivir que, abierto al océano Atlántico, condiciona la circulación atmosférica de la provincia. A lo largo del año la oscilación de temperatura en un mismo día puede llegar a los 20º. La temperatura media máxima es de 22,1º y la mínima es de 11,8º.

El invierno es templado, con temperaturas medias diurnas de 13º y que por las noches raramente bajan de los 2º. Los vientos húmedos oceánicos que circulan por el valle del Guadalquivir producen abundantes precipitaciones entre el otoño y la primavera, siendo especialmente importantes en la Sierra de Cazorla, Segura y las Villas.

Elverano de la provincia Jaén sue le ser caluro so contemperaturas máximas hasta los 40º yescas as lluvias. Durante los meses de julio yagos to la zona de la montaña tiene un clima menos caluroso. A mencionar que, por la gran pluvio sidad de la Sierra de Cazorla, nazcan en estazona dos ríos importantes de la península - el Guadal quivir y el Segura.

# 1.3 ALCANCE DE LAACTUACIÓN

# 1.3.1 Sinopsis de la bra

El proyecto inicial para el que se hace este estudio de seguridad y salud, se redacta con el fin de definir técnicamente y justificar cada uno de los elementos que compondrán la instalación de unaplanta degeneración de energía el éctrica foto volta icapara vertido a red, de potencia 50 MWp.

El promotor de esta instalación es:

TALLIN INVESTIMENT S.L.U. CIF: B88069851 C/ Avda. de Manoteras 32 - 2ª Planta 28050 - MADRID.

Con la construcción de esta planta de generación solar, se pretende alcanzar dos objetivos bien definidos:

- Fomentar la energía solar fotovoltaica como fuente alternativa de producción de energía.
- Dar un valor añadido a los terrenos agrícolas.

Será el Ayuntamiento de esta localidad el que otorgará la respectiva Licencia de Obras, previa aprobación de este proyecto, y la correspondiente Licencia de Apertura de la actividad.





# SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La planta solar fotovoltaica se ubica en:

\* Coordenadas UTM: X = 428.987

Y = 4.186.816

El área total ocupada por la planta solar fotovoltaica es de 78,39 Ha,. La ubicación exacta de las parcelas y la disposición de cada uno de los elementos que componen el presente proyecto se puede contemplar en el documento III Planos.

# 1.3.2 Prescripciones Urbanísticas

El Ayuntamiento de la localidad de Jaén debe expedir un Certificado de Compatibilidad Urbanística de la parcela afectada en el proyecto, informando sobre la compatibilidad de la actividad con el planeamiento urbanístico vigente.

# 1.3.3 Autor del Proyecto

Elautor de este proyecto es la Ingeniero Técnico Industrial Adela Lillo Bueno, Colegiado Nº2.304.

# 1.3.4 Descripción general de la planta

El funcionamiento general de los sistemas de energía solar fotovoltaica de conexión a red consiste en transformar la energía recibida del sol (fotones) en energía eléctrica mediante el fenómeno denominado "efecto fotoeléctrico", que se produce en las células que forman los módulos fotovoltaicos.

Esta energía eléctrica, producida en corriente continua se transforma en corriente alterna, con unas características determinadas que hacen posible su invección a la red de transporte y distribución pública, por medio de inversores de conexión a red.

Para el acondicionamiento de la tensión se utilizan transformadores encargados de elevar la tensión de la corriente producida desde baja tensión a media tensión para su distribución a la redeléctrica.

Además de estos componentes principales, el sistema cuenta con otros como son el sistema de conexión a la red eléctrica general, las protecciones del campo solar, las proteccionesde

# 1.3.5 Normativa Aplicable

#### **SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

DISPOSICION	TITULO	ORGANO EMISOR		PUBLICACIO	N
Ley 31 de 8-11- 1995	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Jefatura del Estado		BOE. núm. 269 de 10-1	
R.D. 171/2004,	DESARROLLA EL ART. 24 DE LA LEY 31/1995	Ministerio	de Trabajo y	BOE. núm.27 de 31-01-2004	
de 30 de enero	Corrección de errores.	Asuntos S	ociales	BOE. núm.60 de 10-03-2004	
LEY 54/2003 F	EFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LA	BORALES	Jefatura del Estado	BOE. núm.2 2003	98 de 13-12-
R. Decreto 39/199	7 REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.	Ministerio Asuntos S	o de Trabajo y ociales	BOE. núm. 2 1997	7 de 31-01-
R. Decreto 780/1998	Modificación del R.D. 39/1977.			BOE. núm.1	04 de 1-05-1998
R. Decreto 298/2009	Modifica el R.D. 39/1997.	Ministerio de la Presidencia		BOE núm. 57 de 07-03-2009	
Orden TIN/2504/2010	Desarrolla el R.D. 39/1997.	Ministerio de Trabajo Inmigración		BOE. núm. 235 de 28-09- 2010	
	Corrección de errores de la Orden TIN/2504/2010				79 de 18-11-
	Corrección de errores de la Orden TIN/2504/2010			BOE. núm. 256 de 22-11- 2010	
R. Decreto 899/2015	Modifica el R.D. 39/1997.	Ministerio Seguridad	o de Empleo y l Sociales	BOE núm. 243 de 10-10- 2015	
Orden ESS/2259/2015	Modifica la Orden TIN/2504/2010.			BOE núm. 2 2015	60 de 30-10-
R. Decreto			Ministerio	BOE núm. 159	
598/2015, de 3 de julio <b>V</b>	Golegio official de Ingenieros lecnicos Industriales de Jaen uto 665/1997, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a Visado electrónico po 12190/165-00 con techa de visado: 06/02/2019		de la Presidenci a	de 04-07-2015	





	trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes qui	mico	os durante el trabajo.	
R.Decreto 1627/1997 de 24 de octubre	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBI OBLIGACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Ó DEL ESTU BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD		BOE núm. 265 de 25-10- 1997	
R. Decreto 84/1990	Deroga R. Decreto 555/1986 y parcialmente art. 1º R. Dec 84/1990. MODIFICACIONES del R.D 555/1986	reto	Mº Relaciones con las Cortes	y BOE. núm. 22 de 25-01-
de 19 de enero	Rectificaciones		de Secretaria del Gobierno	1990 BOE. núm. 38 de 13-02-
R. D. 604/2006	Se modifican el R.D. 39/1997 y el R.D. 1627/1997.	Lva:	nisterio Trabajos y Asuntos	1990 BOE. núm. 127 29-05-2006
	, , ,	Soc	cilaes	
R. Decreto 337/2010	Modifica el RD 39/1997 y el R D 1627/1997.	Inn	nisterio de Trabajo e nigración	BOE. núm. 71 de 23-03- 2010
Orden de 07-07- 2008	ESTABLECEN CONTENIDOS Y DATOS MÍNIMOS A CONSIGNAR LAS MEMORIAS ANUALES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENC	S	Consejería de Empleo	BOJA. núm. 148 de 25-07- 2008
R.D. 67/2010, de 29 de enero	DE ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIES LABORALES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	GOS	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.36 de 10-02-2010
Ley 32/2006, de 18 de octubre	LEY DE SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓ	N	Jefatura del Estado	BOE. núm. 250 de 19-10- 2006
R.D. 1109/2007, de 24 de agosto	Desarrolla la Ley 32/2006		Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales	BOE. núm. 204 de 25-08- 2007 BOE. núm. 219 de 12-09- 2007
Orden de 22-11- 2007	DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DEL LIBRO SUBCONTRATACIÓN, REGULADO EN EL REAL DECRETO 1109/20		Consejería de Empleo	BOJA. núm. 249 de 20-12- 2007
R. Decreto 337/2010	Modifica el RD 1109/2007		Ministerio de Trabajo e Inmigrac	BOE. núm. 71 de 23-03- 2010
R. Decreto 299/2016, de 22 de julio	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON EXPOSICIÓN A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.		Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 182 de 29-07- 2016
de 8 de abril	SALUD Y SEGURIDAD EXIGIBLES A LOS APARATOS Y SISTEMAS PROTECCIÓN PARA SU USO EN ATMÓSFERAS POTENCIALME EXPLOSIVAS Y POR EL QUE SE MODIFICA EL R.D. 455/2012, PO QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DESTINADAS A REDUCIFICANTIDAD DE VAPORES DE GASOLINA EMITIDOS A LA ATMÓSF DURANTE EL REPOSTAJE DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR EN ESTACIONES DE SERVICIO.	NTE R EL R LA ERA	Energía y Turismo	
R.D. 840/2015, de 21 de septiembre	POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIES INHERENTES A LOS ACCIDENTES GRAVES EN LOS INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS		Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.251 de 20-10- 2015
R. Decreto 486/2010, de 23 de abril	SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON EXPOSICIÓN A RADIACIONES ÓPTICAS ARTIFICIALES.		Ministerio de Trabajo e Inmigración	BOE. núm. 99 de 24-04- 2010
R. D. 396/2006, de 31 de marzo	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLE LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.	SA	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.86 de 11-04-2006
Orden de12-11- 2007	DE APLICACIÓN EN ANDALUCÍA DEL REAL DECRETO 396/2006.		Consejería de Empleo	BOJA. núm. 234 de 28-11- 2007
Orden de14-09- 2011	POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 12-11-2007		Consejería de Empleo	BOJA. núm. 199 de 10-10- 2011
R.D. 1311/2005 de 4 de noviembre	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS O O PUEDAN DERIVARSE DE LA EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECÁN	QUE	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	BOE. núm.265 de 5-11-2005
R. Decreto 330/2009	POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1311/2005.		Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 73 de 26-03-2009
R.D. 681/2003, de 12 de junio	SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A LOS RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO		Ministerio de la Presidencia	BOE. núm. 145 de 18-06- 2003
R. Decreto 374/2001 de 6 de abril	PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CONTRA RIESGOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES QUÍMICOS DURA EL TRABAJO		Mº. de la Presidencia	BOE. núm. 104 de 01-05- 2001
	Corrección de erratas			BOE. núm. 129 de 30-05- 2001 BOE. núm. 149 de 22-6-
P. David	Disposiciones Manage 2012	C 4 1		2001
R. Decreto 614/2001 de 8 de junio	DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS TRACOLOGISTA DE LA SEGURIDAD DE LOS TRACOLOGISTA DE LA SEGURIDAD DE LOS TRACOLOGISTA DE LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA SEGURIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA SEGURIDA DEL SEGURIDA DE LA SEGURIDA DE LA SEGURIDA DEL SEGURIDA DE LA SEGURIDA DE LA SEGURIDA DE LA SEGURIDA DEL S	<b>6</b> 0n		BOE. núm. 148 de 21-6- n 2001

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



R. D. 1254/1999, de 16 de julio	MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIL GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS	DENTES Ministerio de la Presidencia			BOE. núm.172 de 20-07- 1999 BOE. núm.264 de 04-11-
R. D. 948/2005.	MODIFICACIÓN DEL R.D. 1254/1999.				1999 BOE. núm.181 de 30-07- 2005
R.Decreto 485/1997, de 14 de	DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		erio de os Socia	Trabajo y ales	BOE núm. 97 de 23-04-1997
R.Decreto 486/1997, de 14 de	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales			BOE núm. 97 de 23-04-1997
abril R.Decreto 487/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGOS PARA LOS TRABAJADORES	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales			BOE núm. 97 de 23-04-1997
R.Decreto 488/1997, de 14 de abril	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYAN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales			BOE núm. 97 de 23-04-1997
R. Decreto 664/1997, de 12 de mayo	PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO	Mº. de la Presidencia		sidencia	BOE. núm. 124 de 24-05- 1997
Orden de 25-03- 1998	Adapta al progreso técnico el R.D. 664/1997	Ministerio de Trabajo y Asuntos S		Trabajo y	BOE. núm. 76 de 30-03- 1998
R.D. 665/1997, de 12 de mayo	PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO.	Ministerio de la Presidencia		la Presidencia	BOE. núm.124 de 24-05- 1997
R.D. 349/2003, de 21 de marzo	POR EL QUE SE MODIFICA EL R. D 665/1997, Y SE AMPLÍA SU ÁMBITO DE APLICACIÓN A LOS AGENTES MUTÁGENOS.				BOE. núm.82 de 5-04-2003
R. Decreto 773/1997, de 30 de mayo	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. Corrección de errores			Ministerio de la Presidencia	BOE núm. 140 de 12-06- 1997 BOE núm. 171 de 18-07-
					1997
R.Decreto 1215/1997 de 18 de julio	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZ POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO	'ACION	Minist Presid	terio de la lencia	BOE núm. 188 de 07-08- 1997
R.D. 2177/2004	POR EL QUE SE MODIFICA EL R.D. 1215/1997.				BOE. núm.274 de 13-11- 2004
R.Decreto 1407/1992 de 20	POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES PARA LA COMERCIAL CIRCULACIÓN INTRACOMUNITARIA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓ				BOE. núm. 311 de 28-12- 1992
de noviembre	Rectificaciones				BOE. núm. 47 de 24-02- 1993
R. Decreto 159/1995, de 3 de	Modificación del R.D.1407/1992.			BOE. núm. 57 de 08-03-	
febrero	Rectificaciones				BOE. núm. 69 de 22-03- 1995
R.Decreto 1316/1989 de 27	PROTECCION DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DE EXPOSICION AL RUIDO	con las Cortes y			BOE. núm. 263 de 02-11- 1989
de octubre	Rectificaciones			de Secretaria del Gobierno	BOE. núm. 295 de 09-12- 1989 BOE. núm. 126 de 26-05-
					1990
R. D. 286/2006, de 10 de marzo	SOBRE LA PROTECCION DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS T CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICION AL RUID Corrección de errores del R.D. 286/2006, de 10 de marzo		JORES	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.60 de 11-03-2006 BOE. núm.62 de 14-03-2006
Orden de 20-05-52	Corrección de errores del R.D. 286/2006, de 10 de marzo REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA	TMº de	e Traba	io	BOE. núm.71 de 24-03-2006 BOE. núm. 167 de 15-06-
	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	101 00	. 11000	jo	1952
Orden de 10-11-53	Modificación				BOE. núm. 356 de 22-12- 1953
Orden de 20-01-56	Cumplimenta con trabajos en cajones de aire comprimido				BOE. núm. 33 de 02-02- 1956 BOE. núm. 66 de 06-03-
Orden de 23-09-66	Complemento				1956 BOE. núm. 235 de 01-10- 1966
Orden de 9-03-71	ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN TRABAJO Disposiciones derogatorias y transitorias en: Ley 31/95, RD 614/2001, R D 485/97, R. D 486/97, R. D 664/97, R. D 665/97, R. D 773/97 y R D 1215/97	ias y transitorias en: Ley 31/95, RD			BOE. núm. 64 de 16-03- 1971 BOE. núm. 65 de 17-03- 1971
	Corrección de errores Colegio oficial de Ingenieros Técn				

VISADO PROFESIONAL

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

	CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCION.		
R. D. 179/2005	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA GUARDIA CIVIL.	Ministerio de la Presidencia	BOE. núm.49 de 26-02-2005
Orden de 24-06-	PLAN DE EMERGENCIA ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES EN EL	Consejería de Gobernación	BOJA. núm. 146 de 28-07-
2005	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y		2005
	FERROCARRIL EN ANDALUCÍA		
R. D. 393/2007,	NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS,	Ministerio del Interior	BOE. núm.72 de 24-03-2007
de 23 de marzo	ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DEDICADOS A ACTIVIDADES		
	QUE PUEDAN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA.		
	Deroga la orden de 29 de noviembre del 1984.		
R. D. 1468/2008	Modifica el Real Decreto 393/2007.		BOE. núm. 239 de 03-10-
			2008
Orden de 16-04-	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE	Consejería de Educación	BOJA. núm. 91 de 08-05-2008
2008	ANDALUCÍA, A EXCEPCIÓN DE UNIVERSITARIOS, CENTROS DE		
	ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL Y SERVICIOS EDUCATIVOS,		
	SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS		
	DELEGACIONES PROVINCIALES DE L CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		
Decreto 94/2014,	NORMA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE	Consejería de de Justicia e	BOJA. núm. 82 de 30-04-2014
de 27 de mayo	USO ADMINISTRATIVO ANTE EL RIESGO DE INTRUSIÓN.	Interior	
	Deroga la Orden de 15 de diciembre de 2003		

#### **NORMATIVAS ESPECÍFICAS**

#### Estatales

- CTE (R.D. 314/2006) y su desarrollo y modificaciones surgidas, entre otras, en el R.D. 1371/2007, R.D. 1675/2008, Orden VIV/984/2009, R.D. 173/2010, Orden FOM/1635/2013 y Orden FOM/588/2017, con sus documentos básicos:

DB SE (Seguridad Estructural):

- DB-SE AE: Acciones en la Edificación
- DB-SE C: Cimientos
- DB-SE A: Acero
- DB-SE F: Fábrica
- DB-SE M: Madera

DB SI (Seguridad en caso de incendio)

DB SUA (Seguridad de utilización y accesibilidad)

DB HS (Salubridad)

DB HR (Protección frente al ruido).

DB HE (Ahorro de energía)

- R.D. 751/2011, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE).
- R.D. 1247/2008. Instrucción de hormigón estructural (EHE-08).
- R.D. 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- R.D. 997/2002. NCSR-02, Norma de construcción sismorresistente.
- Ley 32/2014, de Metrología.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y disposiciones adicionales no derogadas de la antigua Ley 54/1997, del sector eléctrico.
- R.D. 222/2008. Establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica.
- R.D. 1955/2000, regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 9/2011 que modifica algunas de sus normas.
- R.D. 842/2002. REBT y sus ITCs BT 01 a BT 51.
- R.D. 1053/2014, aprueba una nueva ITC BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del R.D. 842/2002, y se modifican otras ITCs, del mismo.
- R.D. 1890/2008. Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus ITCs EA-01 a EA-07.
- Orden de 26-03-2007. Especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas e ITC FV 07 a FV 11 y Anexos I y II.
- Resolución de 26 de marzo de 2018. Se modifica la ITC-FV-04 de la Orden de 26 de marzo de 2007.
- R.D. 1699/2011. Regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- R.D. 413/2014. Regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos
- R.D. 223/2008. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus ITCs LAT 01 a
- R.D. 337/2014. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus ITCs, ITC-RAT 01 A 23
- R.D. 187/2016. Regula las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- R.D. 186/2016. Regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- Normas UNE, UNESA, ONSE Y ENDESA para materiales e instalaciones eléctricas.
- R.D. 1027/2007, RITE y sus ITEs., y R. Decretos: 1826/2009, 249/2010 y 238/2013 que lo modifican entre otras.
- R.D. 235/2013. Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y modificaciones en R.D. 564/2017.
- R.D. 919/2006. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus ITCs ICG 01 a 11.
  - R.D. 2060/2008. Reglamento de equipos a presión y sus LT.Cs.

R.D.138/2011. Reglamento **് ഒള് വ്യാത്ര കൂടിയാട്ട് വാട്ടാ** (Reglamento **് ഒള് വാട്ടാ** Reglamento **് ഒള് വാട്ടാ** Reglamento **് ഒള് വാട്ടാ** Reglamento reg

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

El visado se ha realizado de conformidad a lo establectio en la Ley de Colegios profesionales, siguiendo los procédimentos del Sistema de a)- La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para alol los registros de Colegiados previstos en el artículo 10.2 (a b)- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuendo con la normativa aplicable a dicho trabajo.

- R.D. 513/2017. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- R.D. 842/2013. Aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
- R.D. 1644/2008, Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas y modificaciones en R.D. 494/2012.
- R.D. 2816/1982. Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- R.D. 1457/1986, que regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos y R.D. 455/2010, que lo modifica.
- Ley 9/2014, de Telecomunicaciones.
- R.D. 805/2014. Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital.
- R.D. 346/2011. Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones y Orden ITC/1644/2011 que lo desarrolla.
- Orden ITC/1077/2006. Procedimiento a seguir en las instalaciones colectivas de recepción de televisión en el proceso de su adecuación para la recepción de la televisión digital terrestre y se modifican determinados aspectos administrativos y técnicos de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones en el interior de los edificios.
- Ley 10/2005. Medidas urgentes para el impulso de la televisión digital terrestre, de liberalización de la televisión por cable y de fomento del pluralismo.
- R. Decreto Ley 1/1998. Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- R. D. 188/2016. Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- R.D. 656/2017, Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus ITCs MIE APQs 0 a 10.
- R.D. 888/2006. Reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28 por ciento en masa.
- Real Decreto 130/2017. Reglamento de Explosivos.
- R.D 563/2010. Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
- Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos y Ley 12/2007 que la modifica.
- R.D. 2085/1994. Reglamento de instalaciones petrolíferas e instrucciones técnicas complementarias MI-IP01 "refinerías" y MI-IP02 "parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos".
- R.D. 1562/1998. Modificación de la ITC-MI-IP2.
- R.D. 1427/1997. ITC MI-IP03 "Instalaciones petrolíferas para uso propio".
- R.D. 1523/1999. Modificaciones del Reglamento de instalaciones petrolíferas y de la ITC MI-IP03 que queda redactada como "Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación".
- R.D. 706/2017. Instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas.
- R.D. 144/2016. Establece los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el R.D. 455/2012, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio.
- R.D. 365/2005. ITC MI-IP05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de PPL".
- R.D. 1416/2006. ITC MI-IP06 "Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de PPL".
- R.D. 560/2010. Modifica diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.
- Ley 37/2015. Ley de carreteras.
- R. Decreto 1812/1994. Reglamento general de carreteras.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Decreto Ley 5/2012, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía y Decreto Ley 15/2014 que lo modifica.
- R.D. 1492/2011. Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo.
- R.D. 773/2017. Modifica diversos reales decretos en materia de productos y emisiones industriales.
- R.D. Legislativo 1/2016. Se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 21/2013, de evaluación ambiental.
- R.D. 815/2013. Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002.
- Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Lev 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- R.D. 9/2005, relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminado.
- Orden PRA/1080/2017. Modifica el Anexo I del Real Decreto 9/2005.
- Ley 37/2003, del ruido y desarrollo en R. D.: 1513/2005,1367/2007 y 1038/2012.
- Ley 31/1995, de Prevención de riesgos laborales, y Reglamentos que desarrollan dicha Ley, y modificaciones, entre otros: R.D. 39/1997 Reglamento de los servicios de prevención, R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras, R.D. 598/2015, R.D. 337/2010, R.D. 604/2006, R.D. 486/1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, R.D. 485/1997, sobre Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, R.D. 1215/1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, R.D. 773/1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, R.D. 614/2001, sobre Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, R.D. 299/2016, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.
- Ley 32/2006, de subcontratación en el sector de la construcción, R.D. 1109/2007 que desarrolla la ley 32/2006, Orden de 22-11-2007

modificaciones.

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Wissaldo etectivo pioses trás: p12/11803 (1955) (80) (1955) (195

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

- R. D. Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- Artículos aplicables del Código Civil y Penal.
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.
- Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Publicas aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre.
- Ley 21/92 de Industria del 16-07-92, con fecha de publicación BOE 23-07-92.
- Real Decreto 2135/80 sobre la Liberalización Industrial del 26-09-80 con fecha de publicación BOE 14-10-80.
- Real Decreto 886/88 sobre Prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales del 15-07-88, con fecha de publicación BOE 05-08-88 y 28-01-89.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, Regulación de las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre y Real Decreto 524/2006 por el que se modifica el R.D. 212/2002.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1630/92 sobre Productos de la construcción del 29-12-92, con fecha de publicación BOE 09-02-93 y 19-11-93.
- Real Decreto 1328/1995 de 28 de julio. Modifica las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de Diciembre de 1992.
- Real Decreto 159/95, del 03-02-95, que modifica el RD 1407/92, del 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, con fecha de publicación BOE 08-03-95 y 22-03-95.
- Real Decreto 697/95 sobre Reglamento del registro de establecimientos industriales del 28-04-95, con fecha de publicación BOE 30-05-95.
- Real Decreto 487/97 del 14-04-97, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores, con fecha de publicación BOE 23-04-97.
- Real Decreto 780/98 del 30-04-98, que modifica el RD 39/97 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención, con fecha de publicación BOE 01-05-98.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo del 09-03-71, con fecha de publicación BOE 11-03-71, 17-03-71 y 06-04-71.
- Orden Ministerial del 27-06-97 que desarrolla el Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con fecha de publicación BOE 04-07-97.
- Resolución del 25-04-96, en la que se aporta Información complementaria del RD 1407-92, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación infracomunitaria de los equipos de protección individual, con fecha de publicación BOE 28-05-96.
- Resolución de 27 de mayo de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 25 de abril de 1996, por la que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Artículos aplicables de la Ley 42/94 sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social del 30-12-94, con fecha de publicación BOE 31-12-94 y 16-02-95.
- Artículos aplicables de la Ley LO 10/95 del 23-11-95, referente al Código Penal, con fecha de publicación en el BOE 24-11-95 y 02-03-96.
- Artículos aplicables de la Ley 13/96 del 30-12-96 a cerca de Medidas Fiscales, administrativas y del orden social, con publicación BOE del 31-12-96.
- Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Artículos aplicables de la Ley 66/97 sobre Medidas fiscales, administrativas y del orden social del 30-12-97, con fecha de publicación BOE 31-12-97 y 02-07-98.
- Artículos aplicables de la Ley 29/98 del 13-07-98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con fecha de publicación BOE 14-07-98.
- Artículos aplicables de la Ley 50/98 del 30-12-98, sobre Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social, con fecha BOE 31-12-98 y 07-05-99.
- Artículos aplicables de la Ley 55/99 del 29-12-99, sobre Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social, con fecha BOE 30-12-99.
- Artículos aplicables del Real Decreto Legislativo 1/95 del 24-03-95, que recoge el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con fecha BOE 29-03-95.
- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.
- Artículos aplicables del Real Decreto 577/82 del 17-03-82, por el que se regulan la estructura y competencias del INST, con fecha BOE 22-03-82.
- Artículos aplicables del Real Decreto 1778/94 del 05-08-94, que se adecuan a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones, con fecha BOE 20-08-94 y 19-10-94.
- Artículos aplicables del Real Decreto 1993/95 del 07-12-95, que establece el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con fecha BOE 12-12-95.
- Artículos aplicables del Real Decreto 250/97 del 21-02-97, que modifica el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por RD 1993/95, y el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por RD 84/96, con fecha de publicación BOE 11-03-97.
- Artículos aplicables del Real Decreto 216/99 del 05-02-99, que recoge las Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal, con fecha BOE 24-02-99.
- Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Orden TIN/442/2009, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

# Comunidad Autónoma de Andalucía

Ley 7/2007. Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Ley 3/2015. Medidas en Mat Gol Guide Africiale de dingenieras Técnisos Industriales de desindad Animal.

Disado elezorón i Regulación 1904 65 A Otoprado cha volencia adotro 60 2/29.19

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

a identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de Colegiados previstos en el artículo 10.2 de la citad: La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable a dicho trabajo.

- Decreto 356/2010, que regula la Autorización Ambiental Unificada y sus modificaciones surgidas en el Decreto 5/2012.
- Decreto 297/1995. Reglamento de Calificación Ambiental.
- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre. Establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
- Decreto 1/2016. Establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014.
- Decreto-ley 5/2014, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
- Decreto 6/2012. Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
- Decreto 18/2015. Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.
- Decreto 73/2012. Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Decreto 293/2011. Regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire en Andalucía.
- Decreto 67/2011, de 5 de abril, por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública.
- Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.
- Decreto 169/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía y Decreto 2/2013 que lo modifica.
- Decreto 22/2010. Regula el distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 293/2009, Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y Orden 9-01-2012, que aprueba los modelos de fichas y tablas justificativas de dicho Reglamento.
- Ley 2/2007. Fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- Decreto 195/2007. Condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.
- Ley 13/1999. Normas reguladoras de espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía y Decreto 78/2002, Nomenclátor y catálogo.
- Decreto 178/2006, de 10-10-2006. Normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión.
- Resolución de 5 de mayo de 2005. Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de Endesa, en Andalucía y modificaciones.
- Instrucción de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial.
- Decreto 59/2005 de 1 de marzo por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos con desarrollo y modificaciones en: Orden de 27-05-2005, Orden de 05-10-2007, Orden de 05-03-2013, Resolución de 09-05-2013 y Resolución de 16-06-2015 donde se modifican la comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales y las fichas técnicas descriptivas de instalaciones industriales a las que se contrae la presente resolución, contenidas en los Anexos I y II de la Orden de 5 de marzo de 2013.
- Orden de 24-01-2003. Normas de diseño y constructivas para edificios de uso docente (Capítulos dedicados a instalaciones).
- Decreto 120/91, Reglamento de suministro domiciliario de agua y Decreto 9/2011 que modifica algunas normas de dicho Decreto.
- Decreto 9/2003, que regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y Orden 25-01-2007 que lo desarrolla.
- Decreto 60/2010, Reglamento de disciplina urbanística de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Decreto 2/2012, que regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifican algunos artículos del Decreto 60/2010.
- Orden 01-03-2013. Aprueba normativas directoras para la ordenación urbanística en desarrollo de los art. 4 y 5 del Decreto 2/2012.
- ley 7/2002 de Ordenación urbanística de Andalucía y ley 2/2012 que la modifica.
- Ley 6/2016, de 1 de agosto. Se modifica la Ley 7/2002, para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.
- Ordenanza de 26-10-2012 (BOP núm. 208) Municipal de Jaén, reguladora de la ocupación de vía pública con veladores y estructuras auxiliares.
- Plan general Municipal de ordenación urbana.

### • Atribuciones profesionales

- Ley 38 de 05-11-1999. Ordenación de la edificación.
- Ley 12 de 01-04-1986. Regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos y Ley 33/1992, que la modifica.
- R.D. 37/1977. Atribuciones de los Peritos Industriales.
- Resolución de 21 de julio de 2015, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10-07-2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad: Electricidad, Electrónica Industrial, Mecánica, Química Industrial, Textil.
- R.D. 967/2014. Requisitos y procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.
- Orden CIN/351/2009. Requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

<u>Normas</u>



Norma Básica de la Edificación.

Normas NTE que Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

# 1.3.6 Interés Social

Con la instalación, que demandamano de obra, se elevará el nive Itecnológico e industrial de la comarca.

Esta demanda de personal generará nuevos puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, con la respectiva repercusión positiva en el nivel socio-económico de la comarca.

## 1.3.7 Detalles Constructivos

A continuación se desarrollan las soluciones y sistemas constructivos susceptibles de aparecer a lo largo de la obra:

# 1.3.7.1 Planeación integral

#### Topografía

Se procederá al replanteo en los tajos mediante servicio de topografía.

#### Ingeniería

Se procederá a visitar la instalación para confirmar que las condiciones de partida coincidenconlarealidad. Encasodes ernecesario, se replantearála distribución de la planta.

O Ingeniería de obracivil:

Se prepararán las memorias de cálculo de cimentaciones, estructura soporte, case tas de control, etc. y se sacarán los planos correspondientes.

O Ingeniería de obraelectromecánica:

Se prepararán las memorias de cálculo de las secciones de conductores, sistema de tierras, protecciones eléctricas, etc, y los planos de detalle incluyendo esquemas unifilares.

O Ingeniería de pruebas y puesta en servicio:

Se elaborarán los procedimientos de pruebas y puesta en servicio de los equipos principales y los planos "as built" conforme quede ejecutada la instalación.

## Obra civil:

Acabada la etapa anterior se marcarán las zonas de trabajo y se dispondrá la maquinaria necesaria para inicio de la obra civil de limpieza del terreno, movimiento de tierras, excavaciones, cimentaciones, vallado perimetral, tirada de tubo, relleno de zanjas, ejecución de casetas, etc.

## Suministros:

Acorde con el avance de la obra civil se irán recibiendo en la central los diferentes equipos que lacomponen: estructuras solares, módulos fotovoltaicos, casetas prefabricadas, inversores, centros de transformación, contadores, cableado, etc.

## Obra electromecánica:

Conforme al progreso de la obra civil se procederá al montaje y conexión de módulos fotovoltaicos, cableado de la parte de corriente continua, instalación de inversores, cableado de la parte de corriente alterna, ubicación de transformadores, instalación del equipo de conexión y desconexión principal, conexión de línea subterránea de interconexión entre las estaciones y centro de protección y medida, conexión estación, ubicación del sistema de control, monitoreo y comunicación.

### Pruebas y puesta enservicio:

Según se vayan finalizando las diferentes subcentrales, se realizarán las pruebas necesarias y la puesta en marcha de los equipos y sistemas instalados.

## Aspectos ambientales:

El departamento de ingeniería velará por el cumplimiento, en todas las fases, de la resolución ambiental concedida, minimizando o mitigando las posibles afecciones al medioambiente. Como ejemplo, se minimizarán las emisiones de polvo en suspensión procediendo a

humedecer el terreno, se gestionarán los residuos conforme a la normativa aplicable, almacenándonos en obra hasta su retirada a vertedero o po Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

# 1.3.7.2 Proceso constructivo

El procedimiento constructivo de las actividades y subactividades de obra civil y electromecánica es el siguiente:

### Preparación del terreno

Se procederá a limpiar el terreno dehierbas y rastrojos con retirada de una capadetierra vegetal de hasta 30 centímetrosy, en caso de ser necesario, se moverán tierras para aplanado del terreno. La tierra vegetal se amontonará en la parcela, para su posterior extendido una vez acabados los trabajos, incluso para la nivelación de la misma. En esta etapa se producirán emisiones deruido y polvo en suspensión, pudiéndos e mitigar esto último aportando cierta humedad al terreno. Se empleará la maquinaria requerida para la obra civil: retro excavadoras, trascabos, camiones de volteo, motoconformadora y compactadoras.

Seincluyeenestaetapaelsuministrodelainfraestructuraprovisional (oficinas, bodegas almacenes, patios, cercos, energía eléctrica, agua, drenajes, etc.), para la recepción, almacenamiento, protección, conservación y custodia de todos los equipos y materiales de consumo o instalación permanente.





### Suministros:

Se incluye en esta etapa el suministro de la infraestructura provisional (energía eléctrica, agua, drenajes, casetas de obra, etc.), para la recepción, almacenamiento, protección, conservación y custodia de todos los equipos y materiales de consumo o instalación permanente.

# Caminos:

Se preparar 'an los caminos interiores y de acceso al Parque, de ancho suficiente para facilitar tanto la ejecuci'on de la planta como su mantenimiento.

### Cimentaciones:

O Cimentaciones para báculos de cámaras de seguridad:

Se procederá a realizar los pozos necesarios para alojar la cimentación de los báculos de la instalación deseguridad.





Cimentaciones para estru Collegio reficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

GESPRODELEC S.

cimentaciones previas sino que se procederá al hincado de los postes de dichas estructuras, empleándose una máquina hincapostes con una movilidad total sobre cualquier tipo y forma de terreno y provista de un martillo con fuerza de impacto suficiente para el hincadohastalaprofundidadestipuladaporelfabricantedelseguidor solar o estructura fija, según el caso.





#### O Cimentaciones paraedificaciones:

Se procederá a realizar las cimentaciones necesarias para ubicar elementos constructivos tales como inversores solares, transformadores, y sus protecciones, ubicándolos lo más cercanos a los seguidores que recojan pero a una distancia tal que no produzcan sombras sobre los mismos. También se realizarán las cimentaciones necesarias para la caseta de control u otros edificios auxiliares que pudieran necesitarse.





## Canalizaciones y registros:

Tras el marcado de las diferentes zonas de trabajo (atendiendo indicaciones de ingeniería), se realizarán las excavaciones oportunas en cuanto a zanjas para conducción del cableado necesario y sus registros o arquetas correspondientes, empleándose para ello retroexcavadoras y camiones de volteo.

Los rellenos de las zanjas se realizarán con un lecho de arena sobre el que se colocarán los tubos (que tendrán un diámetro tal que permitan un fácil alojamiento y extracción de los conductores que por ellos discurran), se recubrirán de arena los tubos y se terminarán de rellenar las zanjas con la tierra retirada en su apertura, compactán dos en hasta llegar a las indicaciones definidas en el estudio geotécnico.





## Montaje de estructurasoporte:

Tras la recepción de las estructuras solares a utilizar en el parque, se procederá a su montaje atendiendo en todo momento al manual facilitado por el fabricante de los mismos. Tras la fijación de la base se montará la parrilla que alojará los módulos fotovoltaicos. Se empleará la torniller'(a indicada por el fabricante y se har'an las soldaduras necesarias. Se requerir'a gr'ua y herramienta menor.

## Montaje y conexión de módulos fotovoltaicos:

Finalizado el montaje de los seguidores solares o estructura fija por tante, se proceder 'a a la ubicación de los módulos fotovoltaicos sobre la parrilla el montaje de los seguidores solares o estructura fija por tante, se proceder 'a a la ubicación de los módulos fotovoltaicos sobre la parrilla el montaje de los seguidores solares o estructura fija por tante, se proceder 'a a la ubicación de los módulos fotovoltaicos sobre la parrilla el montaje de los seguidores solares o estructura fija por tante, se proceder 'a a la ubicación de los módulos fotovoltaicos sobre la parrilla el montaje de los seguidores solares o estructura fija por tante, se proceder 'a a la ubicación de los módulos fotovoltaicos sobre la parrilla el montaje de los seguidores el montaje dedelasestructurasyasuposterior conexión (serie-paralelo) por medio de conectores enchufables MCS. Se utilizará mano de obra con conocimientos electromecánicos y la siguiente maquinaria: manipuladora telescópica, furgoneta, grupo electrógeno, andamios (siempre que la altura de trabajo sea ≥2 m), grupo de soldadura y pequeña herramienta.





# Cableado de corrientecontinúa:

Como se ha indicado en apartados anteriores, en las zanjas excavadas se dejarán preparados los tubos necesarios para albergar el cableado de la central, acorde con las secciones y número de cables que discurrirán por los mismos. Conforme al avance de conexión de m'odulos fotovoltaicos, se proceder'a al cableado de los m'odulos fotovoltaicos hasta las cajas de conexi'on, a latirada de cable bajo tubo hasta las case tas de la cableado de los m'odulos fotovoltaicos hasta las cajas de conexi'on, a latirada de cable bajo tubo hasta las case tas de la cableado de los m'odulos fotovoltaicos hasta las cajas de conexi'on, a latirada de cable bajo tubo hasta las case tas de la cableado de los m'odulos fotovoltaicos hasta las cajas de conexi'on, a latirada de cable bajo tubo hasta las case tas de la cableado de los m'odulos fotovoltaicos hasta las cajas de conexi'on, a latirada de cableado de los m'odulos fotovoltaicos hasta las cajas de conexi'on, a latirada de cableado de los m'odulos fotovoltaicos hasta la cableado de la cabinversores, en la puesta a tierra, y a la instalación y conexionado de las diferentes protecciones. Asimismo se

realizará la instalación de los sistemas de seguimiento conforme a las instrucciones de su fabricante. Se utilizará mano de obra electromecánica y se requerirá el empleo de andamios, furgonetas y pequeña herramienta electromecánica.





#### Montaje inversores solares, estaciones transformadoras y celdas de media tensi'on:

Una vez ejecutada la cimentación de los inversores solares, estaciones transformadoras y celdas de media tensión (en caso de ser necesario) se  $proceder\'a a la ubicaci\'on de dichos \ elementos, siendo todos \ ellos \ de \ exterior. \ Se \ requerir\'a mano \ de \ obra \ con \ conocimientos \ electromec\'anicos \ y \ el$ empleo de pequeña herramienta electromecánica.





## Cableado de corriente alterna y media tensión:

Conforme se ubiquen los equipos de acondicionamiento de potencia se comenzará el cableado de la instalación en corriente alterna y en media tensión hasta la primera de las estaciones del parque. La mano de obra deberátener conocimientos electromecánicos y será necesario disponer de andamios, una furgo neta y pequeña herramienta electromecánica.

## Sistema de control, monitoreo y comunicación:

Finalizada la obra electromecánica anterior, se instalarán y conexionarán los equipos y sistemas de control, monitoreo y comunicación de la central, incluyendo el cableado para control de los sistemas y equipos de seguimiento, apertura y cierre de los inversores, apertura y control de los inversores, apertura y control de los inversores apertura y control de los invers

y cierre del equipo de conexión y desconexión principal. Se incluye en esta etapa la instalación y conexión de las estaciones meteorológicas, los contadores de energía eléctrica, el sistema de control y adquisición de datos. Se precisará mano de obra electromecánica, una furgoneta y pequeña herramienta.





# 1.3.7.3 Etapa defuncionamiento

Durante la fase de funcionamiento la instalación no requiere de actuación alguna, pues ésta genera electricidad a partir de la luz solar que recibe, único recurso natural que necesita disponer y que, en principio, es inagotable.

La inspección minuciosa de las plantas de energía solar es esencial para poder operar estos sistemas con eficiencia óptima. Actuando de forma coordinada, el monitoreo y el mantenimiento serán las claves para el óptimo funcionamiento de la planta.

#### Monitoreo

Elseguimiento entiemporeal que se hará del funcionamiento de la planta através de un acceso telemático donde se analizará el comportamiento de todos los equipos instalados así como la detección de posibles fallas o desviaciones respecto a la producción óptima teórica en ese momento, la generación de reportes diarios, semanales, mensuales y anuales de la generación de energía y su comparación con las medias históricas, el cálculo de las reducciones de emisiones de CO2, el mantenimiento de una bitácora de fallos o problemas, etc.

## Mantenimiento PreventivoGeneral

Consistirá en la revisión física periódica del sistema y labores de limpieza de los equipos y el terreno. El mantenimiento preventivo de la planta constarádelassiguientesacciones:

# O LP – Limpieza depaneles:

Para evitar la acumulación prolongada y permanente de objetos y depósitos de suciedad en la superficie de todos los módulos existentes en el parque. La limpieza de los módulos se realizará con una hidrolimpiadora a presión. Solo se utilizará agua convenientemente tratada, evitando el uso de productos abrasivos. Mientras se realice la limpieza, cuidaremos el hecho de advertir cualquier indicio de degradación o alteración en el estado de los módulos: roturas, penetración de agua, etc. Se estiman 3 limpiezas completasalañoylimpiezasselectivascuandoseanecesario.

### O HE-Herbicida:

Secontrolará la hierba que brota en el parque solar para evitar posibles sombreados que afecten a la producción de los parques solares y/o que puedan representar riesgo de propagación de fuegos. El control se realizará mediante herbicida, que se dosificará según indicaciones del proveedor. El herbicida se mezclará con agua y se dispensará con la hidrolimpiadora por toda la extensión del parque. El seguimiento será continuo.

## O CV – Control de vegetación:

Se controlará de forma manual (azada, tijeras...), la hierba que pueda aparecer a pesar de que se le haya echado herbicida al parque. Dicha vegetación, también podría generar sombreados que afecten a la producción de las instalaciones. El seguimiento será continuo.

# O CA-Control de arquetas y tubos:

Se revisarán una a una todas las arquetas del parque (D.C., A.C. y seguridad) y se comprobará su estado estructural (posibles roturas) e interior (taladradas para que o seguridad) un liceral de homos para que o seguridad (posibles roturas) e interior (taladradas para que o seguridad) แบบ เลือน เมื่อเลือน เมื่อเล้อเล้อเล้อเล้อน เมื่อเล้อน เมื่อเล้อน



casetas que alojan los inversores. Se prevé un control anual.

#### O LC - Limpieza decasetas:

Se verificarán en cada caseta el estado exterior del acerado perimetral, la aparición de posibles grietas en el cerramiento., el estado de la cubierta, el estado de la pintura exterior, el estado de la puerta de acceso, la aparición de posibles humedades por filtración deagua, la pintura interior y elestado general del impieza interior. Se prev'e limpieza cuatrimestral y siempre que sea necesario.

#### O CF – Cambio defiltros:

Se retirarán las rejillas de ventilación de las casetas para sustituir el filtro por otro nuevo. Seprevécomprobación mensual enveranoy trimestralelrestodelaño.

#### RE – Revisión deextintores:

La comprobación la realizará una empresa mantenedora autorizada. Se revisarán anualmente.

#### RV – Revisión devallado:

Se recorrerá todo el perímetro del parque para verificar que no existen posibles perturasnizonas enmalestado. En el caso de encontrar algunaanomalía, éstase subsanará de la manera más indicada. Se revisará mensualmente.

# O APZ – Aplicación de pintura de zinc:

Se recorrerán todos los lugares del parque donde existan posibilidades de corrosión (estructuras y casetas), con el fin de poder advertir cualquier indicio de ésta. Donde se encuentren indicios, se aplicará, bien pintura rica en zinc, bien spray de galvanizado en frio. Recorrer las estructuras, también se utilizará para detectar y corregir posibles degradaciones o alteraciones en el estado de la estructura soporte: afloiamientos, roturas, etc. Se revisará semestralmente.

#### O CE - Comprobación de extractores:

Se provocarán las actuaciones de los termostatos con el fin de verificar su correcto funcionamiento. Esto es indispensable para garantizar que en el interior de las casetas de inversores existen las condiciones de temperatura adecuadas. Se prevé comprobación mensual en verano y semestral el resto de laño.

## O SI-Sopladointernodeinversoresycomprobacióndeestadoeléctricodelaplanta:

Se comprobará que los estados de conservación, limpieza y sujeción (en su caso) del inversor y demás aparatos eléctricos de la instalación, se mantienen en condiciones similares a las de la puesta en marcha de la instalación. Se actuará para corregir posiblesdesviaciones. Se realizar'a un soplado interno del inversor para eliminar restos de polvo. Se prev'es oplado se mestral y limpieza se lectiva seg'un necesidad.

### O CI – Comprobación de tensiones e intensidades:

Se comprobarán en momentos del día en que no haya nubes. Se comprobará anualmente.

## CS – Control del Sistema de Seguridad:

Sevalidaráque las cámaras ofrez canimágenes claras tanto de día como de nochey se realizarán pruebas de detección, forzando alarmas en el sistema perimetral de barreras deinfrarrojos.

### O CP - Controlde Producción:

Se valorarán los datos de producción diarios de todas las instalaciones que conforman el parque solar. En el caso de detectar cualquier anomalía se actúa sobre ella. Se comprobará diariamente.

### CT - Centros de Transformación:

Se comprobará del correcto estado de los centros de transformación, en cuanto a limpieza estado de equipos, elementos de maniobras, elementos de seguridad etc. Se prestara especial atención a la tornillería de los centros y a su limpieza. Se comprobarán anualmente.

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

#### O RT - Reapriete de tornillería:

Se reapretarán todos los tornillos de cualquier instalación componente de la huerta solar. Se tendrá en cuenta el par de apriete máximo recomendadopor el fabricante correspondiente. Se reapretarán anualmente.

#### O MA-Medidas de aislamiento eléctrico, tierras:

Se comprobará el aislamiento de los conductores principales del parquefotovoltaico en BT para detectar posibles corrientes de fuga o futuras averías. También se comprobará que las tierras delos centros de inversores y centros de transformación se mantienen dentro delos valores reglamentarios. Secomprobarán anualmente.

#### O RM – Revisión sistema de monitorización:

Se comprobará que se recibe señal de todos los elementos componentes del sistema de monitorización y que dichas señales son válidas. Se calibrarán los sensores de radiación y temperatura y se harán pruebas de alarmas para la comprobación de la correcta recepción de éstas. Se revisarán los cableados decomunicaciones. Se revisará anualmente.

### O TE – Termografía integralanual:

Se realizará una termografía completa de todos los módulos del parque, identificando los puntos calientes. Se realizaráanual mente.

## O MC-Medición curvas I-V del 50% de strings anual:

SerealizaráuninformeconelresultadodelamedicióndelascurvasI-Vdelamitadde los strings del parque. Se realizará anualmente.

#### Mantenimiento Correctivo:

Consiste en las acciones llevadas a cabo cada vez que surge un problema de mal funcionamiento de los equipos, independientemente de su origen.

# 1.3.7.4 Etapa dedesmantelamiento

Una vez terminada la vida útil de la instalación se procederá al reciclaje de todos los componentes (módulos fotovoltaicos, estructuras metálica, cables, tubos, materiales de construcción,...) por parte de la sempresas pertinentes dedicadas a tal fin.

### Desmantelamiento demódulos

Los fabricantes de paneles garantizan una vida útil de 25 años, teniendo una pérdida de eficiencia de aproximadamente el 0.50% anual, sin embargoeltiempodeusoenelcuallos paneles generan electricidad supera fácilmente los 30 años, si cuentan con un buen mantenimiento. En el momento en que los paneles ya no puedan generar energía, ya sea por desgaste o por daños a los mismos, dichos paneles serán reciclados cumpliendo con las normas y protocolo s internacionales vigentes en el momento en que se produzcan puesto que sus componentes principales son vidrio, silicio y aluminio.

### Desmantelamientodelaestructurasoporte

Para el desmantelamiento de los seguidores solares, compuesta principalmente por acero galvanizado, en primer lugar se desmontarán los módulos y las parrillas las estructuras soporte y una vez en el suelo se procederá a su desarme. Los materiales desmontados serán trasladados a un lugar adecuado para su disposición, reutilización o ensucaso reciclados con el visto bueno de las agencias ambientales correspondientes.

## Desmantelamiento decanalizaciones

Toda infraestructura de canalización que se encuentre en zanja será retirada previa excavación realizada en su proximidad. Las cajas, registros y elementos auxiliares de las canalizaciones serán eliminados restaurando las zonas afectadas a su estado original. Principalmente serán elementos de plástico, que se llevarán a empresas dedicadas al reciclaje de este material. Las zanjas abiertas se rellenarán con las tierras procedentes de su excavación, las cuales serán posteriormente compactadas.

# Retirada del cableado y pequeño material eléctrico

Tanto los conductores de cobre o aluminio retirados como el pequeño material eléctrico (conectores, cajas de conexión, contadores...) serán llevados a vertedero autorizado o en su caso reciclados.

# Desmontaje de inversores, transformadores, cel das yedificaciones

# Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

.<mark>okisador elestriéorico on de g21991.65 ഇവി വേന dechia ute ഉദ്യാമ്യാന മ6/02/2019</mark> esyceldas de media tensión serán llevados a vertedero autorizado o **Colegiado №.: 2304 ADELA LILLO BUENO** 

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADO PROFESIONAL



en su caso reciclados por empresa autorizada.

Para el caso de edificaciones (como la caseta de vigilancia), una vez retirados todos aquellos equipos susceptibles dereutilización, se procederá a su demolición mediante medios mecánicos, procediéndose al desmontaje de la cubierta y sus cerramientos y eliminándose los perfiles metálicos que hubiera mediante corte de los mismos.

#### Retirada decimentaciones

Se procederá a la extracción de las cimentaciones existentes realizando una excavación en su proximidad y se procederá a la destrucción de las mismas con medios mecánicos, extrayéndose las zapatas y rellenándose posteriormente el terreno con la tierra retirada. Los elementos metálicos serán depositados en plantas de reciclaje y los escombros serán retirados a vertederoautorizado.

#### Restitución deterrenos

Aunquenose estima necesario, podría darse el caso de necesitar se una porte detierra vegetal en determinadas zonas más afectadas del parque. En caso de que las autoridades lo requirieran, se procedería a la replantación arbórea, matorral o cualquier otra vegetación para la restauración del terreno.

# 1.3.8 Presupuesto y plazo de ejecución:

El presupuesto de ejecución material de la obra (P.E.M) es de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA TRES MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Euros CON CINCUENTA Y CUATRO Céntimos 35.970.410,54€. El plazode ejecución de la obra es de 12 meses aproximadamente.

# 1.3.9 Numero de operarios:

El número máximo de operarios que simultáneamente podrían trabajar en la obra, considerando todos los oficios participantes, se estima en 30 personas.

# 1.4 RECOMENDACIONES PREVIAS

# 1.4.1 Recomendación previa de Seguridad y Salud

Es condición fundamental e indispensable que la ejecución de las obras afecte lo mínimo a las actividades de las industrias colindantes, especialmentes e evitar á:

- La emisión depolvo.
- El exceso deruído.
- La emisión de efluvios o lixiviados.
- La circulación peligrosa de vehículos.
- -La acumulación de basuras o restos de comida o bebida (se deberán disponer contenedores específicos).

# 1.5 PRINCIPIOS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD

# 1.5.1 Principios básicos

En capítulos sucesivos se describen pormenorizadamente y de forma específica tanto las medidas de seguridad a adoptar en cada una de las actividades de la obra como las instalaciones desalud y confort que se requieren para los operarios.

No obstante, existen unos principios b'asicos que son aplicables de formageneral a todas la sactivida de syque se deben considerar al plante ar la ejecuci'on de cualquier tarea:

- a. El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- b. La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
  - $\pmb{C.}\ Lamanipulaci\'on de los distintos materiales y la utilizaci\'on de los medios auxiliares.$

d. El mantenimiento, contro oregino da cuesta en servicio y control periódico de las instalaciones e dispositivos necesarios para la ón de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

Visado electronico no.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2016

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

- **e.** La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular sise trata de materias o sustancias peligrosas.
  - f. La recogida de materiales peligrosos utilizados.
  - $\hbox{\bf $Q$. El almacenamiento yeliminaci\'ono evacuaci\'on de residuos yes combros.}$
- h. La adaptación, en función de la evolución de la obra, del periodo detiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
  - Lacooperaciónentreloscontratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
  - $\dot{J}.\ \ Las interacciones e incompatibilidades concualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.$

To dos estos principios deberán ser considerados por los contratistas en el planteamiento de sustrabajos y ser eflejarán explícitamente en la redacción de los planes de seguridad.

# 1.5.2 Formación e información de riesgos

En cumplimiento de la actual Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, deberá realizarse la formación e información adecuada en materia preventiva y específicamente de:

- Riesgos previos al inicio del trabajo.
- Riesgos del personal durante la ejecución de la obra.
- Información sobre riesgos graves e inminentes.
- Riesgos específicos de cada actividad.
- Formación específica de los Responsables de Seguridad.

# 1.5.3 Medidas de protección individual

Los equipos de protección individual sólo se utilizarán cuando los riesgos no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios de protección colectiva o mediante la organización del trabajo. Dichos equipos deberán proporcionar una protección eficaz contra los riesgos sin que suponganporsímismosriesgosadicionales. La elección de equipos deberán proporcionar una protección de los riesgos.

Algunas de la sactivida des que requieren uso de equipos de protección individuals on:

- Casco protector (obras, trabajos debajo de andamios, trabajos en altura, encofrado / desencofrado montaje y colocación de andamios, demolición, trabajos en estructuras de altura, zanjas y pozos, galerías, movimientos de tierras, etc.).
- Calzado de seguridad (obra gruesa, trabajos en andamios, demolición, cubiertas, trabajos en altura, encofrado/ desencofrado, trabajos eléctricos, etc.)
  - -Gafas o pantallas (soldadura, máquinas que levanten virutas, pistolas grapadoras, trabajos eléctricos, etc.)
  - -Mandiles antiperforantes (soldadura)
  - -Guantes (soldadura, aristas cortantes, riesgo eléctrico)
  - -Cinturón de seguridad (trabajos en andamios y trabajos en altura cuando las protecciones colectivas no garanticen la seguridad)

-Con independencia de lo anterior, la premisa básica para que los trabajos se desarrollen en las condiciones de seguridad adecuada es que sean realizados por personal cualificado y con la formación y experiencia necesaria en cada uno de los oficios, y que dicho personal haya sido instruido sobre las condiciones técnicas y riesgos específicos en el trabajo que debe ejecutar.

# 1.6 ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

Al estar prevista la ejecución de la obra por un conjunto de empresas independientes sin relación contractual entre ellas, se debe seleccionar un contratista, en adelante Contratista Principal, que será el encargado de suministrar, instalar y mantener las medidas de protección colectiva e

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADO PROFESIONAL al-Landon Misselling by Landon Misselling Mis

: ˈਪੁੱਲਬੁਰੇਨ ਵਿਚਾਰੰਸ਼ਸ਼ਿਲ ଅନ୍ତ ପ୍ରଥୀ 85% ପ୍ରଥମ ହେନ୍ତା ସ୍ଥର ଓ ୧୯୬୯ ଅନ୍ତର୍ଥ । ୧୯୬୯ ଅନ୍ତର୍ଥ ଓ ୧୯୬୯ ଅନ୍ତର୍ଥ । ୧୯୬୯

- Medidas de protección colectiva, inclusos ervicio devigilancia y reposición de elementos de seguridad.
- Valla de obra y balizamiento.
- Acometidas provisionales de obra (agua, electricidad, teléfono y vertidos).
- Aseosdeobraparatodos los trabajadores, incluso limpieza y mantenimiento.
- Iluminación general deobra.
- Cuadro general y cuadros de obra.
- Extintores deobra.
- Botiquín deobra.
- Casetas para la dirección de obra.

El resto de contratistas colaborará solidariamente con el Contratista Principal en el mantenimientodelas instalaciones anteriores mediante elbuenusoycuidadodelasmismas.

#### 1.7 **MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO**

#### 1.7.1 Cerramiento de la Planta Solar mediante vallado perimetral

Secons ider an las siguientes medidas de protección para cubrir el riesgo de las personas que transiten en las inmediaciones de la obra:

- a. El límite de la obra estará delimitado mediante vallado cinegético. La altura no será inferior a 2my cerrará totalmente la zona de obra, no dejandomás puntos abiertos que los accesos establecidos que, en todo caso, contarán con puertas.
- D. Señalización exterior delimitando los accesos e indicando las zonas prohibidas para personal ajeno a la obra. Las señales serán bien visibles y fácilmente inteligibles, estando en lugares adecuados. Cuando exista dificultad por falta de luminosidad para su lectura, se pondrán señales luminosas.
  - $\textbf{C.} \ \ Seindicarán claramente las zonas de acceso, concarte les indicadores con los requisitos para poder entrar a la obra.$
- C. Nose permitirá el paso a las obras a personas a jenas a las mismas. Para acceder se obligará a cumplir las medidas de seguridad y protección requeridas. Se avisará al personal paraquecesen los trabajos que puedan comprometer la seguridad de la spersonas.
- 6. Se prestará especial atención a la entrada y salida de vehículos a la obra por los accesos previstos. Estas maniobras se deberán realizar bajo el controldeunseñalista.

#### 1,7,2 Movimiento de tierras y excavaciones

## Descripción de los trabajos:

- De acuerdo con los estudios geotécnicos realizados, se deberán adoptar por el constructor las precauciones necesarias para evitar derrumbamientos (apeos y entibaciones), aplicando las normas técnicas de edificación y teniendo en cuenta la forma de realización de los trabajos.
- En una primera fase se realizará la explanación del terreno, hasta la cota de trabajo para la ejecución de la plataforma del edificio.
- Las zonas de excavación quedarán señalizadas y balizadas para evitar el vuelco de vehículos y atropellos, no debiendo estacionarse ni transitar más que el personal del servicio correspondiente.
- -Los pozos de cimentación para zapatas y zanjas de saneamiento se ejecutarán con retroexcavadora. Se entibarán los pozos y zanjas que sobrepasen 1,30 m de profundidad. La retroexcavadora finalizará la excavación del solar desmontando las tierras correspondientes a la rampa de acceso si ésta fuera necesaria.
- -Se realizar 'a un acopio de madera y elementos auxiliares de en la cepor si fueranecesario realizar algún apeo durante la ejecución de la excavación.
- -Antesdecomenzarlaexcavaciónsedispondránbarandillasconrodapiéenelperímetro de la misma, siempre que la profundidad de la zanja sea  $h \ge 2$  m.

Riesgos más frecuentes:

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

**Visadbelectlisines** พ.ช. เรียวชยาชร∞ชอะเอล ๆย่ะเกล ide visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

- Vuelcos y deslizamientos de las máquinas.
- Desprendimiento delterreno.
- Caídas enaltura.
- Caídas al mismonivel.
- Generacióndelpolvo.
- Ruidos.

#### Normas básicas de seguridad:

- ✓ Lasmaniobrasdelamaquinariaestarándirigidasporpersonadistintaalconductor.
- Para evitar desprendimientos, se controlarán periódicamente las paredes de la excavación, de forma especial después de grandes lluvias o heladas, o cuando se interrumpa el trabajo más de un día por cualquier circunstancia.
- ✓ Los pozos de cimentación estarán correctamente señalizados, para evitar caídas del personal a suinterior.
- ✓ Alrealizartrabajosenzanja,ladistanciamínimaentrelostrabajadoresseráde1metro.
- Estará prohibida la permanencia de personal trabajando en planos inclinados con fuerte pendiente, o debajo de macizos horizontales.
- ▼ Todas las excavaciones con más de 1 m de profundidad deben quedar balizadas al finalizar lostrabajos.
- ✓ Al procederal vaciado de la rampa, la retro excavado ra actuará con las zapatas de anclaje apoyadas en el terreno.
- ✓ La salida a la calle de camiones será avisada por persona distinta al conductor, para prevenir a los usuarios de la vía pública.
- ✓ Mantenimiento correcto de la maquinaria.
- ✓ Correcta disposición de la carga de tierras en el camión, no cargándolo más de lo admitido.

Protecciones personales:

- O Casco homologado en todo momento.
- O Calzado deseguridad.
- O Mono o ropa de trabajo y, en su caso, trajes y botas de agua.
- O Empleo de cinturón de seguridad, por parte del conductor de la maquinaria, si éstava dotada de cabinaantivuelco. Protecciones colectivas:
- O Perfectadelimitacióndelazonadetrabajodelamaquinaria. Organización del tráfico y señalización.
- O Adecuado mantenimiento de la maquinaria.
- O Protección de la excavación, mediante baran dilla resistente con rodapié.
- O Iluminación adecuada.

# 1.7.3 **Viales**

### Descripción de los trabajos:

- Se señalizarán convenientemente los accesos al recinto de la obra.
- Lasentradasysalidasserealizaránconespecialcuidadodemaneraquenoseproduzcan colisiones conotros vehículos que entrenosalgan de las instalaciones.

Riesgos más frecuentes:

- Atropellos y colisiones originados por vehículos y maquinaria.
- Vuelcos de vehículos y maquinaria.
- Caídadeobjetosalavíapública. NormasBásicasde

Seguridad:

La protecci'on de los peatones ajenos ala obraseres olver'amedian telavigilancia de la entra day salida deveh'a culos y la advertencia de prohibici'on de acceso para persona sajena sa la obra.

Asimismo se contemplan las siguientes medidas:

- ✓ Señalar y balizar convenientemente los obstáculos en los viales que puedan dificultar la libre circulación devehículos.
- ✓ No se iniciarán las obrassino están convenientemente señalizadas.
- ✓ Las maniobras que resulten de esta señalización serán cómodas.
- ✓ Las maniobras de entrada y salidade vehículos estarán auxiliadas mediante un señalista.

Protecciones Colectivas:

# Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

ก**Visadio คโดยทุด์ตโดยสา**ยีสร**่งผีสี90ก็**65-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado №: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de Colegiados previstos en el artículo 10.2 de la citada
). La corrección en integridad format del adocumentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable a dicho trabajo.
 Essonsabilidad Colecial: Artículo 13.3 Lev 2/1974 de 13 de Febrero, sobre Colecias Profesionales.



O Delimitación longitudinal de la zona ocupada.

# 1.7.4 Instalación de tubo, arquetas y tendido de cable DC

#### Descripción de los trabajos:

-Laconexión entre el inicio y el final decada rama hasta los inversores se realizarácon cable RV-K0,6/1kV, decobre flexible clase 5, aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta de policloruro de vinilo (PVC). Dichos cables irán protegidos por tubo corrugado de plástico de diámetros variables según la zona, así como también se dispondrán arquetas de registro e inspección cada pocos metros para su mejor distribución y control.

#### Riesgos más frecuentes:

- Atropellos y colisiones originados por vehículos y maquinaria.
- Vuelcos de vehículos y maquinaria.
- Sepultamientos
- Caídasadistintonivel
- Caídas al mismonivel
- Atrapamientos, golpes, cortes o pinchazos
- Proyección de partículas o materiales

#### Normas Básicas de Seguridad:

La organización de los trabajos de begar antizar una coordinación a decuada de actividades cuandos e prevea o exista alguna simultaneidad entre actividades. En particular, entre:

- ✓ Trabajos de instalación de tubo, arquetas y pozos de registro en zanjas y trabajos de excavación, con el objeto de:
  - Reduciral máximo los tiempos demantenimiento de la zanja abierta, para minimizar el deterior o dela excavación y, de estemodo, los posibles riesgos asociados.
  - Evitar las sobrecargas dinámicas o estáticas en zonas próximas a la excavación de la zanja.
  - Evitar la posible simultaneidad de presencia de máquinas y trabajadores en la misma zona de actuación para minimizar el riesgo de atropello.
  - Evitar realizar trabajos de movimientos de tierras durante los trabajos en el interior de las zanjas, ni en la misma vertical ni en zonas anexas.
- ✓ Evitar el paso de cargas suspendidas sobre los trabajadores situados en el interior de la zanja.
- ✓ Se tiene que prever el método de trabajo más seguro:
  - En el interior de zanjas.
  - = Enrecintos confinados tales como, por ejemplo, arquetas, galerías, etc.

## Protecciones personales:

- O Casco homologado en todo momento.
- O Calzado de seguridad homologado en todo momento.
- O Guantes de cuero contra riesgos mecánicos por el tendido de cable.
- O Mono o ropa de trabajo. Impermeable en su caso.
- $O \quad Chale coor opa de altavisibilidad, si existen m\'aquina sen movimiento en la planta.$

## <u>Protecciones Colectivas:</u>

- O Delimitación longitudinal de la zona ocupada.
- O Entibación de zanjas en terrenos poco estables.

# 1.7.5 Cimentaciones

# Descripción de los trabajos:

murosdehormigón. Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

## Riesgos más frecuentes:

- Caídas al fondo de la excavación.
- Caídas al mismo nivel, a consecuencia del estado del terreno.
- Heridas punzantes, causadas por armaduras y clavos.
- Vuelco de vehículos y máquinas.
- Desprendimientos.
- Caídasdeobjetosdesdelamaquinaria.
- Atropelloscausadosporlamaquinaria.
- Golpesprovocadosporlamaquinariayutillajes. Normas básicas de seguridad:
- ✓ Clara delimitación de las áreas para acopio de armaduras, encofrados, etc.
- ✓ Mantenimiento de la zona de trabajo en el mejor estado posible de limpieza.
- ✓ Inmediatamente después de realizar un desencofrado, se limpiará la madera eliminando todas las puntas o clavos.
- ✓ Lasmaniobrasdelamaquinariaestarándirigidasporpersonadistintaalconductor.
- ✓ Alrealizartrabajosenzanja,ladistanciamínimaentrelostrabajadoresseráde1metro.
- ✓ Mantenimiento correcto de la maquinaria.

#### Protecciones personales:

- O Casco homologado en todo momento.
- O Calzado de seguridad homologado en todo momento.
- O Guantes de cuero para el manejo de ferralla y encofrado.
- O Mono o ropa de trabajo. Impermeable en su caso.
- $O \quad Chale coor opa de altavisibilidad, si existen m\'aquina sen movimiento en la planta.$
- O Guantes de goma para manipulación de hormigón.

### Protecciones colectivas:

- O Perfecta delimitación de la zona de trabajo de la maquinaria.
- O Organización del tráfico y señalización.
- O Adecuado mantenimiento de la maquinaria.
- O Iluminación adecuada.

# 1.7.6 Montaje de estructura y módulos fotovoltaicos

## Descripción de los trabaios:

- Losmódulosseubicaránsobreseguidorsolarmonofila, orientados perfectamente al Sury e inclinados ±55º respecto a la horizontal.
- Laempresasuministradorapodráser NCLAVE os imilar, contando con la certificación ISO 9001 para sus productos, fabricados con acero de alta calidad
- Cada seguidor solar monofila albergará 90 módulos, existiendo dos tipos de seguidores teniendo en cuenta su posición dentro de la planta fotovoltaica: seguidores expuestos (localizados en la parte exterior de la planta) y seguidores a resguardo (localizados en la parte interna de la planta).
- Los paneles fotovoltaicos a utilizar en la instalación objeto de este proyecto serán JINKO EAGLE JKM330PP-V de 330Wp. Los módulos JINKO JKM ofrecen un elevado nivel de potencia de salida, así como una atractiva relación rendimiento-precio.
- Estánconstituidos por 72 células fotovoltaicas cuadradas, de 156 mmx 156 mm, de silicio policristalino de alta eficiencia, por encima del 17.01%, y una tolerancia de 0/+3% capaces de producir energía con tan sólo un 5% de radiación solar. Este hecho asegura una producción que se extiende desde el amanecer hasta el atardecer, aprovechando toda la potencia útil posible que nos es suministrada por el sol. Estos módulos están caracterizados por un alto rendimiento y vida útil. Gracias a la excelente calidad de fabricación y a sus dimensiones estandarizadas, los módulos JINKOpuedenserusadosen numerosas aplicaciones.

## Riesgos más frecuentes:



Caídas en altura de personas. Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

- Golpes/cortes en manos, pies y cabeza.
- Caídas al mismo nivel, por falta de orden y limpieza en los tajos.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Contactos eléctricos
- Estrés térmico
- Radiaciones noionizantes
- Sobreesfuerzos
- Posturas forzadas y movimientos repetitivos

#### Normas básicas de seguridad:

- ✓ Las herramientas de mano, se llevarán enganchadas con mosquetón o encinturón portaherramientas, para evitar su caída a otro nivel o al mismo nivel para evitar tropiezos.
- Cuando se eleven los perfiles metálicos o cualquier otro objeto, el personal no estará debajo de las cargas suspendidas.

#### Protecciones personales:

- O Casco homologado en todo momento.
- O Guantes de cuero para el manejo de paneles y estructura metálica.
- O Mono o ropa de trabajo. Impermeable en su caso.
- $O \quad {\sf Calzado}\, de\, seguridad\, homologado\, en\, todo\, momento.$
- O En el montaje de estructuras metálicas o panel fotovoltaico se utilizará el cinturón de seguridad o arnés de seguridad (dependiendo del métododemontaje) siemprequese realicen trabajos en altura (h ≥ 2m), así como guantes y visera adecuados cuando se realicen trabajos de soldadura.

#### Protecciones colectivas:

- O Todos los huecos, tanto horizontales como verticales y bordes de maquinaria de elevaciónestaránprotegidosconbarandillasde0,90mde alturay0,15mderodapié.
- O Estará prohibido el uso de cuerdas con banderolas de señalización a manera de protección, aunque se pueden emplear para delimitar zonas de trabajo.
- O Iluminación adecuada.

# 1.7.7 Instalación de Centros de Transformación y Casetas de Inversores

### Descripción de los trabajos:

- Cada uno de los dos inversores que conforman la planta se van a instalar en un centro prefabricado junto con el resto de equipos, así como el transformador de B. Tal. T.
- Dichos centros prefabricados llegarán a la planta en camiones y serán colocados encima de su correspondiente cimentación mediante grúa o camión-grúa.
- Las celdas irán ubicadas en un edificio prefabricado de dimensiones 2,15m largo, 1,34m fondo y 2,08m de alto. A su alrededor se construirá una aceraperimetral de 1 metro.
- DentrodeledificioseinstalaráunequipocompactomarcaSIEMENSmodelo8DJH24-RRL osimilar, 24kV630A16kA, corteyaislamientoSF6, condos funciones delínea+una función de protección automática con relé de protección autoalimentado con funciones 50/51 y 50N/51N, incluye bobina para disparo externo, 24 Vcc equipo compacto conjuntode3 celdas, 2 delínea, para realizarla entrada y salida dela línea de 20kV de interconexión y una de protección del transformador.
- Dicho equipo compacto es un conjunto CCV, 2 módulos de interruptor de línea y un módulo de interruptor de vacío con protecciones.
- Riesgos más frecuentes:
- Caída de personas al mismo nivel
- Caída de personas a distinto nivel
- Desprendimientos, desplomes yderrumbes
- Choques ygolpes
- Provecciones
- Contactos eléctricos

Normas básicas de seguridad: Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén



Utilizar casco, guantes aislantes para B.T. y herramientas aisladas. Utilizar gafas de protección cuando exista riesgo particular de accidente ocular. Utilizar ropas secas y llevar ropa de lluvia en caso de lluvia. Las ropas no deben tener partes conductoras y cubrirán totalmente los brazos y las piernas

#### Protecciones personales:

- O Caso homologado en todo momento.
- O Calzado de seguridad homologado en todo momento.
- O Mono o ropa de trabajo.
- O Utilizarchalecodealtavisibilidadcuandohayamaquinariaogrúasenmovimiento.

#### Protecciones colectivas:

- O Iluminación adecuada.
- O Estaráprohibidala permanencia de personal en el radio de acción de las máquinas y/o grúas y debajo de las cargas suspendidas.

# 1,7,8 Conexión de módulos solares, strings e inversores

#### Descripción de los trabajos:

- Monitorización de corriente cada dos strings (monitorización doble).
- Instalación de armarios a salvo de la acción directa del sol y de la lluvia.
- Entradadecables de formarectilíne apor la parte inferior através de prensa estopas.
- Visible en la tapa frontal señal de peligro eléctrico y numeración del armario.
- Accionamiento de seccionadorinterior.
- Puerta frontal conventana.
- En el interior, los elementos conductores desnudos están aislados contra contactos directos.

## Riesgos más frecuentes:

- Golpes/Cortes en las manos y cabeza.
- Caídas al mismonivel.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Contactos eléctricos directos.
- Sobreesfuerzos.
- Posturas forzadas yrepetitivas.

## Normas básicas de seguridad:

- Lanormabásicaparatodosestostrabajoseselordenylalimpiezaencadaunodelos tajos, dejando las superficies de tránsito libres de obstáculos.
- $\checkmark \quad \text{No realizar dichostrabajos in dividual mente, siempre, como mínimo, en parejas.}$

### Protecciones personales:

- O Casco de seguridad homologado E-AT.
- O Calzadodeseguridadhomologadoeléctricamenteaislanteclase0(mínimo).
- O Gafas de protecciónmecánica.
- O Guantes de protecciónmecánica.
- O Faja lumbar.
- O Guantes aislantes dieléctricos clase 0 (mínimo).
- O Banquetas aislantes.

### Protecciones colectivas:

O La zona de trabajo estará limpia y ordenada.

Huminación adecuada

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

eñalización o abalizamiento de las zonas de trabajo. Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADO PROFESIONAL





O Cumplimiento de las normas de circulación.

# 1.7.9 Acabados

Descripción de los trabajos:

- Losacabados interiores, resumidamente, secontemplanen los siguientes:
  - -Carpintería de madera, aluminio y acristalamiento.
  - -Instalación de falso techo y pavimento elevado.
  - -Pintura.

#### Riesgos más frecuentes:

Carpinteríade maderayaluminio: Caídas depersonasal

mismonivel.

Caídas de personas a diferente nivelen la instalación de la carpintería de ventanas. Caídas de materia les y de pequeños objetos en la instalación.

Golpes y cortes con objetos y herramientas.

Acristalamientos: Caídas de

material.

Caídas depersonas a diferentenivel. Cortes.

Golpes contra vidrios ya colocados.

Pinturas y barnices: intoxicaciones por

emanaciones. Explosiones eincendios.

Salpicaduras encarayo jos durante sua plicación, sobreto do entechos. Caídas al mismonivel por uso inadecuado de los medios auxiliares.

Falso techo:

Caída al mismonivel por uso inadecuado de los medios auxiliares. Caída de materiales y pequeños objetos en la instalación.

Normas básicas de seguridad:

✓ Carpintería de madera y aluminio:

Se comprobar'a al comienzo de cadajorna da elesta do de los medios auxiliares empleados en su colocaci'on (andamios, cinturones de seguridad y sus anclajes).

✓ Acristalamiento:

Los vidrios de dimensiones grandes se manejarán con ventosas.

En las operaciones de almacenamiento, transporte y colocación, los vidrios se mantendrán en posición vertical, estando el lugar de almacenamiento señalizado y libre de otrosmateriales.

La colocaci'on se realizar'a desde dentro del edificio. Se pintar'an los cristales una vez colocados.

Se quitarán los fragmentos de vidrio lo antes posible.

✓ Pinturas ybarnices:

Ventilación adecuada de los lugares donde se realizan los trabajos.

Los recipientes que contengan disolventes estarán cerrados y alejados del fuego.

✓ Falso techo:

Se utilizarán andamios y medios auxiliares adecuados.

No se colocarán las placas hasta que la estructura de soporte esté convencionalmente asegurada para evitar la caída del material.

Protecciones personales:

o Carpinteríademaderayaluminio: Mono o ropa de

trabajo.

Casco de seguridad homologado.

Cintur'o no ar n'es de seguridad homologado entra bajos con riesgo de ca'ida a diferente nivel.

Guantes de cuero.

Calzado de seguridadhomologado.

o Acristalamientos:

Mono o ropa de trabajo.

Casco de seguridad homologado. Calzado de seguridad

homologado. Guantes de cuero.

Uso de muñequeras o manguitos de cuero.

O Pinturas ybarnices:

Se usarán gafas para los trabajos de pintura en techos. Uso de mascarilla protectora en los trabajos de pintura al gotelé.

O Falsos techos:

Mono o ropa de trabajo

Casco de seguridad homologado Calzado de seguridad

homologado Guantes de cuero

Protecciones colectivas:



Carpintería de madera, alumin c প্রান্ত বিশ্বরি বিশ্বরি de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Uso de medios auxiliares adequados para la certización de do obrigados descaleras, andamios).

Legasdentabetabenaciendes



Las carpinterías se asegurarán convenientemente en los lugares donde vayan a ir, hasta su fijación definitiva.

Pinturas ybarnices:

Al realizarse este tipo de acabados al finalizar la obra, no hacen falta protecciones colectivas específicas, solamente el uso adecuado delos andamiosdeborriquetesydelas escaleras.

Indicación de zonas sobre las que nos sepuedatransitar. La zona de trabajo estará limpia y ordenada.

Iluminación adecuada.

#### 1.7.10 Instalaciones interiores de M.T.

# Descripción de los trabajos:

documento IV

### Riesgos más frecuentes:

- Atrapamiento por corrimiento de tierras.
- Caída de objetos o cargas.
- Caída de personas a diferente nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Proyección de partículas a los ojos.
- Daños en los ojos por arco eléctrico (soldadura u otros).
- Daños en lasextremidades.
- Sobreesfuerzos.
- Golpes contraobjetos.
- Atrapamiento por objetos o máquinas.
- Quemaduras.
- Electrocuciones.
- Atropello por vehículos.
- Ambiente polvoriento.
- Volcadura de lagrúa.
- Interferencia con otros servicios al excavar la zanja.

### Normas de seguridad:

- Apuntalarlaszanjasdemásde1,6mdeprofundidadodemenossielterrenoestápoco compactado.
- Impedir el paso en las áreas de alcance de las plumas de la grúa.
- Comprobar el estrobo de las cargas.
- Comprobar el estado de ganchos, grilletes o de cualquier otro medio auxiliar de elevación.
- Señalizar los puntos con diferencias de nivel.
- Utilizarescalerasparaaccederalaszanjasdemásde1,6mdeprofundidad.
- Orden y limpieza en la zona de trabajo.
- E fectuar las operaciones con un orden pre establecido con el objetivo de evitar golpes y tropiezos.
- Balizamiento de las zonas de alcance de las partes m'oviles de las m'aquinas.
- Utilizar sistemasantiatrapamiento.
- $Utilizar sistemas\,de\,bloqueo\,de\,las\,conexiones\,con\,la\,se\~n alizaci\'on\,correspondiente\,para\,\,evitar\,puestas\,en\,carga\,inadvertidas.$
- Utilizar señales acústicas en los equipos de movimiento de material para evitar atrapamientos.
- Estacionamiento y apunta la miento cuidados os para la gr'ua.
- $Pedir informaci\'on previa a las compa\~n\'(as deservicios sobre los trazados que puedan verse a fectados por la obra.$

### Protecciones personales:

Casco de seguridad homologado E-AT.

Calzadodeseguridadhomolog. Golegio oficial ada Ingenieros i Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº : 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

- Pantalla de protección contra rayo sultravioleta para el soldador y el ayudante. 0
- Guantes de protecciónmecánica. 0
- 0 Faja lumbar.
- 0 Guantes antitérmicos.
- Guantes aislantes dieléctricos clase 0 (mínimo). 0
- 0 Pértigas detectoras detensión.
- 0 Banquetas aislantes.
- Máscaras buconasales.

#### Protecciones colectivas:

- Indicación de zonas sobre las que no se pueda transitar. 0
- 0 La zona de trabajo estará limpia y ordenada.
- $\circ$ Iluminación adecuada.
- 0 Señalización o abalizamiento de las zonas de trabajo.
- 0 Cumplimiento de las normas de circulación.

#### 1.7.11 Pruebas y puesta en servicio de la planta (instalaciones de B.T. y M.T.)

### Descripción de los trabajos:

-Esta fase de obra contempla lafase depuesta enservicio y comprobación de korrecto funcionamiento de todos los elementos dentro de la planta solar.

## Riesgos más frecuentes:

- Gol pesen diversas partes del cuerpo al manipular o instalar materiales o equipos.
- Golpesenmanosopies, en la manipulación de herramientaso elementos usados en la tarea.
- Golpes en el rostro con alambres, al ser proyectados durante su despunte.
- Golpes contra aisladores y partes sobresalientes de estructuras durante la utilización de herramientas que requieren esfuerzo físico.
- Atrapamiento de manosopies durante la manipulación de materiales y equipos.
- Contacto con objetos cortantes o punzantes.
- Sobre esfuerzo al adoptar posiciones de trabajo in adecuadas.
- $Da \~nos a equipose instrumentos de medici\'on, durante la instalaci\'on de \'estos.$
- Golpesporvehículosquenorespetenlaseñalizaciónocirculenpróximosalazonade trabajo.
- Caídasalmismonivel, entrabajos y preparación de materiales al nivel deterreno.
- Exposición a frío o calor.
- Aprisionamiento en derrumbes de excavaciones.
- -Golpes por la Pluma o Brazo Hidráulico.
- Riesgosbiológicos(picaduras de insectos, mordeduras de animales, etc...)

### Normas de seguridad:

- No permitir la aproximación de materiales o equipos mientras el electricista se encuentre ejecutando un trabajo, una vez que éste termine, no deberáperderdevista el materialo equipo que se esté aproximando.
- $Uso permanente deguantes de trabajo diel \'ectricos, lentes de seguridad y zapatos de seguridad con puntera de PVC y ca\~na alta.$
- Para el despunte de cables y alambres, tomar el cable o alambre por su extremo m'as largo, alejar lo del cuerpo, dirigir el extremo a eliminar hacia a la cable o alambre por su extremo m'as largo, alejar lo del cuerpo, dirigir el extremo a eliminar hacia a la cable o alambre por su extremo m'as largo, alejar lo del cuerpo, dirigir el extremo a eliminar hacia a la cable o alambre por su extremo m'as la cable o alambre por su extremo m'as largo, alejar lo del cuerpo, dirigir el extremo a eliminar hacia a la cable o alambre por su extremo m'as la cable o alambre por su extremo manuel de la cable o alambre por su extremo alambre por su extremo alambre por su extremo alambre por su extremo alambre por su eelladoopuestoaltrabajador, amarrarlo para controlar su caída y, efectuar el corte.
- Mantener las herramientas de mano en buen estado y libres de aceites.
- Us a rel cintur'on de seguridad y mantenerse anclado de manera de evitar el deslizamiento, durante todo el trabajo realizado en altura.
- Verificar que los largueros de la escalera se encuentren sin grietas ni fisuras; que los peldaños de la misma no se encuentren lisos y estén libres de sustancias resbalosas; que los peldaños no se encuentren reforzados con alambres u otros elementos; que las zapatas degomas encuentren en buen estado y correctamente adosadas a la base de la escalera. Verificar la inexistencia de líquidos y aceites en la suela de los zapatos; no subir ni bajarsinambasmanoslibres; cuidar la relación de instalación de la escalera en 1/4; a marrar la escalera

No realizar tareas que signifiq@olegio oficiál de la demicros Técnicos industriales del Jaén del cuerpo).

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

- Todos los instrumentos deben poseer en su funda una copia del diagrama de conexión, que el electricista debe conocer y utilizar antes de efectuar cualquier medición. Antes de conectar cualquier equipo de medida, el electricista debe asegurarse de conocer el diagrama de conexión.
- Usarelcascodeseguridadhomologadoparariesgoseléctricos, sinperder nuncadevista el trabajo que se realizan en altura.
- ✓ Uso permanente de chaleco reflectante durante los trabajos realizados en nivel de piso, siempre que exista tránsito vehicular.
- Alcircular por el área de trabajo, no transportar el ementos que obstruyan la visión.
- Al circular por el área de trabajo, no aproximarse a bordes de excavaciones.
- Mantenersefueradeláreadeinfluenciadelequipodeizado(grúaspluma, camión cesto), ynoperderdevistas us movimientos mientras ésta opera en el lugar detrabajo.
- En las excavaciones no permitir trabajos que produzcan vibración en las cercanías de éstas, estar atento a movimientos de las paredes, aparición de grietas en los bordes o a la presencia de filtraciones de agua. No circular por los bordes de las excavaciones que presenten fallas (grietas), sin antes tomar medidas de control.
- Los trabajos se deben efectuar utilizando guantes dieléctricos, de acuerdo al nivel de tensión existente en las líneas donde se interviene, utilizar el casco de seguridad dieléctrico, estos elementos deben ser inspeccionados previo al inicio de cada una de las tareas con líneas energizadas a distancia, además debe mantener riguros amente las distancias mínimas de seguridad para trabajos con pértigas. (ver distancias de seguridad Dec.911/96 Art75)

  Protecciones personales:
- O Zapatos de seguridad homologados para riesgos eléctricos, con puntera de PVC y con caña alta.
- $O\qquad {\it Cascodes eguridad con barbuquejo, homologado para riesgos el \'ectricos.}$
- O Guantes de cuero y/o dieléctricos.
- O Lentes deseguridad.
- O ChalecoReflectanteenlastareasdeniveldepiso, cuando existatránsito vehicular.
- O Cinturóndeseguridadcondosmosquetonesdedobleseguroentrabajosenpostes.
- O Ropa de trabajo manga larga 100% algodón.
  - Protecciones colectivas:
- Protección contra contactos eléctricos directos: Protección por aislamiento de las partes activas. Protección por medio de barreras o envolventes. Protección por medio de obstáculos
   Protección por puesta fuera de alcance por alejamiento Proteccióncomplementariamediante
  - Protección por puesta fuera de alcance por alejamiento Proteccioncomplementariamediante interruptores diferenciales
- O Protección contra contactos eléctricos indirectos: Protección por corte automático de la alimentación.
  - Protecci'on por empleo de equipos de la clase Il opor a islamiento equivalente. Protecci'on en los locales o emplazamientos no conductores.
  - Protección medianteconexiones equipotenciales locales no conectadas atierra. Protección por separación eléctrica.

# 1.8 INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA

# 1.8.1 Distribución de fuerza y cuadros de obra

El suministro eléctrico durante la fase de ejecución del Parque Solar Fotovoltaico se realizará mediante grupos electrógenos diesel, de la potencia necesaria para llevar a cabo la ejecución del asobras deforma correcta, cumplien do encual quier caso con los siguientes requisitos:

- Utilizar grupos electrógenos con el marcado CE prioritariamente o adaptados al Real Decreto 1215/1997.
  - Es necesaria formación específica para la utilización de este equipo.
  - Seguir las instrucciones del fabricante.
  - Mantener las zonas de trabajo limpias y ordenadas.
- •Debe elaborarse un proyecto de instalación del grupo electrógeno realizado por un técnico competente, cuando la potencia del grupo superelos 10 kilovatios.

Una vez terminada la obra, se le dará suministro eléctrico a los servicios auxiliares de la misma (alumbrado, inversores, ordenadores, controladores de producción, motores de seguidores, etc...) a través de la compañía eléctrica de la zona.

La acometida será realizada por la empresa suministradora y dispondrá de un armario de protección y medida directa, realizado en material

asiante, con protección de intemperie y entrada y salida de cables por la parte interior. La puerta dispondra de cerradora de resbalon con llave Para la parte de la porte de la francia de la cables por la parte interior. La puerta dispondra de cerradora de resbalon con llave

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADO PROFESIONAL

A continuación se situará el cuadro general de mando y protección que estará dotado de uninterruptor automático magnetotérmico de corte omnipolar conprotección diferencial de 300m Adesensibilidad, siempreque las masas metálicas de todas las máquinas esténpuestas a tierra y los valores de la resistencia de éstas sean correctas. En caso contrario se dispondrá un relé diferencial de 30 m A de sensibilidad.

Todos los circuitos secundarios que parten de este cuadro estarán protegidos contra sobrecarga y cortocircuitos por interruptores automáticos magnetotérmicos omnipolares.

Todo el aparellaje estará acorde con los requisitos máximos admisibles en cada caso (intensidades nominales, nivel de cortocircuito, etc.). El cuadros erámetálico estanco tipo IP-54.

Los cuadros secundarios serán metálicos estancos tipo IP-54. Estarán equipados con salidas de toma de corriente industrial estanca para distintas potencias. Todas las salidas estarán protegidas mediante interruptores automáticos tetrapolares e interruptores diferenciales de 300 mA. Las salidas para alumbrado tendrán interruptores diferenciales de 30 mA. Los interruptores de maniobra serán accesibles desde el exterior, de tal forma que puedan accionarse sin abrir el cuadro.

To dos los cables empleados en la instalación tendrán a islamiento para una tensión de

 $1.000\,V.\,No\,se\,utilizar\'an\,a largadores\,o\,a daptadores\,ina decuados\,o\,sin\,toma\,de\,tierra\,ni\,con exiones\,directas\,de\,cables\,a\,los\,cuadros\,de\,obra.$ 

Los cables estarán protegidos para evitar que sean pisados o que se acopien materiales sobre ellos, especialmente en las zonas de paso. Se deberánsustituirinmediatamentelas manguerasque presenten algún deterioro en la capa aislante de protección.

Los cuadros contarán con una señalización clara que prohíba su manipulación por personas no autorizadas. Se realizará un mantenimiento periódico del estado de los cables, tomas detierra, enchufes, cuadros, protecciones, etc.

# 1.8.2 Alumbrado deobra

El Contratista Principal instalar 'a un alumbra do general de obra que permita obtener un nivel m'inimo de iluminación de 200 lux en el interior de las casetas, incluyen do al menos un punto de luz en cada uno de los locales de la obra.

Además de este alumbrado general, instalará alumbrados específicos con el nivel de iluminación adecuado en las zonas dondese desarrollen trabajos quelo requieran, de acuerdo con la Normativa vigente.

Los aparatos port'atiles que sea necesario emplear ser'an estancos a lagua (IP-447) y estar'an convenientemente aislados.

Evitar en lo posible cables de alimentación largos instalando enchufes en puntos próximos.

# 1.8.3 Protección contraincendios

Como medios de extinción se utilizarán extintores portátiles en el siguiente número y distribución:

- UnextintordeC02de5kgenlazonadeacopiodepinturasylíquidosinflamables.
- Un extintor de CO2 de 5 kg junto al cuadro general de obra.
- Un extintor de polvo polivalente situado en la caseta de dirección de obra.
- Un extintor de polvo polivalente en la zona de acopios.

Asimismo se tendrán en cuenta otros medios de extinción, tales como agua, arena, herramientas de uso común (palas, rastrillos, picos), etc. Todo ello siempre aprobado por la Dirección Facultativa de la obra.

Loscaminos de evacuación estarán libres de obstáculos y convenientemente iluminados. Existirá la adecuada señalización indicando los lugares de prohibición de fumar (acopio de líquidos combustibles), situación de extintores, caminos de evacuación, etc.

Se realizará una revisión y comprobación periódica del correcto acopio de sustancias combustibles que deberán estar en envases perfectamentecerradoseidentificados.

Todas estas medidas han sido consideradas para que el personal extinga el fuego en la fase inicial si es posible o disminuya sus efectos hasta la llegada de los bomberos, los cuales, en todos los casos, serán avisados inmediatamente.

# 1.9 MEDIDAS DE SEGURIDA DEN RELACION CON LA MAQUINARIA DE OBRA

Todas las máquinas y equipos de obra deberán contar con los elementos de protección requeridos, con adecuada limpieza y mantenimiento para el uso de la misma así como señalización de prohibición de uso por personal no autorizado.

La maquinaria utilizada deberá disponer de la acreditación de requisitos de seguridad, expedida por el propio fabricante, importador o ininistrador de la misma, conforme Golagio Asicial de Unapriore sol Achice a Jacuardo de la misma, conforme Golagio Asicial de Unapriore sol Achice a Jacuardo de La misma, conforme Golagio Asicial de Unapriore sol Achice a Jacuardo de La misma, conforme Golagio Asicial de La Colegia de



trabajadores.

## 1.9.1 Maquinaria para manipulación del hormigón

#### Descripción de los trabajos:

- Se empleará hormigón transportado en cubas, usándos e para su puesta en obra bomba neumática o canaleta.
- Queda prohibido el acceso a la obra de toda persona no necesaria para las operaciones de transporte yvertido.

#### Riesgos más frecuentes:

- Dermatosis, debido al contacto de la piel con el cemento.
- Neumoconiosis, debido a la aspiración de polvo de cemento. Golpes y caídas por falta de señalización de los accesos, en el manejo y circulación de la hormigonera.
- Atrapamientoporfalta de protección de los órganos motores de la hormigonera.
- Contactos eléctricos.
- Rotura de tubería de la bomba por desgaste y vibraciones. Proyección violenta del hormigón a la salida de la tubería.
- Movimientos violentos en el extremo de la tubería.

## Normas básicas de seguridad:

✓ En operaciones debombeo:

Al comienzo de los trabajos de bombeos e utilizar 'an hormigones conconsistencia fluida a manera de lubricantes de la tuber'ia de bombeo.

El hormig'on ser'a de consistencia pl'astica y granulo metr'ia a decuada para su trasiego con bomba.

Sidurante el funcionamiento de la bombase produjera algúntaponamientos e parará inmedia tamente el iminando el atasco.

Revisi'on y mantenimiento peri'odico de la bomba y tuber'ia sas'i como de sus anclajes.

Los codos de la tuber'ia de bombeo ser'an de radios amplios, estando anclados en la entrada y salida de las curvas.

Al acabar las operaciones de bombeo, se limpiará la bomba.

✓ En hormigonado congrúa:

Se utilizarán cubas estancas para evitar derrames de material.

✓ En el uso de hormigoneras:

Aparte del hormigón transportado en bombonas, para cubrir pequeñas necesidadesde obra se emplearán hormigoneras de eje fijo o móvil, las cuales deberán reunir las siguientes condiciones para un uso seguro:

Se comprobar 'a de forma peri'odica, el dispositivo de bloqueo de la cuba, as'i como el estado de los cables, palancas y accesorios.

Al terminar la operación de hormigon ado o al terminar los trabajos, el operador de jará la cuba reposando en el suelo o en posición el evada, completamente in movilizada.

La hormigonera estará provista de toma de tierra. El motor dispondrá de carcasa y el cuadro eléctrico estará aislado y permanecerá cerrado permanentemente durante la operación.

✓ En operaciones de vertido manual del hormigón:

 $Vertido por carretillas. Las superficies por las que circulen estar {\it \'a}n limpias y sin obst{\it \'a}culos. Son frecuentes las les iones y ca{\it \'a}das por transportar cargas excesivas.$ 

# 1.9.2 Maquinaria de movimiento de tierras

# 1.9.2.1 Retroexcavadora:

## Riesgos más frecuentes:

- Vuelco por hundimiento del terreno.
- Golpes a personas o cosas en el movimiento de giro.
- Caída del material desde la cuchara.

### Normas básicas de seguridad:

- ✓ Conservaciónycomprobaciónperiódicadeloselementosdelamáquina. Empleo por personal cualificado yautorizado.
- Estará prohibido el transporte de personas diferentes del conductor. No se realizarán reparaciones u operaciones demantenimiento con la máquina funcionando.
- ✓ Lacabina estarádo tada de extintor de incendios. La intención de moverse se indicarácon el claxon. Contarácon indicación sono ra automática y permanente de marcha atrás.
  - Se considerarán las características del terreno donde actúa la máquina para evitar accidentes por giros incontrolados o hundimiento del terreno.

    Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 lconductorno abandonaralam a quina sin para relmotory pon erlamar chacontraria al sentido de lapendiente. Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADO PROFESIONAL

- El conductor no podrá fumar durante el manejo.
- ✓ El personal de obra estará fuera del radio de acción de la máquina.
- ✓ Al circular, lo hará con la cuchara plegada.
- ✓ Al finalizar el trabajo de la máquina, la cuchara quedará apoyada en el suelo o plegada sobre la máquina. Si la parada es prolongada se desconectarálabateríavseretirarála llave decontacto.
- ✓ Antes de comenzar la excavación se revisará el terreno y se realizarán las averiguaciones necesarias en previsión de existencia de cables eléctricos enterrados ocualquier otrotipo de conducciones enterradas.
- ✓ Durantelaexcavación,lamáquinaestarácalzadamediantesuszapatashidráulicas.
- Elconductor limpiará el barro adherido al calzado, para que no resbalen los pies sobre los pedales.

#### Protecciones personales:

 El operador llevará en todo momento: Casco de seguridad homologado. Ropa de trabajo adecuada.
 Botas antideslizantes.

#### Protecciones colectivas:

O Estaráprohibidalapermanenciadepersonasenlazonadetrabajodelamáquina.

# 1.9.2.2 Camión basculante

#### Riesgos más frecuentes:

- Choques con elementos fijos de la obra.
- Atropelloyaprisionamientodepersonasenmaniobrasyoperacionesdemantenimiento.

## Normas básicas de seguridad:

- ✓ Lasentradasosalidasdelsolar,seharánconprecaución.Lamaniobraserádirigidaporun miembro de laobra.
- ✓ Respetará todas las normas del código de circulación.
- ✓ Siempre que detenga la marcha, el vehículo quedará frenado.
- Respetará en todo momento la señalización de la obra.
- Las maniobras dentro del recinto de la obra se harán sin brusquedades, anunciando con antelación las mismas y con el auxilio del personal de
- ✓ Lavelocidadde circulación estará en consonancia con la cargatran sportada, la visibilidad y las condiciones del terreno.

# Protecciones personales:

- O El conductor del vehículo, cumplirá las siguientes normas:
- O Usar casco homologado, siempre que baje del camión.
- O Durantelacarga, permaneceráfuera del radio de acción de las máquinas y alejado del camión.
- $O\qquad \text{Antes de comenzar la descarga, tendrá echado el freno de mano}.$
- O Si descarga material en las proximidades de la zanja o pozo de cimentación, se aproximaráa una distancia mínima de 1,00 m, inmovilizando el vehículo mediante topes.

### Protecciones colectivas:

O No permanecerá nadie en las proximidades del camión, en el momento en que éste realice maniobras.

# 1.9.3 Maquinaria de Elevación

# 1.9.3.1 Grúas:

## Riesgos másfrecuentes:

- Rotura del cable o gancho. Caída de la carga.
- Golpes a personas en el movimiento de la carga.

alda de la maquina por exceso de carga, apoyo deficiente, etc. Colegió oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

El<mark>orssaco ción pro defecto de 1949 otras i orra otrecello de passanas oblez pas básicas de seguridad:</mark>

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

a visable de la confidencia de la constitución de la confidencia del la confidencia de la confidencia del la confidencia de la confidencia de la confidencia de la confidencia del la conf

VISADO PROFESIONA Por una sociedad más secu



- La instalaci'on de las gr'uas utilizadas en el proyecto de ber'a estar debidamente autorizada por el Organo correspondiente en materia de Seguridad de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de
- El montaje deber'a ser realizado por un t'ecnico competente, quien expedir'a un Certificado una vez instalada. En caso de uso superior a seis mesesse realizarán las revisiones pertinentes.
- $Lagr\'ua\,dispondr\'a\,de\,un limitador\,de\,fin\,de\,carrera\,del\,carro, elevaci\'on\,del\,gancho, topes\,en las v\'as, limitador es del pary carga m\'axima y avisador de la gracia dispondr\'a de un limitador es del pary carga m\'axima y avisador de la gracia dispondr\'a de un limitador es del pary carga m\'axima y avisador de la gracia dispondr\'a de un limitador de fin de carrera del carro, elevación del gancho, topes en las v\'as, limitador es del pary carga m\'axima y avisador de la gracia dispondr\'a de un limitador es del pary carga m\'axima y avisador de la gracia dispondr\'a del gracia dispondr\'a de la gracia dispondria dispon$ máximavelocidaddelviento.
- El gancho estará dotado de pestillo de seguridad en perfecto uso.
- Las plata formas para elevación de material cerámico, dispondrán de un roda piéde 20 cm, colocán dos e la carga bien repartida para evitar evitar para evitar evitardesplazamiento.
- Para elevar palets, se dispondrán dos es lingas simétricas por debajo de la plata forma de madera, no colo cando nunca el gancho de la gracia de la plata forma de madera, no colo cando nunca el gancho de la gracia de la plata forma de madera, no colo cando nunca el gancho de la gracia de la plata forma de madera, no colo cando nunca el gancho de la gracia de la plata forma de madera, no colo cando nunca el gancho de la gracia de la plata forma de madera, no colo cando nunca el gancho de la gracia de la plata forma de madera, no colo cando nunca el gancho de la gracia de la plata forma de madera, no colo cando nunca el gancho de la gracia de la plata forma de madera, no colo cando nunca el gancho de la gracia de la plata forma de madera, no colo cando nunca el gancho de la gracia de la plata forma de madera, no colo cando nunca el gancho de la gracia de la graciaflejedecierredelpalet.
- En ningún momento se efectuarán tiros sesgados de la carga, ni se hará más de una maniobra a la vez.
- La manio bra de el evación de la carga ser álenta, de manera que siel maquinista de tectas e algún de fecto de positar á la carga en el origen de la carga en el origen dinmediatamente.
- Antes de utilizar la grúa, se comprobará el correcto funcionamiento del giro, el desplazamiento del carro, y el descenso y elevación del
- La pluma de la grúa dispondrá de carteles suficientemente visibles con las cargas permitidas y la distancia al eje de giro.
- Todos los movimientos de la grúa, se harán desde la botonera por persona competente, auxiliada por elseñalista.
- El ascenso a la parte superior de la grúa se har áutilizando el dispositivo de para caídas, instalado al montar la grúa.
- Siesprecisorealizardesplazamientosporlapluma, éstadispondrá decable devisita.
- $Al finalizar la jorna da detrabajo, para eliminar da \~nos a la gr\'ua y a la obra, se suspender\'a un peque\~no peso del gancho de \'esta, colo cando el carro a la car$ cerca del mástil y comprobando que no se puede enganchar al girar libremente la pluma. Se pondrán a cero todos los mandos de la grúa, dejándola en veleta y desconectando la corriente el éctrica.

## Protecciones personales:

- El maquinista y el persona la uxiliar llevar 'an casco homologado en todo momento.0
- $\cap$ Guantes de cuero al manejar cables u otros elementos rugos os ocortantes.
- Cintur'on deseguridad, ento das las labores de mantenimiento, anclado a puntos s'olidos o al cable visita de la pluma.
- El cable de el evación, y la puesta a tierra se comprobarán periódicamente.

#### 1.9.4 Maquinas-Herramientas

#### 1.9.4.1 Cortadora de material cerámico

## Riesgos más frecuentes:

- Proyección de partículas y polvo.
- Descarga eléctrica.
- Rotura deldisco.
- Cortes y amputaciones.

### Normas básicas deseguridad:

- Lamáquinatendráentodomomentocolocadalaproteccióndeldiscoydelatransmisión.
- Antes de comenzar el trabajos e comprobar'a el estado del disco. Si estuviera desgastado o resquebrajado, se proceder'a a su inmediata a comprobar'a el estado del disco. Si estuviera desgastado o resquebrajado, se proceder'a a su inmediata a comprobar'a el estado del disco. Si estuviera desgastado o resquebrajado, se proceder'a a su inmediata a comprobar'a el estado del disco. Si estuviera desgastado o resquebrajado, se proceder'a a su inmediata a comprobar'a el estado del disco. Si estuviera desgastado o resquebrajado, se proceder'a a su inmediata a comprobar'a el estado del disco. Si estuviera desgastado o resquebrajado, se proceder'a a su inmediata a comprobar'a el estado del disco. Si estuviera de si estado del disco. Si estuviera de si estado del disco. Si estuviera de si estado del disco. Si estado del disco.
- La pieza a cortar no deberá presionarse contra el disco, de forma que pueda bloquearlo. Asimismo, la pieza no presionará al disco en oblicuo o por el lateral.

Protecciones	personales:	

- $\circ$ Casco homologado.
- Guantes decuero.
- Mascarilla con filtro y gafas antipartículas.

Protecciones colectivas:

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén amaquina estarácolocada en 20 nasque no sean de pasova de más bien y entiladas, sino es del tipo de corte bajo chorro de agua. **Visado electrónico n.: 12190165-00 con fecha de Visado: 06/02/2019** 

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



O Conservación adecuada de la alimentación eléctrica.

#### 1.9.4.2 Sierra circular

#### Riesgos más frecuentes:

- Cortes y amputaciones en extremidades superiores.
- Descargas eléctricas.
- Rotura deldisco.
- Proyección departículas.

#### Normas básicas de seguridad:

- El disco estará do tado de carcasa protectora y resguar dos que impidan los atrapamientos por los órganos móviles.
- Se controlará el estado de los dientes y estructura del disco.
- Lazona de trabajo estar'a limpia de serr'in y virutas, en evitaci'on de incendios.
- $Se evitar\'a la presencia de clavos al cortar. \underline{Protecciones \ personales:}$
- $\circ$ Casco homologado deseguridad.
- 0 Guantes decuero.
- Gafas de protección, contra la proyección de partículas de madera.

#### Protecciones colectivas:

Zona acotada para la máquina, instalada en lugar libre de circulación

#### 1.9.4.3 Amasadora

## Riesgos más frecuentes:

- Descargas eléctricas.
- Atrapamientos por órganosmóviles.
- Vuelcosyatropellos, alcambiar la deemplazamiento. Normas básicas de seguridad:
- La máquina estará situada en superficie llana y consistente.
- Las partes m'oviles y de transmisi'on, estar'an protegidas con carcasas.
- Bajoningúnconceptoseintroduciráelbrazoeneltamborcuandofuncionelamáquina.

## Protecciones personales:

- Casco homologado deseguridad.
- 0 Mono detrabajo.
- 0 Guantes degoma.
- Botas de goma y mascarilla antipolvo.

### Protecciones colectivas:

- Zona de trabajo claramente delimitada.
- Correcta conservación de la alimentación eléctrica.

#### 1.9.4.4 **Herramientas manuales**

En este grupo se incluye las siguientes: taladro percutor, martillo rotativo, pistola clavadora, lijadora, disco radial, máquina de cortar terrazo y azulejo, y rozadora.

### Riesgos más frecuentes:

- Descargas eléctricas.
- Proyección departículas.

# Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

Seneración depolvo. Visado electronico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Cortes en extremidades. Normas básicas de

#### seguridad:

- ✓ Todaslasherramientaseléctricasestarándotadasdedobleaislamientodeseguridad.
- Elpersonalqueutiliceestasherramientashadeconocerlasinstruccionesdeuso.
- ✓ Las herramientas serán revisadas periódicamente, de manera que se cumplan las instrucciones de conservación del fabricante.
- ✓ Estarán acopiadas en el almacén de obra, llevándolas al mismo una vez finalizado el trabajo, colocandolas herramientas más pesadas en las baldas más próximas al suelo.
- ✓ La desconexión de las herramientas, no se hará con un tirón brusco.
- ✓ No se usará una herramienta eléctrica sin enchufe; si hubiera necesidad de emplear mangueras de extensión, la conexión se hará de la herramientaalenchufeynuncaala inversa.
- ✓ Lostrabajosconestasherramientasserealizaránsiempreenposiciónestable.

Protecciones personales:

- O Casco homologado deseguridad.
- O Guantes decuero.
- O Protecciones auditivas yoculares.
- O Cinturón de seguridad, para trabajos en altura.

#### Protecciones colectivas:

- O Zonas de trabajo limpias y ordenadas
- O Las mangueras de alimentación a herramientas estarán en buen uso.
- O Los huecos estarán protegidos con barandillas.

### 1.9.4.5 Vibrador

#### Riesgos más frecuentes:

- Descargas eléctricas.
- Caídas enaltura.
- Salpicaduras de lechada en ojos.

Normas básicas de seguridad:

- La operación de vibrados e realizarás i empredes de una posición estable.
- ✓ La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida, si discurre por zonas depaso.

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

### Protecciones personales:

- O Casco homologado.
- O Botas degoma.
- O Guantes dieléctricos.
- O Gafas para protección contra las salpicaduras. Protecciones colectivas:
- O Las mismas que para la estructura de hormigón.

# 1.10 MEDIDAS DE SEGURIDA DE NRELACION CON LOS MEDIOS AUXILIARES

## 1.10.1 Andamios fiios y móviles

Los andamios fijos o móviles serán de estructura metálica tubular y contarán con el correspondiente certificado dehomologación.

El andamio se calculará de acuerdo a las cargas máximas que debe soportar, quedando prohibido el almacenamiento de materiales distintos a los imprescindibles para la continuacióndelostrabajos, debiendo entodo caso quedar perfectamente nivelados.

En andamios de más de 2 m de altura sólo se admitirá la utilización de plataformas metálicas normalizadas. Entodocaso, los tablones de andamios deberánsers ometidos a pruebas de carga soportando cargas de hasta cuatro veces la de trabajo, siendo identificados con una marca para uso en andamios. Tendrán un grosor mínimo de 5 cm.

Laanchura de laandamiadas erá de folgosomo mínimo conhisas ntablones de chicos findus tribales de la graen protegida conuna barandilla locade al traversor de la graen protegida conuna barandilla locade al traversor de la graen protegida con la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la



podrán ser puestos sobre los andamios, salvo los elementos m'oviles a mano (poleas, garruchas, etc.). Los andamios deberán ser instalados por personal deberán ser instalados personal deberán ser instalados por personal deberán ser instalados personal deberán ser instaexperto, bajo la supervisión y control de personal competente y cumplirán la reglamentación vigente para andamios, andamios colgados, móviles y

Durante el montaje no debe permitirse la realización de otros trabajos en las inmediaciones del mismo. Las zonas bajo la vertical de los andamios, deberán acotarse quedando prohibido elpaso.

 $Una vez\ instaladosse\ revisarán con la máxima minucios idad pudién dos exigir pruebas de\ carga sise estima necesario.$ 

Cuando el andamio se encuentre próximo a un espacio público, se deberá instalar una red en toda su altura que evite la proyección de objetos al exterior.

#### Riesgos más frecuentes:

- Vuelcos por falta de anclajes.
- $\label{lem:caidas} Caidas del personal por ausencia de baran dilla soma la colocación de las pistas.$
- Caídas deobietos.

#### Normas básicas de seguridad:

- Pies Portantes. Serán de tubo  $\emptyset$  11/2" con una resistencia de 2.500 kg a compresión. Cuando se trate de andamios m'oviles, se podr'an frenaralmenos dos ruedas opuestas.
- Atados. Los pies portantes irán unidos entre sí por riostras de atado en cruz de San Andrésencasodeseparacionestipo, delocontrariose ataráncontuboyabrazaderas.
- Arriostramientos. Se realizarán a base de anclajes a los huecos de fachada mediante tubo y gatos especiales para este fin o bien mediante horquillas formadas por tubo y abrazaderas sujetas a los petos, balcones o balaustradas.
- Regulaciones. Se realizarán por medio de placas base, regulables, a fin de absorber los desniveles existentes.
- Barandillas. Se colocar'an a 90 cm de altura de las plataformas que puedan formarse, debiendo soportar un m'inimo de 100 kg/m.
- Rodapiés. Se colocarán rodapiés en todas las plataformas que se formen y tendrán una altura mínima de 15 cm.
- Visera de protección. En las zonas de paso que necesariamente se tengan que disponer, se instalarán viseras de protección con la suficiente rigidezy dimensiones para protegera vehículos y viandantes de la caída de objetos.
- Escalera. Contará con una escalera de acceso y evacuación provista de baran dilla interior de 70 cm y exterior de 90 cm. Los peldaños serán metálicos de 10 cm y exterior de 10 cm. Los peldaños serán metálicos de 10 cm. Los peldaños de 10 cm. Los peldconunanchomínimode60 cm.

# Protecciones personales:

- Casco homologado.
- $\circ$ Calzado con suelaantideslizante.
- Todas las herramientas se llevarán sujetas con mosquetones.  $\circ$
- 0 Uso obligatorio del cinturón de seguridad, anclado a elementos estructurales.

# Protecciones colectivas:

- Nuncase utilizar 'an los andamios m'oviles sin las ruedas convenientemente frenadas.0
- $\circ$ Señalización de la zona de trabajo.
- Prohibición de acceso a personas no autorizadas.

#### 1.10.2 Otros mediosauxiliares

Los medios auxiliares más empleados son los siguientes:

Andamios de servicio, usados como elemento auxiliar en diferentes trabajos que, por las características de la obra, serán principalmente andamiosde:

-Borriquetas o caballetes, constituidos por una plataforma horizontal colocada sobre dos pies en forma de "V" invertida sin arriostramientos. La plataforma de trabajo estará compuesta de al menos tres tablones perfectamente unidos entre sí, que habrán sido seleccionados comprobando que no tienen clavos, o planchas metálicas normalizadas. En todos los casos la plata forma tendrá un ancho mínimo de 60 cm.

Escaleras, empleadas en la obrapor diferentes oficios, destacando dostipos, aun que uno de ellos no sea un medio auxiliar propiamente dicho: $-Escaleras fijas, constituidas por el pelda \~neado provisional a efectuar en las losas de las escaleras del edificio, para comunicar plantas distintas.$ -Escaleras demano (metálicas y de madera), para trabajos en alturas pequeñas y de poco tiempo, o para acceder a algún lugar elevado sobre el nivel del suelo.

# Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Wisadio electrómiquetas:12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



Vuelcosporfaltadeanclajesocaídas del personal por nous arplata formas a decuadas.

Escalerasfijas:

Caídas de personal.

Escaleras demano:

Caídas, rotura de alguno de los peldaños, deslizamiento de la base por excesiva inclinación o estar el suelo mojado. Golpes con la escalera al manejarla de forma incorrecta.

#### Normas básicas de seguridad:

✓ Andamios de borriquetas o caballetes:

No se depositarán pesos violentamente sobre los andamios.

No se acumulará demasiada carga, ni demasiadas personas en un mismo punto.

Los andamios estarán libres de obstáculos, y no se realizarán movimientos violentos sobre ellos.

La longitud máxima entre apoyos será de 3,00 m

 $Tendrán baran dilla y roda piécuan do los trabajos se efectúen a una altura superior a 2 m. \ Nuncase apoyar á la plata forma de trabajo en otros elementos que no sean los propios caballetes oborriquetas.$ 

Dispondrán de cadena para evitar su apertura total.

✓ Escaleras fijas:

Se instalarán barandillas provisionales de 90 cm de altura que soportarán un mínimo de 100 kg/m.

Contarán con alumbrado de obra.

✓ Escaleras demano:

Secolocaránapartadas de elementos móviles que puedan derribarlas. Estarán fuera de las zonas de paso.

Las escaleras de madera no tendrán una longitud superior a 3,00 m.

Los largueros serán de una sola pieza, con los peldaños ensamblados (nunca clavados). El apoyo inferior se realizará sobre superficies planas.

La base estará anclada o formada por elementos antideslizantes.

Elapoyosuperiorseharásobreelementosresistentesensamblados. Losascensosydescensosseharánsiempre

defrenteaellas.

Se prohíbe manejar en las escaleras pesos superiores a 25 Kg.

Nuncase efectuarán trabajos sobre las escaleras que obliguen al uso de las dos manos. Las escaleras dobles o de tijera estarán provistas de cadenas o cables que impidan que éstas se abran al utilizarlas.

La inclinación de las escaleras será aproximadamente 75% lo que equivale a estar separada de la vertical la cuarta parte de su longitud entre los apoyos.

## Protecciones personales:

- O Mono detrabajo.
- O Casco de seguridad homologado.
- O Zapatos con suela antideslizante.

## Protecciones colectivas:

O Sedelimitará la zona de trabajo en los andamios colgados evitando el paso del personal y el acopio de materiales debajo de los mismos.

# 1.11 CONDICIONES AMBIENTALES

Se dispondrán las medidas necesarias para evitar molestias o afecciones a las instalaciones o personal de la fábrica, durante el proceso de construcción de la obra.

# 1.11.1 Contaminantes químicos

El polvo que emane de lus o de radiales u otras operaciones pulvígenas pernicios as se eliminará con extracción localizada (acoplada a la máquina) si empre que se a posible. Entodo caso, el personal que las utilice empleará mascarillas autofiltrantes.

Las nieblas, vapores y gases contaminantes se captarán en el lugar de origen por medio de aspiración.

# 1.11.2 Ruidos

En los lugares en que se detecten ruidos superiores a 90 dBA (nivel diario equivalente) o 140 dBA (nivel de pico), se deberán aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para el aislamiento del ruido y utilización obligatoria de protectores auditivos. En estos casos se tendrá acceso limitado.

## 1.11.3 Envasado y etiquetado de material peligroso

Se exigirá de fabricantes, impo**Cologio oficial de Ingenieros I Agonicos Industriales, de dé P**tiquetado de los mismos en icio**Nisatos ejertránicos industriales de Cologia de** 





# 1.12 INSTALACIONES DE SALUDY CONFORT

Se incluyen en este apartado la dotación de aseos, vestuarios y comedores



reglamentarios para utilización del personal de obra.

Las condiciones de parcela permiten la instalación de estos locales dentro del recinto de la obra de forma general. Se utilizarán para ello módulos móviles de tipo prefabricado acondicionados para cada uso específico.

El contratista será responsable, a su cargo, de la implantación de los locales necesarios, así como de los posibles traslados que exija el desarrollo de la obra.

Asimismo será responsable de mantenerlos en las condiciones de uso adecuadas, así como de la limpieza, suministro y reposición de los elementos de higiene que se annecesarios.

Seráexigiblealostrabajadoreslalimpiezadiariayelaseopersonal. <u>Dotación devestuarios:</u>

El local tendrá 1,2 m<sup>2</sup> por persona. Una taquilla metálica provista de llave para cada operario. Bancos de madera corridos. Espejos de dimensiones 1,00x0,50 m. Calefacción en invierno.

### Botiquín:

En el vestuario se instalará el botiquín de urgencia que contendrá como mínimo agua oxigenada, alcohol de 96%, tintura de yodo, antisépticos, antiinflamatorios, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, aspirinas, corticoides y termómetro clínico.

# Dotación del comedor:

- Local con 1 m<sup>2</sup> por persona.
- Mesas corridas y bancos del mismo tipo de madera.
- Calienta-comidas.
- Depósitos con cierre para el vertido de desperdicios.
- Aguapotable.

#### Dotación de aseos:

- Uninodoro con carga y descarga automática de agua y papel higiénico en cabina de 1x 1,20 m con puertas con cierre interior cada 25 personas.
- Unaduchaencabinade1x1,20mcada10personas,conaguacorrientecalienteyfría.
- Unlavaboconaguacorrientecalienteyfríacada10personas.Perchasencabinas.
- Espejos.

# Normas generales de conservación y limpieza:

Los suelos, paredes y techos de los aseos, vestuarios y duchas, serán continuos, lisos e impermeables. Estarán pintados en tonos claros y con materiales que permitan el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria. Todos sus elementos, tales como grifos, desagües y alcachofas de duchas, estarán siempre en perfecto estadode funcionamiento y los armarios y bancos aptos para su utilización.

En el vestuario, en cartel situado al exterior, se colocará de forma bien visible los teléfonos del servicio médico y la dirección del centro asistencialdeurgenciamáspróximo.

Todas estas estancias estarán convenientemente acondicionadas con alumbrado y calefacción por cuenta del Contratista.

# 1.13 seguridad en los trabajos de reparación, conservación, y mantenimiento, durante la explotación de la INSTALACIÓN.

La segurida den la ejecución de los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento, conlleva medidas preventivas similares a las descritas para la conservación y mantenimiento, con le valuación de los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento, con le valuación de los trabajos de reparación y mantenimiento, con le valuación de los trabajos de reparación y mantenimiento, con le valuación de los trabajos de reparación y mantenimiento, con le valuación y mantenimiento, con le valuación de los trabajos de reparación y mantenimiento, con le valuación y mantenimiento, con le valuación de los trabajos de reparación y mantenimiento, con le valuación de los trabajos de reparación y mantenimiento, con le valuación de los trabajos de reparación y mantenimiento, con le valuación de los trabajos de reparación de los trabajos de la valuación de la valulos trabajos correspondientes de ejecución deobra.

Naturalmente, estas prevenciones se complementarán con las necesarias al estar la instalación en uso, es decir, se aislará en sucaso lazona de la obra, sepondránseñalizaciones o se dejarán fuera de servicio instalaciones o partes del edificio.

Los trabajos que se prevén en estas operaciones se circunscriben fundamentalmente, a los elementos siguientes:

#### 1.13.1 Estructura

- Evitarlas humedades perniciosas, permanentes o habituales.
- No sobrepasar las sobrecargas previstas.

rigilaria aparición degrietas, flechaso cualquieranomalía. Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Realizar la limpieza y conservación de los elementos metálicos Visado electronico n.: 12190165-00 con fecha de Visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO



- Comprobar el relleno de las juntas de dilatación.

### 1.13.2 Cerramientos Exteriores

- Nofijarelementospesados, no cargaro transmitir empujes sobre el cerramiento.
- Vigilar la aparición de roturas en la malla metálica.
- Inspeccionar los postes fijos del vallado.
- Limpieza.

# 1,13,3 Paneles solaresfotovoltaicos

- -Realizar la limpieza periódica.
- -Comprobar el estado de los mismos y su correcto funcionamiento.
- -Inspeccionar los elementos fijos de seguridad.

# 1,13,4 Divisiones Interiores (inversores, transformadores, etc...)

- Evitar humedades per nicios as per manentes o habituales en el interior de la scase tas.
- -Vigilar la aparición de grietas, desplomes o cualquier otra anomalía en las casetas.
- -Limpieza y soplado de los inversores.
- -Comprobación de correcto funcionamiento y elementos de seguridad.

# 1,13,5 Instalaciones de Electricidad y Alumbrado

- Los trabajos se realizarán por un instalador/mantenedor autorizado.
- Evitar modificaciones en la instalación.
- Desconectarel suministro de electricidad antes de manipular la red.
- Desconectar la red en ausencias prolongadas.
- No aumentar la intensidad en la red por encima de las previsiones.
- Evitar humedades perniciosas, permanentes o habituales.
- Comprobarlas intensidades nominales en relación con la sección.
- Comprobar el aislamiento y la continuidad de la instalación interior.
- Comprobar la resistencia de la puesta a tierra.
- Comprobarelestadodelasconexionesdelalíneaprincipalydelasbarrasdepuestaa tierra.
- Realizarlalimpiezadeluminarias.
- Vigilarelestadodelosmateriales.
- No utilizar productos de limpieza agresivos.

# 1.13.6 Instalaciones de Protección Contra Incendios

- Los trabajos se realizarán por un instalador autorizado.
- Evitar modificaciones en las instalaciones.
- No condenar los accesos a los elementos de la instalación.
- Comprobar el estado, situación y accesibilidad de los extintores.
- Comprobarla accesibilidad y la señalización de las bocas de incendio, asícomo elestado de los elementos.
- Comprobarlapresióndelared, estanqueidad dela manguera y funcionamiento dela red.
- Comprobar el funcionamiento de los detectores de incendio.
- Comprobar el alumbrado de emergencia y señalización.
- Vigilar el estado de los materiales.
- Comprobar la carga de los extintores.
- Inspeccionar la lubricación de la valvulería.
- Comprobar la presión del suministro de agua.
- Comprobar el suministro de energía eléctrica.

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº: 12190165-00 con fecha electrónico 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).



Se debe hacer mención especial de los riesgos correspondientes a las operaciones de conservación, mantenimiento y reparación enlas que los riesgos más frecuentes sean:

Inflamaciones y explosiones. Intoxicaciones y contaminaciones. Pequeños hundimientos.

Para paliar estos riesgos se adoptarán las siguientes medidas de prevención:

# 1.13.7.1 Inflamaciones yExplosiones

Antes de iniciar los trabajos, el contratista encargado de los mismos debe informarse de la situación de las canalizaciones de agua y electricidad, así como instalaciones básicas o de cualquier otradedistinto tipo que tuvies e el edificio y que afectas e alazona de trabajo.

Caso de encontrar canalizaciones de electricidad u otro tipo se señalarán convenientemente y se protegerán con medios adecuados. Se establecerá un programa de trabajos claro que facilite un movimiento ordenado en el lugar de los mismos, de personal, medios auxiliares y materiales

Es aconsejable entrar en contacto con el representante local de los servicios que pudieran verse afectados para decidir de común acuerdo las medidas de prevención que hay que adoptar.

En todo caso, el contratista ha de tener en cuenta que los riesgos de explosión en un espacio subterráneo se incrementan con la presencia de:

- Canalizaciones de alimentación de agua.
- Conducciones eléctricas para il uminación y fuerza. Conducciones de líneas telefónicas.
- Conducciones para iluminación de vías públicas o privadas.
- Canalizaciones de servicios de refrigeración.

Para paliar los riesgos antescitados, seto mar'an las siguientes medidas de Seguridad:

- Se establecerá una ventilación forzada que obligue a la evacuación de los posibles vapores inflamables.
- No se encenderán máquinas eléctricas, ni sistemas de iluminación, antes de tener constancia de que ha desaparecido el peligro.
- Encasosmuypeligrososserealizaránmedicionesdelaconcentracióndelosvaporesen el aire.

# 1.13.7.2 Intoxicaciones yContaminaciones

Estos riesgos se presentan cuando se localizan en lugares subterráneos concentraciones de aguas residuales por rotura de canalizaciones que las transportan a los puntos de evacuación y son de tipo biológico.

Ante la sospecha de un riesgo de este tipo, debe contarse con servicios especializados en detección del agente contaminante y realizar una limpieza profunda del mismo antes de iniciar los trabajos de mantenimiento o reparación que resulten necesarios.

# 1.13.7.3 Pequeños Hundimientos

Entodocaso, antelaposibilidad de que se produzcan atrapamientos del personal que trabaja en zonas subterráneas, se usarán las medidas de entibación de trabajos en zanja, colocando protecciones cuajadas y convenientemente colocadas. Se vigilará a diario la estructura resistente de la entibación para evitar que por movimientos incontrolados hubiera piezas que no trabajaran correctamente y se pudiera provocar la desestabilización del sistema de entibación.

# 1.14 CONCLUSIÓN

Con lo recogido en la presente memoria, pliego de condiciones, presupuesto y planos que acompañan, queda suficientemente definido el: ESTUDIO DESEGURIDAD Y SALUD PARA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "OLIVARES 50 MWp" EN EL PARAJE CUEVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JAEN (JAÉN).

JAÉN, Febrero de 2.019 LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL

Fdo. Adela Lillo Bueno.

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).



# 3. **DOCUMENTO Nº3.-PRESUPUESTO**

### 3.1 **MEDICIONES**

CÓDIGO DESCRIPCIÓN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD

# **CAPÍTULO S.01 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR**

### E28BC080 ms ALQUILER CASETA ASEO-COMEDOR 14,65 m2

Mes de alquiler de caseta prefabricada para aseos en obra de 1,50 x 2,30 x 2,30 m así como de caseta comedor/vestuario con de caseta prefabricada para aseos en obra de 1,50 x 2,30 x 2,30 m así como de caseta comedor/vestuario con de caseta prefabricada para aseos en obra de 1,50 x 2,30 x 2,30 m así como de caseta comedor/vestuario con de caseta prefabricada para aseos en obra de 1,50 x 2,30 x 2,30 m así como de caseta comedor/vestuario con de caseta prefabricada para aseos en obra de 1,50 x 2,30 x 2,30 m así como de caseta comedor/vestuario con de caseta prefabricada para aseos en obra de 1,50 x 2,30 x 2,30 m así como de caseta comedor/vestuario con de caseta prefabricada para aseos en obra de 1,50 x 2,30 x 2,30 m así como de caseta comedor/vestuario con de caseta con deestructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido. Ventana de 0,84 x 0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico para ACS de 50 l., dos placas turcas, cuatro placas de ducha, pileta de cuatro grifos y un urinario, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenolítica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en ducha. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica mono. 220 V. con automático. Con transporte a 150 km.(ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.

> 3 3,00

3.00

### E28BA010 ud. ACOMETIDA ELECT. CASETA 4x4 mm2.

A cometida provisional de electricidad a caseta de obra, desde el cuadro general alimentado por grupo electrógeno, formada electros de la caseta de obra, desde el cuadro general alimentado por grupo electrógeno, formada electros de la caseta de obra, desde el cuadro general alimentado por grupo electrógeno, formada electros de la caseta de obra, desde el cuadro general alimentado por grupo electrógeno, formada electros de la caseta de obra, desde el cuadro general alimentado por grupo electrógeno, formada electros de la caseta de obra, desde el cuadro general alimentado por grupo electrógeno, formada electros de la caseta de obra, desde el cuadro general alimentado por grupo electrógeno, formada electros de la caseta de la caseta de obra, de la caseta del caseta de la caseta del caseta de la caseta del la caseta de la caseta del la caseta del la caseta de la caseta del la caseta de la caseta de la capor manguera flexible de 4x4 mm2 de tensión nominal 750 V., incorporando conductor de tierra color verde y amarillo, fijadasobreapoyosintermedioscada2,50m.instalada.

> 1,00 1 1,00

### E28BM010 ud PERCHA PARA DUCHA O ASEO

Percha para aseos o duchas en aseos de obra, colocada.

5.00 5,00

## E28BM020 ud PORTARROLLOS INDUS.C/CERRADUR

Portar rollos industrial concerradura de seguridad, colocado, (amortizable en 3 usos).

4.00 4,00

E28BM030 ud ESPEJO VESTUARIOS YASEOS

Espejo para vestuarios y aseos, colocado.

4,00

E28BM040 ud JABONERA INDUSTRIAL 1 LITRO

Dosificador de jabón de uso industrial de 11. de capacidad, con dosificador de jabón colocada (amortizable en 3 usos).

E28BM050 ud SECAMANOS ELÉCTRICO

Secamanos eléctrico por aire, colocado (amortizable en 3 usos).

1,00

1 1.00

E28BM060 ud HORNO MICROONDAS

Horno microondas de 18 litros de capacidad, con plato giratorio incorporado (amortizable en 5 usos).

1,00

1,00

4.00



E28BM070 ud TAQUILLA METÁLICAINDIVIDUAL

Taquilla metálica individual para vestuario de 1,80 m. de altura en acero laminado en frío, con tratamiento antifosfatante y anticorrosivo, con pintura secada al horno, cerradura, balda y tubo percha, lamas de ventilación en puerta, colocada,

(amortizable en 3 usos).

10 10,00

10,00

E28BM080 ud MESA MELAMINA PARA 10 PERSONAS

Mesa de melamina para comedor de obra con capacidad para 10 personas, (amortizable en 4 usos).

1,00

1,00

E28BM090 ud BANCO MADERA PARA 5 PERSONAS

Banco de madera con capacidad para 5 personas, (amortizable en 2 usos).

2

1

2,00

2,00

E28BM100 ud DEPÓSITO-CUBO DEBASURAS

Cubo para recogida de basuras (amortizable en 2 usos).

1,00

1,00

E28BM110 ud BOTIQUÍN DEURGENCIA

Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y seigrafía de

cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.

1,00

E28BM120 ud REPOSICIÓN BOTIQUÍN

Reposición de material de botiquín de urgencia.

3,00

3,00

1,00

E28BM140 ud CAMILLA PORTÁTIL EVACUACIONES

Camilla portátil para evacuaciones. (amortizable en 10 usos).

1,00

1,00

a). La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de Colegados previstos en el artículo 10.2 de la cole contección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable a dicho trabajo.

# CAPÍTULO S.02 SEÑALIZACIÓN

E28ES080 ud PLACA SEÑALIZACIÓNRIESGO

Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecánicamente, amortizable en 3 usos, incluso

colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.

8,00

8,00

E28ES070 ud PANEL DIRECCIONAL C/SOPORTE

 $Panel direccional reflectante de 60x 90\,cm., consoporte metálico, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, a consoporte metálico, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, a consoporte metálico, a consoporte metalico, a c$ 

hormigonado H-100/40, colocación y montaje. s/R.D. 485/97.

6,00

6,00

E28ES035 m CINTA BALIZAMIENTOBICOLOR

Cinta balizamiento bicolor 8 cm de espesor., amortizable en dos usos.

10,00

500,00

E28ES035 ud SETAS PROTECTORAS DEPLÁSTICO

Set as protector as de PVC, para puntales de ferralla o similar, color rojo, amortizable en dos usos. Incluida puntales de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida puntales de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida puntales de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida puntales de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida puntales de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida puntales de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida puntales de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida puntales de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida puntales de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida puntales de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos en dos en dos usos en dos usos en dos usos en dos en do

diámetro 8 mm y 1 m de altura, para señalización de áreas.

10,00 50

500,00

E28ES035 ud PLACA SEÑALIZACIÓNBOTIQUIN

Placa fotoluminiscente fabricada en pvc de 700 micras, formato A4 y serigrafiado según la normativa vigente para la proposicio de contra de cont

seguridad y salud en el trabajo. Dimensiones: 297 x 210 mm.

1,00

1,00

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

# **CAPÍTULO S.03 PROTECCIONES COLECTIVAS**

# E28PA030 ud TAPA PROVISIONAL ARQUETA 63x63

Tapa provisional para arquetas de 63x 63cm., hue cos deforjado o a similables, formada median tetablones de madera de 20x 5cm.

armados mediante clavazón, incluso colocación, (amortizable en dos usos).

5,00

5,00

E28PA120 ud TAPA PROVISIONAL POZO 100x100

Tapa provisional para pozos, pilotes o asimilables de 100x100 cm., formada mediante tablones de madera de 20x5 cm. armados mediante encolado y clavazón, zócalo de 20 cm. de altura, incluso fabricación y colocación, (amortizable en dos usos).

3,00

3,00

E28PB120 m. BARAND.PROTECCIÓN LATERAL ZANJAS

Barandilla protección lateral de zanjas, formada por tres tabloncillos de madera de pino de 20x5 cm. yestaquillas demadera de D=8cm. hincadas en el terreno cada 1,00 m. (amortizable en 3 usos), incluso colocación y

desmontaje. s/ R.D. 486/97.

2 70,00 140,00 1 50,00 50,00

190,00

E28PB150 m. ALQUILER VALLA CHAPAMETÁLICA

Alquiler m./mes de valla metálica prefabricada de 2,00 m. de altura y 1 mm. de espesor, con protección de intemperie con chapa ciega y soporte del mismo material tipo o mega, separados cada 2 m., considerando un tiempo mínimo de 3 meses de alquiler. incluso p.p. de apertura de pozos. hor migón

H-100/40, montaje y desmontaje. s/ R.D. 486/97.

1 90,00 90,00

90,00

E28PE010 ud LÁMPARA PORTATILMANO

Lámparaportátildemano, concesto protector y mango aislante, (amortizable en 3 usos). s/R.D. 486/97.

8,00

8,00

E28PE020 ud TOMA DE TIERRA R80 Oh;R=100 Oh.m

To made tierra para una resistencia de tierra R</=80 Ohmios y una resistivida d R=100 Oh.m. formada and the superior of the

3

por arqueta de ladrillo macizo de 38x38x30 cm., tapa de hormigón armado, tubo de PVC de D=75 mm., electrodo de acero cobrizado 14,3 mm. y 100 cm., de profundidad hincado en el terreno, línea de t.t. de cobre desnudo de 35 mm2., con

 $abrazadera\,a\,la\,pica, instalado.\,MI\,BT\,039.$ 

4,00

4,00

E28PF005 ud EXTINTOR POLVO ABC 3 kg. PR.INC.

Extintor de polvo qu'imico ABC polivalente antibrasa de eficacia 13A/55B, de 3 kg. de agente extintor, consoporte, man'o metro

comprobable y boquilla condifusor, seg'unnorma EN-3:1996. Medida

la unidad instalada. s/ R.D. 486/97.

3,00

3,00

E28PF025 udEXTINTORCO22kg.

Extintor de nieve carbónica CO2, de eficacia 21B, con 2 kg. de agente extintor, consoporte y boquilla con difusor, según norma a consequencia con difusor de nieve carbónica CO2, de eficacia 21B, con 2 kg. de agente extintor, consoporte y boquilla con difusor, según norma a consequencia con co

EN-3:1996. Medida la unidad instalada. s/R.D. 486/97.

2,00

**CAPÍTULO S.04 PROTECCIONES INDIVIDUALES** 

E28RA010 ud CASCO DESEGURIDAD

Casco de seguridad con arnés de adaptación. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

10

10,00

10,00

E28RA050 ud PANTALLA CASCO SEGURIDAD SOLDAR

Pantalladeseguridadparasoldador, confijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D.

1407/92.

2,00

2,00

E28RA070 ud GAFAS CONTRAIMPACTOS

Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

5,00

5,00

E28RA090 ud GAFAS ANTIPOLVO

Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

5,00

5,00

E28RA105 ud SEMI MASCAR. ANTIPOLVO 2 FILTROS

Semi-mascarilla antipolvo doble filtro, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

10 10,00

10,00

E28RA120 ud CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS

Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

2 2,00

2,00

E28RA130 ud JUEGO TAPONES ANTIRUIDO SILIC.

Juego de tapones antiruído de silicona ajustables. Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

4.00

4,00

E28RC010 ud FAJA DE PROTECCIÓNLUMBAR

Fajaprotecciónlumbar, (amortizableen4usos). Certificado CEEN 385.s/R.D. 773/97 yR.D. 1407/92.

2

5

2,00

2,00

E28RC150 ud PETO REFLECTANTE DESEGURIDAD

Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo y rojo, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. amortizable en 3 usos (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. amortizable en 3 usos (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. amortizable en 3 usos (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. amortizable en 3 usos (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. amortizable en 3 usos (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. amortizable en 3 usos (amortizable en

1407/92.

5,00

5,00

E28RC110 ud IMPERMEABLE 3/4.PLÁSTICO

Impermeable 3/4 de plástico, color amarillo, (amortizable en 1 uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

7,00

E28RM100 ud PAR GUANTESSOLDADOR

Pardeguantesparasoldador, (amortizablesen3usos). Certificado CE.s/R.D.773/97yR.D. 1407/92.

4,0

4,00

E28RM120 ud PAR GUANTES AISLANTES 1000 V.

Par deguantes ais la ntes para protección de contacto el 'ectrico entensi'on de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado a contacto el 'ectrico entensi'on de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado a contacto el 'ectrico entensi'on de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado a contacto el 'ectrico entensi'on de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado a contacto el 'ectrico entensi'on de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado a contacto el 'ectrico entensi'on de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado a contacto el 'ectrico entensi'on de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado a contacto el 'ectrico entensi'on de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado a contacto el 'ectrico entensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado a contacto el 'ectrico entensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado entensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 4 usos) entensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 4 usos) entensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 4 usos) entensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 4 usos) entensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 4 usos) entensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 4 usos) entensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 4 usos) entensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 4 usos) en 4 usos en 4 uso en 4 us

CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

2,00

2,00

E28RM020 ud PAR GUANTES DE LONA REFORZADOS

Parguantes delonare forzados. Certificado CE.s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

15 15,00

15.00

E28RM090 ud PAR GUANTES ALTA RESIST. AL CORTE

Pardeguantesaltaresistenciaalcorte. Certificado CE.s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

4,00

4,00

E28RP010 ud PAR DE BOTAS ALTAS DE AGUA (NEGRAS)

Par de botas altas de agua color negro, (amortizables en 1 uso). Certificado CE.s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

10 10,00

10,00

E28RP070 ud PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD

Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y

R.D. 1407/92.

20 20,00

E28RP150 ud PAR RODILLERAS

Parderodillerasajustablesdeprotecciónergonómica, (amortizablesen 3 usos). Certificado CE.s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

3,00

3,00

20,00

E28RSI030 ud EQUIPO PARA TRABAJO VERT. Y HORIZ.

Equipo completo para trabajos en vertical y horizontal compuesto por un arnés de seguridad con

amarre dorsal y an illatorsal, fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, un antica ídas deslizante elementos metálicos de acero inoxidable, un antica ídas deslizante elementos metálicos de acero inoxidable, un antica ídas deslizante elementos metálicos de acero inoxidable, un antica ídas deslizante elementos metálicos de acero inoxidable, un antica ídas deslizante elementos metálicos de acero inoxidable, un antica ídas deslizante elementos metálicos de acero inoxidable, un antica ídas deslizante elementos metálicos de acero inoxidable, un antica ídas de acero inoxidable, un antica ída de acero inoxidable, un acero inox

 $de \, doble \, funci\'on \, y \, un \, rollo \, de \, cuerda \, poliamida \, de \, 14 \, mm. \, de \, 2$ 

R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

4,00

4,00

E28RSA060 ud ARNÉS AM. DORSAL D. REG.+CINTURÓN

Arnés de seguridad con amarre dorsal doble regulación + cinturón de sujeción, fabricados con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97

y R.D. 1407/92.

4,00

4,00

E28RSB090 ud DISTAN. DE SUJEC. CON REG. 4 m. 16 mm.

Cuerda de poliamida de 16 mm. de diámetro y 4 m. de longitud, con ajuste de aluminio, para utilizar como distanciador de mantenimiento o elemento de amarre de sujeción, amortizable en 4 obras.

Certificado

CE EN 358. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

15,00

# CAPÍTULO S.05 MANO DE OBRA DE SEGURIDAD

E28W040 ud COSTO MENSUAL LIMPIEZA Y DESINF.

Costomensual de limpieza y desinfección de casetas de obra, considerando dos horas a la semana un peón ordinario.

6,00

6,00

E28W080 ud RECONOCIMIENTO MÉDICO ESPECIAL

Reconocimiento médico especial anual trabajador, compuesto por estudio de agudeza visual, audiometría, electro,

espirometría, iones, ecografía abdominopélvica y análisis de sangre y orina con 12 parámetros. 10 10,00

6

10,00

E28W080 hCOORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUDEN FASE DE OBRA

Coordinador de seguridad y salud en obra (Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico), que cumpla las siguientes funciones: Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente y al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1627. Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesariala designación de coordinador.

60.00



# 3.2 **PRESUPUESTO**

# **CAPÍTULO S.01 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR**

### E28BC080 ms ALQUILER CASETA ASEO-COMEDOR 14,65 m2

Mes de alquiler de caseta prefabricada para aseos en obra de 1,50x2,30x2,30 m así como de caseta comedor/vestuario con estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido. Ventana de 0,84x0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico para ACS de 50 l., dos placas turcas, cuatro placas de ducha, pileta de cuatro grifos y un urinario, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenolítica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en ducha. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica mono. 220 V. con automático. Con transporte a 150 km.(ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa.

Según R.D. 486/97.

3,00	450,00	1.350,00

# E28BA010 m. ACOMETIDA ELECT. CASETA 4x4 mm2.

Acometida provisional de electricidad a caseta de obra, desde el cuadro genera, alimentado por grupo electrógeno, formada por manguera flexible de 4x4 mm2. de tensión nominal 750 V., incorporando conductor de tierra color verde y amarillo, fijadasobreapoyosintermedioscada2,50m.instalada.

1	00 60	,77 60,7	77
	.00	,// 00,/	/

# E28BM010 ud PERCHA PARA DUCHA O ASEO

Percha para aseos o duchas en aseos de obra, colocada.

5,00 2,54 12,70

### E28BM020 ud PORTARROLLOS INDUS.C/CERRADUR

Portarrollos industrial con cerradura de seguridad, colocado, (amortizable en 3 usos).

4,00 6,91 27,64

# E28BM030 ud ESPEJO VESTUARIOS YASEOS

Espejo para vestuarios y aseos, colocado.

8.33 33,32 4,00

# E28BM040 ud JABONERA INDUSTRIAL 1 LITRO

Dosificador de jabón de uso industrial de 11. de capacidad, con dosificador de jabón colocada (amortizable en 3 usos).

4,00 6.11 24,44

### F28BM050 ud SECAMANOS FLÉCTRICO

Secamanos eléctrico por aire, colocado (amortizable en 3 usos).

1,00 21,55 21,55

# E28BM060 ud HORNO MICROONDAS

Horno microondas de 18 litros de capacidad, con plato giratorio incorporado (amortizable en 5 usos).

95,34

### E28BM070 ud TAQUILLA METÁLICAINDIVIDUAL

Taquilla metálica individual para vestuario de 1,80 m. de altura en acero laminado en frío, con tratamiento antifosfatante y anticorrosivo, con pintura secada al horno, cerradura, balda y tubo percha, lamas de ventilación en puerta, colocada,

(amortizable en 3 usos).

10,00 160,50 16,05

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO







E28BM080	ud MESA MELAMINA PARA 10 PERSONAS			
	Mesa de melamina para comedor de obra co		• •	
		1,00	108,61	108,61
E28BM090	ud BANCO MADERA PARA 5 PERSONAS			
	Banco de madera con capacidad para 5 perso	onas, (amortizable en 2 usos)		
		2,00	27,68	55,36
E28BM100	ud DEPÓSITO-CUBO DEBASURAS			
	Cubo para recogida de basuras. (amortizable	en 2 usos).		
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1,00	30,20	30,20
E28BM110	ud BOTIQUÍN DEURGENCIA			
	Botiquín de urgencia para obra fabricado en cruz. Color blanco, con contenidos mínimos o	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	orno con tratamiento anticorrosiv	o y seigrafía de
	,	1,00	47,87	47,87
E28BM120	ud REPOSICIÓN BOTIQUÍN			
	Reposición de material de botiquín de urgen	cia.		
		3,00	33,36	100,08
E28BM140	ud CAMILLA PORTÁTILEVACUACIONES			
	Camilla portátil para evacuaciones. (amortiza	ble en 10 usos).		
		1,00	52,96	52,96
	TOTA	LCAPÍTULOS.01INSTALACIONE	SDEBIENESTAR	2.181,34€

# CAPÍTULO S.02 SEÑALIZACIÓN

E28ES080 ud PLACA SEÑALIZACIÓNRIESGO

Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecánicamente, amortizable en 3 usos, incluso

colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.

8,00 8,31 66,48

E28ES070 ud PANEL DIRECCIONAL C/SOPORTE

 $Panel direccional reflectante de 60x 90\,cm., con soporte metálico, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco usos, i/p.\ de apertura de pozo, amortizable en cinco uso, i/p.\$ 

hormigonado H-100/40, colocación y montaje. s/R.D. 485/97.

6,00 19,06 114,36

E28ES035 m CINTA BALIZAMIENTOBICOLOR

Cinta balizamiento bicolor 8 cm de espesor., amortizable en dos usos.

500,00 0,75

375,00

E28ES035 ud SETAS PROTECTORAS DEPLÁSTICO

Set as protector as de PVC, para punta les de ferralla o similar, color rojo, amortizable en dos usos. Incluida punta les de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida punta les de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida punta les de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida punta les de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida punta les de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida punta les de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida punta les de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida punta les de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida punta les de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos. Incluida punta les de ferralla de la color rojo, amortizable en dos usos en dos en dos usos en dos usos en dos usos en dos en d

diámetro 8 mm y 1 m de altura, para señalización de áreas.

500,00 1,15

575,00

E28ES035 ud PLACA SEÑALIZACIÓNBOTIQUIN

Placa fotoluminiscente fabricada en pvc de 700 micras, formato A4 y serigrafiado según la normativa vigente para la propositio de la propositiona del propositiona de la propositiona del propositiona del propositiona del propositiona del propositiona del propositiona del propos

 $seguridad \, y \, salud \, en \, el \, trabajo. \, Dimensiones: 297 \, x \, 210 \, mm.$ 

1,00 5,75

5,75

# **CAPÍTULO S.03 PROTECCIONES COLECTIVAS**

### F28PA030 ud TAPA PROVISIONAL ARQUETA 63x63

Tapa provisional para arquetas de 63x 63cm., hue cos de forjado o a similables, formada median tetablones de madera de 20x 5cm.

armados mediante clavazón, incluso colocación, (amortizable en dos usos).

5,25

26,25

### ud TAPA PROVISIONAL POZO 100x100 E28PA120

Tapa provisional para pozos, pilotes o asimilables de 100x100 cm., formada mediante tablones de

madera de 20x5 cm. armados mediante encolado y clavazón, zócalo de 20 cm. de altura, incluso fabricación y colocación,

(amortizable en dos usos).

3.00

14,23

42.69

### E28PB120 m. BARAND.PROTECCIÓN LATERALZANJAS

Barandilla protección lateral de zanjas, formada por tres tabloncillos de madera de pino de 20x5 cm. yestaquillas demadera de D=8cm. hincadas en el terreno cada 1,00 m. (amortizable en 3 usos), incluso colocación y

desmontaje. s/R.D. 486/97.

190,00

3,08

585,20

### E28PB150 m. ALQUILER VALLA CHAPAMETÁLICA

Alquilerm./mes devalla met'alica prefabricada de 2,00 m. de altura y 1 mm. de espesor, con protecci'on al contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contra

de intemperie con chapa ciega y soporte del mismo material tipo omega, separados cada 2 m., considerandountiempo

m'inimo de 9 meses de alquiler, incluso p.p. de apertura de pozos, hormig'onH-100/40, montaje y desmontaje. s/ R.D. 486/97.

90,00

11,91

1.071,90

### 11d Ι ΔΜΡΔRΔ ΡΟRΤΔΤΙΙ ΜΔΝΟ E28PE010

Lámparaportátildemano, concesto protector y mango aislante, (amortizable en 3 usos). s/R.D. 486/97.

8,00

17,84

### E28PE020 ud TOMA DE TIERRA R80 Oh;R=100 Oh.m

Tomadetierraparaunaresistencia detierra R</=80 Ohmiosyunaresistividad R=100 Oh.m. formada

cobrizado 14,3 mm. y 100 cm., de profundidad hincado en el terreno, línea de t.t. de cobre desnudo de 35 mm2., con

abrazadera a la pica, instalado. MI BT 039.

4.00

71,29

285.16

# E28PF005 ud EXTINTOR POLVO ABC 3 kg. PR.INC.

Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 13A/55B, de 3 kg. de agente extintor,

con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma EN-3:1996. Medida la unidad instalada. s/ R.D.486/97.

22.89

68.67

# E28PF025 ud EXTINTOR CO2 2kg.

Extintor de nieve carbónica CO2, de eficacia 21B, con 2 kg. de agente extintor, consoporte y boquilla con difusor, según norma a consequencia con difusor de nieve carbónica CO2, de eficacia 21B, con 2 kg. de agente extintor, consoporte y boquilla con difusor, según norma a consequencia con difusor de nieve carbónica CO2, de eficacia 21B, con 2 kg. de agente extintor, consoporte y boquilla con difusor, según norma a consequencia con difusor de nieve carbónica CO2, de eficacia 21B, con 2 kg. de agente extintor, consoporte y boquilla con difusor, según norma a consequencia con difusor de nieve carbónica con d

EN-3:1996. Medida la unidad instalada. s/R.D. 486/97.

22.37

44.74

TOTALCAPÍTULOS.03PROTECCIONESCOLECTIVAS......2.142,45€



E28RA010 ud CASCO DESEGURIDAD

Casco de seguridad con arnés de adaptación. Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

10,00

1,35

13,50

E28RA050 ud PANTALLA CASCO SEGURIDAD SOLDAR

Pantallades eguridad para soldador, configación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. antallades eguridados estados en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. antallades eguridados estados estados en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. antallades eguridados estados estados estados estados en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. antallades eguridados estados estados

1407/92.

2,00 2,38 4,76

E28RA070 ud GAFAS CONTRAIMPACTOS

Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

5,00 2,03 10,15

E28RA090 ud GAFAS ANTIPOLVO

Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

5,00 0,53 2,65

E28RA105 ud SEMI MASCAR. ANTIPOLVO 2 FILTROS

Semi-mascarilla antipolvo doble filtro, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

10,00 9,43 94,30

E28RA120 ud CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS

Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

2,00 2,28 4,56

E28RA130 ud JUEGO TAPONES ANTIRUIDO SILIC.

Juego de tapones antiruído de silicona ajustables. Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

4,00 1,11 4,44

E28RC010 ud FAJA DE PROTECCIÓNLUMBAR

Faja protecci'on lumbar, (amortizable en 4usos). Certificado CEEN 385.s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

2,00 1,80 3,60

E28RC150 ud PETO REFLECTANTE DESEGURIDAD

Peto reflectante de seguridad personal en colores a marillo y rojo, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D.

1407/92.

5,00 4,54 22,70

E28RC110 ud IMPERMEABLE 3/4.PLÁSTICO

 $Impermeable 3/4 de plástico, color amarillo, (amortizable en 1 uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 \ y \ R.D. 1407/92.$ 

7,00 4,23 29,61

E28RM100 ud PAR GUANTESSOLDADOR

Par deguantes para soldador, (amortizable sen 3 usos). Certificado CE.s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

4,00 0,64 2,56

E28RM120 ud PAR GUANTES AISLANTES 1000 V.

Par deguantes ais la ntes para protección de contacto el 'ectrico en tensi'on de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado para protección de contacto el 'ectrico en tensi'on de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado para protección de contacto el 'ectrico en tensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado para protección de contacto el 'ectrico en tensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado para protección de contacto el 'ectrico en tensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado para protección de contacto el 'ectrico en tensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado para protección de contacto el 'ectrico en tensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado para protección de contacto el 'ectrico en tensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 3 usos). Certificado para para protección de contacto el 'ectrico en tensión de hasta 10.000 V, (amortizables en 10 uso el contacto el co

CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

2,00 8,29 16,58

E28RM020 ud PAR GUANTES DE LONA REFORZADOS

Par guantes de lona reforzados. Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

15,00 2,03 30,45

E28RM090 ud PAR GUANTES ALTA RESIST. AL CORTE

Par de guantes alta resistencia al corte. Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

4,00 2,66 10,64

E28RP010 ud PAR DE BOTAS ALTAS DE AGUA (NEGRAS)

Par de botas altas de agua color negro, (amortizables en 1 uso). Certificado CE.s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

10,00 5,72 57,20



Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).





E28RP070 udPARDEBOTASDESEGURIDAD

Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y

R.D. 1407/92.

20,00 6,18

123,60

E28RP150 ud PAR RODILLERAS

Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

3,00

1,71

5,13

E28RSI030 ud EQUIPO PARA TRABAJO VERT. Y HORIZ.

Equipocompletoparatrabajos envertical y horizontal compuesto por un arnés de seguridado on amarre dorsal y anilla torsal, fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, un anticaídas deslizante de doble función y

 $un \, rollo \, de \, cuerda \, poliamida \, de \, 14 \, mm. \, de \, 2$ 

m.conlazada, incluso bolsa porta equipo. Amortiza ble en 5 obras. Certificado CE Norma EN 36-EN 353-2. s/

R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

4,00

23,26

93,04

E28RSA060 ud ARNÉS AM. DORSAL D. REG.+CINTURÓN

Arn'es de seguridad con amarre dorsal doble regulaci'on + cintur'on de sujeci'on, fabricados con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97 metallos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97 metallos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97 metallos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97 metallos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97 metallos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97 metallos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97 metallos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97 metallos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97 metallos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97 metallos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/ R.D. 773/97 metallos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN

y R.D. 1407/92.

4,00

9,87

39,48

E28RSB090 ud DISTAN. DE SUJEC. CON REG. 4 m. 16 mm.

Cuerda de poliamida de 16 mm. de diámetro y 4 m. de longitud, con ajuste de aluminio, para utilizar

como distanciador de mantenimiento o elemento de amarre de sujeción, amortizable en 4 obras. Certificado CE EN 358. s/

R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.

15,00

17,74

266,10

TOTAL CAPÍTULO S.04 PROTECCIONES INDIVIDUALES.......835,05 €

# CAPÍTULO S.05 MANO DE OBRA DE SEGURIDAD

E28W040 ud COSTO MENSUAL LIMPIEZA Y DESINF.

Costomensual de limpieza y desinfección de casetas de obra, considerando dos horas a la semana un peón ordinario.

6,00

61,24

367,44

E28W080 ud RECONOCIMIENTO MÉDICOESPECIAL

Reconocimiento médico especial anual trabajador, compuesto por estudio de agudeza visual, audiometría, electro,

espirometría, iones, ecografía abdomino p'elvica y an'alisis de sangre y orina con 12 par'ametros.

10,00 32,08

320.80

# E28W080 h COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE OBRA

Coordinador de seguridad y salud en obra (Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico), que cumpla las siguientes funciones: Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente y al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1627. Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

60,00 35,00 2.100,00

TOTALCAPÍTULOS.05MANODEOBRADE SEGURIDAD......2.788,24€





# 3.3 RESUMEN DEPRESUPUESTO

1 INSTALACIONES DE BIENESTAR	2.181,34 €
2 SEÑALIZACIÓN	1.136,59 €
3 PROTECCIONES COLECTIVAS	2.142,45 €
4 PROTECCIONES INDIVIDUALES	835,05 €
5MANODEOBRADESEGURIDAD	2.788,24€

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 9.083,67 €

El presupuesto de Seguridad y Salud asciende a **NUEVE MILOCHENTAYTRESEUROSCON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.083,67 €).** 

JAÉN, Febrero de 2.019 LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL

Fdo. Adela Lillo Bueno.





# 3. DOCUMENTO N°4.-FICHAS

Empresa: \_\_

# DOCUMENTO PARA CONTROL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE TRABAJO

MATERIAL	Nº	OBSERVACIONES
En   a	de _	de 2.00
Fdo. Empresa subcontratista		
-		
		İ
	Firma y se	llo

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

VISADO PROFESIONAL APPORTANTE APP





bra:		
•	_, con D.N.I.:	
ispone de los equipos de protección ind ormado e informado acerca de su modo o	-	-
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	Nº	OBSERVACIONES
UEDA ADVERTIDO EXPRESAMENTE DE FINALIDAD DE EVITAR F		

Firma





# NOTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Empresa: _			
Obra:			

NOTIFICACIÓN DE IRREGULARIDAD				
Hora:				
Leve:				
Grave:				
Muy grave:				
COMUNICADO				
A:				
FIRMA:				

JAÉN, Febrero de 2.019 LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL

Fdo. Adela Lillo Bueno

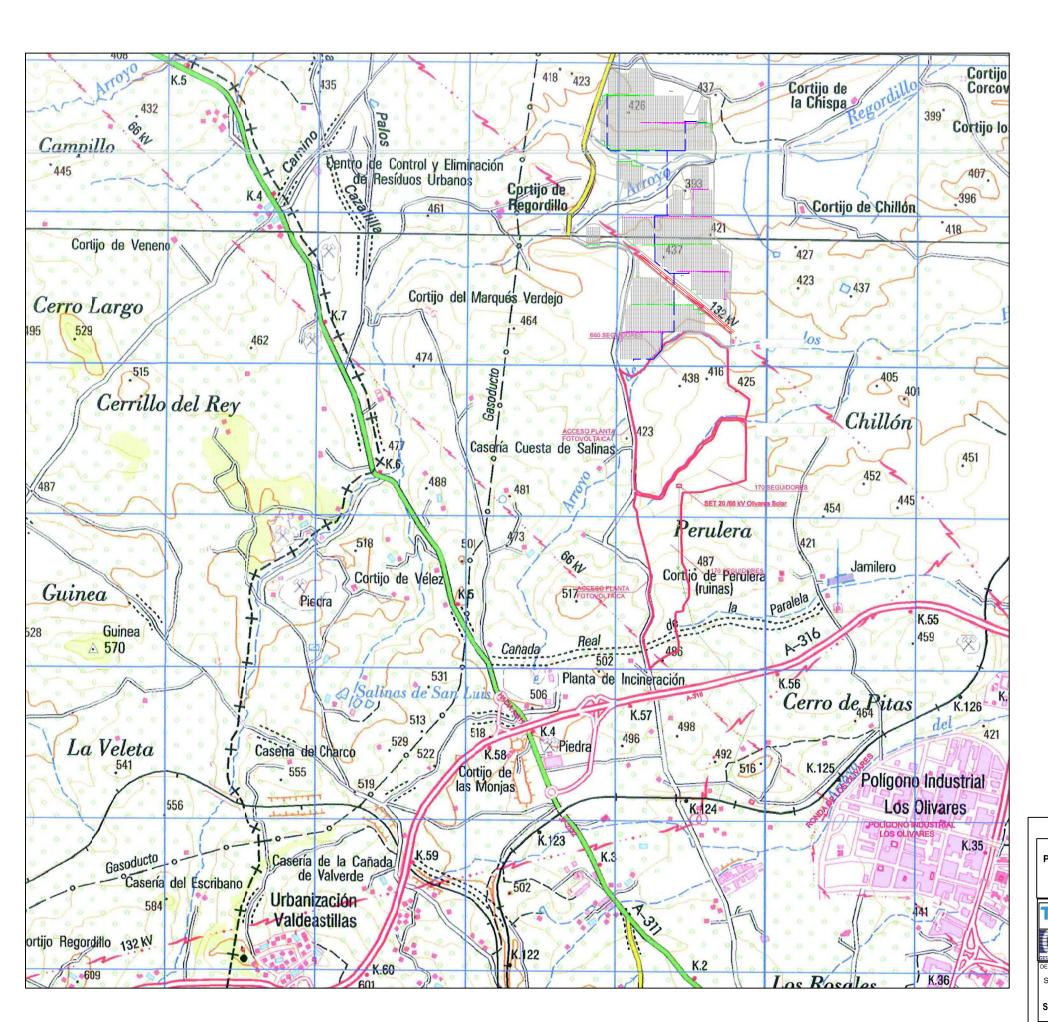






# 4. DOCUMENTO N°5.-PLANOS

- 4.1 1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 4.2 2. SEGURIDAD EN EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 4.3 4. CORRECTA UTILIZACION DE GRÚA HIDRÁULICA SOBRE CAMIÓN
- 4.4 5. SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y L.A.T
- 4.5 6. SEGURIDAD EN ESCALERAS
- 4.6 7. SEGURIDAD EN ANDAMIOS Y BORRIQUETAS
- 4.7 8. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
- 4.8 9. SEÑALIZACIONI
- 4.9 10. SEÑALIZACIONII





# PROYECTO BÁSICO DE PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE 50 MWp EN EL PARAJE VILLAR DE CUEVAS DE JAÉN

PROBLEM BY SOLD FECHA:
FEBRERO 2.019
FESPRODELECS.L

DENOMINACION PLANO:
SEGURIDAD EN EXCAVACIONES

TALLIN INVESTMENT, S.L.U.

PARAJE CARRETERA DE CUEVAS - JAEN

DENOMINACION PLANO:

SEGURIDAD EN EXCAVACIONES
Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS

SEGURIDAD Y SALUD

P: INGENI

INGENIERA TECNICA INDUSTRIAL
Colegiada 2.304 Adela Lillo Bueno

# PORTICO ANTIVUELCO

DUMPER

# CARRETILLA PORTAPANELES

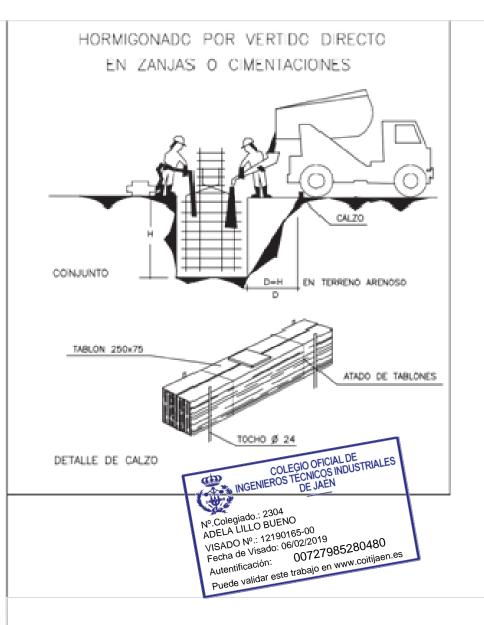


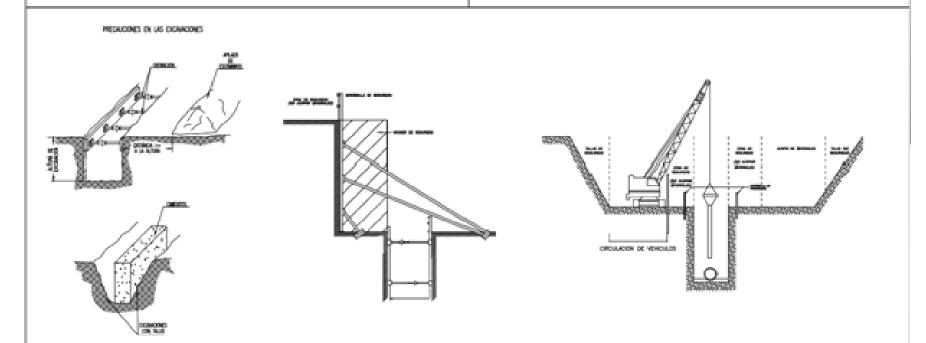
LOS VEHICULOS QUE NO TENGAN CABINA CUBIERTA PARA EL CONDUCTOR, DEBERAN SER PROVISTOS DE PÓRTICO DE SEGURIDAD PARA CASO DE VUELCO. (ART. 124 O.G.S.M.)

# PROTECCIONES EN ZANJAS, HUECOS Y ABERTURAS DI TERRENO ARENOSO PROTECCION EN ZANJAS LUCES ROJAS 0.90 0.90

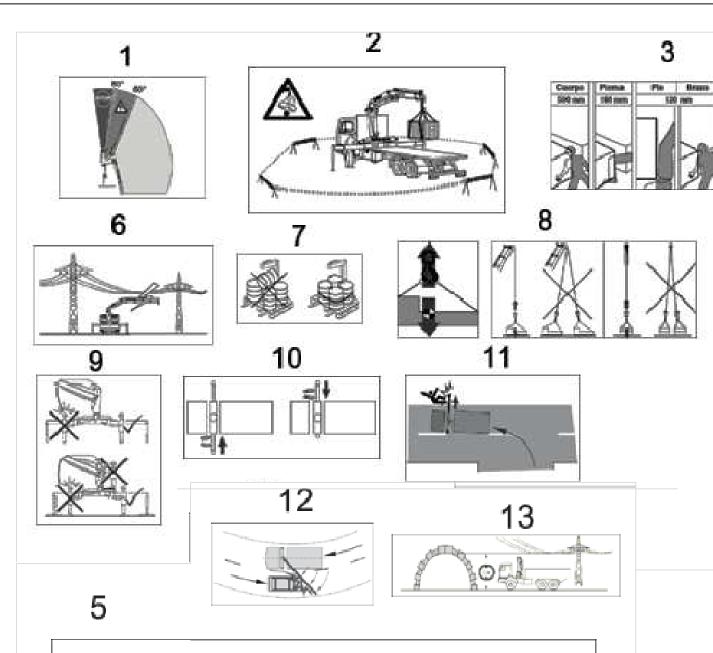
DETALLE PASARELA PEATONES

EN HUECOS Y ABERTURAS





# PROYECTO BÁSICO DE PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE 50 MWp EN EL PARAJE VILLAR DE CUEVAS DE JAÉN PROMOTOR: TALLIN INVESTMENT, S.L.U. EMPLAZAMIENTO: PARAJE CARRETERA DE CUEVAS - JAEN DENOMINACIÓN PLANO: SEGURIDAD EN EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS SEGURIDAD Y SALUD PROMETA TECNICA INDUSTRIAL S/E 02



- 1.- Operaciones de Carga. Límites de posición del brazo de carga.
- 2.- Delimitación de la zona de trabajo.
- 3.- Distancias de seguridad.
- 4.- Zonas de aplastamiento.
- 5.- Distancia a líneas eléctricas aéreas.
- 6.- Contacto con líneas eléctricas aéreas.
- 7.- Sujeción de cargas.
- 8.- Centro de gravedad de la carga.
   9.- Plegado seguro de la grúa.
- 10.- Retracción de los gatos.
- Límites de aseguramiento de los estabilizadores.
- 12.- Brazo de la carga.
- 13.- Control de altura.

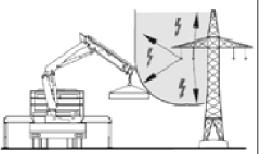
COLEGIO OFICIAL DE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE JAÉN

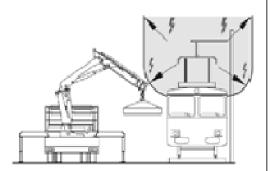
Nº Colegiado.: 2304 ADELA LILLO BUENO ADELA LILLO BUENO VISADO №: 12190165-00 VISADO №: 12190165-00 Fecha de Visado: 06/02/2019 Fecha de Visado: 00727985280480 Autentificación:

Puede validar este trabajo en www.coitijaen.es

w	D <sub>PROBA</sub> (cm)	D <sub>proses</sub> (cm)
£1	70	300
3	112	300
6	112	300
110	115	300
115	116	300
20	122	300
30	132	300
45	148	300
66	170	300
110	210	500
132	330	500
220	410	500
3180	540	700

- Tensión nominal de la instalación (kV).
- D<sub>mics-1</sub> Distancia hasta el limite exterior de la zona de proximidad cuendo resulte posible delimitar con preci-sión la zona de trabajo y controlar que ésta no se sobrepasa durante la realización del mismo (cm).
- D<sub>mos-z</sub> Distancia hasta el limite exterior de la zona de proximided cuando no resulte posible delimitar con precásido la zona de trabajo y controlar que ásta no se sobrepasa durante la realización del mismo (icm).





PROYECTO BÁSICO DE PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE 50 MWp EN EL VILLAR DE CUEVAS DE JAÉN

**Trina**sola FEBRERO 2.019

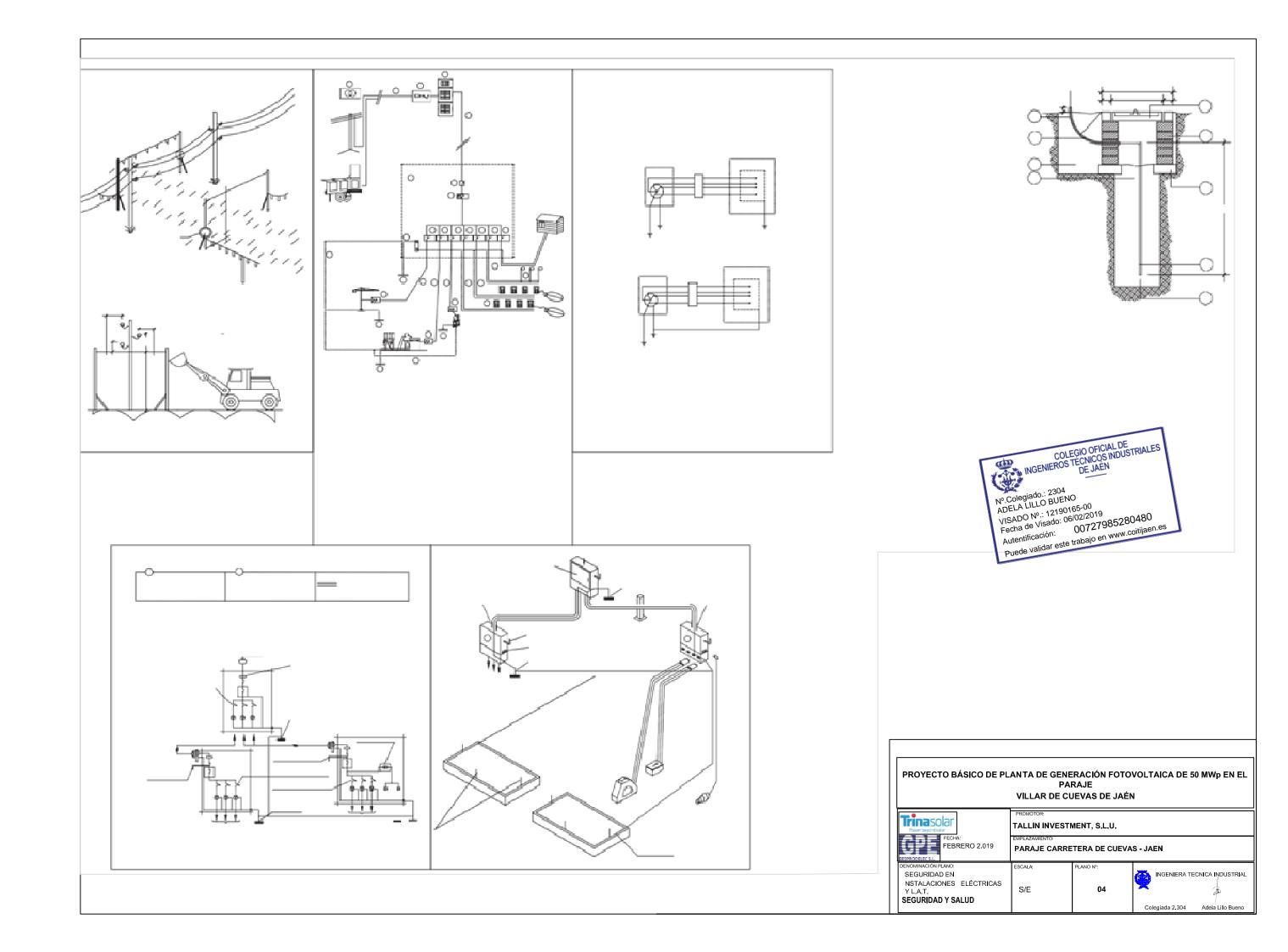
TALLIN INVESTMENT, S.L.U.

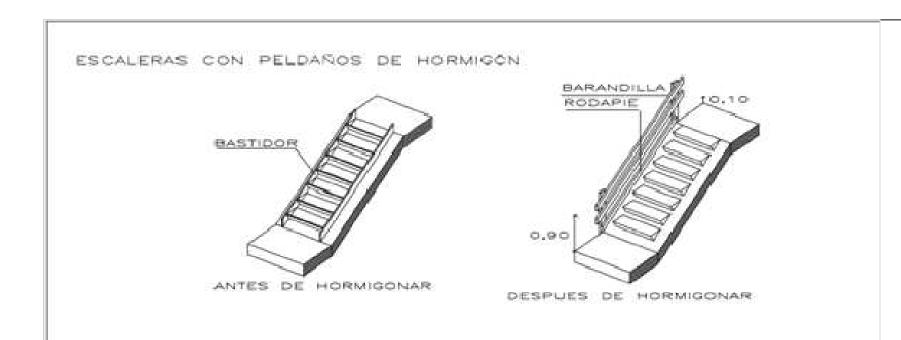
PARAJE CARRETERA DE CUEVAS - JAEN

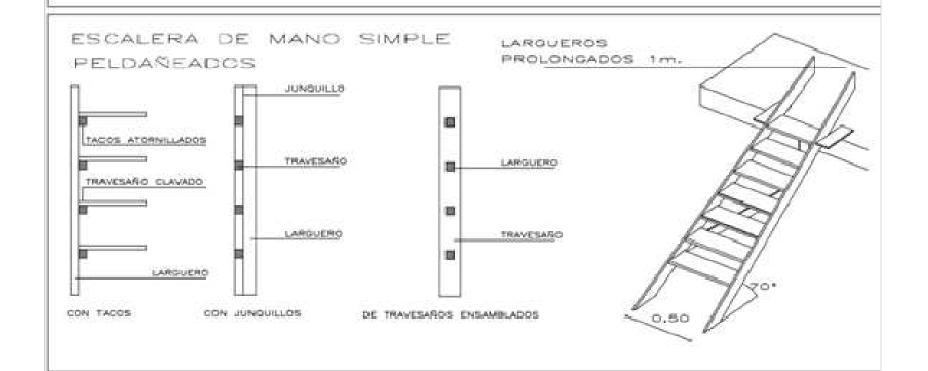
03

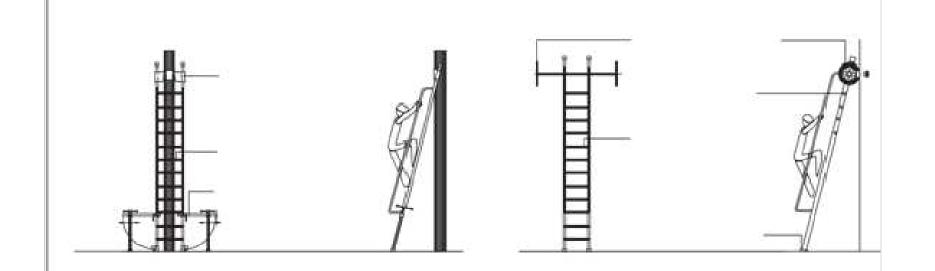
CORRECTA UTILIZACIÓN GRÚA HIDRAÚLICA SOBRE CAMIÓN SEGURIDAD Y SALUD

INGENIERA TECNICA INDUSTRIAL Colegiada 2.304 Adela Lillo Bueno



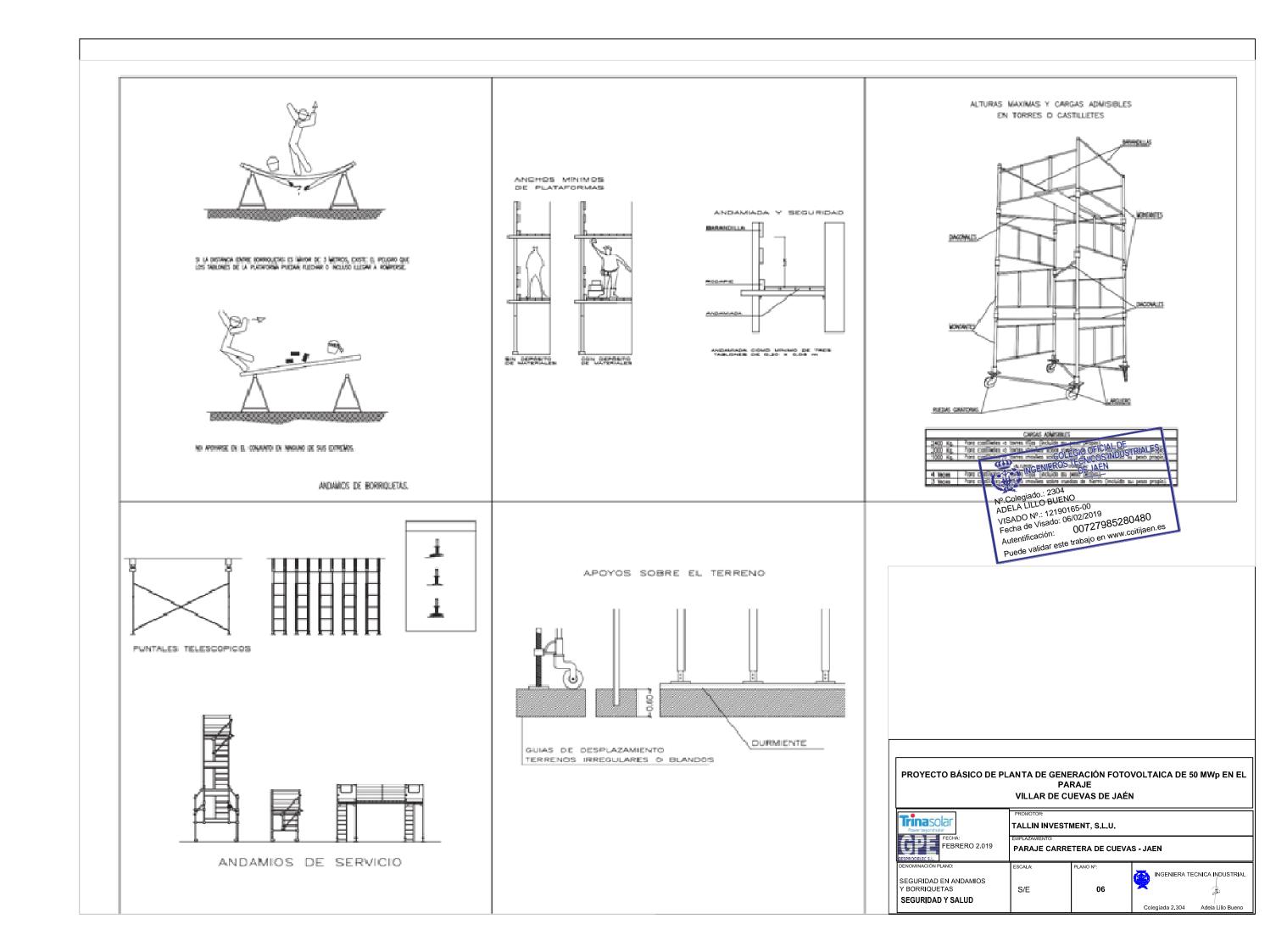


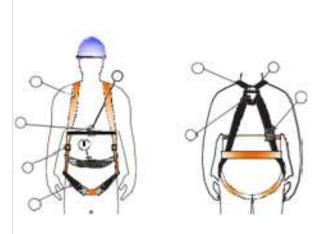


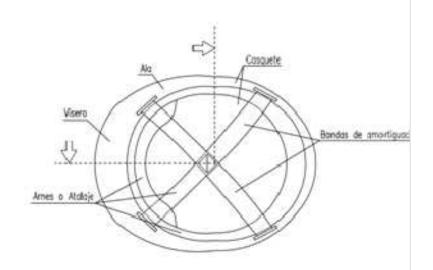




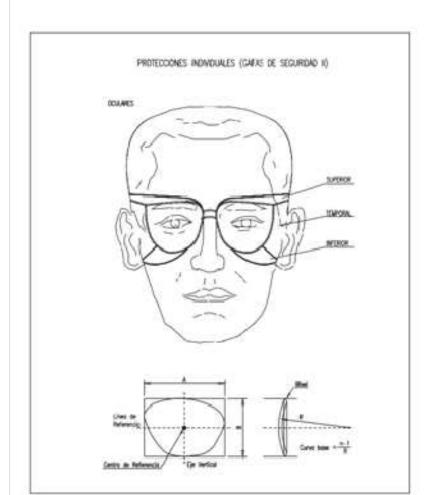
PROYECTO BÁSICO DE PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE 50 MWp EN EL PARAJE VILLAR DE CUEVAS DE JAÉN					
Power beyond solar FECHA: FEBRERO 2.019	PROMOTOR: TALLIN INVESTMENT, S.L.U. EMPLAZAMIENTO: PARAJE CARRETERA DE CUEVAS - JAEN				
DENOMINACIÓN PLANO: SEGURIDAD EN ESCALERAS SEGURIDAD Y SALUD	escala: S/E	PLANO №:  05	INGENIERA TECNICA INDUSTRIAL Colegiada 2.304 Adela Lillo Bueno		



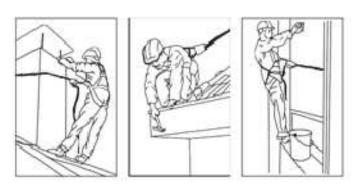


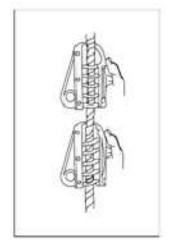


PROTECCIONES INDIVIDUALES (CASCO DE SEGURIDAD)











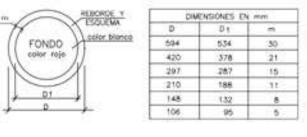
COLEGIO OFICIAL DE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE JAÉN

N°. Colegiado.: 2304
ADELA LILLO BUENO
VISADO N°.: 12190165-00
VISADO N°.: 12190165-00
Autentificación: 00727985280480
Autentificación: 00727985280480
Puede validar este trabajo en www.coitijaen.es

# PROYECTO BÁSICO DE PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE 50 MWp EN EL PARAJE VILLAR DE CUEVAS DE JAÉN

Power beyond solar	PROMOTOR:  TALLIN INVESTMENT, S.L.U.  EMPLAZAMIENTO:  PARAJE CARRETERA DE CUEVAS - JAEN			
FECHA: FEBRERO 2.019				
DENOMINACIÓN PLANO:	ESCALA:	PLANO Nº:		
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL SEGURIDAD Y SALUD	S/E	07	INGENIERA TECNICA INDUSTRIAL	
			Colegiada 2.304 Adela Lillo Bueno	





ELECTRICE

후

1

ELECTRICO

RIESGO DE INTOKCADION

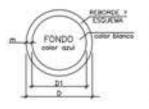
1

RESCO ELECTRICO

-

SENALIZACION DE SEGURIDAD EN OBRAS

SEÑALES DE PRESCRIPCION IMPERATIVAS Y DE PELIGRO



USO CASCO

USO CHANTES

Z

USO CINTURON DE SEGURIDAD

USG DE PANTALIA

加

USD WASCHRILLA

USO QUANTES

G PANTALLAS

SEÑALES DE OBLIGACION



USO PROTECTORES

AUDITNOS.

USO BOTAS

8

USO ONTURON DE SEGUNDAD

-

DBUGACION LAVARSE WAYOS

SEÑALIZACION DE SEGURIDAD EN OBRAS (3)



•

USD GAFAS

DELECTRICOS

USD DE PROTECTOR AJUSTABLE





FOODO



SEÑALIZACION DE SEGURIDAD EN OBRAS

SEÑALES DE PROHIBICION















A CARRETILIAS























ADELA LILLO BUENO

VISADO Nº.: 12190165-00 Fecha de Visado: 06/02/2019

Autentificación: 00727985280480 Puede validar este trabajo en www.coitijaen.es

# SENALES DE SEGURIDAD

ADVERTENCIA DE PELIGRO

INCENDIO



ON LOCALIZACION SALIDAS CONTRA INCENDIO



DESPREHOMENTOS









K

DE EXPLOSION

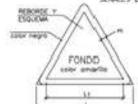


INFORMACION

# PARAJE VILLAR DE CUEVAS DE JAÉN **Trina**solar TALLIN INVESTMENT, S.L.U. GPE FEBRERO 2.019 PARAJE CARRETERA DE CUEVAS - JAEN INGENIERA TECNICA INDUSTRIAL SEÑALIZACIÓN I 80 S/E SEGURIDAD Y SALUD

PROYECTO BÁSICO DE PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE 50 MWp EN EL





DMENSIONES EN mm				
i.	i.t	m		
594	492	.50		
420	548	21		
297	246	55		
210	174	- 11		
148	121	. 1		
105	87	9		

















CINTA BALIZAMENTO REPLECTANTE

PANELES DIRECCIONALES PARA CURVAS

PANELES DIRECCIONALES PARA CHRAS

ELEMENTOS AUXILIARES DE SENALIZACION (7A)



CINTA BALIZAMIENTO PLASTICO

CORDON BALIZAMIENTO

10000°





PALETAS MANUALES DE

SENALIZACION

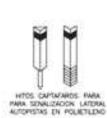


HITOS DE PVE



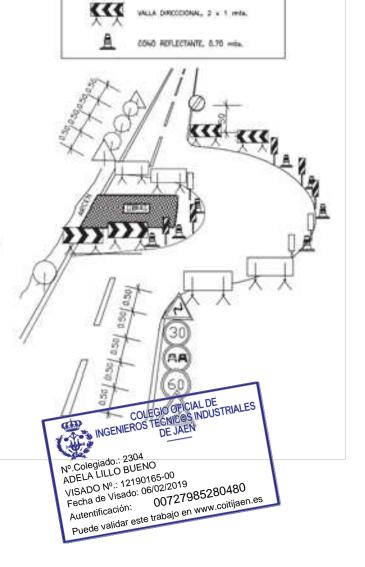
ELEMENTOS AUXILIARES DE SENADIZACION (7B)

HITO LUMINOSO









BALIZA LUMINOSA.

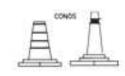






















PROHEOG FUMA

















PROYECTO BÁSICO DE PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE 50 MWp EN EL PARAJE VILLAR DE CUEVAS DE JAÉN







# IV. PRESUPUESTO



# **RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

32.783.110,88

Cap. I .- Instalación Fotovoltaica y Corriente Continua .

1.889.038,76

Cap. II .- Instalación Eléctrica Media y Baja Tensión CA .

1.094.260,91

Cap. III .- Obra Civil .

.

Cap. IV .- Monitorización e Integración en Seguridad.

204.000,00

35.970.410,54

Importe Total .....

Asciende el presente Resumen General de Presupuestos a los figurados TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA TRES MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Euros CON CINCUENTA Y CUATRO Céntimos

Jaén a 4 de Febrero de 2.019 La Ingeniera Técnico Industrial

fdo. Adela Lillo Bueno





Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
FVMOD01	130.094,0	U	PANEL SOLAR 385 W			
			Panel solar monocristalino de 385 W CC medidas 0 marco de aluminio instalado y conexionado en series cable 1x6 mm² monocontacto de conexión rápida, ins	de 29 paneles con	140,08	18.223.06
			cable 1x0 mm - monocontacto de conexion rapida, ins		·	
	1,000	U	Modulo fotovoltaico 385 W (0,35 €/W)	134,75	134,75	
	1,000	m	latiguillo CU conexión rápida 1x6 mm²	0,96	0,96	
	0,048	h	Oficial primero Electricista	17,82	0,86	
	0,048	h	Ayudante electricista	15,92	0,76	
			Suma la Partida			137
			Costes Indirectos		0,02	:
			TOTAL PARTIDA			140
FVINV01	600,0	U	INVERSOR CC/CA POTENCIA NOMINAL 30 KW			
			Inversor de Corriente CC/CA de 100 KW de potencia STRING INVERTER de HUAWEY - SUN 2000 10 KTI String incorporados, tensión de entrada hasta 1000 vo	L ó similar con		
			Modbus servido e instalado en planta.		7.582,88	4.549.72
	1,000	U	Inversor CC/CA-SUN2000 100 KTL100 KW	7.350,00	7.350,00	
	1,000	U	(0,65€/w)	68,00	68,00	
	0,480	h	Soporte Acero 1,80 mts solidaria a estructura	17,82	8,55	
	0,480	h	Oficial primero Electricista	15,92	7,64	
	0, 100	••	Ayudante electricista	10,02	7,01	7.434
			Suma la Partida		0.00	
			Costes Indirectos		0,02	148
			TOTAL PARTIDA			7.582
FVESTR01	2.500.000,0	wp	ESTRUCTURA MONOSOPORTE DE SEGUIMIENTO	) HORIZONTAL A UI	N EJE	
			Estructura monosoporte para TABLAS DE 58 conformada en TRAKER de 4, 5 '0 6 TABLAS construEN 10025 - S235JRCC en perfiles conformados galvanizados incluso tornillería y elementos di motorización en CC para seguimiento horizontal +8 puesta a tierra, incluso electrodo y latiguillo, medidos	uida en acero UNE- en frio en C o Z e anclaje y p.p. 55° - 55°, pp de	3,62	9.062.088
	1,000	Kg	A care laminada	2,88	2,88	
	0,001	U	Acero laminado  Electrodo de puesta a tierra con latiguillo y	38,60	0,05	
	0,016	h	conexión	17,82	0,29	
	0,016	h	Oficial primero Estructurista	15,92	0,25	
	0.004	h	Ayudante Estructurista	07.60	0.00	
	0,001	h	Maquina de hinca neumática de 100 CV	87,60	0,09	
			Suma la Partida			3
					0,02	(

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado №.: 2304 ADELA LILLO BUENBOTAL PARTIDA





Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe 8
						bándo
FVLCC06	59.990,0	m	LINEA ELECTRICCA CC CONEXIÓN MODULOS			, comprobánc
			Línea eléctrica para Corriente Continua sobre estructura, sección 1x6 mm² CU 0,6/1 KV elementos de fijación	e canaleta conformada en incluido conexionado y	2,03	121.596,33 121.596,33
	1,000	m	Conductor CU 0.6/1 KV	0,96	0,96	antad
	3,000	U	Abrazadera poliamida color necgro	0,12	0,36	<u> </u>
	0,016	h	Oficial primero Electricista	17,82	0,29	
	0,024	h	Ayudante electricista	15,92	0,38	9001:2
						<u></u>
			Suma la Partida		0,02	0,04
			Costes Indirectos TOTAL PARTIDA		5,5_	2,03
						S
FVLCC10	245.050,0	m	LINEA ELECTRICCA CC CONEXIÓN MODULOS			826.637,54
			Línea eléctrica para Corriente Continua sobre estructura, sección 2x10 mm² CU 0,6/1 KV elementos de fijación	e canaleta conformada en / incluido conexionado y	3,33	del Sistem?
	2,000	m	Conductor CU 0.6/1 KV	1,12	2,24	os procedimientos
	3,000	U	Abrazadera poliamida color negro	0,12	0,36	edii
	0,016	h	Oficial primero Electricista	17,82	0,29	proc
	0,024	h	Ayudante electricista	15,92	0,38	do los
				Suma la Partida		3,2
				Costes Indirectos	0,02	0,02
				TOTAL PARTIDA		3,33
						olegios profe

32.783.110,88



Total CAP. I





Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
ACMTSB01	5.687,0	m				
AOMITODOT	3.007,0	•••	LINEA SUBTERRANEA MT 0 KV			470.543,
			Línea Subterránea de 30 KV en instalación enterrada	a bajo tubo formada		
			por tres cables HEPRZ1 conductor de Aluminio de 4 tensión asignada 18/30 KV depositado en fondo de za	00 mm² de sección, inja tipo	82,74	
	3,000	m	0.11.11.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	25,62	76,86	
	0,096	h	Cable Unipolar HEPRZ1 1x150 - 18/30 KV	17,82	1,71	
	0,160	h	Oficial primero Electricista	15,92	2,55	
	0,100		Ayudante electricista	10,02	2,00	
			Suma la Partida			81
			Costes Indirectos		0,02	1
			TOTAL PARTIDA			82
ACBTSB01	3.570,0	m	LINEA SUBTERRANEA BT - 0,6/1 KV 3x50 mm <sup>2</sup>			
			Línea Subterránea de Baja Tensión, con tres conduc	tores de AL 0.6/1KV		41.804
			de 1x50 mm² de sección enterrada y colocada en terr	a en fondo de zanja		
			tipo		11,71	
	3,000	m	Cable Unipolar AL 0,6/1 KV 50 mm2 de sección	1,42	4,26	
	0,214	h	Oficial primero Electricista	17,82	3,81	
	0,214	h	Ayudante electricista	15,92	3,41	
			Ourse le Bestide			11
			Suma la Partida		0,02	0
			Costes Indirectos TOTAL PARTIDA		0,02	11
			TOTAL PARTIDA			
ACBTSB01	34.995,0	m	LINEA SUBTERRANEA BT - 0,6/1 KV 3x150			
			mm²			478.324
			Línea Subterránea de Baja Tensión, con tres conduc			410.324
			de 1x150 mm² de sección enterrada y colocada en	terna en fondo de	40.67	
			zanja tipo		13,67	
	3,000	m	Cable Unipolar AL 0,6/1 KV 150 mm² de sección	2,06	6,18	
	1,000	m	Cable Unipolar AL 0,6/1 KV 130 mm de sección	1,86	1,86	
	0,214	h	Oficial primero Electricista	17,82	3,81	
	0,214	h	•	15,92	3,41	
	•		Ayudante electricista	-/	-, .	
			Ourse le De C.			13
			Suma la Partida			

0,27

13,6%

0,02



Suma la Partida

Costes Indirectos

**TOTAL PARTIDA** 





# C

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
CPROT01	300,0	U	CAJJA DE CONEXIÓN III 250 A SOBRE CAJA IP 6	5		298.972,
			Caja de conexión III 250 A sobre caja moldeada IP de cada dos Inversores de 100 kW con alimentación 100 A de cada alimentación y conexión rígida a líne terminales rectos y terminales de conexión tipo crimpi	ones con interruptor ea de salida a CT,	996,58	
	2,000	U	Interruptor III 100 A	432,00	864,00	
	1,000	U	'	68,00	68,00	
	0,480	h	Caja moldeada	17,82	8,55	
	0,480	h	Oficial primero Electricista	15,92	7,64	
	4,000	m	3,00 Conductor CU 0,6/1 KV 1x50 mm <sup>2</sup> de sección	3,20	12,80	
	4,000	U	*	1,68	6,72	
	4,000	U	Terminal bimetálico a compresión Pieza de unión a conductor pasante a compresión	2,33	9,32	
						977
			Suma la Partida		0,02	19
			Costes Indirectos		0,02	
			TOTAL PARTIDA			996
CMTCT01	8,0	U	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 2L+ 1T 6000 K			
			Centro de Transformación Modular 6000 K de modula 2 L+ 2T sobre bancada de hormigón de 3.50x8.00 eléctrico compuesto de 2 celdas de línea interrupto celdas de protección automática con relés RPTV SF 200 A A, con UN transformadores de 6.000 KVA y 2.500 A y embarrado protegido con 15 salidas APR conectado a tierra, terminado	Ox0.60 con equipo or SF6 30 KV, una F6 30 KV APR 100- Cuadro BT de 2 x	68.594,79	548.758
	1,000	U		3.360,00	3.360,00	
	2,000	U	Modulo contenedor	4.166,00	8.332,00	
	2,000	U	Celda de Línea o acople Celda de Protección	4.320,00	4.320,00	

Puente MT de Trafo a Celda 588,00 588,00 380,40 380,40 Equipo de Protección reglamentario

17,82 42,77 Oficial primero Electricista 15,92 114,62 Ayudante electricista

> Suma la Partida 0,02 1.345,00

36.000,00

1.980,00

338,40

36.000,00

3.960,00

10.152,00

Costes Indirectos **TOTAL PARTIDA** 

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

1,000

2,000

30,000

1,000

1,000

2,400

7,200

U

U

U

U

U

U

h

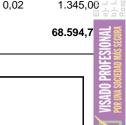
Transformador 6000 KVA

Interruptor III 250 A

Cuadro BT 2500 A conexionado

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019



67.249,79





Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
ACMTCT01	1,0	U	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 2L+ 1T 2500 K			
						50.634,
			Centro de Transformación Modular 6000 K de modula 2 L+ 2T sobre bancada de hormigón de 3.50x8.00 eléctrico compuesto de 2 celdas de línea interrupto celdas de protección automática con relés RPTV SF 200 A A, con UN transformadores de 6.000 KVA y 2.500 A y embarrado protegido con 15 salidas APR II conectado a tierra, terminado	x0.60 con equipo or SF6 30 KV, una 6 30 KV APR 100- Cuadro BT de 1 x	50.634,63	
	1,000	U		2.800,00	2.800,00	
			Modulo contenedor			
	2,000	U	Celda de Linea o acople	4.166,00	8.332,00	
	1,000	U	Celda de Protección	4.320,00	4.320,00	
	1,000	U	Transformador 2500 KVA	25.000,00	25.000,00	
	1,000	U	Cuadro BT 2500 A conexionado	2.988,00	2.988,00	
	15,000	U	Interruptor III 250 A	338,40	5.076,00	
	1,000	U	interruptor in 250 A	588,00	588,00	
	1,000	U	Puente MT de Trafo a Celda	380,40	380,40	
			Equipo de Protección reglamentario			
	2,400	U	Oficial primero Electricista	17,82	42,77	
	7,200	h	Ayudante electricista	15,92	114,62	
						49.641
			Suma la Partida			
			Costes Indirectos		0,02	992
			TOTAL PARTIDA			50.634
			Total CAP. II			1.889.038
CTERR01	1.030.000,0	m²				
CIERRUI	1.030.000,0	1111	DESBROCE Y LIMPIEZA TERRENO CON MAQUINA	L		680.515
			Desbroce y limpieza superficial del terreno actuación espesor incluyendo arrastre, carga de sobrante con matransporte dentro de la parcela con p.p. de medios aux	anejos mecánicos y	0,66	
	0,005	h	Peón ordinario construcción	15,92	0,08	
	0,002	h	Motoniveladora 100 KW con escarificador	78,62	0,16	
	0,002	h	Pala cargadora neumática 85 CV/1,2 m³	40,33	0,08	
	0,025	m3	Trasporte de sobrante dentro de la parcela	6,92	0,17	
						0
			Suma la Partida		<b>.</b>	_
			Costos Indirectos		0,02	0

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019 Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

Costes Indirectos

TOTAL PARTIDA

0,65





Cantidad		Descripción	Precio	Subtotal	Importe
8.360,0	m	MALLA GALVANIZADA SIMPLE TORSION			175.510,24
					175.510,2
					<u> </u>
		diámetro y tornapuntas tubo acero de 32 mm de diá	metro totalmente	20.00	
		montada ,incluido replanteo , recibido con hormigón H-1 grupillas y accesorios	0/B/40, tensores,	20,99	2
2 222			00.07	0.57	
•		Cuadrilla tipo A	•	-	
1,000	""	Valla simple torsión ST 50/14 galvanizada - H = 2 mts	4,20	4,20	10 to obeside in 100 CO
0,300	U		6,82	2,05	Z L
0,080	U	<u> </u>	9,58	0,77	
0,080	U		6,45	0,52	
0,080	m3	-	58,50	4,68	ć
		· ·			20,58
		Suma la Partida		0.02	0,4
		Costes Indirectos		0,02	
		TOTAL PARTIDA			20,9
					0
45,0	m	EXCAVACION ZANJA P/CABLES C.C. EN TERRENO	COMPACTO		903,0
		Excavación en zanias para cables en terrenos compa	actos por medios		\$ \$ \$
		hidroneumático y esparcimiento de tierras sobrantes	•	6,02	
0,080	h	Peón ordinario de la construcción	15,92	1,27	
0,080	h	Zanjadora 35 CV	38,30	3,06	2
0,064	h	Pisón vibrante guiado manual de 80 Kgs	5,54	0,35	
0,100	m3	Arena de 0 a 5 mm de diámetro	12,10	1,21	-
		Suma la Partida			5,90
				0,02	0,12
					6,0
					0
90,0	m				<u> </u>
		lecho de arena de 5 cms, acabado.			244.0
					344,6
			indicadora de	1.72	
1,000	m		0,15	0,15	
1,000	m	Tubo corrugado DP Aiscam 90 mm diámetro	1,03	1,03	
0,032	h	Peón ordinario de la construcción	15,92	0,51	
		Suma la Partida			1,6
		Colegio oficial de la la pantida  Colegio oficial de la la pantida de la colegio oficial	riales de Jaén	0,02	d,o
sado electróni	ico nº.:	12190165-00 con <del>(86)</del> a de-yi <del>sa de</del> -yisa de-yisa de-y			1,7
	0,200 1,000 0,300 0,080 0,080 0,080 0,080 0,080 0,080 0,064 0,100 1,000	0,200 h 1,000 m 0,300 U 0,080 U 0,080 U 0,080 m  45,0 m  0,080 h 0,080 h 0,064 h 0,100 m  1,000 m 1,000 m	Cercado con entelado metálico galvanizado de malla sim 50/14 y postes de acero galvanizado por immersión diámetro y tornapuntas tubo acero de 32 mm de diá montada ,incluido replanteo , recibido con hormigón H-1 grupillas y accesorios  0,200 h Cuadrilla tipo A  Valla simple torsión ST 50/14 galvanizada - H = 2 mts  0,300 U Poste tubo galvanizado D 48 mm  0,080 U Poste Esquina acero galvanizado D 48 mm  0,080 U Poste Esquina acero galvanizado D 48 mm  1,080 U Poste Esquina acero galvanizado D 32 mm  1,080 U Tornapunta acero galvanizado D 32 mm  1,080 Hormigón HM-10/P/40  Suma la Partida  Costes Indirectos  TOTAL PARTIDA  45,0 m EXCAVACION ZANJA P/CABLES C.C. EN TERRENO  Excavación en zanjas para cables en terrenos compa mecánicos (longitud aproximada 300 mts), profundidad anchura media 0,25 mts, con extracción de tierra a bo transporte, formación lecho de arena en fondo 5 cms de de zanja sobre tubos de alojamiento de cables, apis hidroneumático y esparcimiento de tierras sobrantes  0,080 h Zanjadora 35 CV  0,064 h Pisón vibrante guiado manual de 80 Kgs  1,000 m TUBO CORRUGADO AISCAN DOBLE PARED 90 MM Aiscan DP de doble pared ó similar, según Norma En diámetro exterior 160 mm, colocado en fondo de zan lecho de arena de 5 cms, acabado.  Tubo Corrugado Aiscan DP de doble pared ó similar, rollo, curvable, resistencia a la compresión 250 N Grado 549 según Norma ENDESA de diámetro exterior 90 m UNE-EN 50086 colocado en fondo de zanja instalaciones eléctricas de Baja Tensión.  1,000 m Cinta de polietileno señalización riesgo eléctrico Tubo Corrugado DP Aiscam 90 mm diámetro Peón ordinario de la construcción	Cercado con entelado metálico galvanizado de malla simple torsión trama 50/14 y postes de acero galvanizado por inmersión de 48 mm de diametro y tornapuntas tubo acero de 32 mm de diametro totalamente montada incluido replanteo , recibido con hormigón H-10/B/40, tensores, grupillas y accesorios  0.200 h Cuadrilla tipo A 32,87 1,000 m Valla simple torsión ST 50/14 galvanizada - H = 2 mts  0,300 U Poste tubo galvanizado D 48 mm 6,82 0,080 U Poste Esquina acero galvanizado D 48 mm 9,58 0,080 U Poste Esquina acero galvanizado D 32 mm 6,45 0,080 U Tornapunta acero galvanizado D 32 mm 6,45 0,080 U Tornapunta acero galvanizado D 32 mm 6,45 0,080 U Tornapunta acero galvanizado D 32 mm 6,45 0,080 M3 Hormigón HM-10/P/40 58,50  Suma la Partida Costes Indirectos  TOTAL PARTIDA  45,0 m EXCAVACION ZANJA P/CABLES C.C. EN TERRENO COMPACTO  Excavación en zanjas para cables en terrenos compactos por medios mecánicos (longitud aproximada 300 mts), profundidad media 0,60 mts y anchura media 0,25 mts. con extracción de ierra a bordes sin carga ni transporte, formación lecho de arena en fondo 5 cms de espessor y relleno de zanja a sobre tubos de alciamiento de cables, apisonada con pisón hidroneumático y esparorimiento de tierras sobrantes  0,080 h Peón ordinario de la construcción 15,92 0,080 h Zanjadora 35 CV 38,30 0,064 h Pisón vibrante guiado manual de 80 Kgs 5,54 0,100 m3 Arena de 0 a 5 mm de diámetro  12,10  Suma la Partida Costes Indirectos  TOTAL PARTIDA  90,0 m TUBO CORRUGADO AISCAN DOBLE PARED 90 MM Corrugado Aiscan DP de doble pared ó similar, según Norma ENDESA de diámetro exterior 160 mm, colocado en fondo de zanja tipo sobre lecho de arena de 5 cms, acabado.  Tubo Corrugado Aiscan DP de doble pared ó similar, suministrado en rollo, curvable, resistencia a la compressión 250 N Grado de Protección IP 549 según Norma ENDESA de diámetro exterior 160 mm, colocado en fondo de zanja tipo sobre lecho de arena de 5 cms existente y colocación cin cinta señalizadora indicadora de instalaciones eléctricas de Baja Tensión.  1,000 m	Cercado con entelado metálico galvanizado por inmersión de 48 mm de diametro tromapunta tubo acero de 32 mm de diametro totalmente montada, inculuido replanteo, recibido con hormigón H-10/B/40, tensores, grupilias y accesarios galvanizado por inmersión de 48 mm de diametro tromate, inculuido replanteo, recibido con hormigón H-10/B/40, tensores, grupilias y accesarios





Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
RBTCC01	600,0	U	ARQUETA DE REGISTRO PARA BAJA TENSION - C	С		40.951,6
			Arqueta registrable prefabricada de hormigón en n perimetral de armado en parte superior de 0,40x0,40x interiores con tapa y marco de hormigón y formación tubos de canalización eléctrica de 90 mm de diámet base y solera replanteada en terreno natural incluida ex perimetral exterior, sellado de tubos y p.p. de medios au	0,60 mts medidas de accesos para ro colocada sobre cavación y relleno	68,25	
	0,125	h	Excavadora hidroneumática 85 CV	44,50	5,56	
	0,300	h	Oficial primero construcción	15,92	4,78	
	0,300	h	Peón ordinario de la construcción	15,92	4,78	
	1,000	U	Arqueta prefabricada hormigón 0,40x0,40x0,60 mts	37,80	37,80	
	1,000	U	Tapa de arquera HA 0,5x0,05x0,08 mts	14,00	14,00	
			Suma la Partida			66,9
			Costes Indirectos		0,02	1,3
			TOTAL PARTIDA			68,2
BTAC01	2.715,0	m <sup>3</sup>	EXCAVACION ZANJA P/CABLES B.T. EN TERRENO	COMPACTO		
			EXCAVACION ZANGA F/CABLES B.I. EN TERRENO	COMPACIO		38.756,0
			Excavación en zanjas para cables en terrenos comp mecánicos (longitud aproximada 5.430 mts), profundid y anchura media 0.60 mts, con extracción de tierra a b transporte, formación lecho de arena en fondo 5 cms de de zanja sobre tubos de alojamiento de cables, apis hidroneumático y esparcimiento de tierras sobrantes	ad media 1.00 mts pordes sin carga ni e espesor y relleno	14,27	
	0,196	h	Peón ordinario de la construcción	15,92	3,12	
	0,196	h	Excavadora de 100 CV	47,50	9,31	
	0,064	h	Pisón vibrante quiado manual de 80 Kgs	5,54	0,35	
	0,100	m3	Arena de 0 a 5 mm de diametro	12,10	1,21	
			Suma la Partida			13,9
			Costes Indirectos		0,02	0,2
			TOTAL PARTIDA			14,2
RBTAC01	618,0	U				
(BIAOUI	010,0	Ū	ARQUETA DE REGISTRO PARA BAJA TENSION - A	С		107.079,8
			Arqueta registrable prefabricada de hormigón en n perimetral de armado en parte superior de 0,80x0,80x interiores con tapa y marco de hormigón y formación tubos de canalización eléctrica de 160 mm de diámet base y solera replanteada en terreno natural incluida ex perimetral exterior, sellado de tubos y p.p. de medios au	0,80 mts medidas de accesos para ro colocada sobre cavación y relleno	173,27	
	0,250	h	Excavadora hidroneumática 85 CV	44,50	11,13	
	0,600	h	Oficial primero construcción	15,92	9,55	
	1,200	h	Peón ordinario de la construcción	15,92	19,10	
	1,000	U	Arqueta prefabricada hormigón 0,80x0,80x0,80 mts	100,29	100,29	
	1,000	U	Tapa de arquera HA 1,0x1,0x0,10 mts	29,80	29,80	
			Suma la Partida			169,8
<b>d</b>			Colegio offଙ୍ଗୋଷୋଡ଼ଖାନ୍ତୁଖନ୍ୟeros Técnicos Indus	triales de Jaén	0,02	3,4
1			12190165-00 con <b>T@TalleRABdJD46</b> /02/2019			173.2

a y-La tentinada y radimisación protesiona ne auto ne i tadago, unidados para en los registros de code poblica de protesional de la documentación del trabago, unidados de suberdo con la mo. Responsabilidad Colegial: Artículo 13.3 Ley 2/1974 de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales.





Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
ZMTCA01	1.124,5	m³	EXCAVACION ZANJA P/CABLES M.T. EN TERREN	NO COMPACTO		
	,-		EXCAVACION ZANJA P/CABLES M.I. EN TERRE	NO COMPACTO		16.684,
			Excavación en zanjas para cables en terrenos cor mecánicos (longitud aproximada 2.730 mts), profund y anchura 0,50 mts, con extracción de tierra a la transporte, formación lecho de arena en fondo 5 cms de zanja sobre tubos de alojamiento de cables, a hidroneumático y esparcimiento de tierras sobrantes	lidad media 1,30 mts bordes sin carga ni de espesor y relleno	14,84	
	0,204	h	Peón	15,92	3,25	
	,		ordinario de la	,	,	
			construcció			
	0,204	h	n Excavadora de 100 CV	47,50	9,69	
	0,072	h	Pisón vibrante guiado manual de 80 Kgs	5,54	0,40	
	0,100	$m^3$	Arena de 0 a 5 mm de diametro	12,10	1,21	
			Suma la Partida			14,
			Costes Indirectos		0,02	0,
			TOTAL PARTIDA			14,
MTODUO	50.0					
MTCRU01	50,0	m	ZANJA P/CABLES M.T. EN CRUCES DE CALZADA	A O REGAJO		6.580,
			Excavación en zanjas para cables en terrenos cor mecánicos, profundidad media 1,25 mts y anch extracción de tierra a bordes sin carga ni transporte arena en fondo 5 cms de espesor y relleno de za alojamiento de cables, apisonada con pisón esparcimiento de tierras sobrantes	nura 0,40 mts, con e, formación lecho de anja sobre tubos de	65,80	
	0,102	h	Peón	15,92	1,62	
			ordinario de la construcció n			
			11			
	0,102	h		47,50	4,85	
	0,102 0,036	h h	Excavadora de 100 CV	47,50 5,54	4,85 0,20	
	0,036	h m³ m³	Excavadora de 100 CV Pisón vibrante guiado manual de 80 Kgs	5,54	0,20	
	0,036 0,020	h m³	Excavadora de 100 CV Pisón vibrante guiado manual de 80 Kgs Arena de 0 a 5 mm de diametro	5,54 12,10	0,20 0,24	
	0,036 0,020 0,240	h m³ m³	Excavadora de 100 CV Pisón vibrante guiado manual de 80 Kgs Arena de 0 a 5 mm de diametro Hormigón de protección en masa 250 Kgs Rodadura de alquitrán de 5 cms apisonado	5,54 12,10 96,00	0,20 0,24 23,04	64,
	0,036 0,020 0,240	h m³ m³	Excavadora de 100 CV Pisón vibrante guiado manual de 80 Kgs Arena de 0 a 5 mm de diametro Hormigón de protección en masa 250 Kgs	5,54 12,10 96,00	0,20 0,24 23,04	64, 1,

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).





Código	Cantidad	Ud	 Descripción	Precio	Subtotal	Importe
TCMTCA01	50,0	m	TUBO CORRUGADO AISCAN DOBLE PARED 200 MM Aiscan DP de doble pared ó similar, según Norma EN			
			diámetro exterior 160 mm, colocado en fondo de zan			
			lecho de arena de 5 cms, acabado.			703,71
			Tubo Corrugado Aiscan DP de doble pared ó similar,			
			rollo, curvable, resistencia a la compresión 250 N Grado 549 según Norma ENDESA de diámetro exterior 160 m			4,60
			UNE-EN 50086 colocado en fondo de zanja tipo sobre le	echo de arena de		
			5 cms existente y colocación cinta señalizadora instalaciones eléctricas de Media Tensión.	indicadora de	4,69	200
					,	
	1,000	m	Cinta de polietileno señalización riesgo eléctrico	0,15	0,15	c.
	2,000	m	Tubo corrugado DP Aiscam 200 mm diámetro	1,97	3,94	
	0,032	h	Peón ordinario de la construcción	15,92	0,51	
			Suma la Partida			
			Costes Indirectos		0,02	0,0
			TOTAL PARTIDA			4,69
	46 -					3
ARQMTA1	10,0	U	ARQUETA DE REGISTRO PARA MEDIA TENSION TIP	_		
			Arqueta registrable prefabricada de hormigón en masa con zu de armado en parte superior de 0,72x0,62x1,25 mts medidas i	· ·	404,91	8.098,25
			y marco de Hierro fundido 0,72x0,62 mts y formación de acces	•		
			canalización eléctrica de 160 mm de diámetro colocada sobre	•		
			replanteada en terreno natural incluida excavación y relleno p sellado de tubos y p.p. de medios auxiliares.	erimetral exterior,		
	0,250	h	Excavadora hidroneumática 85 CV	44,50	11,13	
	0,600	h	Oficial primero construcción	17,24	10,34	
	1,200	h	Peón ordinario de la construcción	15,92	19,10	
	1,000	U	Arqueta prefabricada hormigón 0,72x0,62x1,25 mts	280,00	280,00	
	1,000	U	Tapa de Hierro fundido con marco 0,72x0,62 mts	76,40	76,40	
			Suma la Partida			396,9
			Sullia la Faltida		0,02	7,9
			Costes Indirectos			404,9 <sup>-</sup>
			TOTAL PARTIDA			
ARQMTA2	18,0	U	ARQUETA DE REGISTRO PARA MEDIA TENSION TIP	O A2		
			Arqueta registrable prefabricada de hormigón en masa con zu	•	503,69	18.133,00
			de armado en parte superior de 0,72x0,62x1,55 mts medidas i y marco de Hierro fundido de 2x0,72x0,62 mts y formación de	-		
			tubos de canalización eléctrica de 160 mm de diámetro coloca	•		
			solera replanteada en terreno natural incluida excavación y re exterior, sellado de tubos y p.p. de medios auxiliares.	lleno perimetral		
	0,260	h	Excavadora hidroneumática 85 CV	44,50	11,57	:
	0,600	h	Oficial primero construcción	17,24	10,34	
	1,200	h	Peón ordinario de la construcción	15,92	19,10	
	1,000	U	Arqueta prefabricada hormigón 0,72x0,62x1,25 mts	300,00	300,00	
	2,000	U	Tapa de Hierro fundido con marco 0,72x0,62	76,40	152,80	
			mts			493,8
			Suma la Partida		0.00	0.0
					0,02	9,8

Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén

Visado electrónico nº.: 12190165-00 con fecha de visado: 06/02/2019

Colegiado Nº.: 2304 ADELA LILLO BUENO

Código de validación: 00727985280480 (puede validar este código en www.coitijaen.es).

Costes Indirectos

**TOTAL PARTIDA** 

≻La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de Colegiados F ≻La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa a

503,6





Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
MONITSEG	1,0	U	MONITORIZACION E INTEGRACION SEGURIDAD			
			Monitorización e Integración en los sistemas de partida terminada.	seguridad Industrial	204.000,00	204.00
	1,000	U	Monitorización acabada	185.000,00	185.000,00	

Suma la Partida		0
	0,02	4.000,00
Costes Indirectos		Z.

TOTAL PARTIDA

204.000,0

200.000,00

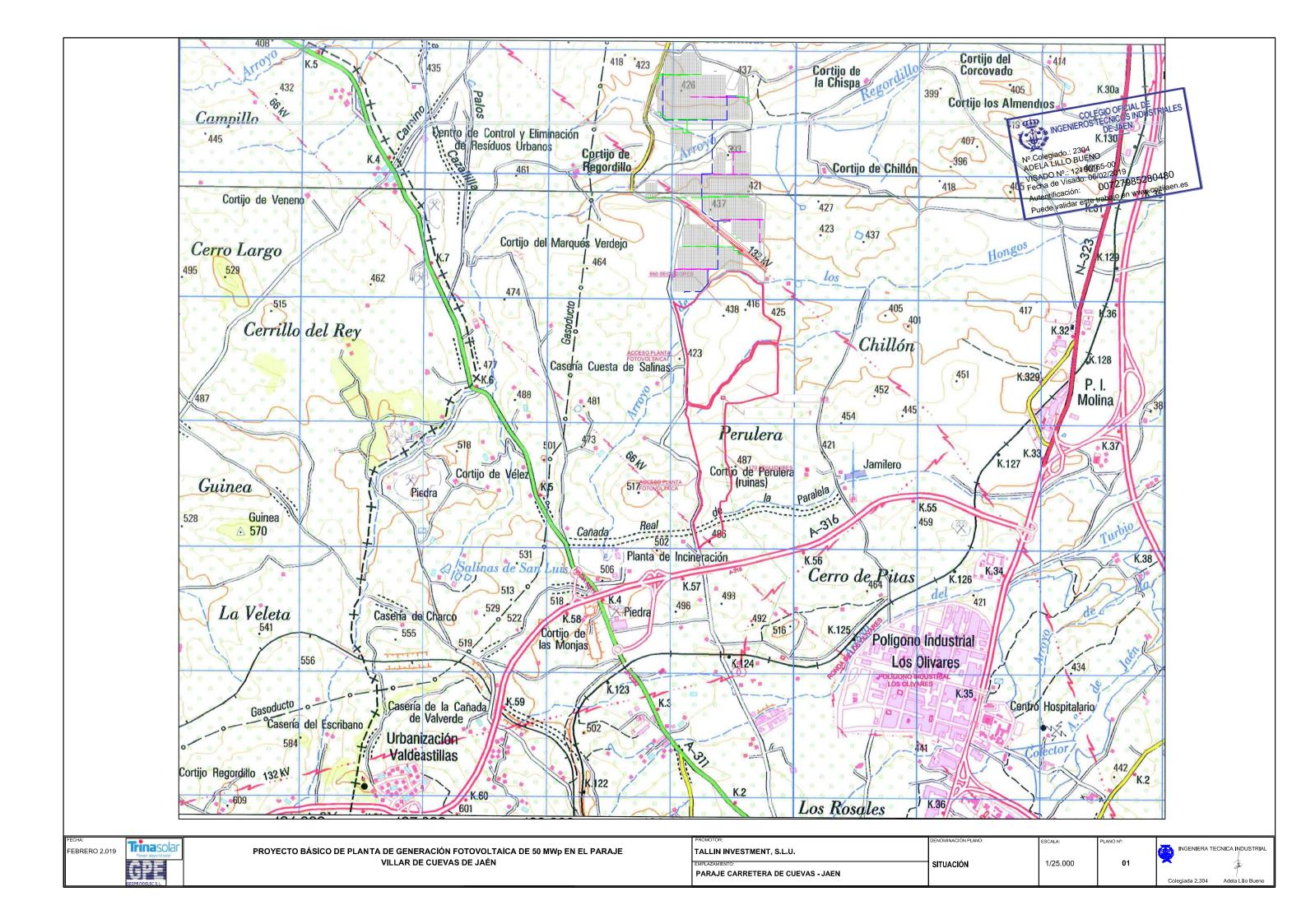
Total CAP. IV ....

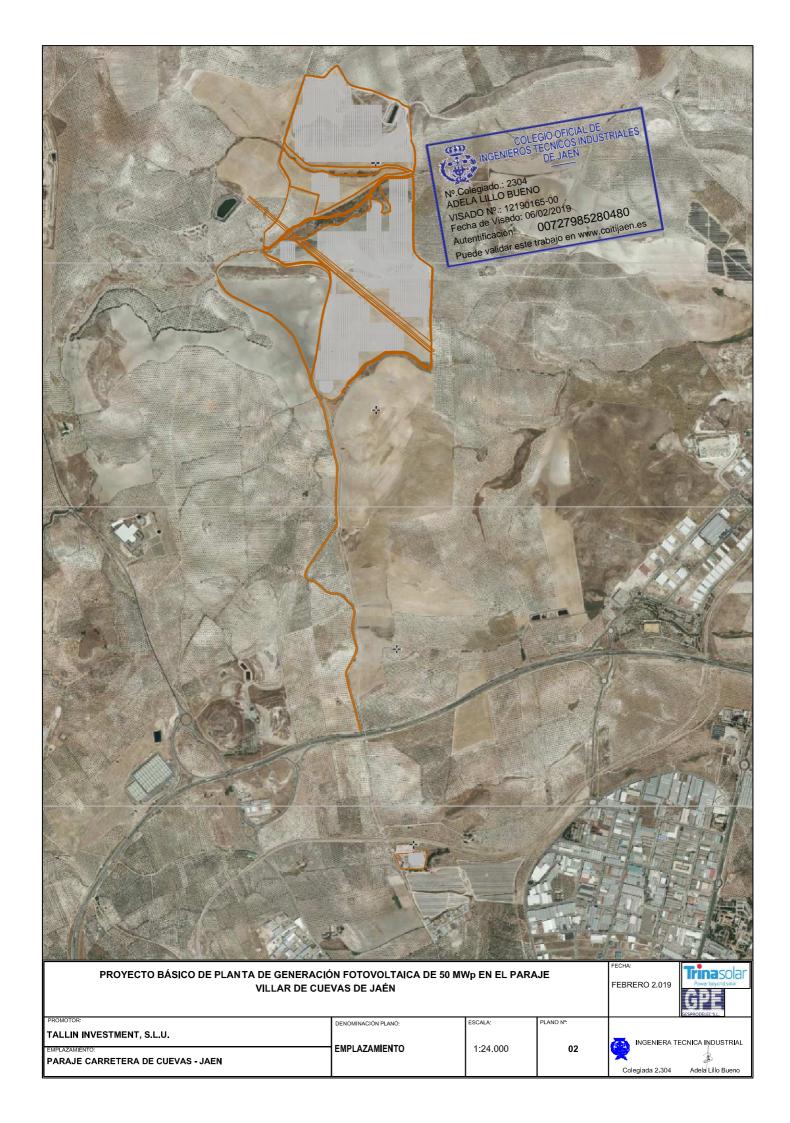
(III) a)- La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de Colegados previstos en el artículo 10.2 b)- La coverción de la formal del adecumentación del trabajo profesional de acudendo con la normativa aplicable a dicho trabajo.
NIMA por consectión de integridad formal del adecumentación del trabajo profesional de acudendo con la normativa aplicable a dicho trabajo.

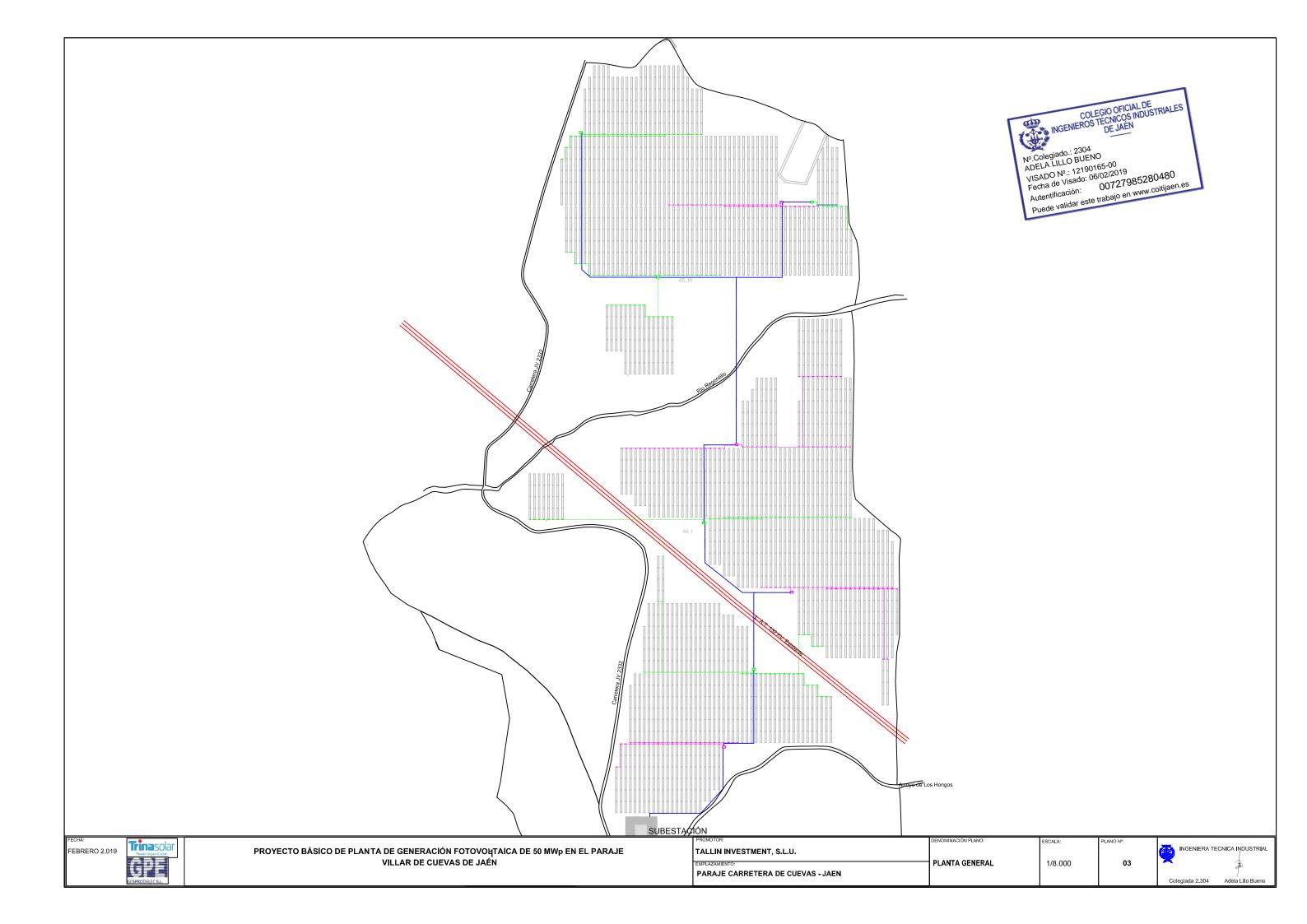


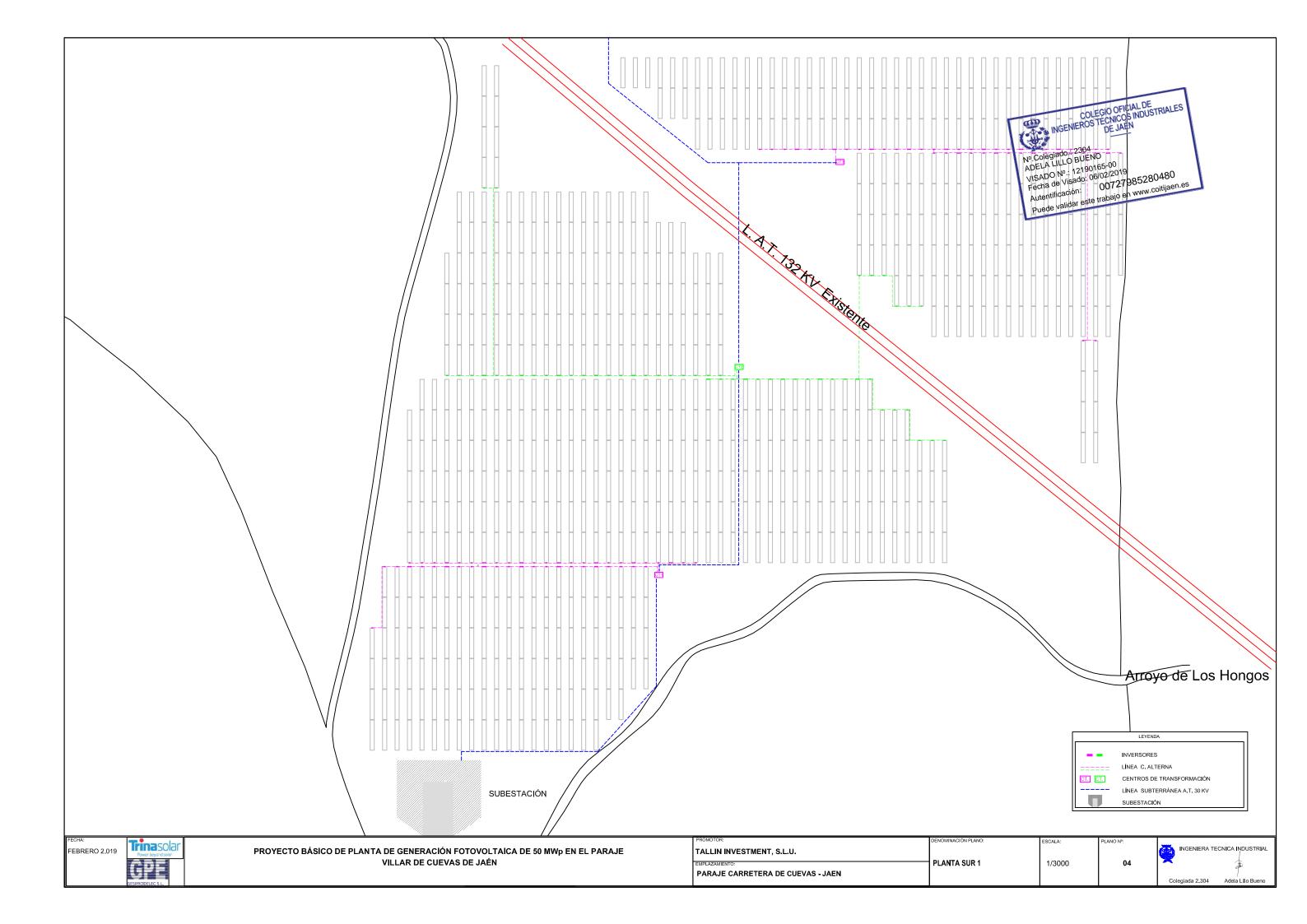


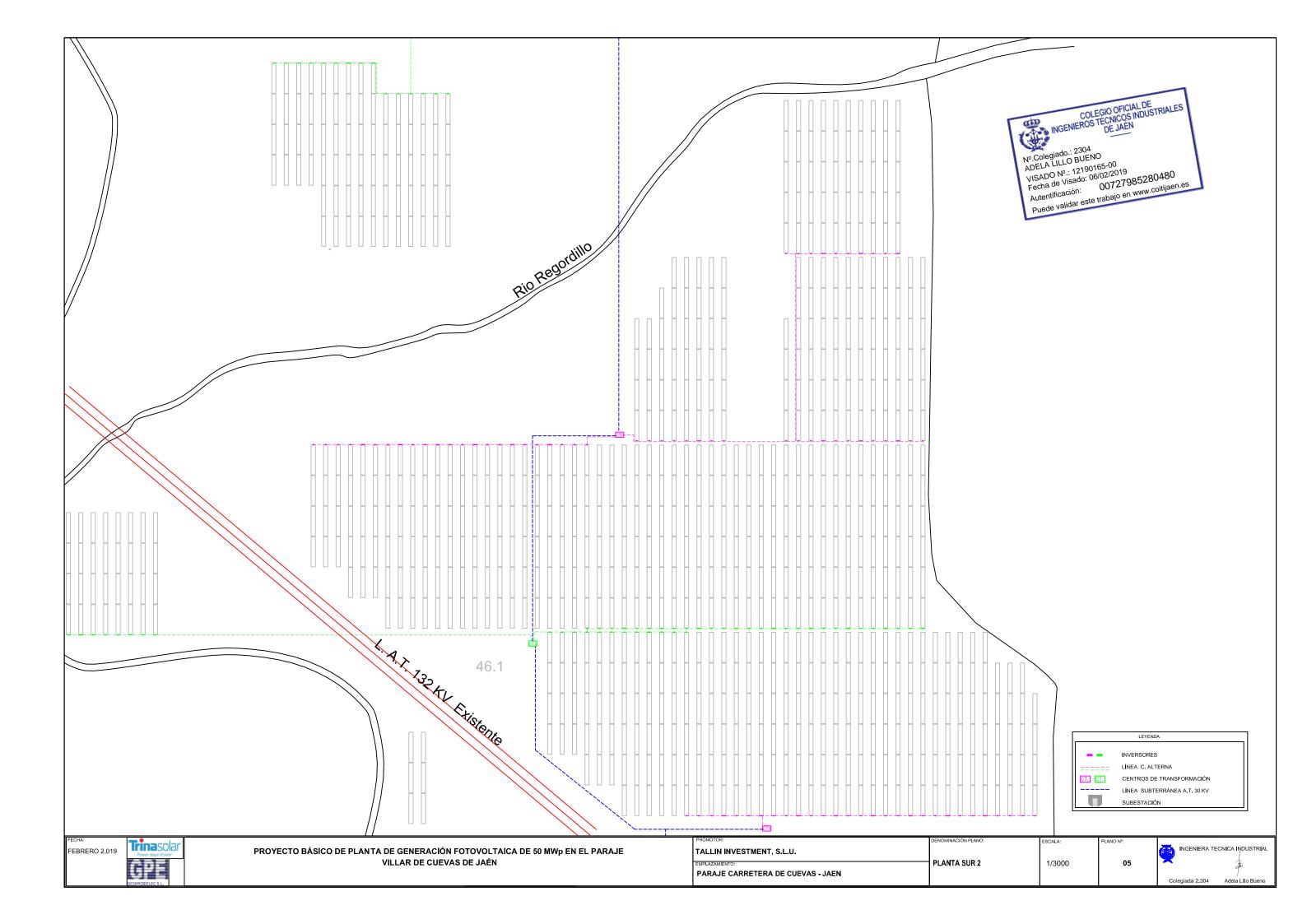
## V. PLANOS

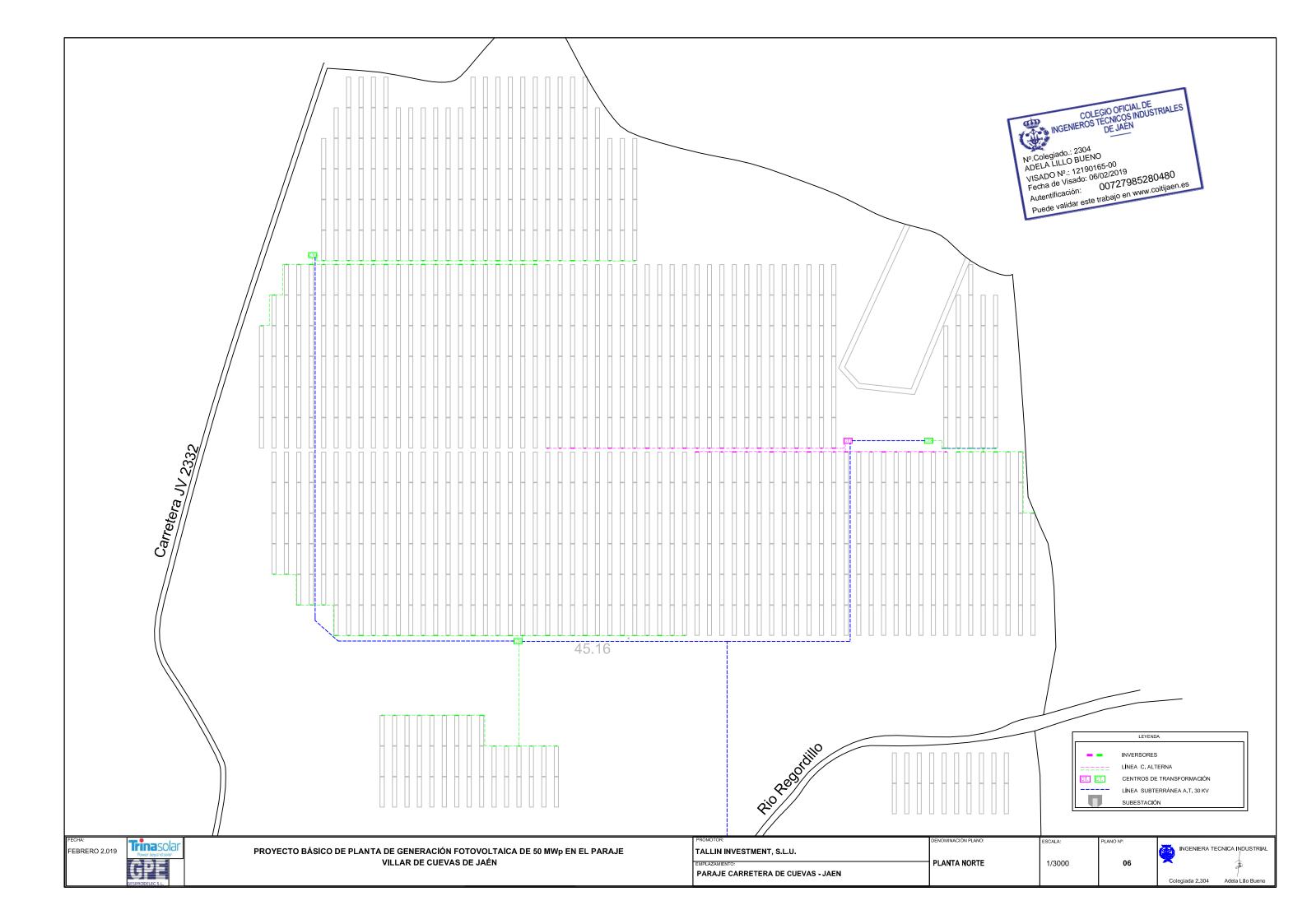


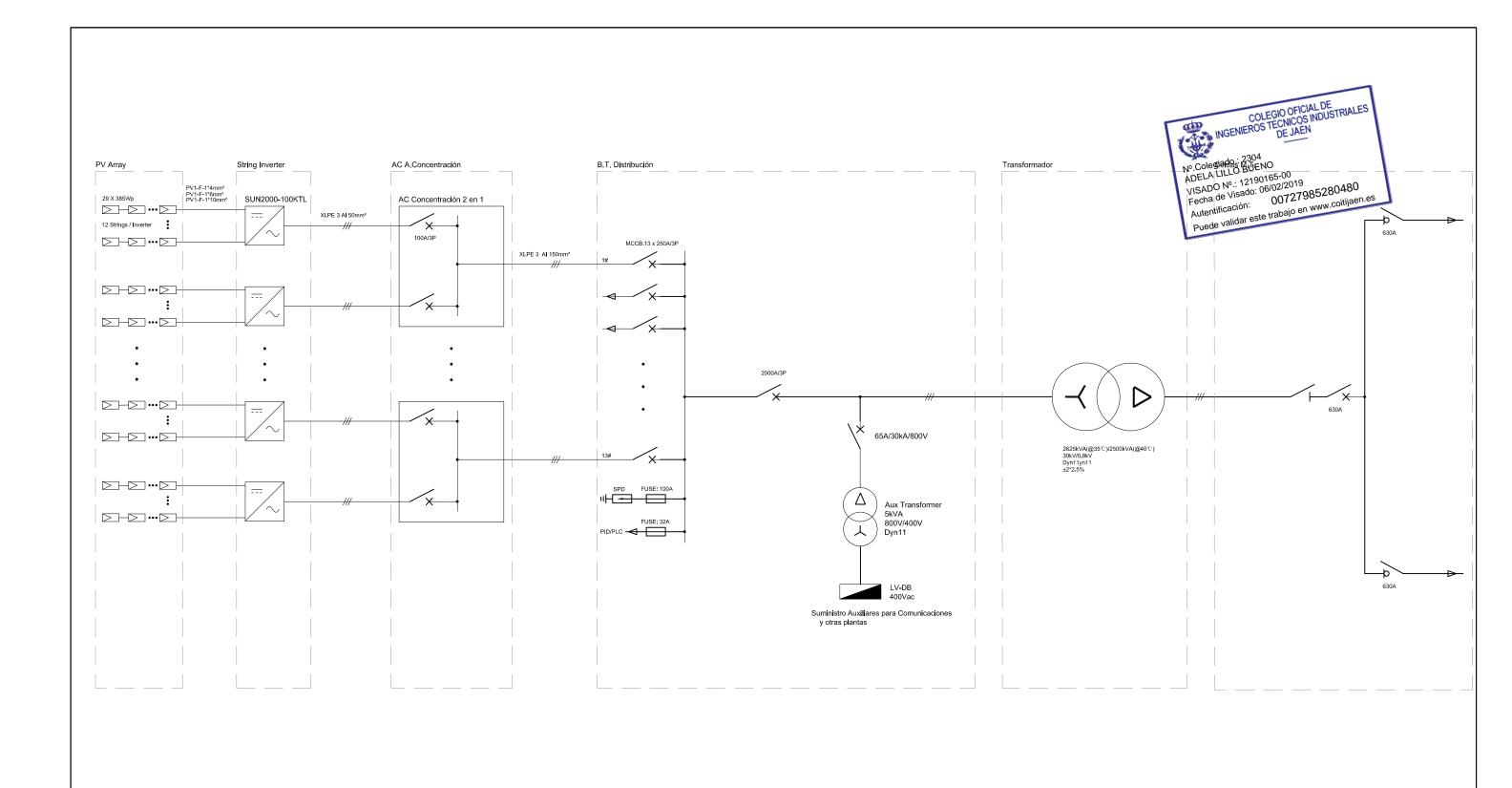












FEBRERO 2.019

JE .

TALLIN INVESTMENT, S.L.U.

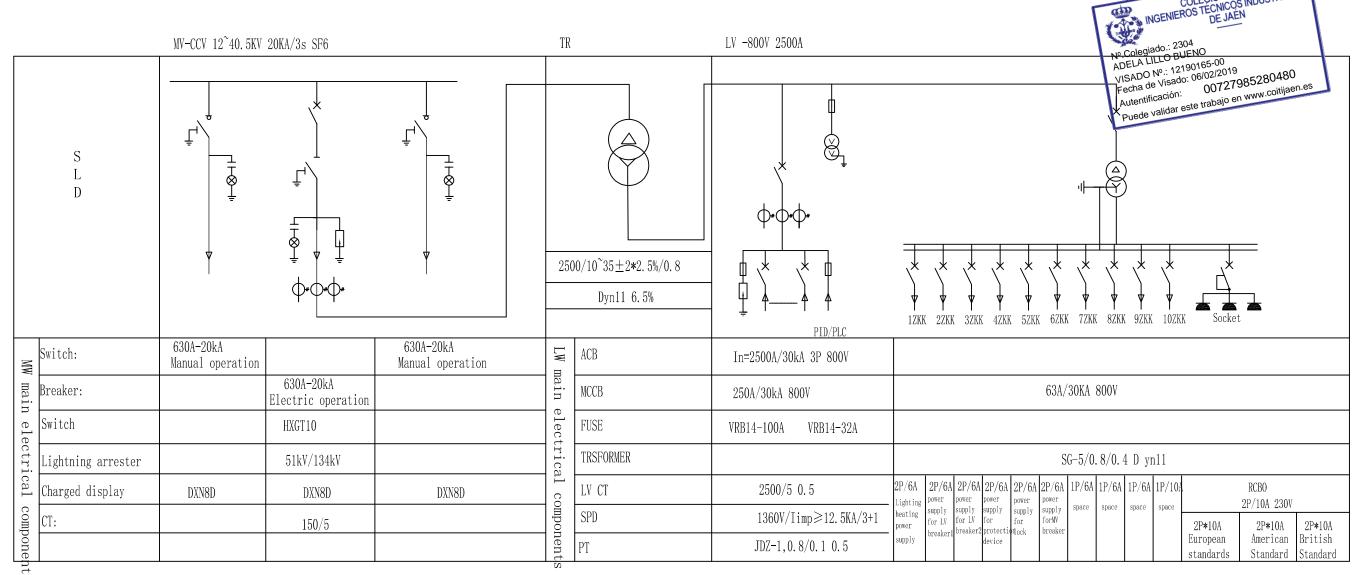
PARAJE CARRETERA DE CUEVAS - JAEN

ESQUEMA UNIFILAR C.T. 2.500 KVA

S/E PLANO N°:

07.1





S

FEBRERO 2.019

Trinasolal Power beyond solar GPE

RAJE

TALLIN INVESTMENT, S.L.U.

EMPLAZAMIENTO:

PARAJE CARRETERA DE CUEVAS - JAEN

DENOMINACIÓN PLANO:

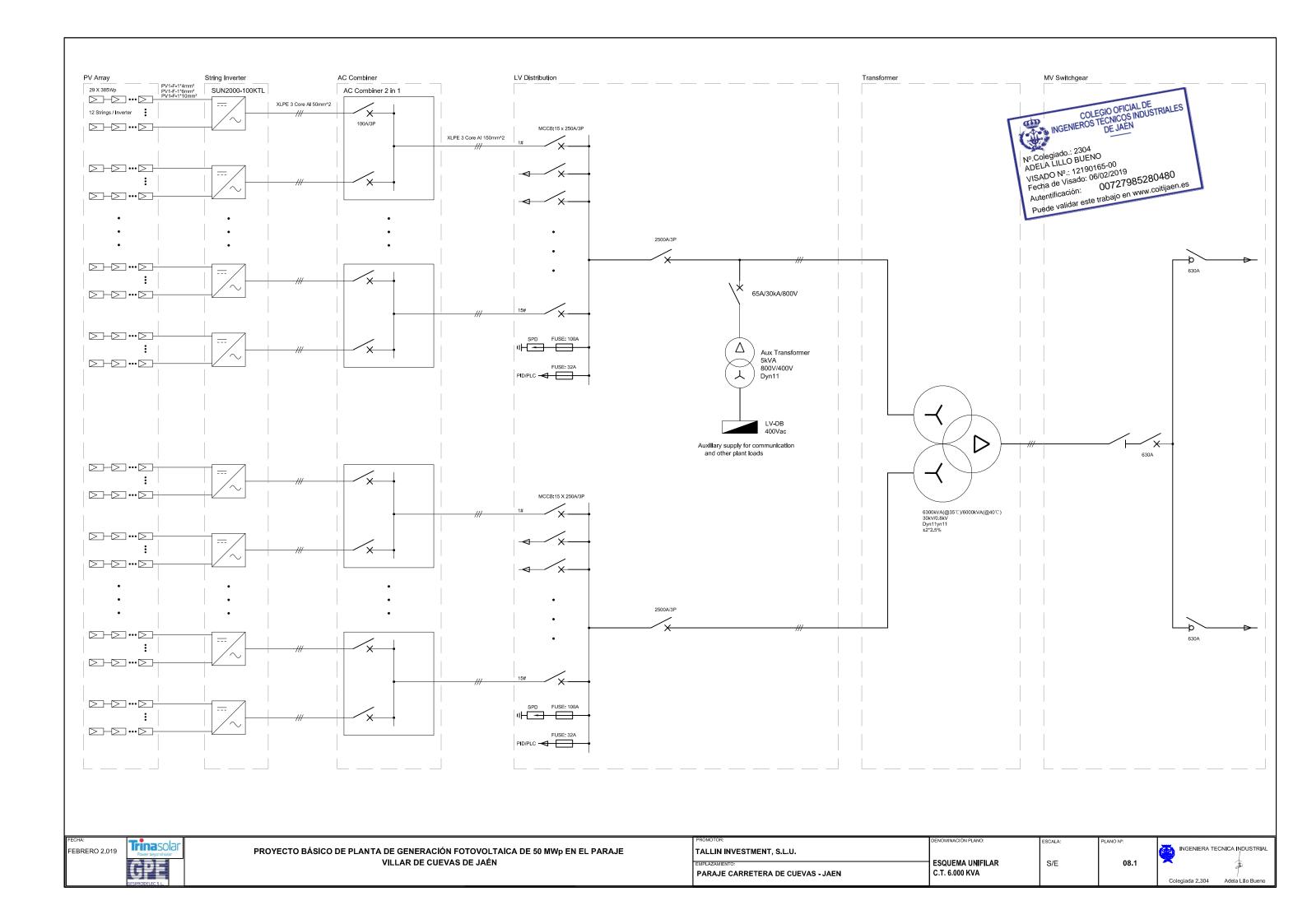
ESQUEMA UNIFILAR

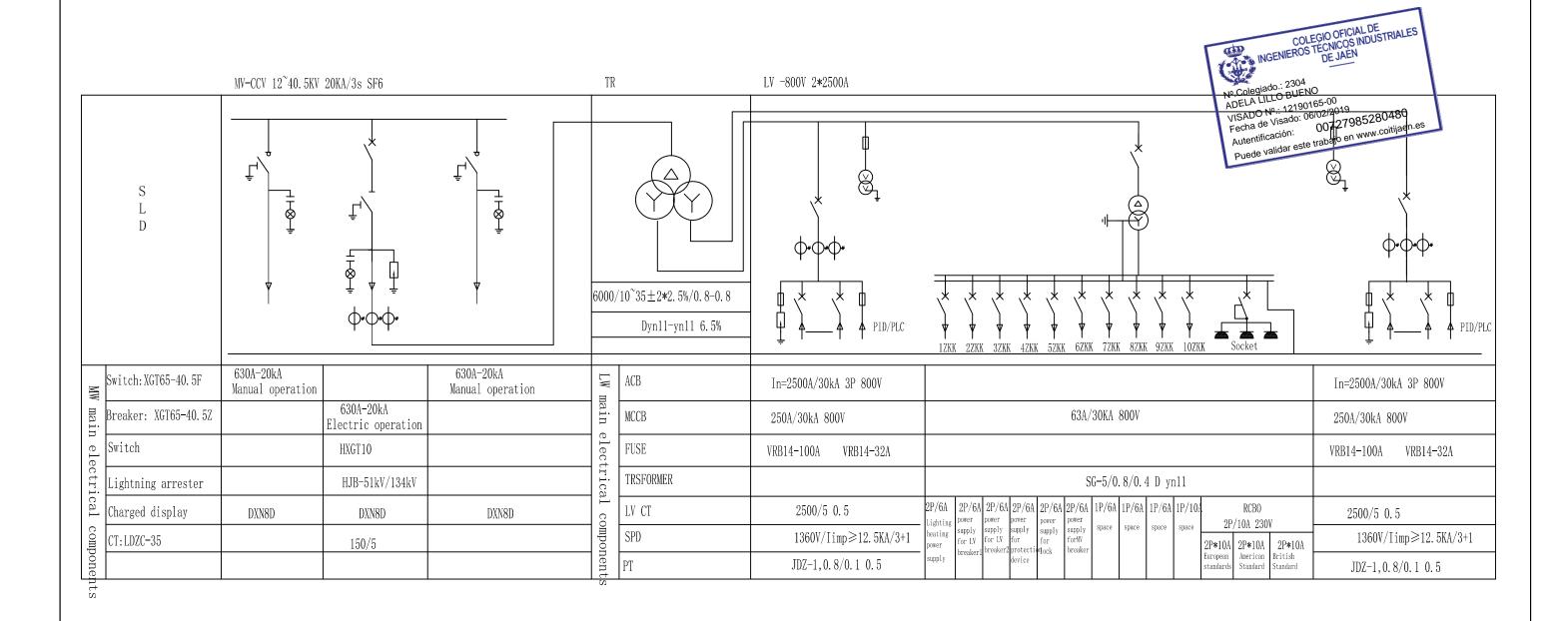
C.T. 2.500 KVA

S/E

PLANO №: 07.2







FEBRERO 2.019



RAJE

PROMOTOR

TALLIN INVESTMENT, S.L.U.

EMPLAZAMIENTO:

PARAJE CARRETERA DE CUEVAS - JAEN

DENOMINACIÓN PLANO:

ESQUEMA UNIFILAR

C.T. 6.000 KVA



08.2

